BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Martes 6 de Octubre de 1925

Año XXXIII. — Núm. 9456

Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación, (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Dirección de Justicia

Dirección de Instrucción Pública

Dirección Administrativa

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Agricultura—

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Caja Nacional de Jubilaciones (Ley 11.110). — Licencia al jubilado de esa Caja, para residir en el extranjero, a don A. Amengual Niell.

Buenos Aires, Sepbre. 16 de 1925.

3008. — Exp. 18333 C/925. — Visto el presente expediente en el que el jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, don Andrés Amengual Niell, solicita autorización para residir en el extranjero,

Atento lo informado por esa Institución, lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro y de conformidad al artículo 30 de la Ley Nº. 11.110,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Acuérdase seis meses de licencia, para residir en el extranjero, al jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, (Ley Nº. 11.110), don Andrés Amengual Niell.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Contrato celebrado entre esa Dirección y don V. Tassano (hijo).

Buenos Aires, Sepbre. 16 de 1925.

3010. — Exp. 18102/C/925. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Apruébase el contrato celebrado «ad-referéndum» por la Dirección General de Correos y Telégrafos y don Victoriano Tassano (hijo), Administrador de la Sucesión de don Manuel Badaracco, por el arrendamiento de la casa donde funciona la oficina de «Bernal» (Distrito 1º.), por el término de tres años, con opción a dos más, a contar desde el día 1º. de Enero del corriente año, mediante el alquiler mensual de doscientos pesos moneda nacional. ($ 200.00 m/n.).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Chubut, Gobernación. — Licencia al Oficial de Policía de esa Gobernación don R. A. Passetti.

Buenos Aires, Sepbre. 11 de 1925.

3011. — Visto lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y atento lo dispuesto en el art. 8º. del decreto de Enero 16 de 1913,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Concédese 45 días de licencia con goce de sueldo, por razones de salud, a contar del 25 de Agosto ppdo., al Oficial de Policía del Territorio Nacional del Chubut, D. Rodolfo A. Passetti.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Formosa. Gobernación. — Renuncia del Oficial de Policía de esa Gobernación, don M. Manrique.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1925.

3012. — Exp. 18444—F—925. — Vista la precedente renuncia y atento las razones invocadas por la Gobernación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Acéptase la renuncia interpuesta por el Oficial de Policía del Territorio Nacional de Formosa, D. Miguel Manrique.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Formosa, Gobernación. — Cesantía del Comisario de Policía de esa Gobernación, don E. Núñez y se nombra a don P. A. Pita.

Buenos Aires, Sepbre. 10 de 1925.

3013. — Exp. 16455—F—925. — Vista la precedente nota de la Gobernación de Formosa,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase Comisario de Policía del Territorio Nacional de Formosa, a don Ernesto Núñez, en reemplazo de Don Pedro A. Pita, a quien se declara cesante.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Formosa. Gobernación. — Cesantía del Subcomisario de Policía de esa Gobernación don R. Rodríguez y se nombra a don C. García Herrera.

Buenos Aires, Sepbre. 15 de 1925.

3014. — Exp. 1615—F—1925. — Visto lo solicitado por la Gobernación de Formosa,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Declárase cesante al Subcomisario de Policía del Territorio Nacional de Formosa, don Rogelio Rodríguez, y nómbrase en su reemplazo a don Carlos García Herrera.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene. Departamento. — Autorizando a ese Departamento para entregar al doctor T. Padilla, la suma de $ 6.000.00 m/n.

Buenos Aires, Sepbre. 15 de 1925.

3015. — Exp. 18.311—H—925. — Visto lo solicitado en este expediente y habiéndose designado al Doctor Tiburcio Padilla, Secretario del Departamento Nacional de Higiene, para reemplazar al Doctor Gregorio Aráoz Alfaro, en el Congreso Internacional de la Malaria, a celebrarse próximamente en Roma,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Autorízase al Departamento Nacional de Higiene, para entregar al Dr. Tiburcio Padilla, la suma de seis mil pesos moneda nacional ($ 6.000.00 m/n.), a fin de atender los gastos que demande la comisión que le ha sido confiada ante el Congreso Internacional de la Malaria, a realizarse próximamente en Roma.

Art. 2. — Este gasto se imputará al Anexo B, Inciso 5, Item 25, Partida 1, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Neuquén. Gobernación. — Separando de los cargos de Comisario y Subcomisario de Policía de esa Gobernación a R. Vedoya y R. Ramasco.

Buenos Aires, Sepbre. 15 de 1925.

3016. — Exptes. 18.521-N-1925. — 18.522—N—1925. — Atento las razones invocadas por la Gobernación del Neuquén, en sus precedentes notas,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Sepáranse de los cargos de Comisario y Subcomisario de la Policía de la Gobernación del Neuquen, a D. Rogelio Vedoya y D. José Ramasco, respectivamente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Neuquén y Formosa. Gobernaciones. —Nombrando Subcomisarios a don J. Rodríguez y R. M. Llames, para ambas gobernaciones, respectivamente.

Buenos Aires, Sepbre. 15 de 1925.

3017. — Expte. 18.523—N—925. — Vistas las precedentes notas de las Gobernaciones de Neuquén y Formosa,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase Subcomisario de Policía del Territorio Nacional de Neuquén, al actual Oficial del mismo, don Juan Rodríguez, en reemplazo de don Raúl M. Llames, quien pasa en igual jerarquía, al Territorio de Formosa, en lugar del Subcomisario don Enrique Delmonte, que se declara cesante.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Neuquén. Gobernación. — Separando a don A. P. Tobar y L. B. Guiñazu, del cargo de Comisario y Subcomisario de esa Policía, respectivamente.

Buenos Aires, Sepbre. 15 de 1925.

3018. — Exptes. 18.732—N—1925. — 18.733—N—1925. — Atento las razones invocadas por la Gobernación del Neuquén, en sus precedentes notas,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Sepáranse de los cargos de Comisario y Subcomisario de la Policía de la Gobernación del Neuquen, a D. Audelino P. Tobar y Luis B. Guiñazú, respectivamente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Neuquén. Gobernación. — Pensión al Gendarme de Policía de esa Gobernación, don J. E. Leiva.

Buenos Aires, Sepbre. 15 de 1925.

3019. — Exp. 11851 L/925. — Visto el presente pedido de pensión con arreglo a la Ley Nº. 4235, atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene, y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Concédese pensión mensual, equivalente al sueldo que disfrutaba en el momento del accidente que lo imposibilitó para el servicio, al Gendarme de Policía de la Gobernación del Neuquén, don José Eduardo Leiva.

Art. 2º. — Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto se hará de rentas generales, con imputación a la Ley Nº. 4235.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General a sus demás efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos — Movimiento de personal

Buenos Aires, Junio 30 de 1925.

2987. — 12032 C/925. — 12083 C/925. — 12084 C/925. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos el siguiente personal: Guarda-hilos de la 18ª. categoría, de "Quebrachos" (Distrito 10º.), a Delfor D. Córdoba, con antigüedad de 6 de mayo ppdo. — Jefe de "El Rodeo" (Distrito 19º.), al de la 19ª. categoría, (cartero) de "La Puerta", mismo Distrito. — Miguel Soto y en sustitución de éste a Manuel Antonio Berdue, con antigüedad de 16 de mayo ppdo. — Peón de la 17ª. categoría, de "Encomiendas Internas", a Juan Lopresti, con antigüedad de 18 de mayo ppdo. — Mensajero-telegráfico de la 23ª. categoría, de la "Sucursal Nº. 39" a José Salvo con antigüedad de 1º. de mayo ppdo. — Mensajero-telegráfico de la 23ª. categoría, de la "Sucursal Nº. 32" a Victorio Polizzi, con antigüedad de 18 de mayo ppdo. — Encargado de estafeta de la 23ª. categoría, "Puesto del Marqués" (Distrito 17º.) a Juan Alberto Chiliguay, con antigüedad de 12 de Febrero ppdo. — Peón de la 21ª categoría, de la "Cuadrilla Nº. 15", a José Daniel Villa, con antigüedad de 11 de mayo ppdo. — Jefe de la "Sucursal No. 43", al de igual designación de la 15ª. categoría, Silvano Santander, con antigüedad de 1º. de abril último. — Telegrafista de la 15ª. categoría, de "Comodoro Rivadavia" (Distrito 23º.), al de la 18ª. (cartero) Sebastián Osiñellas; en su lugar al de la 19ª. (mensajero-telegráfico) Francisco Bruno y en sustitución de éste a Ricardo Figueroa, con antigüedad de 1º. de abril último. — Auxiliar-ayudante de la 18ª. categoría, de la Cabecera del 9º. Distrito (San Juan) a Rubén F. Correa, con antigüedad de 15 de mayo ppdo. — Cartero de la 19ª. categoría, de "Sucursal General Paz" (Distrito 6º.) a José Gregorio Lescano, con antigüedad de 15 de mayo ppdo. — Mensajero-telegráfico de la 20ª. categoría, de la "Sucursal No. 16" a Manuel Mas, con antigüedad de 20 de septiembre de 1921. — Mensajero-telegráfico de la 23ª. categoría, de la "Sucursal Nº. 16" a Domingo Bioise, con antigüedad de 3 de noviembre de 1920. — Encargado de estafeta de la 23ª. categoría, de "Agustoni" (Distrito 25) a Emilio López, con antigüedad de 18 de marzo ppdo. — Mensajero-postal de la 22ª. categoría, de "Buzonistas" a Juan Carlos Sosti, con antigüedad de 15 de mayo ppdo. — Telegrafista de la 15ª. categoría, de la Cabecera del 9º. Distrito (San Juan), a Alberto Astudillo Castañeda, con antigüedad de 14 de mayo ppdo. — Encargada de estafeta de la 25ª. categoría, de las "Bandurrias" (Distrito 4º.), a Cesira Ferrari, con antigüedad de 1º. de mayo ppdo. — Cartero de la 17ª. categoría, de la Cabecera del 22º. Distrito (Neuquén), al (Mensajero-telegráfico) Juan Aresqueta y en sustitución de éste a Federico Méndez, con antigüedad de 23 de enero ppdo. — Cartero de la Cabecera del 3º. Distrito (Mercedes) a Salvador Silvano Liberanome, con antigüedad de 26 de abril ppdo. — Cartero de 17ª. categoría, de la Cabecera del 6º. Distrito (Córdoba) a Miguel Cantarero, con antigüedad de 22 de abril ppdo. — Auxiliar de la 5ª. categoría, de la Cabecera del 24º. Distrito (Río Gallegos) al de la 17ª. (cartero) Mario Rafael Thevenon, con antigüedad de 2 de agosto de 1924. — Cartero de la 17ª. categoría, de la Cabecera del 24º. Distrito (Río Gallegos) a Juan Luis Nicastro, con antigüedad de 5 de mayo ppdo. — Auxiliar de la 10a. categoría, de la "Secretaría General" al de igual designación de la 11ª., José Vicente Modarelli; en su lugar al de la 12ª. (chauffeur) del "Garage" donde continuará, Juan Francisco Croce y en su lugar al de igual designación Cayetano Laurito, con antigüedad de 1º. de enero ppdo. — Auxiliar de la "Secretaría General" al de igual designación de la 15ª de "Expedición al Exterior" Juan Barberio, con antigüedad de 1º. de enero ppdo. — Valijero de la 19ª. categoría, de "Expedición al Interior" al de igual designación de la "Sucursal Nº. 20º." Sixto José Chimini y en sustitución de éste a José Tubio González, con antigüedad de 19 de mayo ppdo. — Peón de la "Cuadrilla Nº. 7", a Juan Fernández, con antigüedad de 9 de abril ppdo. Auxiliar de la 11ª. categoría, de la Cabecera del 4º. Distrito (Rosario), al de igual designación de la 12ª. Juan Piña; en vez de éste, al de la 13ª., Manuel Costa y en su lugar al de la 15ª. Manuel Despis, con antigüedad de 1º. de mayo ppdo. — Auxiliar de la 15ª. categoría, de la Cabecera del 4º. Distrito (Rosario) a Virgilio Paz, con antigüedad de 19 de mayo ppdo. — Peón de la 17ª. categoría, de la "Cuadrilla Nº. 8" a Celestino Silveyra, con antigüedad de 18 de mayo ppdo. — Encargado de estafeta de la 23ª. categoría de "Isla de Año Nuevo" (Distrito 24) a Leopoldo Bernal, con antigüedad de 16 de abril de 1924. — Valijero de "Villa Constitución" (Distrito 4º.) al de la 23ª (mensajero-telegráfico) Federico Benedicto Pereyra y en sustitución de éste a Federico del Agua, con antigüedad de 15 de mayo ppdo. — Encargada de estafeta de la 21ª. categoría, de "Garza" (Distrito 10º.) a Eustaquia Díaz, con antigüedad de 21 de abril ppdo. — Telegrafista de la 13ª. categoría, de la "Sucursal Nº. 27" al de la 21ª. (ayudante-telegrafista) de la Cabecera del Su-Distrito, Rufino Avelino Bossy y en sustitución de éste, a Raúl Dionisio Pirovano, con antigüedad de 12 de mayo ppdo. — Ayudante-telegrafista de la 21ª. categoría, de la Cabecera del 12º. Distrito (Paraná) a Benjamín Oksman, con antigüedad de 1º. al de igual designación de la 12ª. categoría, de la "Cuadrilla Nº. 11" Juan Tuyarot; en lugar de éste al de igual designación de la 13ª. de la "Cuadrilla Nº. 6", Eugenio Sánchez; en su reemplazo al de la 15ª. (capataz), de la "Cuadrilla Nº. 1" Miguel Biazio; en su lugar al de la 21ª. (peón) de la "Cuadrilla Nº. 4" Marcelo Tuyarot y en sustitución de éste, a Rafael Camarano, con antigüedad de 17 de abril ppdo. — Cartero de la "Sucursal Nº. 15" al de igual designación de la 17ª. Pedro Ojeda; en vez de éste, al de la 18ª. José Centamori; en su reemplazo al de la 19ª. Juan A. Castro; en su lugar, al de la 22ª. (mensajero-telegráfico) Vito Rodríguez y en sustitución de éste a Dante Lancelotti, con antigüedad de 7 de mayo ppdo. — Ayudante-auxiliar de la 19ª. categoría, de "Certificados" a Beatriz Guiñazú, con antigüedad de 15 de mayo ppdo. — Cartero de la 19ª. categoría, de la "Sucursal Nº. 36", a Emilio J. Bruno, con antigüedad de 15 de mayo ppdo.

Art. 2º. — Rectifícanse los nombramientos de: Manuel Argumedo, guarda-hilos de la 15ª. categoría, de "Empalme Villa Constitución" (Distrito 4º.); Lucio Luna, mensajero-telegráfico de la 22ª. categoría, de "Termas" (Distrito 10º.); Cleofe Cuello, encargada de estafeta de la 21ª. categoría, de "Chañar" (Distrito 20.º); Natalio Carpignano y Natalio N. Carpignano, mensajero-telegráfico de "Venado Tuerto" (Distrito 4º.); Taurino Fleitas, guarda-hilos de la 17ª. categoría, de la Cabecera del 14º. Distrito (Concepción del Uruguay); María Sterchi, María Stuche, María Sterchi, María Sterchi, María Sterchi y María J. Sterchi, auxiliar de la 15ª. categoría, de "Sucursal Nº. 27"; Rogelio Ciriaco Rodríguez, mensajero-telegráfico de "Dolores" (Distrito 2º.); Marcelino M. López, mensajero-telegráfico de San Lorenzo (Distrito 4º.); Alfredo Seipel, Alfredo Vázquez y Alfredo José Vázquez, auxiliar de "Cargo"; Manuel Silva y Manuel S. Silva, guarda-hilos de la 17ª. categoría, de "Fuentes" (Distrito 4º.); debiendo considerarse extendidos a nombre de: Lucio Manuel Argumedo; Lucio del Carmen Luna; Cleofe Cuello de Almonacid; Natalio Miguel Carpignano; Taurino Freytes; María Sterchele; Rogerio Ciriaco Rodríguez; Marcelino Leonel López; Alfredo José Seipel Vázquez y Manuel Sebastián Silva, respectivamente.

Art. 3º. — Déjanse sin efecto los nombramientos de: Natalio Iaccarelli, conductor, de la 15ª. categoría, de la "Caballeriza; Isabel Krebs, auxiliar-ayudante de la 19ª. categoría, de "Certificados"; Luis Desimone, cartero de la 19ª. categoría, de la "Sucursal No. 36"; Justo Arizaga, cartero de la 19ª. categoría, de "San Justo" (Distrito 1º.).

Art. 4º. — Acéptanse las siguientes renuncias: Ovidio Oscar Garillo, valijero de la 19ª. categoría, de "Expedición al Exterior"; Juan Caseres, peón de la "Cuadrilla Nº. 7"; José Piña, auxiliar de la 11ª. categoría, de la Cabecera del 4º. Distrito (Rosario); Luis Aguirre, peón de la 17ª. categoría, de la "Cuadrilla Nº. 8"; Gerónimo Sanguinetti, encargado de estafeta de la 23ª. categoría, de "Isla de Año Nuevo" (Distrito 24º.); Tomás Picot, valijero de Villa Constitución (Distrito 4º.); Telma Rimoldi de Peralta, encargada de estafeta de la 21ª. categoría, de "Garza" (Distrito 10º.); Gabriel Medrano, telegrafista de la 15ª. categoría, de "Trasmisión"; Carlos J. B. Martínez, ayudante-telegrafista de la 21ª. categoría, de la Cabecera

del 12º: Distrito (Paraná); Juan Vidolini, Jefe de la 11ª. categoría, de la "Cuadrilla Nº. 1"; Salvador Cónsolo, cartero de la "Sucursal Nº. 15"; José Ruibal, capataz de la "Caballeriza"; Ramón Cerbián, peón de la "Caballeriza".

Art. 5º. — Declárase cesantes a: Carlos López Araya, encargado de estafeta ad-honórem de "Negro Russi" (Distrito 5º.); Antonio M. Cortés, encargado de etafeta ad-honórem, de "La Primavera" (Distrito 6º.); María Emilia Seller, encargada de estafeta de la 23ª. categoría, de "Taco Ralo" (Distrito 16º.); Benedicto Romagnolo, encargado de estafeta de la 23ª. categoría, de "Alderetes" (Distrito 16º.); Luis M. Rezano, cartero de la 16ª. categoría, de la "Sucursal Nº. 13"; Francisco R. Tiscornia, ayudante-auxiliar de la 17ª. categoría, de "Suardi" Sub-Distrito San Francisco); Pantaleón Fernández, peón de de la 17ª. categoría, de la "Cuadrilla Nº. 5"; Antonio Roig, encargado de estafeta de la 23ª. categoría, de "Araujo" (Distrito 3º.); Francisco Palomo, auxiliar de la 5ª. categoría, de "Añatuya" (Distrito 10.º); Francisco H. Urdangarín, auxiliar de la 5ª. categoría, de la Cabecera del 15º. Distrito (Concordia); Francisco J. Casas, encargado de estafeta de la 23ª. categoría, de "Puesto del Marquez" (Distrito 17º.); Mercedes P. de Martínez, jefe de la 13ª. categoría, de "Pampa Grande" (Distrito 18º.); Pedro Quintín Escobar, cartero de "Puerto La Plata" (Distrito 2º.); Amada Echulze, encargada de estafeta ad-honórem, de "Divisadero" (Distrito 18º.).

Art. 6º. — Exonérase a Luisa López, encargada de estafeta de la 23ª. categoría, de "Colombres" (Distrito 16º.).

Art. 7º. — Comuníquese, publíquese, insértese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Juzgado Letrado del Chubut. — Se nombra Secretario al Escribano Nacional y Abogado señor Fernando Dupay.

Buenos Aires, 23 de Septbre. de 1925.

630. — J. 1415. — Vista la propuesta que formula el señor Juez Letrado del Chubut,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. Nómbrase Secretario de dicho Juzgado al Escribano Nacional y Abogado señor Fernando Dupuy, en reemplazo del Doctor Ricardo Márquez que renunció.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Sociedad Anónima «Estancias Uspallata Limitada». — Se aprueban nuevos estatutos.

Buenos Aires, 23 de Septbre. de 1925

631. — E. 20/925. — Vistos: que las reformas cuya aprobación se pide han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y de acuerdo con el precedente dictamen de la referida Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º. Apruébanse, con las modificaciones de fojas cincuenta y cuatro (54) que se aceptan a fojas cincuenta y seis (56) y previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, los nuevos estatutos de fojas cuarenta y dos (42) a cincuenta y dos (52) sancionados por la sociedad anónima «Estancias Uspallata Limitada» en la asamblea realizada el 8 de Junio último, según el testimonio de acta de fojas treinta y una (31) a treinta y cuatro (34).

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Sociedad Anónima «South American Mining Cmpany». — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 23 de Septbre. de 1925

632. — S. 29/912. — Vistos: que la Soc. Ano. «South American Mining Company», autorizada para funcionar por decreto de 27 de Julio de 1912, no ha mantenido nunca relaciones con la Inspección General de Justicia ni se conoce su actual domicilio y atento el precedente dictamen de dicha Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º. Derógase el decreto de 27 de Julio de 1912 por el que se autorizaba el funcionamiento de la sociedad anónima «South American Mining Company», constituída en esta Capital el 1º de Julio del mismo año.

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese sin más trámite por lo manifestado a fojas veinticinco (25).

ALVEAR
Antonio Sagarna

Sociedad Anónima «Cerealfa». — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 23 de Septbre. de 1925.

633. — C. 152/1913. — Vistos: que la sociedad anónima «Cerealfa» no ha mantenido relaciones con la Inspección General de Justicia, no conociéndose tampoco su actual domicilio, y atento el precedente dictamen de la citada Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º. Derógase el decreto de 30 de Abril de 1913 por el que se autorizaba el funcionamiento de la sociedad anónima «Cerealfa», constituída en esta Capital el 3 de Enero del mismo año.

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese sin más trámite por lo manifestado a fojas veintiuna (21).

ALVEAR
Antonio Sagarna

Sociedad Anónima «La Sudamericana de Automóviles». — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 23 de Septbre. de 1925

634. — S. 13/1912. — Vistos: que la sociedad anónima «La Sudamericana de Automóviles» no ha mantenido relaciones con la Inspección General de Justicia desde la fecha en que fué autorizada para funcionar ni se conoce su actual domicilio y atento el precedente dictamen de la Inspección General citada,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º. Derógase el decreto de 7 de Marzo de 1912 por el que se autorizaba el funcionamiento de la sociedad anónima «La Sudamericana de Automóviles», constituída en esta Capital el 26 de Enero de ese año.

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese sin más trámite por lo manifestado a fojas 23.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Sociedad Anónima Editora «Italia». Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 23 de Septbre. de 1925.

635. — I. 65/1913. — Vistos: resultando que la sociedad anónima editora «Italia», no cumple desde el año 1914 las disposiciones de las Leyes Nos. 5125 y 6783 ni las demás prescripciones reglamentarias, no conociéndose su domicilio actual, y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º. Derógase el decreto de 5 de Julio de 1913 por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad anónima editora «Italia», constituída en esta Capital el 1º de Diciembre de 1912.

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese sin más trámite por lo manifestado a fojas 41 vuelta.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«La Higienica» Sociedad Anónima Cooperativa Limitada». — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 23 de Septbre. de 1925

636. — H. 1/1914. — Vistos: resultando que la sociedad «La Higiénica» Sociedad Anónima Cooperativa Limitada no cumple desde el año 1914 con las disposiciones de las Leyes Nos. 5125 y 6788, ni con las demás prescripciones reglamentarias, ignorándose su actual domicilio, y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º. Derógase el decreto de 11 de Octubre de 1913 por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad «La Higiénica» Sociedad Anónima Cooperativa Limitada», constituída en esta Capital el 11 de Mayo de 1912.

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese sin más trámite por lo manifestado a fojas 48.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Justicia Ordinaria de la Capital. — Se nombra Vocal de la Excma. Cámara 1ª de Apelaciones en lo Civil al doctor César A. Campos y Juez en lo Civil al doctor Roberto Basavilbaso.

Buenos Aires, 23 de Septbre. de 1925.

637. — Visto el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º. Nómbrase Vocal de la Excma. Cámara 1ª de Apelaciones en lo Civil de la Capital al señor doctor César A. Campos, actual Juez en lo Civil; y Juez en lo Civil de la Capital al señor doctor Roberto Basavilbaso, actual Agente Fiscal en lo Civil y Comercial, en reemplazo del doctor Juan Luis Ferrarotti que renunció.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgados Letrados de La Pampa. — Se nombra Juez Letrado en lo Civil, Comercial, Criminal y Correccional al doctor Román Garriga

Buenos Aires, 23 de Septbre. de 1925.

638. — Visto el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º. Nómbrase Juez Letrado en lo Civil, Comercial, Criminal y Correccional del Territorio Nacional de Río Negro al señor doctor Román Garriga, por un nuevo período de ley.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Justicia Ordinaria de la Capital. — Se nombra Agente Fiscal en lo Civil y Comercial al doctor Raúl Perazzo Naón.

Buenos Aires, 23 de Septbre. de 1925.

639

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º. Nómbrase Agente Fiscal en lo Civil y Comercial de la Capital al doctor Raúl Perazzo Naón, ex Juez Letrado de La Pampa, en reemplazo del doctor Roberto Basavilbaso que fué promovido.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional

ALVEAR
Antonio Sagarna

Creando un Registro de Contratos Públicos con asiento en Villa Angela (Chaco) y nombrando Regente del mismo al Escribano Nacional señor Francisco Díaz de Vivar.

Buenos Aires, 23 de Septbre. de 1925.

640. — D. 50. — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Nº 1532 —modificada por la Nº 2662— y atento lo informado por la Gobernación y Juzgado Letrado, en turno, del Chaco y por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil de turno,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º. Créase un Registro de Contratos Públicos con asiento en Villa Angela (Chaco), y con jurisdicción en todo el Departamento Tapenaga.

Art. 2º. Nómbrase Regente del Registro creado en el artículo primero al Escribano Nacional señor Francisco Díaz de Vivar.

Art. 3º. Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Asociación «Instituto de Cultura». — Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires, 23 de Septbre. de 1925.

641. — I. 35/1925. — Vistos: el pedido de personería jurídica para la asociación «Instituto de Cultura» y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en la disposición del inciso 5º del artículo 33 del Código Civil y que sus estatutos se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º. Concédese personería jurídica a la asociación «Instituto de Cultura», constituída en esta Capital el 12 de Septiembre de 1925, y apruébanse sus estatutos de fojas una vuelta (1 vta.) a seis (6), haciéndose presente que los reglamentos internos que dicte la asociación antes de entrar en vigor deben ser aprobados por la Inspección General de Justicia.

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Compañía Financiera Comercial S. García y Compañía Limitada». — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 23 de Septbre. de 1925.

642. — F. 24/1913. — Vistos: que la sociedad anónima «Compañía Financiera Comercial S. García y Compañía Limitada», autorizada para funcionar como tal por decreto de 11 de Julio de 1913, no mantiene relaciones con la Inspección General de Justicia desde 1914, no conociéndose tampoco, su actual domicilio y atento el precedente dictamen de dicha Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º. Derógase el decreto de 11 de Julio de 1913 por el que se autorizaba el funcionamiento de la sociedad anónima «Compañía Financiera Comercial S. García y Compañía Limitada», constituída en esta Capital el 24 de Marzo de ese año.

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese sin más trámite por lo manifestado a fojas treinta y cuatro vuelta (34 vta.).

ALVEAR
Antonio Sagarna

Dirección de Instrucción Pública

Colegio Nacional de Tucumán. — Nombramiento

Buenos Aires, 22 de Septbre. de 1925.

4215. — Exp. 1ª 21. — Visto este expediente y de acuerdo a lo aconsejado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º. Nómbrase para dictar dos horas de ejercicios físicos en el colegio nacional de Tucumán, al señor vicerrector de dicho establecimiento, señor José E. Uttinger, cuyo sueldo se imputará al artículo 41 de la Ley de presupuesto en vigencia.

dése al Registro Nacional y archívese

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Santa Rosa. — Licencia.

Buenos Aires, 22 de Septbre. de 1925.

4246. — 2a 20 — Visto lo solicitado y lo informado al respecto por la Dirección de la Escuela Normal de Santa Rosa,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. Concédese licencia desde el 28 de Agosto último hasta el 31 de Octubre próximo, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, al Regente y profesor de dos cátedras de Ciencias y Letras de la citada Escuela señor Clemente S. Brandán, y desígnase para reemplazarlo, a los señores Lucio Molas y Octavio V. Córdova en una cátedra cada uno, quienes serán remunerados los primeros cuarenta y cinco días con imputación a la partida para pago de suplentes y el resto con el sueldo del titular, el señor Córdova únicamente en tres horas para completar con las otras dos, la tarea reglamentaria.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese y dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

E. Normal de Mercedes (S. Luis). — Licencia

Buenos Aires, 22 de Septbre. de 1925.

4247. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. Prorrógase hasta el 31 de Diciembre próximo, sin goce de sueldo, la licencia acordada anteriormente a la profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Mercedes (San Luis), señora María Angela del Cerro de Ascasio, debiendo continuar reemplazándola la señorita María Amalia Mancini, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Profesional de Catamarca. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 22 de Septbre. de 1925.

4248. — 2a 20. Visto lo solicitado y teniendo en cuenta los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. Prorrógase por el término de un mes sin goce de sueldo, la licencia acordada anteriormente a la Maestra de Taller de Lencería de la Escuela Profesional de Mujeres de Catamarca, señorita María Antonieta Doutreleau.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela de Comercio Sud. — Nombramiento

Buenos Aires, 23 de Septbre. de 1925
4249

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. Nómbrase profesor de ciencias y letras (tres horas) de la Escuela Nacional de Comercio Sud, al doctor en Ciencias Económicas Néstor Zelaya, en reemplazo del doctor Carlos V. Palacios, que falleció.

Art. 2º. Comuníquese, anótese dése al Registro Nacional y archívese

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Industrial de La Plata. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 23 de Septbre. de 1925.

4250. — Exp. I. 17. — Vista la precedente nota,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante de Gabinete de la Escuela Industrial Superior de la Nación de La Plata, señor Alejandro Iñiguez, y nómbrase en su reemplazo al señor Edmundo G. Costa.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela de Comercio de Bahía Blanca. — Reconocimientos

Buenos Aires, 23 de Septbre. de 1925

4251. — 2a 21. — Visto lo expuesto y teniendo en cuenta los informes producidos.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. Reconócese los servicios que prestan en la Escuela de Comercio de Bahía Blanca, los señores Salomón Auliel, Rafael Laplaza y Julio A. Rocha, en seis horas de Geografía, tres horas de la misma asignatura y dos horas de Instrucción Cívica, respectivamente, en substitución del profesor titular de once horas de Ciencias y Letras Señor Cornelio Casas, a quien se le acordó licencia por decreto de 1º de Septiembre actual, debiendo ser remunerados los primeros cuarenta y cinco días con fondos de la partida para pago de suplentes y el resto con el sueldo del titular.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de Bragado. — Reconocimiento

Buenos Aires, 23 de Septbre. de 1925

4252. — Exp. 2a 6. — Vista la solicitud que antecede y atento lo informado al respecto por la Sección de Estadística,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. Reconócese los servicios prestados por el señor Egidio Solís como Maestro de dibujo de la Escuela de Artes y Oficios de Bragado, desde el 15 de Marzo hasta el 19 de Mayo últimos, fecha en que se nombró titular, debiendo imputarse sus haberes a la partida correspondiente.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela de Comercio Sud. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 23 de Septbre. de 1925.

4253. — Exp. 2a 13. — Visto lo solicitado precedentemente y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. Prorrógase hasta la terminación del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada anteriormente al profesor de Ciencias y Letras (cuatro horas) de la Escuela de Comercio Sud, doctor Antonio Sinaya; debiendo continuar en su reemplazo el doctor Antonio S. Gandía, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de Mercedes (San Luis). — Confirmación

Buenos Aires, 23 de Septbre. de 1925.

4254. — Exp. 1a 27. — Habiendo sido trasladado el profesor del Colegio Nacional de Mercedes (San Luis) señor Juan Jacobo Zavala,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. Confírmase en su reemplazo, con cuatro horas de Ciencias y Letras cada una, a la señora Fabiana G. de Arce y la señorita Elisa Gutiérrez, debiendo imputarse sus sueldos al artículo 44 de la Ley General de Presupuesto vigente.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional, Santiago del Estero. Prórroga de licencia

Buenos Aires, 23 de Septbre. de 1925.

4255. — Exp. 1a 37. — Visto este expediente.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. Prorrógase hasta el 30 del corriente, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 22 de Mayo último, al profesor de Ciencias y Letras (6 horas) del Colegio Nacional de Santiago del Estero, doctor Ernesto Jerez, y desígnase para reemplazarlo al señor Ramón Carrillo, quien deberá ser remunerado con el sueldo del titular únicamente en tres horas, en virtud de completar tareas con las restantes.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional Bernardino Rivadavia. — Prórroga

Buenos Aires, 23 de Septbre. de 1925.

4256. — Exp. 1a 41. — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico expedido por el Departamento Nacional de Higiene y encontrándose el peticionario comprendido en las disposiciones del Acuerdo de Ministros del 21 de Noviembre de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. Prorrógase por veinte días más la licencia acordada por resolución de fecha 7 del corriente mes al Escribiente del Colegio Nacional Bernardino Rivadavia señor Arnol López y desígnase para reemplazarlo a la señorita Elvira R. Bertoni, quien será remunerada con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas. — Licencia

Buenos Aires, 23 de Septbre. de 1925

4257. — Exp. 2a 27. — Vista la precedente solicitud, y atento el certificado expedido por la Inspección Médica correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo y a contar desde el 11 del corriente mes, a la Regente y Profesora de Educación Física y Estética de la Escuela Normal del Profesorado en «Lenguas Vivas «Doctor Juan R. Fernández», señorita Isabel Geroni, debiendo ser reemplazada sin remuneración extraordinaria, en la forma propuesta por la Dirección del establecimiento.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de 25 de Mayo.—Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1925.

4258.-A. 80.-Resultando de lo expuesto por la Dirección de la Escuela Normal de 25 de Mayo, que el profesor Sr. Juan Brugier, no se ha presentado a ocupar su puesto después de vencida la licencia que por el término de seis meses le fuera acordada por decreto de fecha 21 de Marzo ppdo.; que según opinión del médico escolar Dr. Enrique Artusi, el referido profesor no podrá desempeñar el cargo por encontrarse impedido e incapacitado por enfermedad, y a fin de regularizar esta situación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase profesora de Educación F. y Estética, 3 horas, de la Escuela Normal de referencia, a la Srta. María Josefa Piuma, en reemplazo del Sr. Juan Brugier.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Chilecito. — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1925,

4259. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Prorrógase por el término de dos meses, 15 días con goce de sueldo, la licencia acordada anteriormente a la profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Chilecito, Sra. Almentaria de la Vega de Tofanelli, debiendo continuar reemplazándola el Sr. Neftalí Garrot, y la Srta. Benita R. Espinosa, quienes serán remunerados los primeros 15 días con fondos de la partida para pago de suplentes y el resto con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de La Rioja.—Prórroga de licencia.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1925.

4260. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Prorrógase por el término de tres meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada anteriormente al Ayudante de Gabinete de la Escuela Normal de La Rioja, Sr. Alberto Carreras, debiendo continuar reemplazándolo la Sra. Felisa G. de Bermejo Arias, quién será remunerada con el sueldo del titular.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Salta. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1925.
4261

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase profesora de Labores (6 horas) en la Escuela Normal de Salta, a la Srta. Carmen C. Albrecht, con imputación al Art. 44 del Presupuesto en vigencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Dirección Administrativa

Aprobando contrato de locación

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1925.

192. — P. 53. — Visto este expediente y atento lo informado por el Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el contrato de locación «ad-referéndum» que obra agregado a estas actuaciones, por el cual el Sr. José Gallo, cede en locación al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, las casas sitas en la calle [illegible] Nos. [illegible], por el término de tres años, con opción a uno más, a contar desde el 5 de Julio último, por el alquiler de ($ 750.00 m/n.) setecientos cincuenta pesos moneda nacional, legal, al mes, con destino al [illegible] Nacional del Profesorado Secundario.

Art. 2º. — La suma de ($ 150 m/n.) ciento cincuenta pesos moneda nacional legal, mensual, que representa la diferencia entre el alquiler abonado anteriormente y el que se autoriza se imputará a la partida respectiva.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en el de Alquileres y en la Oficina de Estadística del Ministerio del ramo y, previa intervención de la Contaduría General, la que desglosará un ejemplar del contrato aprobado, resérvese en el legajo de antecedentes para el proyecto de Presupuesto.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado Federal de La Rioja. — Aprobando contrato de locación

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1925.

193. — J. 975. — Visto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el contrato de locación celebrado «ad-referéndum», entre el Sr. Juez Federal de La Rioja, y el Dr. Florentino de la Colina, por el cual éste último cede en arrendamiento con destino a las Oficinas de ese Juzgado, el edificio de su propiedad sito en la calle San Martín Nº. 81, fijándose su alquiler mensual en la suma de $ 200 m/n. legal (doscientos pesos moneda nacional de curso legal), término de tres (3) años y opción a una prórroga de dos años más, el que regirá a contar desde el 31 de Marzo del corriente año.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en

el Registro de Alquileres del Ministerio del ramo; vuelva al Juzgado Federal de La Rioja, a sus efectos y notificación del interesado, previa reposición del sellado de Ley y cumplido elévese para ser enviado a la Contaduría General a los fines a que hubiere lugar.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Imputación de los sueldos del personal del Conservatorio Nacional de Música.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1925.

131. — Visto que la partida 1, del Inciso 12, Item 115, Anexo E. del Presupuesto vigente, es insuficiente para atender el pago del personal docente del Conservatorio Nacional de Música

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — A contar del 1º. de Enero del corriente año, los sueldos del personal docente del Conservatorio Nacional de Música, se imputarán al Inciso 12, Item 111, Anexo E. del Presupuesto vigente, debiéndose disponer oportunamente las operaciones de libros que correspondan.

Art. 2º. — Auméntase la partida destinada a gastos generales a la cantidad de seiscientos pesos ($ 600 m/n.) moneda nacional de curso legal, que se imputarán al Inciso 12, Item 115, Anexo E. del Presupuesto mencionado.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Quilmes. — Aprobando contrato de locación.

Buenos Aires, Septiembre 1º de 1925

1.5. — 2a. — 27/921. — Visto este expediente, y atenta la resolución de 4 de Mayo,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el contrato de locación celebrado «ad-referéndum», entre el Director de la Escuela Normal de Quilmes, (Bs. Aires) debidamente autorizado, y por otra parte Doña Rosa Zeis de Clibor, por el cual ésta última cede en arrendamiento, con destino a la Escuela antes mencionada, el edificio de su propiedad, sito en la calle Mitre 361, casa y ensanche comprendido por las calles Mitre, Conesa, Sarmiento y Colón, como también la destinada a vivienda del Director y Plaza de Ejercicios Físicos, fijándose el alquiler mensual en la suma de $ 2.500 m/n. (dos mil quinientos pesos m/n. de c/l.), término de cinco años, y opción a una prórroga de diez años más, el que regirá desde la fecha en que se realicen las obras de ampliación presupuestas en estos obrados, y su ocupación por el Establecimiento respectivo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en el Registro de Alquileres del Ministerio del ramo, vuelva a la Dirección de la Escuela Normal de Quilmes a sus efectos y notificación de la interesada, previa reposición del sellado de Ley, y cumplido elévese para ser enviado a la Contaduría General.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Profesional de Mujeres de Santiago del Estero. — Se la autoriza a adquirir 10 máquinas de coser y bordar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1925

136. — Expte. 2a. — 21 — 925 — Vistos los presupuestos acompañados obtenidos de la Singer Sewig. Machine Company (Suc. Santiago de Estero), Pedro Rojas e hijo y P. Ricc (hijo), por la Dirección de la Escuela Profesional de Mujeres de Santiago del Estero, atentas las conveniencias ofrecidas por el de la primera de las casas nombradas, atento lo aconsejado en los informes producidos precedentemente y,

Considerando:

Que, dicha adquisición no puede hacerse con cargo a la partida que la Ley de Presupuesto en vigor fija a la citada Escuela Profesional, para la compra de máquinas, materia prima, etc., por hallarse comprometida a otros gastos esenciales, pudiendo en cambio imputarse a la cuenta especial «producido de Talleres» de aquel Establecimiento, y, teniendo en cuenta, por otra parte, que su dotación constituiría mejoras en la enseñanza práctica que se imparte en la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección de la Escuela Profesional de Mujeres de Santiago del Estero, para adquirir de la «Singer Sewig Machin Company», diez—10—máquinas de coser y bordar, estilo 15—10—1.1, armadas y colocadas en esa Escuela, al precio de $ 180,00 m/n. cada máquina con el descuento especial del 40 o/o o sea $ 108,00 m/n. neto, cada una.

Art. 2º — El importe del gasto que se autoriza en el Art. anterior que asciende a la suma de un mil ochenta pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.080,00 m/n. c/l.), se imputará a la cuenta especial: «Producido de Talleres de la Escuela Profesional de Mujeres de Santiago del Estero».

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional, hágase saber a la Dirección de la mencionada Escuela Profesional, que una vez recibidas conforme las máquinas de coser que se adquieren, deberá elevar a este Ministerio, las respectivas facturas, debidamente conformadas a fin de disponer su pago, a la orden de los interesados.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Bragado. — Aprobando el contrato de locación.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1925

87. — Exp. 1a./1925. — Vistos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación celebrado «ad-referéndum», entre el Rector del Colegio Nacional de Bragado (Bs. Aires) debidamente autorizado y D. Manuel J. Salcedo en representación de D. Eduardo Lutjohann por otra parte por el que este último cede en arrendamiento, con destino al Instituto de Enseñanza mencionado la casa de su propiedad sita en las calles Almirante Brown y General Paz por el alquiler mensual de $ 600 m/n. (seiscientos pesos moneda nacional), término de cinco años y opción a una prórroga de cuatro años, más a contar desde el 1º. de Enero del año en curso.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en el legajo respectivo del Ministerio del ramo, vuelva al Rectorado del Colegio Nacional de Bragado, a sus efectos y notificación del interesado, previa reposición del sellado de Ley, y cumplido elévese para ser remitido a la Contaduría General.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de Gálvez — Aprobando contrato de locación.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1925

88. — 2a. 21. — Visto este expediente

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación celebrado «ad-referéndum», entre el Director de la Escuela Nacional de Artes y Oficios de Gálvez (Santa Fe), debidamente autorizado y por otra parte D. Luis Comelli, por el cual este último cede en arrendamiento con destino al Instituto expresado, la casa de su propiedad, sita en las calles Sarmiento y Alberdi, de esa localidad, por el alquiler mensual de $ 250 m/n. (doscientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal), término hasta el 31 de Agosto de 1929, y opción a una prórroga de dos años más.

Art. — La diferencia entre la partida que asigna con ese objeto el presupuesto vigente y el alquiler establecido por el contrato que se aprueba, se imputará a la destinada para pagos de diferencias de alquileres del Departamento de Instrucción Pública.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en el Registro de Alquileres del Ministerio del ramo, vuelva a la Escuela de origen, a sus efectos y notificación del interesado, previa reposición del sellado de Ley, y cumplido, devuélvase para ser enviado a la Contaduría General.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Universidad de La Plata. — Modificando el Art. 1º, del Decreto de 12 de Agosto ppdo.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1925.

139. — U. 481/925. — Vista la comunicación del Sr. Presidente de la Universidad Nacional de La Plata,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Modifícase lo dispuesto en el artículo 1º. del Decreto de fecha 12 de Agosto ppdo., en la siguiente forma:

Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas Puras y Aplicadas: Inciso IV

Item 1º.—Partida 6,—(Para pago de profesores suplentes), $ m/nacional 5.600 al año.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda para que lo agregue a sus antecedentes.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Ministerio de Guerra

Autorizando a contratar privadamente la provisión de marcos de madera con destino a la Sala de Operaciones del Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1925.

930 — Visto este expediente, (H. 1160|23, corresponde 236, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros solicitando autorización para contratar privadamente con los Señores Calello Hnos., la provisión de 12 (doce) marcos de madera dura, y arreglo de otros ya provistos, de acuerdo con el contrato subscripto en fecha 1º. de Diciembre ppdo., y aprobado por decreto de fecha 6 del mismo, (B. M. Nº. 6936), atento lo informado por la expresada Dirección General, y lo determinado por el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para contratar privadamente con los Señores Calello Hermanos, la provisión y arreglo de los marcos de madra dura que se detallan a continuación y con destino a la «Sala de Operaciones» que se construye en el Hospital Militar Central:

Tipos:

Tipo	Medidas	Precio	Importe
M. 2. —	253 x 200 de 4 x 5	$ 50 —	$ m/n 100 —
K. 2. —	120 x 060 de 4 x 4	» 20 —	» 40 —
F. 6. —	220 x 070 de 4 x 3	» 27 —	» 162 —
E. 2. —	320 x 075 de 4 x 5	» 50 —	» 100 —
			$ m/n 402 —
Cortar a medida un marco existente en obra ...			» 10 —
Suplementar otro marco para celosía			» 15 —
		Total	$ m/n 427 —

Art. 2.º — La suma de $ 493.18 m|n. (cuatrocientos noventa y tres pesos con diez y ocho centavos moneda nacional), a que asciende el trabajo autorizado, incluso el 5 o|o para "imprevistos" y el 10 o|o para la "Dirección General de Ingenieros", se cargará a las partidas 1 y 2, inciso 1º., ítem 15, Anexo F. del Presupuesto del año 1921 al 1923.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
A. P. Justo

Aprobando los planos del Tipo de Comedor y Casino de Tropa, Modelo 1924 para ser adoptado en los nuevos Cuarteles.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1925.

931. — Visto este expediente (D. 1400, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación los planos pliegos de condiciones cómputos métricos y presupuestos del "Tipo de Comedor y Casino de Tropa", "Modelo 1924", a fin de ser adoptado en los nuevos Cuarteles, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º.—Apruébanse los planos números 1009, 1019, 1024, 1025, 1027 y 1367, pliegos de condiciones, cómputos métricos y presupuestos formulados por la Dirección General de Ingenieros, del "Tipo de Comedor y Casino para Tropa", (Modelo 1924), y cuyo costo asciende a:

Albañilería y afines $ 160.304.92 m|n.
Obras complementarias $ 98.573.25 moneda nacional.

Total: $ 258.878.17 m|n., incluso el 5 por ciento para imprevistos y el 10 por ciento para la Dirección General de Ingenieros para gastos de proyectos, inspección, contralor, etc.

Art. 2.º — El tipo aprobado, será adoptado para los Cuarteles en construcción y que deba construir el Ministerio de Guerra.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
A. P. Justo

Disponiendo la convocatoria, reconocimiento médico, distribución y servicio de los soldados conscriptos de la Clase 1905

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1925.

951. — Vistas las Leyes 4707, 5043, Decretos Reglamentarios de las mismas y Organización de Paz del Ejército para 1926, y habiendo los Comandos de División de Ejército, procedido al sorteo de la clase 1905, y de los demás ciudadanos de clases anteriores que por cualquier causa no lo hayan sido con las suyas respectivas, para prestar los servicios que les correspondan en el Ejército y Armada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Los Comandos de División de Ejército, ordenarán la convocatoria, reconocimiento médico, distribución y servicio de los soldados (conscriptos)

de la clase de 1905 y demás ciudadanos de las clases anteriores, de acuerdo con el cuadro siguiente:

División de Ejército	Enrolados	A convocar Armada	A incorp. Ejército	Distribución del contingente en las unidades, cuerpos, institutos y servicios del ejército	
1ª	13.235	1.260	3.397		
				Escolta del Comando	30
				Comando de Infantería Nº 1	3
				R. 1	427
				R. 2	427
				R. 3 (1)	511
				Batería de Acompañamiento	80
				C. 1	200
				Comando de Artillería Nº 1	3
				A. 1	462
				Zapadores Pontoneros I	292
				Parque y Trenes	37
				Distritos Militares 1 al 4	40
				Distrito Militar Compl. 1	4
				Stands Oficiales	28
				Secr. Insp. Gral. del Ejército	15
				Serv. Est. Mayor Gral. del Ejército	53
				Compañía Obrero Topográfica	183
				Escuela de Mecánicos	10
				Compañía de Administración	25
				Direc. Trop. y Serv. de Comunic.	30
				Servicios de Comunicaciones	26
				Direc. Serv. Aeronáut. del Ejército (Grupo Nº 1 Observ. y Esc. Mil. de Aviac.)	68
				Colegio Militar	50
				Escuela de Infantería (I y II R. 4)	118
				Escuela de Artillería	100
				Escuela de Comunicaciones	127
				Batallón FF. CC. Nº 1	50
				Curso herradores, (Escuela de Caballería, C. 2)	4
2ª	23.188	2.207	5.879		
				Escolta del Comando	30
				Comando de Infantería Nº 2	3
				R. 5	427
				R. 6	427
				R. 7	427
				Batería de Acompañamiento	80
				Comando de Artillería Nº 2	3
				A. 2	462
				Zapadores Pontoneros II	324
				Parque y Trenes	37
				Distritos Militares 13 al 26, 65, 66 y 68	126
				Distrito Militar Compl. 2	4
				R. 8	340
				Stands Oficiales	36
				Escolta Cdo. II Brig. Cab.	15
				C. 8	330
				C. 10	250
				Escuadr. Ametr. s|r. Nº 2	55
				II Grupo Art. a Caballo	195
				Sec. Zap. Pont. de Cab. Nº 2	40
				Secret. Insp. Gral. del Ejército	20
				Serv. Est. Mayor Gral. del Ejérc.	54
				Compañía Obrero Topográfica	67
				Compañía de Administración	53
				Direc. Serv. Aeronáut. del Ejército (Grupo Nº 1 Observ. y Esc. Mil. de Aviac.)	130
				Escuela Superior de Guerra	80
				Escuela de Suboficiales	70
				Escuela de Infantería (I y II R. 4)	250
				Escuela de Caballería (C. 2)	478
				Escuela de Artillería	197
				Escuela de Comunicaciones	127
				Batallón FF. CC. N. 1	105
				C. 1	200
				III|R. 4 (Arsenal E. de Luca)	425
				Usina de Campo de Mayo	12
3ª	21.424	2.039	5.069		
				Escolta del Comando	30
				Comando de Infantería Nº 3	3
				R. 9	427
				R. 11	427
				R. 12	427
				Batería de Acompañamiento	80
				C. 9	332
				Comando de Artillería	3
				A. 3	462
				Zapadores Pontoneros III	324
				Parque y Trenes	37
				Distritos Militares 27 al 40 y 67	88
				R. 10	340
				Subintendencia de Guerra	11
				Stands Oficiales	56
				Escolta Cdo. III Brig. Cab.	15
				C. 3	250
				C. 6	250
				C. 11	250
				Escuad. Amt. s|r. Nº 3	55
				III|Ac.	195
				Secc. Zap. Pont. de Cab. Nº 3	40
				Ca. Administración	50
				11|R. 4	130
				Batallón FF. CC. Nº 1	100
				Direc. Serv. Aeronáut. del Ejército (Grupo Nº 1 Observ. y Esc. Mil. de Aviac.)	125
				Escuela de Infantería (I y II|R. 4)	240
				Escuela de Artillería	190
				Escuela de Comunicaciones	128
				Curso herr. (Esc. de Cab., C. 2)	4
4ª	14.926	1.421	4.578		
				Escolta del Comando	30
				Comando de Infantería Nº 4	3
				R. 13	427
				R. 14	427
				R. 15	427
				Batería de Acompañamiento	80
				Comando de Artillería Nº 4	3
				A. 4	462
				Zapadores Pontoneros IV	222
				Parque y Trenes	37
				Distritos Militares 41 al 52	68
				Cdo. Dest. de Mont. "Cuyo"	5
				R. 16	468
				Expl. Baquianos	5
				a. 1	232
				Subintendencia de Guerra	11
				Stands Oficiales	25
				Escolta Cdo. IV Brig. Cab.	15
				C. 4	330
				C. 7	250
				C. 12	250
				Escuadr. Ametr. s|r. Nº 4	55
				IV|Ac.	125
				Secc. Zap. Pont. de Cab. Nº 4	40
				Ca. Administración	12
				Escuadr. "Gral. Paz"	110
				12|R. 4	130
				Direc. Serv. Aeronáut. del Ejército (Grupo Nº 1 Observ. y Esc. Mil. de Aviac.)	40
				Escuela de Infantería (I y II|R. 4)	70
				Escuela de Artillería	70
				Escuela de Comunicaciones	70
				Batallón FF. CC. Nº 1	25
				Zapadores Pontoneros II	40
				Curso herr. (Esc. de Cab., C. 2)	4
5ª	11.274	1.073	3.464		
				Escolta del Comando	30
				Comando de Infantería Nº 5	3
				R. 7	427
				R. 18	427
				R. 19	427
				Batería Acompañamiento	80
				C. 5	332
				Cdo. Artillería Nº 5	3
				A. 5	462
				Zapadores Pontoneros V	222
				Parque y Trenes	37
				Distritos Militares 53 al 64	54
				Cdo. Dest. Mont. "Norte"	5
				R. 20	468
				Expl. Baquianos	5
				a. 2	232
				Subintendencia de Guerra	11
				Stands Oficiales	16
				Ca. de Administración	14
				Direc. Serv. Aeronáut. del Ejército (Grupo Nº 1 Observ. y Esc. Mil. de Aviac.)	35
				Esc. de Infantería (I y II|R. 4)	50
				Escuela de Artillería	70
				Escuela de Comunicaciones	70
				Batallón FF. CC. Nº 1	20
				Curso herr. (Esc. de Cab., C. 2)	4
				Zapadores Pontoneros III	40

(1) 84 a disposición de la D. G. P., incorporados a razón de 21 hombres de cada uno de los Distritos Militares 1, 2, 3 y 4, debiendo revistar en el R. 3, como agregados, Nº 6, B. M. 1916, 2ª Parte.

NOTAS.—a) Los soldados (conscriptos) de la 2ª, 3ª, 4ª y 5ª Divisiones de Ejército, que sean destinados a cubrir servicios de Unidades, Institutos y Reparticiones correspondientes a otras Divisiones de Ejército, antes de ser enviados a los referidos destinos, deberá efectuárseles el 2º y 3º reconocimientos médicos a que hubiere lugar, no debiendo formar parte de este personal los que tuvieren en trámite expediente de pedido de excepciones del servicio por cualquier causal.

b) En cuanto a los ciudadanos pertenecientes al Distrito Militar Nº 26, serán reconocidos en Puerto Madryn, por el Cirujano de uno de los Transportes de la Armada, a quien se le dará instrucciones para que proceda de acuerdo con lo indicado por el Comando de la 2ª División de Ejército.

Art. 2º — Convócase para el 4 de Enero de 1926, a los soldados conscriptos de la clase de 1905 y otras anteriores, a quienes corresponda por sorteo, servicio en la Armada; y para el 11 de Enero del mismo año, a los del Ejército, debiendo ser citados y concentrados los primeros para ser entregados a las autoridades que el Ministerio de Marina designe, en los puntos siguientes:

Arsenal Naval Buenos Aires: Distritos Militares Nos. 1, 2, 3, 4, 13, 14, 15, 16 y 68.

Base Naval Puerto Belgrano: Distritos Militares Nos. 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 65 y 66.

Base Naval Río de la Plata: Distritos Militares Nos. 19 y 20.

Comisión de Recepción Nº 1: Distritos Militares Nos. 28 y 30, Concordia.

Comisión de Recepción Nº 2: Distritos Militares Nos. 29, 31 y 32, Paraná.

Comisión de Recepción Nº 3: Distritos Militares Nos. 33, 34 y 35, Rosario.

Comisión de Recepción Nº 4: Distritos Militares Nos. 36, 37 y 38, Santa Fe.

Comisión de Recepción Nº 5: Distritos Militares Nos. 49, 50, 51 y 52, Villa Mercedes.

Comisión de Recepción Nº 6: Distritos Militares Nos. 44, 45 y 46, Río Cuarto.

Comisión de Recepción Nº 7: Distritos Militares Nos. 41, 42, 43, 47 y 48, Córdoba.

Comisión de Recepción Nº 8: Distritos Militares Nos. 53, 54, 59, 60 y 61, Santiago del Estero.

Comisión de Recepción Nº 9: Distritos Militares Nos. 55, 56, 57, 58, 62, 63 y 64, Tucumán.

Comisión de Recepción Nº 10: Distritos Militares Nos. 27, 39, 40 y 67, Corrientes.

Art. 3º — Comuníquese, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Ministerio de Agricultura

Estableciendo que la multa de diez pesos a que se refiere el Art. 18 del Decreto Reglamentario de la Ley 845, es de diez pesos fuertes.—

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.

735. — Visto este expediente (13803-S-1925), en el que la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, consulta respecto a la interpretación del Art 18º de la Reglamentación de la Ley 845, en la parte que establece el monto de la multa a aplicarse en caso de infracción; atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado,

El Presidente de la Nación Argentina.—

Decreta:

Artículo 1º — Considérase que la multa de diez pesos a que se refiere el Art. 18 del Decreto Reglamentario de la Ley 845, es de diez pesos fuertes, conforme lo dictamina el Art. 14º de la mencionada Ley.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Disponiendo adquisición de plantas frutales

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1925.

734. 9258-P-1925. D. Adm. — Visto el presente expediente, en el cual la Dirección General de Enseñanza Agrícola solicita la adquisición de variedades de plantas frutales, para la venta al público, con fines de fomento, y cuyo importe será reintegrado a la Ley Nº 11.203, ampliada por la Nº 11.212; atento los informes producidos y lo determinado por el Art. 34 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros.—

Decreto:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura, para que con intervención de la de Administración, efectúe la adquisición de las variedades de plantas frutales de referencia, para la venta al público con fines de fomento; y cuyo importe será reintegrado a la Ley Nº 11.203 ampliada por la Nº 11.212, como sigue.

		$ m|n	$ m|n
Casa Luis Constantine (Capital).—			
4.785 plantas de 87 variedades a razón de $ 1 m|n c|u			4.785.—
Casa La Estrella, ex-casa Angel Peluffo (Capital).—			
4.400 plantas de 106 variedades a razón de $ 1 m|n c|u			4.400.—
Casa F. Hintermeyer (Capital).—			
1.055 plantas de 24 variedades a razón de $ 1 m|n c|u			1.055.—
Casa William Phillips (Capital).—			
660 plantas de 12 variedades a razón de $ 1.25 moneda nacional cada una		825.—	
Embalaje de las mismas		45.—	870.—
Casa (A. E. Comas) Two Nurseries Bays.—			
28.000 varillas de manzanos a $ 1.50 m|n el 1.000 . . .		4.200.—	
3.400 plantas de 20 variedades a $ 1.150 moneda nacional el 1.000		3.910.—	8.110.—
Casa Américo Bazzani y Cía. (Montevideo).—	$ o|u	$ o|u	
895 plantas de 24 variedades a varios precios o|u	593.20		
Gastos, fletes, a	53.—	646.20	
Al cambio de 247.30			1.598.—
Casa Fco. Magnano (Montevideo)—			
300 plantas de 24 variedades a varios precios, o|u	565.—		
Gastos	62.77	627.77	
Al cambio de 247.30			1.552.54
Casa Hamonet Hnos. (Capital).—		$ m|n	
Por plantas de phornium tenax, 200, matas a $ 1 moneda nacional cada una		200.—	
20 kilos de semillas de citrus a $ 40 moneda nacional los 10 kilos		80.—	280.—
Total:			22.650.50

Art. 2º — La suma de veintidós mil seiscientos cincuenta pesos con cincuenta centavos ($ 22.650.50 m|n), moneda nacional, a que asciende la presente adquisición, se imputará a la Ley Nº 11.203 ampliada por la Nº 11.212.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos vuelva a la Dirección General de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura.

ALVEAR. — **Emilio Mihura. — Víctor M. Molina. — R. M. Ortíz. — Antonio Sagarna. — M. Domecq García.—**

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

BIBLIOTECA NACIONAL. — Depósito Legal — Ley 7092 — Lista numérica de las obras depositadas durante el mes de Enero de 1923.

Enero 2. — 5273. — Me tienen lleno, me tienen . . . (Tango para piano). (Letra de Eduardo Viera. Música de . . . Teófilo y Mario Lespés. Buenos Aires.

Enero 2. — 5274. — El Cocobacilo. Año IV. N.º 39. Buenos Aires, 1922.

Enero 2. — 5275. — La Revista de Francia. Año IV. N.º 4. Buenos Aires, 1922.

Enero 2. — 5276. — Guía Expreso. Año XIV. Enero 1923. Buenos Aires, 1923.

Enero 2. — 5277. — Monitor de Sociedades Anónimas y Patentes de invención. Tomo XXXIV. N.º 206. Buenos Aires, 1922.

Enero 2. — 5278. — La Argentina Económica. Año XI. N.º 294. Buenos Aires, 1922.

Enero 2. — 5279. — Jadran. Año VII. N.º 224. — Buenos Aires, 1922.

Enero 2. — 5280. — El Eco de Galicia. Año XXXI. Buenos Aires, 1922.

Enero 2. — 5281. — El Comentario. Año II. N.º 30. Buenos Aires, 1922.

Enero 2. — 5282. — La Concordia. Año VIII. N.º 407. Buenos Aires, 1923.

Enero 2. — 5283. — Adelante. Año III. Nos. 58-59. Buenos Aires, 1922.

Enero 2. — 5284. — Riel y Fomento. Año I. N.º 8. Buenos Aires, 1922.

Enero 2. — 5285. — La Fusta. Año I. N.º 2. Diciembre de 1922 Buenos Aires, 1922.

Enero 2. — 5286. — Le Courrier Suisse du Río de la Plata. Año XXX. Nos. 1513 a 1517. Buenos Aires, 1922.

Enero 2. — 5287. — El Heraldo. Año IX. Nos. 409 a 412. Buenos Aires, 1922.

Enero 2. — 5288. — La Scena Illustrata. Año XVI. Nos. 52 53. Buenos Aires, 1922.

Enero 2. — 5289. — Liga de Defensa Comercial. Año V. Nos. 284 a 285. Buenos Aires, 1922.

Enero 2. — 5290. — Paya Libre. Año 3.º Nos. 112 a 116. Buenos Aires, 1922.

Enero 2. — 5291. — Nederland. Año 2.º Nos. 54 a 57. Buenos Aires, 1922.

Enero 2. — 5292. — Oficina Meteorológica Argentina. (Carta del tiempo). Año XXI. Nos. 335 a 365. 1922.

Enero 2. — 5293. — La Voz Argentina. Año XVI. N.º 574. Buenos Aires, 1922.

Enero 2. — 5294. — Correo de Galicia. Año XV. Nos. 869 a 873. Buenos Aires, 1922.

Enero 2. — 5295. — Buenos Aires Handels-Zeitung. Año XXXV. Nos. 1796 a 1800. Buenos Aires, 1922.

Enero 2. — 5296. — El Correo de España. Año X. Nos. 508 a 511. Buenos Aires, 1922.

Enero 2. — 5297. — Nuevo Mundo. Año X. Nos. 467 a 471. Buenos Aires, 1922.

Enero 2. — 5298. — La Unión. Año X. Nos. 402 a 405. Buenos Aires, 1922.

Enero 2. — 5299. — El Heraldo Gallego. Año XIII. Nos. 428 a 432. Buenos Aires, 1922.

Enero 2. — 5300. — El Semanario. Año XXIII. Nos. 49 a 52. Buenos Aires, 1922.

Enero 2.—5301.—Buenos Aires Social. Temporada 1922. Nos. 62 a 65. Buenos Aires, 1922.

Enero 2. — 5302. — Constancia. Año XLV. Nos. 1850 a 1854. Buenos Aires, 1922.

Enero 2. — 5303. — La Gazzetta degli Italiani. Año III. Nos. 52 a 55. (131 a 134). Buenos Aires, 1922.

Enero 2. — 5304. — John Bull. Año IV. Nos. 181 a 185. Buenos Aires, 1922.

Enero 2. — 5305. — Evangelisches Gemeindeblatt der La Plata Synode. Año 28. Nos. 49 a 52. Año 29. N.º 1. Buenos Aires, 1922.

Enero 2. — 5306. — Mundo Argentino. Año XII. Nos. 620 a 623. Buenos Aires, 1922.

Enero 2. — 5307. — Revista Sudamericana de Bancos, ferrocarriles, seguros y comercio.. Año XXIX. N.º 492. Buenos Aires, 1922.

Enero 2. — 5308. — Caras y Caretas. Año XXV. Nos. 1261 a 1265. Buenos Aires, 192.

Enero 2. — 5309. — Revista de la Bolsa de Cereales. Año XI. Nos. 557 a 561. Buenos Aires, 1922.

Enero 2. — 5310. — Fray Mocho. Año XI. Nos. 554 a 557. Buenos Aires, 1922.

Enero 2. — 5311. — Israel. Año VI. Tomo VII. Nos. 329 a 333. Buenos Aires, 1922.

Enero 2. — 5312. — El Hogar. Año XIX. Nos. 685 a 689. Buenos Aires, 1922.

Enero 2. — 5313. — Vida Porteña. Año X. Nos. 470 a 473. Buenos Aires, 1922.

Enero 2. — 5314. — Tit-Bits. Año XIV. Nos. 702 a 705. Buenos Aires, 1922.

Enero 2. — 5315. — The Review of the River Plate all about Argentina. Vol. LVIII. Nos. 1617 a 1621. Buenos Aires, 1922.

Enero 2.—5316—Boletín Oficial de la Bolsa de Comercio. Año XVIII. T.º XXXVI. Nos. 921 a 924. Buenos Aires, 1922.

Enero 2. — 5317. — Argentinisches Wochenblatt. Año 44.º Nos. 2338 a 2342. Buenos Aires, 1922.

Enero 2. — 5318. — La Plata Post. Año 38.º. Nos 2005 a 2009. Buenos Aires, 1922.

Enero 2. — 5319. — Gran Guiñol. Año I. Nos. 14 a 18. Buenos Aires, 1922.

Enero 2. — 5320. — El Gráfico. Año 1922. Nos. 179 a 183. Buenos Aires, 1922.

Enero 2. — 5321. — Para tí. Nos. 29 a 33. Buenos Aires, 1922.

Enero 2. — 5322. — Billiken. Año IV. Nos. 159 a 162. Buenos Aires, 1922.

Enero 2. — 5323. — Atlántida. Año V. Nos. 244 a 247. Buenos Aires, 1922.

Enero 2. — 5324. — El Mercurio. Año XXV. Nos. 1079. Buenos Aires, 1922.

Enero 2. — 5325. — Suplemento de Di Presse. 1.º de Enero de 1923. Buenos Aires, 1923.

Enero 2. — 5326. — Argentinisches Tageblatt.. Año XXXIV. Números 181 a 10.265. Sonntagsbeilage: Hüben und Drüben. Año XIX. Nos. 963 a 966. Buenos Aires, 1922.

Enero 2. — 5327. — La Nación. Año LIII. Nos. 18390 a 18419. Buenos Aires, 1922.

Enero 2. — 5328. — La Argentina. Año XXII. Nos. 8089 a 8110. Buenos Aires, 1922.

Enero 2. — 5329. — El Argentino. Año XVII. Nos. 6643 a 6673. La Plata, 1922.

Enero 2.—5330.—El Avisador Mercantil. Año XXIV. Nos. 6711 a 6735. Buenos Aires, 1922.

Enero 2. — 5331. — Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Año XIII. Nos. 3560 a 3583. La Plata, 1922.

Enero 2. — 5332. — Boletín Oficial de la República Argentina. Año XXX. Nos. 8620 a 8643., Suplemento. Año I. Nos. 9 a 23. Buenos Aires, 1922.

Enero 2. — 5333. — La Acción. Año I. Nos. 23 a 48. Buenos Aires, 1922.

Enero 2. — 5334. — La Unión. Año VIII. Nos. 4069 a 4093. Buenos Aires, 1922.

Enero 2. — 5335. — La Vanguardia. Año XXIX. Nos. 5555 a 5585. Buenos Aires, 1922.

Enero 2. — 5336. — Di Yidische Zeitung. Año VIII. Nos. 2412 a 2437. Buenos Aires, 1922.

Enero 5337.—Los Andes. Año XL. Nos. 11778 a 11807. Mendoza, 1922.

Enero 2. — 5338. — El Cronista Comercial. Año XV. Nos. 4146 a 4163. Buenos Aires, 1922.

Enero 2. — 5339. — Tribuna Española. Año V.° Nos. 1048 a 1052. Buenos Aires, 1922.

Enero 2. — 5340. — El Pueblo. Año XXIII. Nos. 8315 a 8338. Buenos Aires, 1922.

Enero 2. — 5341. — La Razón. Ediciones únicas 3.ª 4.ª y 5a. Año XVIII. Nos. 5232 a 5062. Buenos Aires, 1922.

Enero 2. — 5342. — La República. Año V. Nos. 1551 a 1581. Buenos Aires, 1922.

Enero 2. — 5343. — Di Presse. Año V. Nos. 1818 a 1848. Buenos Aires, 1922.

Enero 2. — 5344. — La Prensa. Año LIV. Nos. 19291 a 19321. Buenos Aires, 1922.

Enero 2. — 5345. — La Patria degli Italiani. Año XXX. Nos. 329 a 359. Buenos Aires, 1922.

Enero 2. — 5346. — La Protesta. Año XXVI. Nos. 4261 a 4287. Suplemento semanal. Año I. Nos. 46 a 49. Buenos Aires, 1922.

Enero 2. — 5347. — La Montaña. Año IV. Nos. 1351 a 1379. Buenos Aires, 1922.

Enero 2. — 5348. — L'Italia del Popolo. Año VI. Nos. 1872 a 1902. Buenos Aires, 1922.

Enero 2.—5349.—Buenos Aires Herald. Año 46.° Nos. 5933 a 5959. Buenos Aires, 1922.

Enero 2. — 5350. — Le Courrier de la Plata. Año 58.° Nos. 153 a 181. Buenos Aires, 1922.

Enero 2. — 5351. — Crítica. Año X. Nos. 3638 a 3668. Buenos Aires, 1922.

Enero 2. — 5352. — La Capital. Año LVII. Nos. 17130 a 17160. Rosario, 1922.

Enero 2. — 5353. — Deutsche La Plata Zeitung. Año 54.° Nos. 285 a 310. Buenos Aires, 1922.

Enero 2. — 5354. — El Diario. Año. XLII. Nos. 12633 a 12658. Buenos Aires, 1922.

Enero 2. — 5355. — El Diario Español. Año LI. Nos. 16407 a 16433. Buenos Aires, 1922.

Enero 2. — 5356. — El Diario Comercil. Año V. Nos. 1198 a 1222. Buenos Aires, 1922.

Enero 2. — 5357. — La Epoca. Ediciones únicas 1.ª y 2.ª Año VII.° Nos. 2430 a 2459. Buenos Aires, 1922.

Enero 2. — 5358. — La Fronda. Año IV. Nos. 1089 a 2019. Buenos Aires, 1922.

Enero 2. — 5359. — Gaceta del Foro. Año VII. Nos. 2001 a 2025. Buenos Aires, 1922.

Enero 2. — 5360. — Giornale d'Italia. Año XVI. Nos. 6615 a 6645. Buenos Aires, 1922.

Enero 2. — 5361. — The Standard. Año 62.° Nos. 19407 a 19436. Buenos Aires, 1922.

Enero 3. — 5362. — El Justo Dolor. (Alta comedia en 3 actos, original de..) Rubén Fernández Barbieri y Eduardo Rodríguez Berdier. Manuscrito.

Enero 3. — 5363. — Boletín La Negra. Número almanaque. Año IV. N.° 41. Buenos Aires, 1923.

Enero 3. — 5364. — Blanca Inés, por... Ricardo M. Alvarez. Escrita a máquina.

Enero 3. — 5365. — Productores de frutas. Direcciones postales. (Fechas en que tienen frutas disponibles y condiciones de venta y pago). Buenos Aires, 1923.

Enero 3. — 5366. — Nombres vernaculares de algunos de nuestros peces de agua dulce. Fernando Lahille. Buenos Aires, 1922.

Enero 3 .— 5367. — Comercio de carnes en la República Argentina. (Consumo interno de carnes y procreo ganadero). Juan E. Richelet. Buenos Aires, 1922.

Enero 3. — 5368. —Instrucciones para la recolección y envio de algunos animales dañinos. Buenos Aires, 1922.

Enero 3. — 5369. — Estrongilosis gástrica de los bovinos. (Gastro-enteritis diarréica, diarrea o enteque de los terneros). José María Quevedo). Buenos Aires, 1922.

Enero 3. — 5370. — Informe sobre la industria de las carnes en la Gran Bretaña. Nicolás A. Calvo. Buenos Aires, 1922.

Enero 3. — 5371. — Nota sobre dos nemátodes de los terneros. Teresa Joan. Buenos Aires, 1922.

Enero 3. — 5372. — Carros agrícolas para la zona cerealista. (Trabajo enviado por la Embajada Argentina en Washington). Buenos Aires, 1922.

Enero 3. — 5373. — Fabricación de manteca en la chacra. (Adaptación hecha por la Embajada Argentina en Washington). Buenos Aires, 1922.

Enero 3. — 5374. — Nota sobre los tremátodes y la representación esquemática de los ciclos evolutivos. Fernando Lahille. Buenos Aires, 1922.

Enero 3. — 5375. — Creación y funciones de la sección Fomento Ganadero. (Programa de trabajos de la Oficina de carnes). Buenos Aires, 1922.

Enero 3. — 5376. — Contribución al estudio de los suelos y aguas de la gobernación de La Pampa. Pablo Lavenir. Buenos Aires, 1922.

Enero 3. — 5377. — El Ermitaño adivinador de los números de la lotería mediante la explicación de los sueños. (3.ª edic. aumentada hasta el N.° 50999 de la Lotería del Millón de Navidad). Buenos Aires, 1923.

Enero 3. — 5378. — El Lenguaje de la pantalla. (Super tango). Música del maestro... Letra de Carlos Romeu) Razo Braccesco. Buenos Aires,

Enero 3. — 5379. — Rulito. (Tango para piano). Rodolfo Terrones. Buenos Aires.

Enero 3. — 5380. — Ojos que lloran. (Vals para piano y canto). Letra de A. Timarni. Música de...) Antonio Polito. Buenos Aires.

Enero 3. — 5381. — El Palomo ladrón. (Tango couplet). Letra de Antonio Viergol. Música de... Antonio Polito. Buenos Aires.

Enero 4. — 5382. — Provincia de Córdoba (del plano catastral de la Nación Argentina de Carlos de Chapeaurouge). Ampliado y reformado para el uso permanente por su autor... Escala 1.500.000 y una guía anexa titulada: Guía del plano catastral de la Provincia de Córdoba. J. Lesser. Berlín W. 35.

Enero 4. — 5383. — Instituciones de la provincia de Corrientes. (Derecho público provincial). Hernán F. López. Buenos Aires, 1922.

Enero 4. — 5384. — Los Pensadores. Año I. 6 a 39. Buenos Aires, 1922.

Enero 4. — 5385. — Campo arado. Amílcar Razori. Buenos Aires, 1922.

Enero 4. — 5386. — Derecho penal. (Complemento). T.° IV. Octavio González Roura. Buenos Aires, 1922.

Enero 4. — 5387. — Notas de Jurisprudencia. Salvador Fornieles. Buenos Aires, 1922.

Enero 4. — 5388. — Suplemento Ilustrado. Año II. N.° 1. Domingo 7 de Enero. Buenos Aires, 1923.

Enero 4. — 5389. — El Arquitecto Constructor. Año XV. N.° 256. Buenos Aires, 1923.

Enero 4. — 5390. — Anales de la Sociedad Rural Argentina. Año LVII. Vol. LVI. Nos. 21 a 24. Buenos Aires, 1922.

Enero 4. — 5391. — La Canción Selecta. Año I. Nos. 14 y 15. Buenos Aires, 1922.

Enero 4. — 5392. — Mi pena. (Tango para piano). Letra de Juan Durante. Música de... Florentino Bosco. Buenos Aires.

Enero 4. — 5393. — La Canción del estudiante. (Marcha para piano). Letra de A. M. Villafañe. Música de... F. Scolati Almeyda. Buenos Aires.

Enero 4. — 5394. — Mi tristeza. (Tango para piano). A. Danesi. Buenos Aires.

Enero 4. — 5395. — Little Butterfly (Pequeña mariposa). (Shimmy para piano). N. Verona. Buenos Aires.

Enero 4. — 5396. — Mala seña. (Tango para piano). V. Passarello. Buenos Aires.

Enero 5. — 5397. — Picaflor. (Tango para piano). María Nélida Vera Ortíz. Buenos Aires.

Enero 5. — 5398. — Los Soñadores. (Tango para piano). Vicente Greco. Buenos Aires.

Enero 5. — 5399. — Nosotros. Año XVI. Diciembre 1922. N.° 163. Buenos Aires, 1922.

Enero 5. — 5400. — Pucky. Año III N.° 25. Buenos Aires, 1923.

Enero 5. — 5401. — La Guía moderna de calles y tranvías de la Ciudad de Buenos Aires, C. T. Año XI. N.° 115. Buenos Aires, 1923.

Enero 5. — 5402. — Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes. Año IX. Nos. 3114 a 3137. Corrientes, 1922.

Enero 5. — 5403. — El Cruzado. Año XXXIII. N.° 766. Buenos Aires, 1923.

Enero 5. — 5404. — El Joven Soldado. Año IV. N.° 42. Buenos Aires, 1923.

Enero 5. — 5405. — Boletín mensual de Correos y Telégrafos. Año XX. N.° 245. Buenos Aires, 1922.

Enero 5. — 5406. — Revista de Ciencias médicas. Año V. T.° V. N.° 56. Buenos Aires, 1922.

Enero 5. — 5407. — Provincia de Buenos Aires, Año I. N.° I. N.° 2. Buenos Aires, La Plata, 1922.

Enero 5. — 5408. — Revista Telegráfica. Año XI. N.° 124. Buenos Aires, 1922.

Enero 5. — 5409. — Revista mensual. B. A. P. Año VI. N.° 62. Buenos Aires, 1923.

Enero 5. — 5410. — El Universitario. Año VIII. N.° 239. Buenos Aires, 1922.

Enero 5. — 5411. — Plus Ultra. Año VII. N.° 80. Diciembre de 1922. Buenos Aires, 1922.

Enero 5. — 5412. — Desde el púlpito de mi alma. Gumersindo Piñero. Buenos Aires, 1922.

Enero 5. — 5413. — Las Audiencias del doctor. (Revista de actualidad en un acto y 5 cuadros). Original de.. Amílcar Vigliani. Escrito a máquina.

Enero 5. — 5414. — Vidita. (Letra para zamba de...) Clemente Guiol. Manuscrito.

Enero 5. — 5415. — Matrera (Letra para cifra de..) Clemente Guiol. Manuscrito.

Enero 5. — 5416. — Tu mirada. (Tango por...) Alfonso Lacueva. Manuscrito.

Enero 5. — 5417 — Tus caprichos. (Tango por...) Alfonso Lacueva. Manuscrito.

Enero 8. — 5418. — Perfumería Mendel. (Cartel anunciador) R. Mánico.

Enero 8. — 5419. — Almanaque del Mensajero para el año 1923. Año XXIII Buenos Aires, 1923.

Enero 8. — 5420. — ¿A donde va Francia? ¿A donde va Europa? (Versión española por Javier Bueno). Joseph Caillaux. Buenos Aires,

Enero 8 — 5421. — Historia de la Conflagración mundial, 1914-1918 (Versión española por don Amadeo Miró). Erich Otto Volkmann. Berlín-Buenos Aires, 1922.

Enero 8. — 5422. — Europa sin paz. (Versión española por don Manuel Mateo Campos). 1.ª. ed. Francesco Nitti. Berlín. Buenos Aires.

Enero 8. — 5423. — Albert Ballin. (Traducido directamente del alemán por Francisco Villanueva y López de Uralde. Bernhard Huldermann. Berlín Buenos Aires.

Enero 8. — 5424. — La Libertad. Año VIII. Nos. 1586 a 1614. Avellaneda, 1922.

Enero 8. — 5425. — Ultima Hora. Año XV. Nos. 5049 a 5079. Buenos Aires, 1922.

Enero 8. — 5426. — The Anglo-American Review. Vol. IV. Nos. 201 a 205. Buenos Aires, 1922-23.

Enero 8. — 5427. —Boletín de Obras públicas e industrias. Rep. Arg. Año IV. Diciembre 1922. Buenos Aires, 1922.

Enero 8. — 5428. — Revista de Policía. Año XXVI. N.° 589. Buenos Aires, 1923.

Enero 8. — 5429. — Asociación Argentina Criadores de Aves, conejos y abejas. Año IV. N.° 44. — Buenos Aires, 1922.

Enero 8. — 5430. — Páginas gráficas. Año X. N.° 60. Buenos Aires, 1922.

Enero 8. — 5431. — Tierra del fuego. (Tango). F. J. Lomuto. Manuscrito.

Enero 8. — 5432. — Niño Dios. (Tango para piano). F. J. Lomuto. Buenos Aires.

Enero 8. — 5433. —A lo lejos. (Tango para piano). Rafael Rossi. Buenos Aires.

Enero 8. — 5434. — Sin rumbo. (Tango para piano). Jaime Catenla. Buenos Aires.

Enero 9. — 5435. —Suplemento Ilustrado. Año II. N.° 4. Buenos Aires, 1923.

Enero 9. — 5436. — Amor de manola. (Couplet paso doble). Letra de Silvestre Ares. Música de... Rodolfo Alberto Matas. Manuscrito.

Enero 9. — 5437. — Acción Femenina. Año I. N.° 5. Buenos Aires, 1922.

Enero 9. — 5438. — El Telégrafo. Año II. N.° 557 a 587. Buenos Aires, 1922.

Enero 10. — 5439. — Entre rejas. (Tango para piano). Delmiro Pereyra. Manuscrito.

Enero 10. — 5440. — Flor secreta. (Vals criollo para piano). Delmiro Pereyra. Manuscrito.

Enero 10. — 5441. — ¿Donde vas?. (Tango para piano). Delmiro Pereyra. Manuscrito.

Enero 10. — 5442. — El Flaco. (Tango para piano). Delmiro Pereyra. Manuscrito.

Enero 10. — 5443. — El Piccotero. (Tango para piano). Francisco Esmella. Manuscrito.

Enero 10. — 5444. — Chirula. (Tango para piano). Francisco Esmella. Manuscrito.

Enero 10. — 5445. — Tu ausencia. (Tango para piano). Francisco Esmella. Manuscrito.

Enero 10. — 5446. — La Gotera. (Tango para piano). Francisco Esmella. Manuscrito.

Enero 10. — 5447. — Delmi (Tango para piano). Francisco Esmella. Manuscrito.

Enero 10. — 5448. — Al Oleo. (Gran tango milonga para piano). Francisco Esmella. Buenos Aires.

Enero 10. — 5449. — Vélez Sársfield. (One-step para piano). Luis Martino. Buenos Aires.

Enero 10. — 5450. — La Canción Selecta. Año II. N.° 16. Buenos Aires, 1923.

Enero 10. — 5451. — Petroleum. (Boletín de minas, Geología e hidrología). Año I. N.° 1. Buenos Aires, 1923.

Enero 10. — 5452. — El Eco de Galicia. Año XXXI. N.° 1133. Buenos Aires, 1923.

Enero 10. — 5453. — El Monitor de la Educación común. Año 41. T.° 85. N.° 600. Buenos Aires, 1922.

Enero 10. — 5454. — Boletín Oficial del Centro Gallego de Buenos Aires. Año X. N.° 121. Buenos Aires, 1922.

Enero 10. — 5455. — Andes Petroleum Corporation. Sociedad Anónima. (Una organización para la producción, refinación y venta de petróleo). Buenos Aires.

Enero 5456. — Dos yacimientos de petróleo, (Origen de su formación. Donde hay que buscarlos. Geología de Comodoro Rivadavia y Neuquén. Buenos Aires, 1923.

Enero 10. — 5457. — Las Tinieblas de la gloria. (La Novela del día. Año IV. N.° 255) Cipriano Tomillo. Buenos Aires, 1922.

Enero 10. — 5458. — Resignación (La Novela del día. Año IV. N.° 256). Santos J. Moyano, Buenos Aires, 1922.

Enero 10. — 5459. — Un idilio. (La Novela del día. Año V. N.° 257). Bartolomé Galíndez. Buenos Aires, 1922.

Enero 10. — 5460. — La Gloria homicida. (La Novela del día. Año V. N.° 258). Alejandro Rómulo Cánepa. Buenos Aires, 1922.

Enero 10. — 5461. — La Canción extraña. (La Novela del día. Año V. N.° 259). María Esther Deretich. Buenos Aires, 1922.

Enero 10. — 5462. — Secreto profesional. (La Novela del día. Año V. N.° 260). Francisco García Beltrán. Buenos Aires, 1922.

Enero 10. — 5463. — El terror negro. (La Novela del día. Año V. N.° 261). Luis Barrantes Molina. Buenos Aires, 1922.

Enero 10. — 5464. — Vanidad de vanidades. (La Novela del día. Año V. N.° 262). Alfredo R. Bufano. Buenos Aires, 1922.

Enero 10. — 5465. — El Mercurio. Año XXV. N.° 1082. Buenos Aires, 1922.

Enero 11. — 5466. — Farmaco Optic. Año I. N.° 7. Buenos Aires, 1922.

Enero 11. — 5467. — Revista del Centro Estudiantes de Medicina. Año II. N°. 15. Rosario, 1923.

Enero 11. — 5468. — Información comercial e industrial. Nos. 37 y 38. Buenos Aires, 1922.

Enero 11. — 5469. — Boletín Oficial del Centro de Almaceneros. Año XXXI. N°. 709. Buenos Aires, 1923.

Enero 11. — 5470. — El Arquitecto. Vol. III. Nos. 27 y 28. Buenos Aires, 1922.

Enero 11. — 5471. — Viracocha. (Dibujos decorativos americanos). Cuadernos N°. 1 a 7. Gonzalo Leguizamón Pondal y Alberto Gelly. Buenos Aires, 1922.

Enero 11. — 5472. — Año nuevo. (1923). (Tango para piano). Simón Betesh. Manuscrito.

Enero 12. — 5473. — Negrita. (Tango para piano). — Augusto P. Berto. Manuscrito.

Enero 12. — 5474. — Mi refugio. (Tango canción). Letra de ... Pedro F. Córdoba. Escrito a máquina.

Enero 12. — 5475. — Butterflies. (Shimmy's fox-trot for piano by ...). Raúl H. Rosales y Carlos F. Ambrosi. Buenos Aires.

Enero 12. — 5476. — De mi bulin. (Tango para piano y canto). Letra de Juan José Demaría. Música de ... Pedro Milesi.-Buenos Aires.

Enero 12. — 5477. — Centro Vivariense. (Paso doble por ...) Fco. Fernández Paleo. Manuscrito.

Enero 12. — 5478. — Bebidas refrescantes sin alcohol a base de jugos de frutas. Buenos Aires, 1923.

Enero 12. — 5479. — La Prensa Médica Argentina. Año IX. N°. 21. Buenos Aires, 1922.

Enero 12. — 5480. — Revista de Seguros. Año V. N°. 62. Buenos Aires, 1922.

Enero 12. — 5481. — Archivo Social. Año III. N°. 63. Buenos Aires, 1922.

Enero 12. — 5482. — El Mercurio. Año XXV. N°. 1083. Buenos Aires, 1923.

Enero 12. — 5483. — Guía práctica de ferrocarriles urbanos de Buenos Aires. T. T. Año VII. 1923. Buenos Aires, 1923.

Enero 12. — 5484. — Círculo Argentino de Autores. (Boletín mensual). Año II. N°. 22. Buenos Aires, 1922.

Enero 12. — 5485. — La novia de m'hijo. (La Escena. Año V. N°. 235). Juan Antonio Mones Ruiz. Buenos Aires, 1922.

Enero 12. — 5486. — Aquí mando yo!. (La Escena. Año VI. N°. 236). C. Goicoechea y R. Cordone. Buenos Aires, 1923.

Enero 12. — 5487. — Los muchachos no son males. (La Escena. Año V. N°. 237). Francisco E. Collazo. Buenos Aires, 1923.

Enero 13. — 5488. — Historia de arrabal. (Novela). Manuel Gálvez. Buenos Aires, 1922.

Enero 13. — 5489. — El petróleo argentino. (Revista quincenal de la industria nacional del petróleo y sus derivados). N°. 1. Buenos Aires, 1923.

Enero 13. — 5490. — La Odontología Internacional. Año I. Nos. 1 y 2. Buenos Aires, 1922.

Enero 13. — 5491. — Revista de la Sociedad Filatélica Argentina. Año XXVI. N°. 5. (212). Buenos Aires, 1922.

Enero 13. — 5492. — El Asegurador Argentino. Año VII. 2ª. época. N°. 79. Buenos Aires, 1923.

Enero 13. — 5493. — La Granja. Año IV. Nos. 90 y 91. Buenos Aires, 1922|23.

Enero 13. — 5494. — El Combate. Año II. Nos. 37 a 40. Ramos Mejía, 1922.

Enero 13. — 5495. — Mantequita. (Gran tango milonga para piano). Juan Ignacio Durán. Manuscrito.

Enero 15. — 5496. — No me olvides!... (Tango milonga para piano). Juan Ignacio Durán. Manuscrito.

Enero 15. — 5497. — Gitanerías. (Paso doble por ...). A. Gutiérrez del Barrio. Manuscrito.

Enero 15. — 5498. — Satiricón Taquigráfico. N°. 6. Enero de 1923. 1923.

Enero 15. — 5499. — Boletín mensual de la U. P. C. A. Año III. N°. 34. Buenos Aires, 1923.

Enero 15. — 5500. — Comunicación a la Sociedad Rural Argentina sobre el "enteque" y diarrea en el ganado, y su tratamiento por ... Carlos César Frers. Buenos Aires, 1921.

Enero 15. — 5501. — La Concordia. Año VIII. N°. 408. Buenos Aires, 1923.

Enero 15. — 5502. — Cabañas y campos argentinos. Año III. N°. 33. Buenos Aires, 1922.

Enero 15. — 5503. — Ta-Te-Tí. (Tango para piano por ...). José M. Rizzuti. Manuscrito.

Enero 15. — 5504. — La muñeca. (Tango para piano por ...). José M. Rizzuti. Manuscrito.

Enero 15. — 5505. — Primer amor. (Tango para piano por ...). José M. Rizzuti. Manuscrito.

Enero 15. — 5506. — Tristeza gaucha. (Tango para piano por ...). José M. Rizzuti. Manuscrito.

Enero 16. — 5507. — Boletín mensual de la Cámara Sindical de Comercio de Buenos Aires. Año VIII. N°. 96. Buenos Aires, 1922.

Enero 16. — 5508. — Revista de Filosofía. Año IX. N°. 1. Enero de 1923. Buenos Aires, 1923.

Enero 16. — 5509. — Suplemento Ilustrado. Año II. N°. 5. Buenos Aires, 1923.

Enero 16. — 5510. — Adelante! Año III. N°. 60. Buenos Aires, 1923.

Enero 16. — 5511. — Rico. (Tango para piano). Luis Petrucelli. Manuscrito.

Enero 16. — 5512. — Modulando. (Tango para piano). José M. Rizzuti. Manuscrito.

Enero 16. — 5513. — Los Tausas. (Gran tango de salón para piano). José M. Rizzuti. Buenos Aires.

Enero 16. — 5514. — Media blanca. (Tango para piano por ...). José M. Rizzuti. Buenos Aires.

Enero 16. — 5515. — El cisne. (Tango). José M. Rizzuti. Buenos Aires.

Enero 16. — 5516. — El enfermo de amor. (Cueca). Letra de I. Mario Flores. Música de ... Mario Rossegger. Manuscrito.

Enero 17. — 5517. — Salud y cultura. Año IV. N°. 37. Buenos Aires, 1923.

Enero 17. — 5518. — La Argentina Económica. Año XI. N°. 295. Buenos Aires, 1923.

Enero 17. — 5519. — El Comentario. Año II. N°. 31. Liniers, 1923.

Enero 17. — 5520. — El Arquitecto Constructor. Año XV. N°. 257. Buenos Aires, 1923.

Enero 17. — 5521. — Desengaño. (Tango para piano). F. Canaro. Manuscrito.

Enero 17. — 5522. — Manual de historia de las civilizaciones antiguas. Oriente. (Nueva ed.). Mariano Antonio Barrenechea. Buenos Aires, 1923.

Enero 17. — 5523. — El Campo. Año 7°, N°. 75. Buenos Aires, 1923.

Enero 17. — 5524. — Nuevo arte de la composición literaria. José C. Picone. La Plata, 1923.

Enero 17. — 5525. — Curso de francés. (15ª. ed.). (2ª. tirada esmeradamente corregida). 3er. año de estudios. Luis Ardit. Buenos Aires, 1923.

Enero 17. — 5526. — Boletín mensual de estadística agrícola. Año XXIV. Nos. 10 y 11. Buenos Aires, 1922.

Enero 17. — 5527. — Radio Cultura. Año I. N°. 1. Buenos Aires, 1923.

Enero 17. — 5528. — Agathaura. Año 1922. N°. 7 y Diciembre 1922 - Enero 1923. 1922 - 1923.

Enero 17. — 5529. — El Chulo. (Paso doble para piano por ...). Marino García. Buenos Aires.

Enero 18. — 5530. — Plano del partido de Lincoln. (Ley de creación 19 de julio de 1865). Superficie total - 614.982 hs. La Plata, 1921.

Enero 18. — 5531. — El Joven Soldado. Año IV. N°. 43. Buenos Aires, 1923.

Enero 18. — 5532. — El Cruzado. Año XXXIII. N°. 767. Buenos Aires, 1923.

Enero 18. — 5533. — Nuestra Tierra. Año VI. N°. 110. Buenos Aires, 1922

Enero 18. — 5534. — Uruguaya. (Vals). Polonio Francisco. Manuscrito.

Enero 18. — 5535. — ¿Porqué me querés dejar?... Polonio Francisco. Manuscrito.

Enero 18. — 5536. — Revista Argentina de Ciencias Políticas. Año XIII. T°. XXV. N°. 146 y 2°. suplemento del N°. 145. Buenos Aires, 1922 - 23.

Enero 19. — 5537. — Cachito. (Comedia dramática en tres actos, en prosa y verso, original de . . .). Alejandro Bocio Hernáez. Escrito a máquina.

Enero 19. — 5538. — La evolución de la fortificación de campaña en Francia y Alemania. 1914 - 1918. (Traducido del francés por el capitán Lautaro Montenegro. Revisado por el teniente coronel Juan Pistanini). Coronel de Ingenieros Normand. Buenos Aires, 1922.

Enero 19. — 5539. — Los Elementos de la conducta de la guerra y su enseñanza. Teniente Coronel Enrique López Riverola. Buenos Aires, 1922.

Enero 19. — 5540. — Pucky. Año III. N.° 26. Buenos Aires, 1923.

Enero 19. — 5541. — Almanaque de El Semanario, para el año del Señor 1923. Buenos Aires, 1923.

Enero 19. —5542.—Vida nuestra. Año VI. N.° 6. Buenos Aires, 1922.

Enero 19. — 5543. — Lita (Tango). J. G. Martínez de Hoz y Tito Cremona. Buenos Aires.

Enero 20. — 5544. — La Tribuna Odontológica. Año VII. N.° 1. Buenos Aires, 1923.

Enero 22.—5545.—La Carrera. (Gato). José Bayarri. Manuscrito.

Enero 22. — 5546. — Mi ñata. (Estilo). José Bayarri. Manuscrito.

Enero 22. — 5547. — Mi mala cara. (Estilo criollo). José Bayarri. Manuscrito.

Enero 22. — 5548. — Palma de Mallorca. (Paso doble). José Bayarri. Manuscrito.

Enero 22. — 5549. — Colombinas y arlequines. (Marcha carnavalesca) José Bayarri. Manuscrito.

Enero 22. — 5550. — Lola. (Gavota). José Bayarri. Manuscrito.

Enero 22. — 5551. — Eramos in seis. (Couplet militar). José Bayarri. Manuscrito.

Enero 22. — 5552. — El Flamenco. (Paso doble flamenco). José Bayarri. Manuscrito.

Enero 22. — 5553. — Valencia del Cid. (Marcha). José Bayarri. Manuscrito.

Enero 22. — 5554. — ¿Será el olor? (Fado). José Bayarri. Manuscrito.

Enero 22. — 5555. — Así hacen muchas. (Tango criollo para piano). José Bayarri. Manuscrito.

Enero 22. — 5556.—Canillita. (Tango). José Bayarri. Manuscrito.

Enero 22. — 5557. — ¿Baila Vd?.. (Polka). José Bayarri. Manuscrito.

Enero 22. — 5558. — El Bien Raíz. Año III. N.° 19. Buenos Aires, 1923.

Enero 22. — 5559. — El Eco de Galicia. Año XXXI. N.° 1134. Buenos Aires, 1923.

Enero 22. — 5560. — Boletín menalus (Oficina Meteorológica Nacional). Año IV. N.° 7. Buenos Aires, 1922.

Enero 22. — 5561. — Boletín Oficial del Centro de Almaceneros. Año XXXI. N.° 710. Buenos Aires, 1923.

Enero 22. — 5562. — El Mercurio. Año XXV. N.° 1084. Buenos Aires, 1923.

Enero 22. — 5563. — Amores de barrio. (Sainete en 3 cuadros, de índole moral). Adolfo Marcheschi Vannini. Escritura a máquina.

Enero 22. — 5564. — El Galán. (Tango para piano). J. Carruba. Buenos Aires.

Enero 22. — 5565. — El Marsellés. (Gran tango aliado para piano). Alejandro E. Bustamante. Buenos Aires,

Enero 22. — 5566. — Caso grave. (Tango milonga para piano). Alejandro E. Bustamante. Buenos Aires.

Enero 23. — 5567. — Revista Azucarera. Año XX. 2.ª época. N.° 240. Buenos Aires, 1922.

Enero 23. — 5568. — Nuestra América. Año V. Nos. 36 y 37. Buenos Aires, 1922.

Enero 23. — 5569. — Revista Farmacéutica. Año LXV. T.° LXIV. N.° 10. Buenos Aires, 1922.

Enero 23. — 5570. — Revista de Policía. Año XXVI. N.° 590. Buenos Aires, 1923.

Enero 23 — 5571. — El Universitario. Año VIII. N.° 240. Buenos Aires, 1922.

Enero 23. — 5572. — Suplemento Ilustrado. Año II. N.° 6. Buenos Aires, 1922.

Enero 23. — 5573. — Electron. Año I. N.° 2. Buenos Aires, 1923.

Enero 24. — 5574. — Archivo Social. Año III. N.° 64. Buenos Aires, 1922.

Enero 24. — 5575. — La Mujer y la casa. Año III. N.° 40. Buenos Aires, 1923.

Enero 24. — 5576. — Riel y Fomento. Año I. N.° 9. Buenos Aires, 1923.

Enero 24. — 5577. — Mapa de los ferrocarriles de la República Argentina. compilado y construído por la Dirección de Tierras, colonización y fomento de los ferrocarriles del Estado. (Edición especial, Homenaje a los Estados Unidos del Brasil en su primer Centenario). Escala 1:1.500.000 Buenos Aires, 1922.

Enero 25. — 5578. — Semiología de las glándulas de secreción interna. (Versión taquigráfica de las conferencias del doctor Pedro J. Hardoy, tomadas por Aurelio Barro García). Autorizada y corregida por el profesor). Curso de 1923. Buenos Aires. 1922.

Enero 25. — 5579. — Revista de Instrucción primaria. Año XVIII. Nos 419 a 422. La Plata, 1922-1923.

Enero 25. — 5580. — Acción Femenina. Año I. N.° 6. Buenos Aires, 1923.

Enero 25. — 5581. — La Reforma. Año XXIII. N.° 1. Buenos Aires, 1923.

Enero 25. — 5582. — Je n'peux pas

vivre sans amour (No puedo vivir sin amor). (Shimmy). Arreglo de . . .P. A. Iparraguirre.

Enero 25. — 5583. — J'ai marre. (Shimmy de Iván). Arreglo de . .P. A. Iparraguirre.

Enero 25. — 5584. — Serenata de Toselli. (Arreglo de...) P. A. Iparraguirre.

Enero 25. — 5585. — J'aime. (Shimmy de Attic). (Arreglo de.. P. A. Iparraguirre.

Enero 26. — 5586. — Radio Cultura. Año I. N.° 2. Buenos Aires, 1923.

Enero 26. — 5587. — Archivo Social. Año III. N.° 65. Buenos Aires.

Enero 26. — 5588. — Colibrí. Año III. N.° 1 y Suplemento. Nos. 6 a 12. Buenos Aires, 1923.

Enero 26. — 5589. — Bulletin mensuel de la Chambre de Commerce Française de Buenos Ayres. Año LXIV. Nos. 371 y 372. Buenos Aires, 1922.

Enero 26. — 5590. — El Suplemento. Año III. Nos. 41 y 42. Año IV. Nos. 43 y 44. Buenos Aires, 1922.

Enero 26. — 5591. — La Novela Semanal. Año VI. Nos. 232 a 267. Año VII. Nos. 265 a 271. Buenos Aires, 1922-23.

Enero 26. — 5592. — La Revista Adventista. Año 22. Nos. 23, 24 y 25. Año 23. Nos. 1 y 2. Buenos Aires, 1922-23.

Enero 26. — El Monitor de la Juventud. Año III. Nos. 22, 23 y 24. Año IV. Nos. 1 y 2. Buenos Aires, 1922-23.

Enero 26. — 5594. — Nueva Era. Año VIII. Nos. 197 a 212. Buenos Aires, 1922-23.

Enero 26. — 5595. — La Palabra. Año II. Nos. 13 y 14. Buenos Aires, 1923.

Enero 26. — 5596. — El Oeste. Año II. Nos. 21, 22 y 23. Buenos Aires, 1922.

Enero 27. — 5597. — Vida mía. (Tango canción). Música y letra por.. Neum Kotliroff. Manuscrito.

Enero 27. — 5598. — Revista de la Sociedad Rural de Rosario. Año II. Nos. 19 y 20. Año III. N.° 21. Rosario, 1922-23.

Enero 27. — 5599. — El Monitor de la Juventud. Año IV. N.° 3. Buenos Aires, 1923.

Enero 27. — 5600. — La Libertad. Suplemento extraordinario. 1.° de Enero de 1923.

Enero 27. — 5601. — Páginas de Columba. Nos. 2, 3 y 4. Buenos Aires, 1922-23.

Enero 27. — 5602. — La Granja. Año IV. N.° 92. Buenos Aires, 1923.

Enero 29. — 5603. — Qué muñeca.. (Tango). José Giovini. Manuscrito.

Enero 29. — 5604. — La Bella Americana. (Calk-walk). José Bayarri. Manuscrito.

Enero 29. — 5605. — Zás!! Coal!! (Duetto). José Bayarri. Manuscrito.

Enero 29. — 5606. — Los recién casados. (Duetto). José Bayarri. Manuscrito.

Enero 29. — 5607. — Ole, ole, Manolo. (Jota aragonesa). José Bayarri. Manuscrito.

Enero 29. — 5608. — Buen florero. (Tango milonga para piano). Luis S. Addesso, Buenos Aires.

Enero 29. — 5609. — Revista de Ciencias Económicas. Año X. Serie II. Nos. 15-16. Buenos Aires, 1922.

Enero 29. — 5610. — Revista del Impuesto único. Año II. N.° 15. Buenos Aires, 1922.

Enero 29. — 5611. — La Concordia. Año VIII. N.° 402. Buenos Aires, 1923.

Enero 29. — 5612. — El Arquitecto. Vol. III. N.° 29. Buenos Aires, 1922.

Enero 29. — 5613. — La Prensa médica argentina. Año IX. N. 22 Buenos Aires, 1922.

Enero 29. — 5614. — La Ofrenda del maestro. Poesías, monólogos, diálogos, cuentos y alegorías escolares, con prólogo de D. Víctor Mercante. Juan Manuel Costa. Buenos Aires, 1923.

Enero 29. — 5615. — Guía del Correo. Edición XVI. Año 1923. Buenos Aires, 1923.

Enero 29. — 5616. — Administración rural y contabilidad agrícola-ganadera. Alberto Cassagne Serres. Buenos Aires, 1923.

Enero 30. — 5617. — Estampas de color. (Poemas). René Zapata Quesada, Buenos Aires, 1922.

Enero 30. — 5618. — Nómina de sus publicaciones (1897-1922). Félix F. Outes. Buenos Aires, 1922.

Enero 30. — 5619. — Estudios de anatomía comparada en la relación con la otología. Fernando Pérez. Buenos Aires, 1922.

Enero 30. — 5620. — Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Tomo I. N.° 1. Buenos Aires, 1922.

Enero 30. — 5621. — Darwiniana. Tomo I. N.° 1. Buenos Aires, 1922.

Enero 30. — 5622. — Las relaciones intelectuales franco-argentinas. (Antecedentes recopilados por un argentino). Buenos Aires, 1923.

Enero 30. — 5623. — Unión Telefónica. Guía de la red general. Enero 1923. Buenos Aires, 1923.

Enero 30. — 5624. — Revista Científica Argentina. Año II. N.° 8 Buenos Aires, 1923.

Enero 30. — 5625. — Revista penal argentina. Noviembre-diciembre. de 1922. Nos. 5-6. Tomo I. Buenos Aires, 1922.

Enero 30. — 5626. — El Eco de Galicia. Año XXXI. N.° 1135. Buenos Aires, 1923.

Enero 30. — 5627. — Revista de la Asociación Wagneriana de Buenos Aires Año VI. N.° 55. — Buenos Aires, 1922.

Enero 30. — 5628. — Suplemento Ilustrado. Año II. N.° 7. Buenos Aires, 1923.

Enero 30. — 5629. — Abandonada. (Tango sentimental para piano). Juan Ignacio Durán. Manuscrito.

Enero 30. — 5630. — Tan lindo... el nene. (Tango para piano). Francisco Ferraro. Buenos Aires.

Enero 30. — 5631. — Vogue. (Edición de La Nación). Vol. V. N.° 25. Buenos Aires, 1923.

Enero 30. — 5632. — Anuario Kraft. 1923. T.° I. Capital Federal, T.° II. Provincias reunidas. Guillermo Kraft. Buenos Aires, 1923.

Enero 30. — 5633. — Provincias de Salta, Jujuy, Catamarca y San Juan. (Obsequio del Anuario Kraft). Buenos Aires.

Enero 31. — 5634. — Cuestiones de derecho internacional privado. (El Divorcio). Alcides Calandrelli. Buenos Aires, 1923.

Enero 31. — 5635. — Revellion. (Gran tango moderno). Santiago Paris.

Enero 31. — 5636. — Ilusión. (Vals lento para piano). Felipe San jaume. Buenos Aires.

Enero 31. — 5637. — Javierito. (Tango para piano). Angel Barzera. Buenos Aires.

Enero 31. — 5638. — Te quiero tanto.... (Vals para piano). César Dumauro. Buenos Aires.

Enero 31. — 5639. — Decime, negra, que sí...(Zamba-couplet criollo). Letra de P. Numa Córdoba. Música de... Manuel Jovés. Buenos Aires.

Enero 31. — 5640. — Monitor de Sociedades Anónimas y patentes de invención. Tomo XXXV. N.° 207. Buenos Aires, 1923.

Enero 31. — 5641. — Plus Ultra. Año VIII. N.° 81. Enero de 1923. Buenos Aires, 1923.

Enero 31. — 5642. — Anales de la Sociedad Rural Argentina. Año LVIII. Vol. LVII. Nos. 1 y 2. Buenos Aires, 1923. — Edo. Gallegos Aguilar.

BIBLIOTECA NACIONAL. — Depósito legal. — Ley 7092. — Lista numérica de las obras depositadas durante el mes de Febrero de 1923.

Febrero 1. — 5643. — Loló. (Confidencias de un alma femenina). María R. Dux. Buenos Aires, 1922.

Febrero 1. — 5644. — El Suplemento Semanal. Nos. 17 a 21. Buenos Aires, 1923.

Febrero 1. — 5645. — La Argentina Económica. Año XI. N.° 296. Buenos Aires, 1923.

Febrero 1. — 5646. — Nosotros. Año XVII. Enero 1923. N.° 164. Buenos Aires, 1923.

Febrero 1. — 5647. — El Asegurador Argentino. Año VII. N.° 80. Buenos Aires, 1923.

Febrero 1. — 5648. — La Revista Adventista. Año 23. N.° 3. Buenos Aires, 1923.

Febrero 1. — 5649. — El Arquitecto constructor. Año XV N.° 258. Buenos Aires, 1923.

Febrero 1. — 5650. — Revista Sudamericana de Bancos, Ferrocarriles, Seguros y Comercio. Año XXX. N.° 493. Buenos Aires, 1923.

Febrero 1. — 5651. — Boletín del Centro Naval. T.° XL. N.° 437. Buenos Aires, 1922.

Febrero 1. — 5652. — El Cocoba'illo. Año V. N.° 40. Buenos Aires, 1923.

Febrero 1. — 5653. — El Joven Soldado. Año IV. N.° 44. Buenos Aires, 1923.

Febrero 1. — 5654. — El Cruzado. Año XXXIII. N.° 768. Buenos Aires. 1923.

Febrero 1. — 5655. L' Action Française. Año VI. Nos. 614 a 629. Buenos Aires, 1922 - 23.

Febrero 1. — 5656. — La Loba. (Tango para piano). Oscar Cianciarulo. Manuscrito.

Febrero 1. — 5657. — De todo corazón (Tango para piano, con letra). José Di Clemente. Buenos Aires.

Febrero 1. — 5658. — Revista de la Bolsa de Cereales. Año XII. Nos. 562 a 565 y N.° especial del 31 de Diciembre de 1922. Buenos Aires, 1922 - 23.

Febrero 1. — 5659. — Israel. Año VI. T.° VII. Nos. 334 a 337. Buenos Aires 1923.

Febrero 1. — 5660. — John Bull. Año V. Nos. 186 a 189. Buenos Aires, 1923.

Febrero 1. — 5661. — Evangelisches Gemeindeblatt der La Plata Synode. Año 29. Nos. 2 a 5. Buenos Aires, 1923.

Febrero 1. — 5662. — Constancia. Año XLVI. Nos. 1855 a 1858. Buenos Aires, 1923.

Febrero 1. — 5663. — Boletín Oficial de la Bolsa de Comercio. Año XIX. T.° XXXVII. Nos. 925 a 929. Buenos Aires, 1923.

Febrero 1. — 5664. — Caras y Caretas. Año XXXI. Nos. 1266 a 1269. Buenos Aires, 1923.

Febrero 1. — 5665. — The Review of the River Plate all about Argentina. Vol. LIX. Nos. 1622 a 1625. Buenos Aires, 1923.

Febrero 1. — 5666. — La Gazzetta degli Italiani. Año IV. Nos. 135 (1) a 138 (4). Buenos Aires, 1923.

Febrero 1. — 5667. — La Scena Illustrata. Año XVI. Nos. 1 a 4. Buenos Aires, 1923.

Febrero 1. — 5668. — El Semanario. Año XXIV. Nos. 1 a 4. Buenos Aires. 1923.

Febrero 1. — 5669. — La Unión. Año X. Nos. 406 a 409. Buenos Aires. 1923.

Febrero 1. — 5670. — Circular Ballrich. Año XV. Nos. 731 a 739. Buenos Aires, 1922 - 23.

Febrero 1. — 5671. — Le Courrier Suisse du Río de la Plata. Año XXX. Nos. 1518 a 1521. Buenos Aries, 1923.

Febrero 1. — 5672. — Nuevo Mundo. Año XI. Nos. 472 a 474. Buenos Aires, 1923.

Febrero 1. — 5673. — Oficina Meteorológica Argentina. (Carta del tiempo). Año XXII. Nos. 1 a 31 y un resúmen mensual. 1923.

Febrero 1. — 5674. — Oficina Meteorológica Argentina. (Pronóstico del estado del tiempo para la semana que empieza el día 7, 14, 21 y 28 de Diciembre de 1922 y 4, 11, 18 y 25 de Enero de 1923). 1922 - 23.

Febrero 1. — 5675. — Nederland. Año II. Nos. 53 a 62. Buenos Aires. 1922-23.

Febrero 1. — 5676. — El Heraldo Gallego. Año XIV. Nos. 453 a 456. Buenos Aires, 1923.

Febrero 1. — 5677. — Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires. (Versiones taquigráficas). N.° 80 a 106. Buenos Aires, 1922.

Febrero 1. — 5678. — Pays Libre. Año III. Nos. 117 a 120. Buenos Aires, 1923.

Febrero 1. — 5679. — Buenos Aires Handels - Zeitung. Año XXXVI. Nos. 1801 a 1804. Buenos Aires, 1922 - 23.

Febrero 1. — 5680. — El Heraldo. Año IX. Nos. 413 a 414. Buenos Aires, 1923.

Febrero 1. — 5681. — El Correo de España. Año X. Nos. 512 a 516. Buenos Aires, 1923.

Febrero 1. — 5682. — Correo de Galicia. Año XVI Nos. 874 a 877. Buenos Aires, 1923.

Febrero 1. — 5683. — Buenos Aires Social. Temporada 1922. N.° 66. Temporada 1923. Nos. 67 a 70. Buenos Aires. 1922 - 23.

Febrero 1. — 5684. — El Hogar. Año XIX. Nos. 690 a 693. Buenos Aires, 1923.

Febrero 1. — 5685. — Mundo Argentino. Año XIII. Nos. 624 a 628. Buenos Aires, 1923.

Febrero 1. — 5686. — Vida Porteña. Año XI. Nos. 474 a 478. Buenos Aires, 1923.

Febrero 1. — 5687. — Til - Iliz. Año XIV. Nos. 703 a 710. Buenos Aires, 1923.

Febrero 1. — 5688. — Argentinisches Wochenblatt. Año 45. Nos. 2343 a 2346. Buenos Aires. 1923.

Febrero 1. — 5689. — La Plata Post. Año 38. Nos. 2010 a 2013. Buenos Aires, 1923.

Febrero 1. — 5690. — Fray Mocho. Año XII. Nos. 558 a 562. Buenos Aires, 1923.

Febrero 1. — 5691. — Argentinisches Tageblatt. Año XXXV. Nos 10206 a 10231. Sonntagsbeilage "Hüben und Drüben". Año XX. Nos. 968 a 971. Buenos Aires, 1922 - 23.

Febrero 1. — 5692. — La Acción. Año I. Nos. 49 a 74. Buenos Aires, 1923.

Febrero 1. — 5693. — Ultima Hora. Año XV. Nos. 5030 a 5103. Buenos Aires 1923.

Febrero 1. — 5694. — La Unión (4.ª ed.). Año VIII. Nos. 4094 a 4124. Buenos Aires. 923.

Febrero 1. — 5695. — La Vanguardia. Año XXIX. Nos. 5586 a 5614. Buenos Aires, 1923.

Febrero 1. — 5696. — Di Yidische Zaitung. Año IX. Nos. 2438 a 2469. Buenos Aires, 1923.

Febrero 1. — 5697. — El Telégrafo. Año III. Nos. 588 a 617. Buenos Aires. 1923.

Febrero 1. — 5698. — El Cronista Comercial. Año XV. Nos. 4164 a 4187. Buenos Aires. 1923.

Febrero 1. — 5699. — El Pueblo. Año XXIII. Nos. 8330 a 8363. Buenos Aires, 1923.

Febrero 1. — 5700. — La Razón. (Ed. 3.ª, 4.ª y 5.ª). Año XIX. Nos. 5063 a 5092. Buenos Aires, 1923.

Febrero 1. — 5701. — La República. Año V. Nos. 1582 a 1611. Buenos Aires, 1923.

Febrero 1. — 5702. — The Standard. Año 62. Buenos Aires, 1923.

Febrero 1. — 5703. — La Montaña. Año IV. Nos. 1280 a 1400. Buenos Aires, 1923.

Febrero 1. — 5704. — Tribuna Española. Año V. Nos. 1053 a 1956. Buenos Aires, 1923.

Febrero 1. — 5705. — L'Italia del Popolo. Año VII. Nos. 1303 a 1331. Buenos Aires, 1923.

Febrero 1. — 5706. — La Nación. Año LIII. Nos. 18420 a 18425 18453 a 18463 y 18442 a 18449. (Alterada la numeración). Buenos Aires. 1923.

Febrero 1. — 5707. — La Patria degli Italiani. Año XXXI. N.° 1 a 30. Buenos Aires. 1923.

Febrero 1. — 5708. — Di Presse. Año V. Nos. 1849 a 1978. Buenos Aires, 1923.

Febrero 1. — 5709. — La Libertad. Año VIII. Nos. 1615 a 1643. Avellaneda, 1923.

Febrero 1. — 5710. — La Prensa,

Año LIV. Nos. 19322 a 19351. Buenos Aires, 1923.

Febrero 1. — 5711. — El Diario Español. Año LI. Nos. 16434 a 16458. Buenos Aires, 1923.

Febrero 1. — 5712. — El Diario Comercial. Año V. Nos. 1223 a 1246. Buenos Aires, 1923.

Febrero 1. — 5713. — Le Courrier de la Plata. Año 58. Nos. 182 a 211. Buenos Aires, 1923.

Febrero 1. — 5714. — Buenos Aires Herald. Año 47. Nos. 5960 a 5984. Buenos Aires, 1923.

Febrero 1. — 5715. — Giornale D'Italia. Año XVII. Nos. 6646 a 6675. Buenos Aires, 1923.

Febrero 1. — 5716. — Gaceta del Foro. Año VII. Nos. 2026 a 2049. Buenos Aires, 1923.

Febrero 1. — 5717. — La Epoca. (Ed. 1. y 2.ª). Año VIII. Nos. 2460 a 2489. Buenos Aires, 1923.

Febrero 1. — 5718. — La Capital. Año LVI. Nos. 17161 a 17190. Rosario, 1923.

Febrero 1. — 5719. — Crítica Año X. Nos. 3669 a 3698. Buenos Aires, 1923.

Febrero 1. — 5720. — Deutsche La Plata Zeitung. Año 55. Nos. 1 a 25. Buenos Aires, 1923.

Febrero 1. — 5721. — El Diario. Año XLII. Nos. 12659 a 12684 y un N.° de Navidad y Año Nuevo 1922 - 1923. Buenos Aires, 1922 - 23.

Febrero 1. — 5722. — La Argentina. Año XXIII. Nos. 8111 a 8140. Buenos Aires, 1923.

Febrero 1. — 5723. — El Argentino. Año XVII. Nos. 6674 a 6703. La Plata, 1923.

Febrero 1. — 5724. — Boletín Oficial de la Rep. Arg. Año XXXI. Nos. 8644 a 8668. Suplemento. Año II. Nos. 24 a 36. Buenos Aires, 1923.

Febrero 1. — 5725. — El Avisador Mercantil. Año XXIV. Nos. 6736 a 6759. Buenos Aires, 1923.

Febrero 1. — 5726. — Diario del Plata. Año I. Nos. 127 a 267. Año II. Nos. 268 a 292. Buenos Aires, 1922 - 23.

Febrero 1. — 5727. — Pucky Magazine. Año III. N.° 27. Buenos Aires, 1923.

Febrero 2. — 5728. — El Anuario Argentino de Fabricantes y Comerciantes nacionales y extranjeros. (The Argentine Standard Directory). 1923 - Décimaquinta edición. Buenos Aires, 1922.

Febrero 2. — 5729. — El Pensador. Año I. Nos. 1 y 2. Rosario, 1923.

Febrero 2. — 5730. — Lechugita. (Tango para piano). Aleo Dapiaggi. Manuscrito.

Febrero 2. — 5731. — La Baskonia. Año XXIX. Nos. 1041 a 1044. Año XXX Nos. 1045 a 1056. Buenos Aires, 1922 - 23.

Febrero 2. — 5732. — La Triana. (Tango para piano). Eduardo Pereyra y M. Tagle Lara. Manuscrito.

Febrero 2. — 5733. — Rico. (Tango para piano). Elena Osilich. Buenos Aires.

Febrero 2. — 5734. — Qué racha! (Tango para piano, original de Maulio Francia). Manuscrito.

Febrero 2. — 5735. — Queja campera. (Tango milonga por Maulio Francia). Manuscrito.

Febrero 2. — 5736. — Nomenclatura de las plazas y calles del municipio de Esquina (Pcia. de Corrientes). J. Honorio Silgueira. Buenos Aires.

Febrero 2. — 5737. — Revista de Matemáticas y Físicas elementales. Año IV. Nos. 8 y 9 (44 y 45). Buenos Aires, 1922 - 23.

Febrero 2. — 5738. — El Caricaturista. (Tango para piano). Luis Bernstein. Manuscrito.

Febrero 2. — 5739. — El Buen Hombre. (Tango de salón para piano). Pablo Amato. Manuscrito.

Febrero 2. — 5740. — Flores negras. (Vals criollo para piano). Pablo Amato. Manuscrito.

Febrero 2. — 5741. — Milonga porteña. José Luino. Manuscrito.

Febrero 2. — 5742. — Pobre gaucho! (Estilo). José Luino. Manuscrito.

Febrero 2. — 5743. — Pipiolo. (Tango). José Luino. Manuscrito.

Febrero 2. — 5744. — El Mercurio. Año XXV. N.° 1085. Buenos Aires, 1923.

Febrero 2. — 5745. — Geisha (Alma de la noche). Canción japonesa y fox-trot, (Traducción de C. Cappenberg. Adaptado por J. Marcel). 2.ª edición. Roberto Stolz. Buenos Aires.

Febrero 3. — 5746. — Cartel anunciador de productos españoles.—Eduardo Haucie. — Buenos Aires.

Febrero 3. — 5747. — Qué papusa! (Tango para piano). Francisco Gamo. —Manuscrito.

Febrero 3. — 5748. — Contribución al estudio del "Seguro-habitación". (Cálculo de sus primas únicas). Orestes F. Desalvo y Luis de Francesco. — Buenos Aires, 1923.

Febrero 3. — 5749. — Boletín Mensual de Correos y Telégrafos. Año XX. Entrega No. 246. — Buenos Aires, 1922.

Febrero 3.— 5750. — Boletín Mensual de la Cámara Sindical de Comercio de Buenos Aires. Año IX. No. 97. — Buenos Aires, 1922.

Febrero 3. — 5751. — El Comentario. Año II. No. 32. — Liniers, 1923.

Febrero 3. — 5752. — La Tribuna Odontológica. Año VII. No. 2. — Buenos Aires, 1923.

Febrero 3. — 5753. — Los Andes. Año XXXX. Nos. 11808 a 11836. — Mendoza, 1923.

Febrero 3. — 5754. — La Tragicomedia de un Ingenuo. (La Novela del Día. Año V. No. 263). Humberto Frías. — Buenos Aires, 1923.

Febrero 3. — 5754. — El Presidente está loco. (La Novela del Día. Año V. No. 264). E. M. S. Danero. — Buenos Aires, 1923.

Febrero 3. — 5756. — Los Privilegios de la suerte. (La novela del día. Año V. N.° 265). Santiago Fuster Castresoy Buenos Aires 1923.

Febrero 3. — 5757. — El Pecado de la Juventud. (La novela del día. Año V. N.° 266). (Traducción de Humberto Frías). Francisco Coppée. Buenos Aires, 1923.

Febrero 5. — 5758. — Los ojazos de mi negra. (Tonada provinciana. Zamba) Música y letra originales de Adolfo R. Avilés. Manuscrito.

Febrero 5.— 5759. — Cantando. (Tango de salón para piano). Vicente F. Geroni. Manuscrito.

Febrero 5. — 5760. — Por el camino. Zamba para piano). Vicente F. Geroni. Manuscrito.

Febrero 5. — 5761. — Caperucita Roja. (Tango para piano). Alpidio B. Fernández. Manuscrito.

Febrero 5. — 5762. The Argentín (Shimmy para piano). Alpidio B. Fernández. Manuscrito.

Febrero 5. — 5763. — Quien la ha visto... y quien la vé!... (Tango sentimental para piano). Letra de Jové. Música de S. S. Bólasco. Buenos Aires.

Febrero 5. — 5764. — Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes. Año X. Nos. 3138 a 3162. Corrientes, 1923.

Febrero 5. — 5765. — Crítica negativa. Nicolás Coronado. Buenos Aires, 1923.

Febrero 5. — 5766. — Revista de Francia. Año IV. N.° 5. Buenos Aires, 1923.

Febrero 5. — 5767. — Revista mensual B. A. P. Año VI. N.° 63. Buenos Aires, 1923.

Febrero 5. — 5768. — La Scena Illustrata. Año XVI. N.° 5. Buenos Aires, 1923.

Febrero 5. — 5769. — Nueva Era. Año VIII. Nos. 213 a 215. Buenos Aires, 1923.

Febrero 5. — 5770. — Gran Guiñol. Año I. Nos. 19 a 22. Buenos Aires, 1923.

Febrero 5. — 5771. — Atlántida. Año VI. Nos. 248 a 251. Buenos Aires, 1923.

Febrero 5. — 5772. — Para Tí. Nos. 34 a 38. Buenos Aires, 1923.

Febrero 5. — 5773. — Billiken. Año IV. Nos. 163 a 167. Buenos Aires, 1923.

Febrero 5. — 5774. — El Gráfico. Nos. 184 a 187. Buenos Aires, 1923.

Febrero 6. — 5775. — ¿Querrías leer? (Método de lectura para primer grado inferior). Justa Roqué de Padilla. Buenos Aires, 1923.

Febrero 6. — 5756. — ¿Dónde vás? (Tango milonga) Letra de Fco. A. Ruggiero. Música de Oscar Cianciarulo. Buenos Aires.

Febrero 6. — 5777. — Pata larga. (Tango para piano). Simón Betesh. Buenos Aires.

Febrero 6. — 5778. — La Seña fatal. (Tango para piano). Pascual Mazzeo. Manuscrito.

Febrero 6. — 5779. — Capa y espada. (Paso doble). S. Ibáñez. Manuscrito.

Febrero 6. — 5780. — Recitado. (Vals lento). S. Ibáñez. Manuscrito.

Febrero 6. — 5781. — Un floreo. (Tango). S. Ibáñez. Manuscrito.

Febrero 6. — 5782. — Locura. (Vals lento chantée). Nerón Ferrazzano. Manuscrito.

Febrero 6. — 5783. — Desilusión. (Tango para piano). Amado Simone. Manuscrito.

Febrero 6. — 5784. — Suplemento Ilustrado. Año II. N.° 8. 1923.

Febrero 6. — 5785. — Curso de francés. (Primer año de estudios). Adaptado del programa oficial. (31a. edición. 4a. tirada, esmeradamente corregida). Luis Ardit. — Buenos Aires, 1923.

Febrero 6. — 5786. — La Práctica. (Guía postal). — Buenos Aires, 1923.

Febrero 6. — 5787. — Guía telefónica del distrito Mar del Plata. (Unión Telefónica). Enero de 1923. — Buenos Aires, 1923.

Febrero 6. — 5788. — Teoría de la música. (Primera parte). 7a. ed. revisada, corregida y ampliada). Arturo Faleni. — Buenos Aires,

Febrero 6. — 5789. — La colonización oficial y particular en la República Argentina. Domingo Bórea. — Buenos Aires, 1923.

Febrero 7. — 5790. — Te la regalo. (Tango milonga). Fausto Frontera. — Buenos Aires.

Febrero 7. — 5791. — Cuarteto. (Tango para piano). Jesús Duportal. — Buenos Aires.

Febrero 7. — 5792. — Amor que muere. (Vals criollo). Letra de Arturo Kolben. Música de... Juan de Dios Filiberto. — Buenos Aires.

Febrero 7. — 5793. — La Tipa. (Tango para piano). Letra de E. P. Maroni. Música de E. Maciel.

Febrero 7. — 5794. — Revista de la Sanidad Militar. Año XXI. Julio-diciembre de 1922. — Buenos Aires, 1922.

Febrero 7. — 5795. — La Granja. Año IV. No. 93. — Buenos Aires, 1923.

Febrero 7. — 5796. — Adelante! Año III. No. 61. — Buenos Aires, 1923.

Febrero 7. — 5797. — Una bronca. (Tango para piano). A. Guido Zuckerberg. — Manuscrito.

Febrero 7. — 5798. — Nanita. (Concer waltz). Words and melody by... W. J. Walters. Buenos Aires.

Febrero 7. — 5799. — Anuario de La Razón. 1923. — Buenos Aires, 1923.

Febrero 7. — 5800. — Revista Telegráfica. Año XI. No. 125. — Buenos Aires, 1923.

Febrero 7. — 5801. — El Suplemento Semanal. N.° 22. Buenos Aires, 1923.

Febrero 7. — 5802. — Asociación Argentina Criadores de aves conejos y abejas. Año IV. Nos. 45 y 46. Buenos Aires, 1923.

Febrero 7. — 5803. — La Guía moderna de calles y tranvías de la Ciudad de Buenos Aires C. T. Año XI. N.° 116. Buenos Aires, 1923.

Febrero 7. — 5804. — Revista de Policía. Año XXVI. N.° 591. Buenos Aires, 1923.

Febrero 7. — 5805. — La Fronda. Año IV. Nos. 2020 a 2039 y 1193 a 1202. Buenos Aires, 1923.

Febrero 7. — 5806. — Boletín Oficial de la Prov. de Buenos Aires. Año XIII. Nos. 3584 a 3608. La Plata, 1923.

Febrero 7. — 5807. — La Prensa Médica Argentina. Año IX. Nos. 23 y 24. Buenos Aires, 1923.

Febrero 7. — 5808. — La Protesta. Año XXVII. Nos. 4288 a 4312. Suplemento semanal. Año I. Nos. 50 a 54. Buenos Aires, 1923.

Febrero 8. — 5809. — Revista del Notariado. Año XXV. Tomo XXV. N.° 280. Buenos Aires, 1922.

Febrero 8. — 5810. — Ketty. (Fox-trot sobre motivos populares). S. Ibáñez. Manuscrito.

Febrero 8. — 5811. — ¿Cómo curar? (Métodos terapéuticos. Exámen crítico). ¿Qué es la homeopatía? Manuel D. Benavídez. Buenos Aires.

Febrero 9. — 5812. — Acción. (Revista quincenal). Año V. No. 101. — Buenos Aires, 1922.

Febrero 9. — 5813. — La Ingeniería. Año XXVI. No. 578. (12). Año XXVII. No. 579 (1). — Buenós Aires, 1922-23.

Febrero 9. — 5814. — La Malvada. (Tango). Letra y música de A. F. Catalá. — Manuscrito.

Febrero 9. — 5815.—El Volcán. (Tango). Letra y música de A. F. Catalá. — Manuscrito.

Febrero 9.—5816.—Curly lad.. (Fox-trot shimmy). Words and music by, Alfred Frossard.

Febrero 9. — 5817. — Boletín Judicial de la República Argentina. Año XXXV. Nos. 9005 a 9035. Año XXXVI. Nos. 9036 a 9066. — Buenos Aires, 1922-23.

Febrero 9. — 5818. — Revista Militar. Año XXII. Vol. XLI. No. 5 (262). Vol. XLII. N.° 6 (263). — Buenos Aires, 1922.

Febrero 9. — 5819. — Economía y Finanzas de la Nación Argentina. 1916-1922. Tomo II. Carlos F. Soares.—Buenos Aires, 1922.

Febrero 10. — 5820. — Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas. Año I. Nos. 3-4. — Buenos Aires, 1922.

Febrero 10. — 5821. — Boletín Oficial del Centro Gallego de Buenos Aires. Año XI. No 122. — Buenos Aires, 1923.

Febrero 10. — 5822. — Don Pancho. (Tango para piano). Jaime Marcelo Stinson. — Buenos Aires.

Febrero 14. — 5823. — El Paraíso Terrenal. (Exordio por Benito Baltasar). — Manuscrito.

Febrero 14. — 5824. — Un Conde Florido. (Episodio fúnebre por Carlos Baltasar. — Manuscrito.

Febrero 14. — 5825. — La Virtud Escarnecida. (Episodio trágico por Benito Baltasar. — Manuscrito.

Febrero 14. —5826. — Cabañas y campos argentinos. Año III. No. 34. — Buenos Aires, 1923.

Febrero 14. — 5827. — Suplemento Ilustrado. Año II. No. 9. — 1923.

Febrero 14. — 5828. — Revista de Ciencias Médicas. Año V. No. 57. Tomo V. — Buenos Aires, 1923.

Febrero 14. — 5829. — El Oeste. Año II. No. 24. — Buenos Aires, 1923.

Febrero 14. — 5830. — Revista de Instrucción Primaria. Año XVIII. Nos. 423 y 424. — La Plata, 1923.

Febrero 14. — 5831. — Revista de Seguros. Año VI. No. 63. — Buenos Aires, 1923.

Febrero 14. — 5832. — El Eco de Galicia. Año XXXII. No. 1136. — Buenos Aires 1923.

Febrero 14. — 5833. — La Revista Adventista. Año XXIII. No. 4. — Buenos Aires, 1923.

Febrero 14. — 5834. — El Monitor de la Juventud. Año IV. No. 4. — Buenos Aires, 1923.

Febrero 14. — 5835. — El Suplemento Semanal. Año 1923. No. 23. — Buenos Aires, 1923.

Febrero 14. — 5836. — Nueva Era. Año VIII. Nos. 216 a 218. Buenos Aires, 1923.

Febrero 14. — 5837. — Boletín Oficial del Centro de Almaceneros. Año XXXI. N.° 711. Buenos Aires, 1923.

Febrero 14. — 5838. — El Mercurio. Año XXVI. N.° 1086. Buenos Aires, 1923

Febrero 14. — 5839. — Pellizcando. (Pizzicato. Op. 25. Intermedio para piano). Pedro Sofía. Manuscrito.

Febrero 14. — 5840. — Ronda. Op.

38. (Intermedio para piano y canto por Pedro Sofía). Manuscrito.

Febrero 14. — 5841. — 3 estilos para piano y canto. Op. 39. (En el campo. Mi choza. Mi pimpollo). Pedro Sofía. Manuscrito.

Febrero 15. — 5842. — Odienar! (Tango). Letra de C. González. Música de Luis Di Sipio. Buenos Aires.

Febrero 15. — 5843. — Responde Esther. (Vals boston para piano). Letra de C. González y música de Emilio González Ortiz. Buenos Aires.

Febrero 15. — 5844. — Vida nuestra. Año VI. N.º 7. Buenos Aires, 1923.

Febrero 15. — 5845. — Los Trigales. Año I. N.º 1. Buenos Aires, 1923.

Febrero 15. — 5846. — Renata. (Drama en 3 actos, de tesis espiritista, original de Alfonso Bequeagalo). Buenos Aires, 1922.

Febrero 16. — 5847. — The Anglo - American Review. Vol. IV. Nos. 206 a 211. Buenos Aires, 1923.

Febrero 16. — 5848. — La guerra aérea alemana, por el General von Hoeppner. Buenos Aires, 1922.

Febrero 16. — 5849. — Revista Militar. Año XXIII. N.º 264. Vol. XL. N.º 1. Buenos Aires, 1923.

Febrero 16. — 5850. — Pucky Magazine. Año III. N.º 23. Buenos Aires, 1923.

Febrero 16. — 5851. — El Monitor de la Educación Común. Año 41. T.º 85. N.º 601. Buenos Aires, 1923.

Febrero 16. — 5852. — Boletín de la Asociación Argentina de Electrotécnicos. Vol. VIII. Nos. 11 y 12. Buenos Aires, 1922.

Febrero 16. — 5853. — La Prensa Médica Argentina. Año IX. N.º 25. Buenos Aires, 1923.

Febrero 16. — 5854. — El Huracán. (Gran tango para piano). P. Zocco. Buenos Aires.

Febrero 16.— 5855.— Idolatría. (Vals para piano). P. Zocco. Buenos Aires.

Febrero 16. — 5856. — Elementos de química. (2.ª parte). Lamberto Berardi. Buenos Aires, 1923.

Febrero 16. — 5857. — Escalera real. (El Entreacto. Año I. N.º 20). Narciso Muñiz y F. García Jiménez. Buenos Aires, 1923.

Febrero 16. — 5858. — Bambalinas. Año V. N.º 244. Buenos Aires, 1922.

Febrero 16. — 5859. — Los Buenos Hombres. El Pardo Flores. (Bambalinas. Año V. N.º 245). Alberto P. Cortazzo. Buenos Aires, 1922.

Febrero 16. — 5860. — Los Infieles. (Bambalinas. Año V. N.º 246). Roberto A. Tallee. Buenos Aires, 1922.

Febrero 16. — 5861. — Guía Expreso. Año XIV. Febrero 1923. Buenos Aires, 1923.

Febrero 17. — 5862. — Ordenanza que reglamenta la cremación de cadáveres en la Ciudad de Buenos Aires. (Asociación Argentina de Cremación). Buenos Aires, 1923.

Febrero 17. — 5863. — Asturias. (Paso doble para piano). Alfredo M. Cárdenas.

Febrero 17. — 5864. — Qué lindo tango! (Tango para piano y canto). Letra de Francisco Javier. Música de Alfredo M. Cárdenas.

Febrero 17. — 5865. — Riel y Fomento. Año I. N.º 10. Buenos Aires, 1923.

Febrero 17. — 5866. — El Monitor de la Juventud. Año IV. N.º 5. Buenos Aires, 1923.

Febrero 17. — 5867. — La Argentina Económica. Año XI. N.º 297. Buenos Aires, 1923.

Febrero 17. — 5868. — En el llano. (Tango para piano). José R. C. Marmon. Manuscrito.

Febrero 17. — 5869. — Alma. Alfredo Goldsack Guiñazú. Buenos Aires.

Febrero 19. — 5870. — El hábito de fumar. (Importante problema social. Sus peligros y los medios de combatirlos. Cincuenta años de experiencia). Lucas Peacan. Buenos Aires, 1923.

Febrero 19. — 5871. — Acción Femenina. Año II. N.º 7. Buenos Aires, 1923.

Febrero 19. — 5872. — La Scena Illustrata. Año XVI Nos. 6 - 7. Buenos Aires, 1923.

Febrero 19. — 5873. — La Concordia. Año VIII. N.º 410. Buenos Aires, 1923.

Febrero 19. — 5874. — Provincia de Buenos Aires. Año I. N.º 3. La Plata, Buenos Aires, 1923.

Febrero 19. — 5875. — La Granja. Año IV. N.º 94. Buenos Aires, 1923.

Febrero 19. — 5876. — El Arquitecto Constructor. Año XV. N.º 239. Buenos Aires, 1923.

Febrero 19. — 5877. — Pomona. (Tango del sainete "Cuesta Abajo", para piano y canto). Letra de B. Tocio Lara. Música de V. G. Flores. Buenos Aires.

Febrero 20. — 5878. — Solución de la crisis ganadera. Tinai Marroh. Santa Fe. 1923.

Febrero 20. — 5879. — Elementos de Geometría. Parte I. Planimetría. J. D. Gavinale. Santa Fe, 1923.

Febrero 20. — 5880. — Eso es la mujer. (Sainete en un acto y 3 cuadros, original de Pedro Aligarra. Manuscrito.

Febrero 20. — 5881. — Revista Argentina de Ciencias Políticas. Año XIII. T.º XXV. N.º 146. 1er. suplemento del N.º 146. Buenos Aires, 1923.

Febrero 20. — 5882. — Radio - Cultura. Año I. Nos. 3 a 6. Buenos Aires, 1923.

Febrero 20. — 5883. — El Atalaya. Año XXIV. N.º 3. Buenos Aires 1923.

Febrero 20. — 5884. — El Eco de Galicia. Año XXXII. N.º 1137. Buenos Aires, 1923.

Febrero 20. — 5885. — El Joven Soldado. Año IV. N.º 45. Buenos Aires, 1923.

Febrero 20. — 5886. — El Cruzado. Año XXXIII. N.º 769. Buenos Aires, 1923.

Febrero 20. — 5887. — El Comentario. Año II. N.º 39. Liniers, 1923.

Febrero 20. — 5888. — Adelante! Año III. N.º 62. Buenos Aires, 1923.

Febrero 20. 5889. — Suplemento Ilustrado. Año II. N.º 10. 1923.

Febrero 20. — 5890. — Los Domingos de Torrijos. (Paso doble). J. Feliú. Manuscrito.

Febrero 20. — 5891. — 9 de Julio. (Shimmy para piano). J. Feliú. Manuscrito.

Febrero 20. — 5892. — De buena fe. (Tango para piano). Salvador Grupillo. Manuscrito.

Febrero 20. — 5893. — La Caprichosa. (Tango para piano). José Baralis. Manuscrito.

Febrero 20. — 5894. — La Naturaleza en los Andes de la Patagonia Austral. (Ultima Esperanza (Chile). Alberto M. de Agostini.

Febrero 20. — 5895. — La Natura nella Terra del Fuoco. Alberto M. de Agostini. Torino.

Febrero 20. — 5896. — La Naturaleza en los Andes de la Patagonia Septentrional. (Lagos Nahuel Huapí - Esmeralda). Alberto M. de Agostini. Turín.

Febrero 21. — 5897. — Unión Telefónica. Enero de 1923. Guía de la sección Córdoba. Córdoba, 1923.

Febrero 21. — 5898. — El Campo. Año VII. N.º 76. Buenos Aires, 1923.

Febrero 21. — 5899. — El Heraldo. (Tango para piano). Segismundo Alfaro. Buenos Aires.

Febrero 21. — 5900. — La Caña tucumana. (Tango para piano). Segismundo Alfaro. Buenos Aires.

Febrero 21. — 5901. — El Abrojal. (Tango para piano). José Aguilar. Manuscrito.

Febrero 21. — 5902. — La Canción Selecta. Año II. Nos. 17 y 18. Buenos Aires, 1923.

Febrero 21. — 5903. — Crítica. 5.ª (Gran tango milonga). A. Scatasso. Buenos Aires.

Febrero 21. — 5904. — La Mariposa. (Tango para piano y canto). Letra de C. Esteban Flores. Música de Pedro Maffia). Buenos Aires.

Febrero 21. — 5905. — La Maragata. (Zamba). Letra y música de Fco. Martino. Buenos Aires.

Febrero 21. — 5906. — Mi tucumana. (Zamba). Polonio Francisco. Manuscrito.

Febrero 21. — 5907. — Oyime, po! (Zamba). Polonio Francisco. Manuscrito.

Febrero 21. — 5908. — La Democracia Argentina y la futura presidencia. Buenos Aires, 1922.

Febrero 21. — 5909. — No interesa. (Tango para piano). A. P. Berto. Buenos Aires.

Febrero 21. — 5910. — Feliz viaje! (Tango milonga para piano). Francisco Ferraro. Buenos Aires.

Febrero 21. — 5911. — El Suplemento Semanal. N.º 24. Buenos Aires, 1923.

Febrero 21. — 5912. — Flor de noche y cabaret. (Couplet tango para piano. Letra y música de Carlos Romeu). Buenos Aires - Montevideo.

Febrero 21. — 5913. — El ratoncito. (Tango para piano). Maruja Gil Quesada. Buenos Aires.

Febrero 21. — 5914. — Ay Negra! (Tango milonga para piano). Juan Carlos Marafeta. Montevideo - Buenos Aires.

Febrero 21. — 5915. — Armenian. (Shimmy para piano). S. Urquia. Buenos Aires.

Febrero 21. — 5916. — Adoración. (Tango milonga para piano). Eduardo V. Bianco. Buenos Aires.

Febrero 21. — 5917. — Se fué... para no volver. (Canción - tango para piano). Letra y música de Carlos Romeu. Montevideo - Buenos Aires.

Febrero 21. — 5918. — Il Commercio e la industria italiana nella República Argentina. (Cartel para anunciar productos del comercio italiano, propiedad del señor D. Eduardo Haurie.

Febrero 22. — 5919. — Rosas de cerco. Alberto Larran de Vere. Buenos Aires, 1923.

Febrero 22. — 5920. — Telefonía sin hilos moderna al alcance de todos. (Primera edición con 190 ilustraciones). Enrique L. Repetto. Buenos Aires, 1922.

Febrero 22. — 5921. — Curso de derechos reales. (A base de las conferencias dadas en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por el profesor titular Dr. Héctor Lafaille. Notas taquigráficas de Lauro P. Argüello (hijo) y Pedro Frutos). Tomo I. Posesión. Buenos Aires, 1923.

Febrero 22. — 5922. — Canciones varias. Juan Miguel Velich. Esc. a máquina.

Febrero 22. — 5923. — Mienten los hombres. (La Escena. Año VI. N.º 238). Miguel H. Escuder. Buenos Aires, 1923.

Febrero 22. — 5924. — Alma mater. (La Escena. Año VI. N.º 239). Rafael di Yorio. Buenos Aires, 1923.

Febrero 22. — 5925. — Oración de la tarde. (La Escena. Año VI. N.º 240). Armando Mock. Buenos Aires, 1923.

Febrero 22. — 5926. — Canto a la vida. (La Escena. Año VI. N.º 241). Mario C. Leguizamón. Buenos Aires, 1923.

Febrero 22. — 5927. — Después del pecado. (La Escena. Año VI. N.º 242). Segundo Bresciano. Buenos Aires, 1923.

Febrero 22. — 5928. — Una mala mujer. (La Escena. Año VI. N.º 243). Pedro Benjamín Aquino. Buenos Aires. 1923.

Febrero 22. — 5929. — Carlitos. (Tango para piano por Emilio Brou). Buenos Aires.

Febrero 22. — 5930. — Fray Mocho. (Tango milonga para bandoneón, por cifra). Augusto P. Berto. Buenos Aires.

Febrero 22. — 5931. — Fray Mocho. (Tango milonga para piano). Augusto P. Berto. Buenos Aires.

Febrero 22. — 5932. — Producción y consumo. Año VI. N.º 52. Buenos Aires, 1923.

Febrero 22. — 5933. — El Mercurio. Año XXVI. N.º 1087. Buenos Aires, 1923

Febrero 23. — 5934. — Neue Zeit. Nos. 9, 10 y 11. Buenos Aires, 1922 - 23.

Febrero 23. — 5935. — Boletín de Obras Públicas e Industrias. República Argentina. Año V. Enero 1923. Buenos Aires, 1923.

Febrero 23. — 5936. — Boquita de coral. (Tango. Letra y música de A. F. Cataló). Manuscrito.

Febrero 23. — 5937. — La Paisanita. (Canción provinciana, con letra). transcripta para piano y canto. A. Sánchez Arista. Manuscrito.

Febrero 23. — 5938. — El Faro. Año I. N.º 1. Buenos Aires, 1923.

Febrero 23. 5939. — Industria. Año V. Nos. 38 y 39. Buenos Aires 1922-23.

Febrero 23. — 5940. — Corazón de piedra. (Tango. Letra y música de Juan J. Dennría). Buenos Aires.

Febrero 23. — 5941. — Papirucita. (Tango para piano). 2.ª ed. B. Varela. Buenos Aires.

Febrero 23. — 5942. — Sanesia. (Tango para piano). B. Varela. Buenos Aires.

Febrero 23. — 5943. — Galicia. (Paso doble flamenco para piano). B. Varela. Buenos Aires.

Febrero 23. — 5944. — Pretiño d'a costa. (Muñeira. Para piano). B. Varela. Buenos Aires.

Febrero 23. — 5945. — Mociñas de Paza. (Jota. Para piano). B. Varela. Buenos Aires.

Febrero 23. — 5946. — Miradiño de lonxe. (Muñeira. Para piano). B. Varela. Buenos Aires.

Febrero 24. — 5947. — Archivos de la Conferencia de Médicos del Hospital Ramos Mejía. Tomo V. Nos. 2 a 4. T.º VI. Nos. 1 a 4. Buenos Aires 1921 - 22.

Febrero 24. — 5948. — La Quena. Año III. N.º 12. Año IV. N.º 13. Buenos Aires, 1922.

Febrero 24. — 5949. — Nuevo Código Telegráfico en blanco (con 6850 palabras). S. M. Vierno. Buenos Aires. 1923.

Febrero 24. — 5950. — Riño (Tango milonga para piano). Vicente Carófalo. Buenos Aires.

Febrero 24. — 5951. — Canciones varias. Juan Miguel Velich. Esc. a máquina.

Febrero 24. — 5952. — O Jornal Portuguéz. Anno I. Nos. 1 a 5. Buenos Aires. 1923.

Febrero 26. — 5953. — Nociones de aritmética elemental. (1.ª parte). Fidencio de Alzáa. Buenos Aires, 1923.

Febrero 26. — 5954. — Tratado teórico - práctico de contabilidad y teneduría de libros. (1.ª ed. corr. y aum.). Salvador V. Pagano. Buenos Aires, 1923.

Febrero 26. — 5955. — Ah! les femmes. (Fox - trot - shimmy). Aug. Maurage. Manuscrito.

Febrero 26. — 5956. — La Coqueta. (Tango Canción). Letra de L. J. Traverso y música de Angel di Girolamo, Buenos Aires.

Febrero 26. — 5957. — I love you. (Shimmy fox-trot para piano). A. di Girolamo. Buenos Aires.

Febrero 26. — 5958. — Candiote. (Tango para piano). Pascual Verzino. Manuscrito.

Febrero 26. — 5959. — Mano a mano. (Tango canción). Letra de Esteban Flores. Música de Gardel - Razzano. Buenos Aires.

Febrero 26. — 5960. — Intermezzo. Nicolás Giaquinto. Manuscrito.

Febrero 26. — 5961. — Pampita. (Tango canción). Juan Ignacio Durán. Manuscrito.

Febrero 26. — 5962. — Sombra doliente!... (Tango clásico para piano). Juan Ign. Durán. Manuscrito.

Febrero 26. — 5963. — Tu imágen... (Vals sentimental para piano). Juan Ignacio Durán. Manuscrito.

Febrero 26. — 5964. — Luz del alba. (Vals para piano). José Bonanno. Manuscrito.

Febrero 26. — 5965. — Vidita. (Tango para piano). José Bonanno. Manuscrito.

Febrero 26. — 5966. — La Reforma. Año XXIII. N.º 2. Buenos Aires, 1923.

Febrero 26. — 5967. — Revista de policía. Año XXVI. N.º 592. Buenos Aires, 1923.

Febrero 26. — 5968. — La Scena Illustrata. Año XVI. N.º 8. Buenos Aires, 1923.

Febrero 26. — 5969. — Revista de

Seguros. Año VI. N.° 64. Buenos Aires, 1923.

Febrero 26. — 5970. — La Prensa Médica Argentina. Año IX. N.° 26. Buenos Aires, 1923.

Febrero 26. — 5971. — Revista Sud-americana de bancos, ferrocarriles, seguros y comercio. Año XXX. N.° 494. Buenos Aires, 1923.

Febrero 26. — 5972. — La Concordia. Año VIII. N.° 411. Buenos Aires, 1923.

Febrero 26. — 5973. — Boletín Oficail del Centro de Almaceneros. Año XXXI. N.° 712. Buenos Aires, 1923.

Febrero 27. — 5974. — Mi sueño dorado. (Shimmy). J. Ibáñez García. Manuscrito.

Febrero 27. — 5975. — La Tradición. (Idilio). Benito Baltasar. Manuscrito.

Febrero 27. — 5976. — Laisse-moi mourir. (Déjame morir). Vals boston para piano. Luis Mortolese. Manuscrito.

Febrero 27. — 5977. — Una rosa. (Vals para piano). Pascual Verzino (hijo).

Febrero 27. — 5978. — Las ramas verdes. Campoamor de Lafuente. Buenos Aires, 1922.

Febrero 28. — 5979. — Chambre de Commerce française de Buenos Aires. (Bulletin mensuel). N.° 373. Buenos Aires, 1923.

Febrero 28. — 5980. — Revista de la Sociedad Rural de Rosario. Año III. N.° 22. Rosario, 1923.

Febrero 28. — 5981. — Monitor de Sociedades Anónimas y patentes de invención. Tomo XXXV. N.° 208. Buenos Aires, 1923.

Febrero 28. — 5982. — Boletín Oficial de la Bolsa de Comercio. Año XIX. N.° 932. Buenos Aires, 1923.

Febrero 28. — 5983. — Plus Ultra. Año VIII. N.° 82. Buenos Aires, 1923.

Febrero 28. — 5984. — El Suplemento Semanal. N.° 25. Buenos Aires, 1923.

Febrero 28. — 5985. — Anuario del comercio exterior de la República Argentina. Años 1918, 1919, 1920. Buenos Aires, 1922.

Febrero 28. — 5986. — Una queja. (Zamba). (Letra de Enrique Carrera Sotelo. Música de M. Parada). Manuscrito.

Febrero 28. — 5987. — Cosmópolis. (Sainete en 3 cuadros, original de M. Alfredo Roscardi). Esc. a máquina.

Febrero 28. — 5988. — Otro ambiente. (Tango para piano y canto). Letra de Roberto Goyeneche. Música de Luis D'Andrea. Buenos Aires. — Edo. Gallegos Aguilar.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Concesión para explotar o catear petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a favor de los señores Luis M. Boerr y Juan M. O'Farrell. — Expediente H—76|1921, agregado al expediente M—4876|1925.

Acta de mensura del permiso de cateo H-76-21. — El que suscribe, Federico Schlegel, inspector Nacional de Minas comisionado por resolución Superior de fecha 14 de Marzo de 1922 recaída en el expediente H-76-21 para efectuar la mensura del permiso de cateo registrado a favor de los señores Horace John Hale, Mario Bustamante, Enrique Pourteau y Joseph Albert Hinds en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, procedió a cumplir su cometido en la siguiente forma: De acuerdo con las instrucciones generales para las mensuras de pertenencias mineras, dió aviso al Señor Gobernador del Territorio Nacional del Chubut con nota de fecha 1o. de Mayo de 1922. — La notificación ordenada por el artículo 236 del Código de Minería a los Administradores de minas o cateos colindantes, se hizo por circular que se agrega a la presente acta. — La operación de la mensura se efectuó del 14 al 28 de Febrero de 1923 con la asistencia del Ayudante Sr. Harry Rugge y en presencia de dos peones. — Para practicar la mensura procedí de la manera siguiente: Partiendo del vértice I que se encuentra sobre el límite Oeste del lote No. 12 de la Colonia Escalante y a una distancia de un mil seiscientos metros (1.600 mts.) al Norte del esquinero Sud, Oeste del mismo lote, hacia el Oeste y sobre el límite Sud, se colocó a una distancia de un mil doscientos metros con cincuenta y dos centímetros (1200,52 mts.) la estaca marcada s1, a un mil ochocientos diez mts. con cuarenta y un centímetros (1810,41 mts.) más, está la estaca marcada s2 y a más un mil seisciento treinta y siete mts. con 57 ctros. (1.637, 57 metros) encuéntrase la estaca marcada s3. — A doscientos noventa y ocho mts. con diez centímetros (298,10 metros) más al Este está el vértice Sud - Este marcado II, sobre el límite Este del lote No. 12, resultando la distancia total entre los esquineros I y II de cuatro mil novecientos cuarenta y seis metros con sesenta centímetros (4.946,60 mts.). — El vértice marcado III está también sobre el mismo límite Este del lote No. 12 y a una distancia de un mil trescientos noventa y nueve metros y un centímetro (1.399,01) del vértice II. —Los ángulos entre el límite Sud y los del Oeste y Este son de ochenta y nueve grados cincuenta y siete minutos treinta y tres segundos (89° 57' 33'') y noventa grados, un minuto y treinta y tres segundos (90° 1' 33'') respectivamente. — Partido del vértice III hacia el Oeste y a un ángulo de novenata grados nueve minutos (90° 9' 0'') con el límite Este, encuéntrase a una distancia de dos mil sesenta y cinco metros con noventa y ocho centímetros (2.165,98 mts.) la estaca marcada n1, a más setecientos sesenta y cuatro metros con sesenta y cuatro centímetros (764,64 mts.) se encuentra la estaca marcada n2 y a más un mil setenta y un metros con doce centímetros (1.071,12 mts.) está el vértice marcado IV, resultando la distancia total entre los vértices III y IV de cuatro mil y un mts. con setenta y cuatro cents. (4.001,74 metros). — Partiendo del vértice IV y a un ángulo de doscientos setenta y nueve grados y cincuenta y un minutos (269° 51' 0'') con la línea III-IV y a una distancia de un mil metros (1.000 mts.) hacia el Norte se encuentra el vértice marcado V. — De este esquinero partiendo hacia el Oeste a un ángulo de noventa grados y nueve minutos (90° 9' 0'') con la línea IV-V, se encuentra a una distancia de novecientos cuarenta y cinco metros con ochenta y seis centímetros (945 mts. 86) sobre el límite Oeste del lote No. 12, el vértice marcado VI. — El ángulo entre los límites V-VI y VI I resulta de ochenta y nueve grados cincuenta y un minutos cincuenta y cuatro segundos (89° 51' 54'') y la distancia entre los esquineros VI y I de dos mil cuatrocientos quince metros con ochenta y dos centímetros (2.415,82 mts.). — La superficie del cateo así mensurado es de siete millones novecientos ocho mil siete metros con cuarenta y ocho centímetros cuadrados (7.908.007,48 m2). Los mojones que señalan los vértices, lo constituyen caños de fierro que llevan en sus extremos superiores con pintura negra sobre fondo blanco, las letras y números del vértice que corresponden. — No habiéndose presentado ninguna oposición, di por terminada la operación. — Comodoro Rivadavia, 28 de Febrero de 1923. — (fdo.) F. Schlegel. — Resolución: — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1925. — Vista la presente solicitud de permiso de cateo para petróleo, registrada bajo el No. 5.. del Registro de Exploraciones del Chubut, cuyos actuales propietarios son los señores Luis M. Boerr y Juan M. O'Farrell, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el Superior Decreto del 27 de Junio de 1922 y demás disposiciones vigentes, se Resuelve: Art. 1o.: — Aprobar la mensura practicada y otorgar a los señores Luis M. Boerr y Juan M. O'Farrell permiso exclusivo por el término de doscientos días, para explotar o catear petróleo, en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, en una superficie de setecientos noventa hectáreas con ocho mil siete, y cuarenta y ocho centésimos de metro cuadrado, en la forma de un exágono irregular, cuyos vértices quedan determinados en la siguiente forma: A — Sobre el límite Oeste del lote No. doce de las tierras destinadas a colonización con familias de Sud-Africa, a un mil seiscientos metros al Norte del esquinero Sud-oeste del mismo lote.— B. — Sobre el límite Este del citado lote número doce a un mil, seiscientos metros al Norte del esquinero Sudeste del mismo lote. — D. — A cuatro mil metros al Oeste del vértice C. — E, a un mil metros al Norte del vértice D. — F, sobre el límite Oeste del mencionado lote doce, a cuatro mil metros al Norte del esquinero Sudoeste del mismo lote. — Los interesados han cedido para los efectos de la exploración a la Compañía de Tierras y Minerales Aldabaran, la parte Norte de su cateo, en la forma de un rectángulo de cien hectáreas de superficie, comprendida entre los vértices D, E y F ya citados y un punto situado mil metros al Sud del vértice F. —Art. 2o.: De acuerdo con el art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día veintiocho (28) del mes de Octubre próximo y vencerán el día diez y seis (16) de Mayo de mil novecientos veintiséis (1926).— Dentro de la primera fecha deberán quedar instalados los trabajos conforme a lo dispuesto por el art. citado, bajo apercibimiento de declarar caduca la concesión según lo establece el art. 19 del Superior Decreto del 10 de Enero de 1924. — Art. 3o. El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida para las anotaciones correspondientes — Art. 4o.:— Inscríbase en el Registro de Exploraciones el acta de ubicación y la presente resolución, y dése al interesado, como constancia, copia del Registro y del plano correspondiente, previa agregación al expediente del sellado por el importe del canon legal. — Art. 5o.: — Notifíquese, comuníquese, publíquese, repóngase los sellos y vuelva a Minas a sus efectos.—(fdo) José M. Sobral, Director Gral.—Buenos Aires, 2 de Octubre de 1925.-Inscribióse la concesión de permiso de cateo de los señores Luis M. Boerr y Juan M. O'Farrell, bajo el No. 819 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Tachado "titulares", no vale. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1925. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente B-667-1921.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, Juan Bautista Blaya, de profesión comerciante, domiciliado en Corrientes 655, Capital, y José A. Vido, de profesión empleado de Banco, domiciliado en Alsina 2041, Capital, ante el señor Director General se presentan y exponen: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito de Comodoro Rivadavia. Dicha zona compará la parte Sud del lote N° 146 y la parte Norte del Lote 123 del Ensanche Sud de las tierras destinadas para familias de Sud Africa, con los siguientes límites: — Al Norte, una paralela al límite Norte del lote N° 146, trazada a tres mil trescientos treinta y tres metros al Sud de dicho límite; al Este, los límites Este de los lotes N° 146 y 163. Al Oeste el límite-Oeste del lote N° 146. Al Sud, una línea quebrada que comprende el límite Norte del lote N° 164, el límite Este del mismo lote 164, y finalmente una paralela al límite Norte del lote N° 163. Es justicia. J. A. Vido, J. Bautista Blaya. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintinueve de Marzo e mil novecientos veintiuno a las quince horas diez minutos. Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos que son de propiedad particular, (lote 146 del señor Pedro Salso), y (lote 163 del señor Casimiro Pella), cuyos domicilios no han podido ser averiguados, según consta en el certificado que corre agregado al presente expediente. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, corresponde: 1° Ordenar el Registro y las publicaciones. 2° Notificar a los propietarios u ocupantes de dichos lotes, por intermedio de la Oficina de Correos más próxima. Septiembre 15 de 1925. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Pedro Salso y Casimiro Pella, propietarios de los lotes 146 y 163, respectivamente u ocupantes de dichos lotes, por intermedio de la Oficina de Correos más próxima, y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. (Fdo).: José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1925.. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Juan Bautista Blaya y José A. Vido, transferida a los señores Carlos Pereyra Iraola y Leonardo Pereyra Iraola (hijo), bajo el N° 814 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

(5 octb. N° 6965 v16 octb.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente G-222-1925.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1925. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Enrique Gil, de profesión abogado, constituyendo domicilio legal en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, 3er. piso, ante el Señor Director General expongo: Que deseando explorar substancias minerales de la primera categoría excluyendo petróleo en el Territorio del Neuquén, Departamento Minero de Milla Michico y Malal Caballo ocurro al Señor Director a solicitar el permiso de cateo correspondiente: La situación de dicha zona es la siguiente: partiendo desde un punto a 6000 metros al Este de la confluencia del arroyo Colo con el Río Neuquén, 2560 metros al Norte; desde este último punto 4000 metros con rumbo al Este; desde último punto 5000 metros con rumbo al Sud y desde este último punto 4000 metros con rumbo al Oeste; desde este último punto 2560 metros con rumbo al Norte hasta cerrar el perímetro del rectángulo con superficie total de 2000 hectáreas. — Este pedido es igual al formulado en el expediente M-171-23 ya caducado. — Hago presente al Señor Director que estas zonas son de propiedad fiscal, y que autorizo a don José del Aguila para correr con los trámites de este expediente. — Pi-

do al Señor Director General que previos los trámites correspondientes se me conceda el permiso de cateo solicitado. — Saludo al Señor Director General atentamente, Enrique Gil. — Recibido en mi Oficina hoy veintidós de Agosto de mil novecientos veinticinco siendo las nueve horas veintidós minutos. — Conste: Natalio, Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Agosto 24 de 1925. — A minas a sus efectos. — F. Cardellini, — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Dto. Minas) en terrenos que según declaración del interesado son fiscales. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Septiembre 14 de 1925. —! F. Herpig; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repóngase el sellado. — (fdo). José M. Sobral. Director General. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del Señor Enrique Gil bajo el N.° 1627 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.—Buenos Aires, Septiembre 22 de 1925. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

I. 23 septiembre N.° 5903-v-3 octubre.

Manifestación de descubrimiento en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente C. -236- 1925.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1925. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. El que suscribe, Edward Allen Skinner, en representación de la Cía. Richmond de Petróleos S. A., de profesión Ingeniero, de estado casado, domiciliado Lavalle 1268, al señor Director General se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Neuquén un yacimiento de petróleo viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la Ley determina. La muestra que acompaña ha sido extraída en un punto situado en el Territorio del Neuquén, Distrito Confluencia, Sección VI, cateo M. 611-21, Pozo N°. 1, 100 metros del límite de cateo V-991-21 y 100 metros del límite de cateo M-981-21. El terreno es de propiedad fiscal. La mina llevará el nombre de "Mina Adela". Las minas colindantes son. La mina tramitada por expediente P-1827-23, no conociéndose ninguna otra aparte de ésta. Es justicia. Cía. Richmond de Petróleos S. A., (fdo.):—E. A. Skinner.— Recibido en mi oficina hoy diez de Agosto de mil novecientos veinticinco, siendo las catorce horas treinta y un minutos, acompañando muestra y duplicado que retira en el acto. Conste: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. — Agosto 11 de 1925. — A sus efectos pase a Minas. Sobral. — Señor Director General. Elevo a Vd. la presente manifestación de descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Confluencia), presentada por la Compañía Richmond de Petróleos S. A. — Estando en forma la solicitud corresponde a juicio de esta Oficina ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 117 del Código de Minería. — Septiembre 11 de 1925. F. Herpig. Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 117 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase el sellado. (fdo.):—José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1925. Inscribióse la manifestación de descubrimiento de la Compañía Richmond de Petróleo S. A., bajo el N°. 499 a fs. 57 del Libro II de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

N°. 5393 v22-30 sept. 8 oct.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente K-2758-1922.

Buenos Aires, Junio 6 de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidología del Ministerio de Dirección General de Minas, de Geología Agricultura de la Nación. — Emilio Kinkelín, minero, con domicilio en la calle 25 de Mayo 158, y Erico J. Kinkelín, comerciante, domiciliado en la calle Maipú 231, sin revocar poder, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleoe n terreno de propiedad particular, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona aproximadamente de 1.000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, Sección D I, fracción D, lotes 25, 26 y 38, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Partiendo del esquinero Sudeste de la solicitud de permiso de cateo Letra K-839-1921, se cuentan dos mil cuatrocientos metros (2.400) hacia el Sud. El punto así encontrado es el esquinero Noreste del rectángulo que solicitamos, que tendrá dos mil seiscientos (2.600) metros en dirección Sud y en dirección Oeste, igual extensión que la que resulte de la suma de las extensiones de los límites Sud de las solicitudes letra K-839 año 1921 y letra L-871 año 1921 o sea tres mil ochocientos (3.800) metros aproximadamente. — Es justicia, E. J. Kinkelín y Emilio Kinkelín. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy seis de Junio de mil novecientos veintidós, a las diez y siete horas treinta minutos. — Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Junio 9 de 1922. Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1925.— Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, en terrenos que, según certificados de la Dirección General de Tierras y Colonias, Registro de Propiedad y Administración General de Contribución, es en parte fiscal y en parte pertenece a los Sres. Joaquín Formoso, domiciliado en Maipú 187, Fermín Penzotti, domiciliado en Estación Calderón, Provincia de Entre Ríos y Arturo Sayús (fracción b, sección DI), cuyo domicilio no ha podido ser averiguado. — La presente solicitud de 1.000 hectáreas, ha sido ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los lotes 25 y 26 de la zona Sud del Río Chico y fracciones a y b del lote 23 de la fracción d de la Sección DI, fracciones a y b del lote 38 del Ensanche Norte de la Colonia Escalante y dentro de los siguientes límites: Al Norte y al Sud, dos rectas de dirección Este-Oeste que pasan a 8.400 metros y 11.000 metros al Sud de un punto que se halla sobre la margen derecha del Río Chico y en una recta que coincide con el límite Este de la zona en cuestión, de dirección Norte-Sud, que pasa 4.000 metros al Oeste del esquinero Noreste del lote 24 de la Zona Sud del Río Chico. Al Oeste una recta de dirección Norte-Sud que pasa en su prolongación hacia el Norte a 2.000 metros al Oeste del esquinero Noroeste del lote 26 citado. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo, situada a menos de 2.000 metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados por el interesado. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así delimitada, corresponde: 1° Ordenar el registro y las publicaciones. 2° Notificar a los propietarios del suelo ya indicados. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Septiembre 1° de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíques a los Sres. Joaquín Formoso, Fermín Pensotti y Arturo Sayús, en su carácter de propietarios de parte del suelo y fecho, pase a Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los Sres. Emilio Kinkelín y Erico J. Kinkelín, bajo el número 805, del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

c26 sepbr. N° 5949 v7 octubre

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia. — Expediente W-2752-22.

Buenos Aires, Junio 6 de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Edmundo Wagenknecht (hijo), comerciante, y Richar Josupeit, minero, domiciliados en la calle 25 de Mayo 158, ante el señor Director General sin revocar poder, se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno de propiedad particular, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de aproximadamente 1.000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Chubut, Sección D I, fracción D, lote 38, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Desde el esquinero Sudeste de la solicitud de permiso de cateo letra K número 841, año 1921, se cuentan cinco mil metros (5.000) en dirección Sud. El punto así encontrado es el esquinero Noreste del rectángulo que solicitamos de cinco mil (5.000) metros en dirección Sud y dos mil (2000) metros aproximadamente en dirección Oeste, o sea la extensión del límite Sud del cateo citado K-841-1921. — Es justicia, Richard Josupeit. Otrosí. El doctor José Rufino Lastra, en virtud del poder registrado bajo el N° 253 del libro correspondiente de esa Dirección, en cumplimiento de instrucciones recibidas, firma por don Edmundo Wagenknecht (hijo). — J. R. Lastra. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy seis de Junio de mil novecientos veintidós, a las diez y siete horas treinta minutos. — Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Junio 9 de 1922. Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1925. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, en terrenos que, según certificado de la Dirección General de Tierras y Colonias, Registro de la Propiedad y Administración General de Contribución, pertenecen, parte a don Fermín Penzotti, domiciliado en Estación Calderón, provincia de Entre Ríos y parte a don Barend Johannes Olivier, cuyo domicilio no ha podido ser averiguado. La presente solicitud ha sido ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de las fracciones a y d del lote 38 del Ensanche Norte de la Colonia Escalante, en forma de rectángulo de 5.000 metros en dirección Norte-Sud por 2.000 metros y de manera que su vértice Noreste se halle a 10.500 metros al Sud de un punto que se encuentra sobre la margen derecha del río Chico y en una recta de dirección Norte-Sud que pasa a 2.000 metros al Oeste del esquinero Noreste NO. del lote 26 de la zona Sud del Río Chico. Superficie 1.000 hectáreas. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo situada a menos de 2.000 metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados por los recurrentes. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así delimitada, corresponde: 1° Ordenar el registro y las publicaciones. 2° Notificar a los dueños del suelo ya indicados. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Septiembre 1° de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los Sres. Fermín Penzotti y Barend Johnnes Olivier, en su carácter de propietarios del suelo y fecho, pase a Minas a sus demás efectos.— (Fdo.) José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los Sres. Edmundo Wagenknecht (hijo) y Ricardo Josupeit, bajo el N° 802 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

c26 sepbr. N° 5947 v7 octubre

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente W. 2751|1922.

Buenos Aires, Junio 6 de 1922. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Edmundo Wagenknecht (hijo), comerciante, con domicilio en la calle 25 de Mayo 158 y Erico J. Kinkelín, comerciante, domiciliado en Maipú 231, ante el señor Director General, sin revocar poder, se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno de propiedad particular, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona aproximadamente 1000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut. Sección D I, fracción D, lotes 27 y 38 que deberá ubicarse en la siguiente forma: El esquinero Sudeste de la solicitud de permiso de cateo letra L, número 872, año 1921, es el esquinero Nordeste del rectángulo que solicitamos, que tendrá dos mil doscientos metros (2200 m.) aproximadamente en dirección Oeste, o sea la extensión del lado Sud de la mencionada solicitud L. 872|1921; y cuatro mil doscientos (4200) metros aproximadamente en dirección Sud, o sea hasta encontrar la prolongación en dirección Este del límite Sud de la solicitud de permiso de cateo letra K. número 838, año 1921. Es justicia, E. J. Kinkelín. Otro sí: El Doctor José Rufino Lastra en virtud del poder registrado bajo el N.° 253 del libro correspondiente de esa Dirección, en cumplimiento de instrucciones recibidas firma por don Edmundo Wagenknecht (hijo). J. R. Lastra. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy seis de Julio de mil novecientos veintidós, a las diez y siete horas treinta minutos. Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Junio 9 de 1922.. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1925. Señor Director General; Elevo a Vd. la presente solicitud de permios de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito minero de Comodoro Rivadavia, en terrenos que según certificados de la Dirección General de Tierras y Colonias y del Registro de la Propiedad, son en parte fiscales y en parte pertenecen a don Fermín Penzotti, quien está domiciliado en la Estación Calderón, Provincia de Entre Ríos. La presente solicitud ha sido ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 27 de la Zona Sud del Río Chico, fracción a del lote 38 del Ensanche Norte de la Colonia Escalante, dentro de los siguientes límites: Al Norte y al Sur, dos rectas de dirección Este - Oeste que pasan a 5600 metros y 9800 metros al Sur del esquinero Noroeste del lote 27 citado; al Este una recta de dirección

Norte - Sur que pasa a 4000 metros al Oeste del esquinero Nordeste del lote 26 de la Zona Sud del Río Chico; al Oeste los límites homónimos de los lotes 27 y 38 citados. Superficie 1000 hectáreas aproximadamente. El interesado no posea ninguna otra solicitud o permiso de cateo concedido, que esté situada a menos de 2000 metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados por los recurrentes. Estando libre en los planos de esta Oficina la zona así delimitada, corresponde: 1.° Ordenar el registro y las publicaciones. 2.° Notificar al propietario del suelo ya indicado. F. Herpig; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda notifíquese al señor Fermín Penzotti en su carácter de propietario de parte del suelo y fecho, pase a Minas a sus demás efectos. (fdo.): José M. Sobral, Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1925. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Edmundo Wagenknecht (hijo) y Erico J. Kinkelin, bajo el N.° 833 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e26 sepbre. N.° 5359 v7 octubre.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente K-2744-1922.

Buenos Aires, Junio 6 de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Emilio Kinkelin, minero, y Edmundo Wagenknecht (hijo), comerciantes, con domicilio en la calle 25 de Mayo número ciento cincuenta y ocho, sin revocar poder, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno de propiedad particular, solicitan el correspondiente permiso de cateo, en una zona de mil hectáreas (1.000 hs.), aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Chubut, Sección D I, fracción D, lotes 26, 27 y 38, que deberá ubicarse en la siguiente forma: El esquinero Sudeste de la solicitud de permiso de cateo letra K 841-1921, es el esquinero Noreste del rectángulo que solicitamos de dos mil metros (2.000 metros) en dirección Oeste o sea la extensión del límite Sud de la mencionada solicitud K-841-1921 y de cinco mil (5.000) metros en dirección Sud. — Es justicia. Emilio Kinkelin. Otrosí digo: El doctor José Rufino Lastra, en virtud del poder registrado bajo el N° 253 del libro correspondiente de esa Dirección, en cumplimiento de instrucciones recibidas, firma por don Edmundo Wagenknecht (hijo). — J. R. Lastra. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy seis de Junio de mil novecientos veintidós, a las diez y siete horas treinta minutos. Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Junio 9 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1925. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para petróleo, en el Territorio Nacional del Chubut, distrito minero de Comodoro Rivadavia, en terrenos que, según certificado de la Dirección General de Tierras y Colonias, Registro de Propiedad y Administración General de Contribución Territorial, pertenecen en parte a don Fermín Formoso, domiciliado en Maipú 187 y en parte a don Fermín Pensotti, domiciliado en Estación Calderón, provincia de Entre Ríos, siendo el resto fiscal. — La presente solicitud ha sido ubicada en los planos de esta Oficina, con 1.000 hectáreas de superficie dentro de los lotes 26 y 27 de la Zona Sud del Río Chico y fracción a del lote 23 de la fracción D de la Sección D I y fracción a del lote 38 del Ensanche Norte de la Colonia Escalante, Territorio del Chubut, en forma de rectángulo de 5.000 metros en dirección Norte-Sud por 2.000 metros y de manera que su vértice Noreste se halle a 5.500 metros al Sud de un punto que se encuentra sobre la costa y en una recta de dirección Norte-Sud que pasa a 2.000 metros al Oeste del esquinero Noreste NO. del lote 26 citado. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud ni concesión de permiso de cateo, que diste menos de 2.000 metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados por los recurrentes. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así delimitada, corresponde: 1° Ordenar el registro y las publicaciones. 2° Notificar a los propietarios del suelo ya indicados. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Septiembre 1° de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los Sres. Joaquín Formoso y Fermín Pensotti, en su carácter de propietarios de parte del suelo y fecho, pase a Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los Sres. Emilio Kinkelin y Edmundo Wagenknecht (hijo), bajo el N° 834 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e26 sepbr. N° 5948 v7 octubre

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente M-6712-1922.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que suscriben, Gerardo A. Mallinckrodt y Willem Greiner, ambos de profesión comerciantes, domiciliados en la calle Bartolomé Mitre 427, ante el Sr. Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y materias bituminosas en terreno cultivado, labrado y cercado, cuyo dueño no han podido averiguar, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas más o menos, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, zona Cabo Blanco, Sección 1, lote 17 y que deberá ubicarse en la siguiente forma: El límite Oeste será la línea de límite Oeste del mismo lote. El límite Norte será una línea paralela a la línea de límite Norte del lote, distante 4.000 metros hacia el Sud. El límite Sud será una línea paralela al límite Norte del permiso solicitado, distante 2.000 metros hacia el Sud del mismo. El límite Este será una línea paralela al límite Oeste del permiso solicitado, distante 5.000 metros hacia el Este del mismo. — Es justicia, Mallinckrodt. — Otrosí digo: Jan Sonneveld, por el señor Willem Greiner, en virtud del poder que me ha otorgado, firmo el presente. — J. Sonneveld. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy quince de Noviembre de mil novecientos veintidós, siendo la hora doce. — Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el N° 420 del Libro de Poderes II. — Angel J. Lesser. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Dto. Deseado), en terrenos que, según certificado agregado, son fiscales. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Septiembre 12 de 1925. — F. Herpig; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase el sellado. — (Fdo.) José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los Sres Gerardo A. Mallinckrodt y Willem Greiner, transferida a los Sres. Albert Didden y Jorge F. Steel, bajo el N° 475 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e25 sepbr. N° 5940 v6 octubre

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente B-2159-1922.

Buenos Aires, Abril 28 de 1922. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S|D. — Los que suscriben, Carlos Braun Menéndez, estanciero y Carlos Heller, Comerciante, domiciliados San Martín 238, ante el señor Director se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera categoría, petróleo y agua, en terreno cercado y poblado de; fiscal; solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas que deberá ubicarse en la siguiente forma: En el lote N° 7, fracción a de la Zona de Cabo Blanco, Sección I, Territorio de Santa Cruz, la zona a que se refiere el pedido de cateo, tiene su vértice SO ubicado así: Desde el ángulo SO. del lote fiscal N° 19 de la misma zona, se mide 26.000 metros hacia el Norte, determinando así el vértice SO. Desde este vértice se mide 2.000 metros hacia el Norte por 5.000 metros hacia el Este. Encerrando entre estos límites la superficie pedida de mil hectáreas. Autorizamos al señor Enrique del Castillo para que nos represente en la tramitación de la presente solicitud. — Saludamos atte. al señor Director General, C. Braun Menéndez, C. Heller. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy seis de Mayo de mil novecientos veintidós a las once horas cincuenta minutos. — Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Deseado), en terrenos que según declaración del interesado, son fiscales. La presente zona de cateo de 1.000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de la legua a del lote 7 de la sección I, de la Zona de Cabo Blanco, entre los siguientes límites: al Norte y al Sud, dos rectas de dirección Este-Oeste que pasan, respectivamente, a 8.000 metros y 6.000 metros al Norte del esquinero Sudoeste del lote 7 mencionado; y al Este y al Oeste, respectivamente, los límites Este y Oeste de la legua a del mismo lote7. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Septiembre 4 de 1925. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los Sres. Carlos Braun Menéndez y Carlos Heller, transferida a los Sres. Juan J. O. van Lynden y Daniel Trumpy, bajo el N° 477 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e25 sepbr. N° 5941 v6 octubre

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente T-6346-1922.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, Dr. Daniel Trumpy y Dr. Carlos G. Linck, de profesión geólogo y abogado, respectivamente, domiciliados en la calle Bartolomé Mitre 427 y Reconquista 37, respectivamente, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y materias bituminosas en terreno cultivado, labrado y cercado, cuyo dueño no han podido averiguar, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas más o menos, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Zona del Cabo Blanco, Sección I, lote 17 y que deberá ubicarse en la siguiente forma: El límite Oeste será la línea de límite Oeste del mismo lote. El límite Norte será una línea paralela a la línea de límite Norte del lote, distante 6.000 metros hacia el Sud. El límite Sud será una línea paralela al límite Norte del permiso solicitado, distante 2.000 metros hacia el Sud del mismo. El límite Este será una línea paralela al límite Oeste del permiso solicitado, distante 5.000 metros hacia el Este del mismo. — Es justicia, Carlos G. Linck, Dr. D. Trumpy. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy quince de Noviembre de mil novecientos veintidós, siendo la hora doce. — Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1925. — Pase a Minas a sus efectos. — Angel J. Lesser. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Deseado), en terrenos que, según certificado adjunto, son fiscales. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Sección, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Septiembre 5 de 1925. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los Sres. Daniel Trumpy y Dr. Carlos G. Linck, bajo el N° 476 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e25 sepbr. N° 5942 v6 octubre

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Letrinas propuestas en los talleres estación «Mendoza».

Junio 30 de 1923. — Exp. 01735—P—1923. — Vistos: este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº. D. C. 1003 C., su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo con los cuales la Empresa del F. C. de Buenos Aires al Pacífico, se propone construir letrinas en los talleres de su estación «Mendoza».

Comuníquese, pase a la Sección a los efectos de la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Diagramas para el Personal de Guardas.

Julio 6 de 1923. — 014303 — P — 1923. — Visto el diagrama para servicio del Personal de Guardas número: 142, que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, somete a la aprobación correspondiente;

Considerando:

Que se ajustan a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo para el Personal Ferroviario,

Se resuelve:

Aprobar el diagrama de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Diagramas para el Personal de Estaciones.

Julio 6 de 1923. — 014367 — P — 1923. — Visto el diagrama para servicio del Personal de Estaciones: Chasicó, Pelicurá, S. Sáenz, A. Gazcón, A. S. Martín y Barcala, que la Empresa del Ferrocarril del Pacífico, somete a la autorización correspondiente;

Considerando:

Que se ajustan a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo para el Personal Ferroviario;

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Diagramas para el Personal de Estaciones.

Julio 6 de 1923. — 014336 — P — 1923. — Vistos: los diagramas para servicio del Personal de Estaciones: Mayor Drummond, Hucal, Bahía Blanca, Falucho, Chanilao, P. Blanca, que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete a la autorización correspondiente, y

Considerando:

Que se ajustan a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo para el Personal Ferroviario;

Se resuelve:

Aprobar el diagrama de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Ferrocarril Santa Fe. — Diagramas para servicio del Personal de Locomotoras.

Julio 6 de 1923. — 014370 — P — 1923. — Vistos los diagrama para servicio del Personal de Locomotoras números; 41 y 43 A., que la Empresa del Ferrocarril Santa Fe, somete a la aprobación correspondiente; y

Considerando:

Que se ajustan a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo para el Personal Ferroviario;

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Ferrocarril del Sud. — Diagramas para servicio del Personal de Guardas

Julio 6 de 1923. — 014314 — S — 1923. — Visto el diagrama para servicio del Personal de Guardas número 52 A/3, que la Empresa del Ferrocarril Sud, somete a la aprobación correspondiente, y

Considerando:

Que se ajustan a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo para el Personal Ferroviario,

Se resuelve:

Aprobar el diagrama de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Ferrocarril Central de Córdoba. — Arreglo de vías y señalización en estación Concepción.

Julio 11 de 1923. — 015858 — C — 1911. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, somete a la aprobación el plano Nº. 1548/O Go., y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales ha llevado a cabo la modificación y arreglo de vías en su estación Concepción, proyectado primeramente en el plano Go. 9751/B., aprobado por resolución de Agosto 31 de 1920; y el diagrama de señales e instalaciones de seguridad Go. 1774/O; y

Considerando:

Que nada hay que observar en lo que se refiere a los documentos primeramente nombrados referentes a la modificación de las vías;

Que en cuanto a las instalaciones de señalización y seguridad, además de otros inconvenientes fundamentales adolecen de los siguientes que resultan, dada la nueva ubicación y condiciones de las vías: que el maquinista, al dársele entrada a los desvíos A, no sabe si entrará a la vía segunda o a la tercera; que la entrada lado Tucumán, carece de señal de distancia; que los trenes provinientes de Medina, que entran en la vía muerta de la plataforma, deben pasar la señal 5 a peligro, etc.;

Se resuelve:

Aprobar el plano 1548/O Go., y su memoria descriptiva correspondiente, en substitución del plano Go. 9751 B. y correspondiente memoria aprobados por la precitada resolución de 21 de Agosto de 1920;

Rechazar el diagrama presentado Go. 1774/O, indicándole a la Empresa, la necesidad de modificar la instalación de señales en su estación Concepción, teniendo en cuenta las observaciones que se le han formulado.

Comuníquese, pase a la Sección de Control respectiva para la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística.

A. Giovacchini

Ferrocarriles del Estado. — Reparación pilar séptimo puente sobre el Río Bermejo, Ferrocarril Central Norte Argentino.

Julio 11 de 1923. — 02937—C—1920. — Vistos: este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Fijar a la Administración de los Ferrocarriles del Esdado, un plazo de treinta días, para que someta a la aprobación los documentos relativos a las obras de reparación y consolidación del pilar séptimo del puente sobre el Río Bermejo, de la línea del Ferrocarril Central Norte Argentino, que exige la seguridad del servicio público en dicho puente.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, y resérvese el expediente en la Mesa de Entradas, hasta por el término fijado para la agregación que corresponda.

H. Capdevila

Ferrocarril Central de Buenos Aires. —Ampliación de vías en estación Capilla.

Julio 11 de 1925. — 032275 — C — 1921. — Visto de nuevo este expediente relativo a la modificación de vías en la estación Capilla, del Ferrocarril Central de Buenos Aires, considerando la necesidad de llevarla a cabo y teniendo en cuenta lo manifestado por la Empresa de dicho Ferrocarril, en su nota del 22 de Agosto del año último,

Se resuelve:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, un plazo de sesenta días, para que lleve a cabo y termine la modificación de las vías de su estación Capilla, de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución dictada en este expediente.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, y pase el expediente a sus demás efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

Locomotoras con certificado vencido. — F. C. C. B. A.

Julio 13 de 1923. — 021990 — C — 1921. — Visto nuevamente este expediente, y

Considerando:

Que apesar de haberse vencido con exceso el plazo fijado por resolución de fecha 29 de Diciembre ppdo., la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, mantiene aún en servicio y con sus certificados vencidos las locomotoras Nos.: 71 y 131; y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del F. C. Central de Buenos Aires, el plazo de un mes para que retire del servicio a las locomotoras Nos.: 71 y 131, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central de Córdoba. — Ubicación de w. c., paso a nivel público Kilómetro 302.701.48.

Julio 11 de 1923. — Exp. 62574—C—1922. — Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº. Go., 1599/O., su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo con los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, se propone instalar para uso del personal de guardabarreras un w. c., portátil en el paso a nivel público sito en el kilómetro 302.701.48.

Comuníquese, pase a la Sección a los efectos de la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística.

H. Capdevila

Barreras P. a N. de la estación Perez. — F. C. C. A.

Julio 13 de 1923. — 030520 — C — 1922. — Visto que la Comisión de Fomento de Soldini y Pérez, solicita se intime a la Empresa del F. C. Central Argentino, a fin de que dote de barreras a los pasos a nivel existentes en los Kms. 14/491 y 15/959, a ambos lados de la Estación Pérez, y

Considerando:

Que el tráfico que se desarrolla por ambos pasos a nivel, es de importancia; y

Atento lo informado precedentemente;

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del F. C. Central Argentino, el plazo de treinta días, para que presente a la aprobación los planos respectivos a la colocación de barreras en los pasos a nivel mencionados.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y pase a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila

Conversión P. a N. en particular Km. 49/787. — F. C. C. A.

Julio 11 de 1923. — 013518—C—1922. — 012479—C—1923. — Visto que la Empresa del F. C. Central Argentino, a pedido y para uso del Señor David Gómez, solicita autorización para convertir en particular, el paso a nival existente en Km. 49/787, del ramal de Cañada de Gómez a Sasire; y

Atento lo informado precedentemente;

Se resuelve:

Autorizar la conversión en particular del paso a nivel de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y a la Sección, fecho, archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril Central Norte. — Desvío particular Km. 849/077

Exp. 030137 —C— 1922. — Agosto 16 de 1923. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Fijarle a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, un plazo de quince días para que someta a la aprobación el plano y demás documentos relativos al desvío para el servicio de un particular que sin la correspondiente aprobación ha construído en el Km. 849/077,3 de la línea principal del Ferrocarril Central Norte Argentino.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística y resérvese este expediente en la Mesa de Entradas hasta por el término fijado para la agregación que corresponda.

H. Capdevila

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Sr. Miguel Goldin

Buenos Aires, Julio 23 de 1923.

010964-C-922.— Vista la queja del Señor Miguel Goldin contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a C. de P. Nº. 313 de Tucumán a Morigotes despachada el día 8-4-922, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en las cartas de porte y los reglamentos vigentes, las consignación de referencia debió ser transportada en 137 horas 45 minutos incluídas las 48 horas que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 11-4-922- a las 17 horas 45 minutos;

Que el Art. 225 del Reglamento General de F. F. C. C. ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y vuelva a la Sección y archívese.

H. Capdevila

Raúl U. Pretto

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Sr. Carlos Magnaschi

Buenos Aires, Julio 28 de 1923.

08314-C-922.— Vista la queja del Señor Carlos Magnaschi contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a C. de P. Nº. 47 de Colonia Alvear a Rafaela despachada el día 14-3-922, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en las cartas de porte y los reglamentos vigentes, las consignación de referencia debió ser transportada en 210 horas 30 minutos incluídas las 48 horas que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tarrdar el día 23-3-922 a las 18 horas 30 minutos;

Que el Art. 225 del Reglamento General de F. F. C. C. ampara los derechos del recurrente en caso de demora:

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y vuelva a la Sección y archívese.

Raúl U. Pretto
H. Capdevila

Guardaganados en Km. 48/958, Ferrocarriles del Estado

Exp. 011234 —C— 1923. — Agosto 16 de 1923. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, solicita autorización para colocar un guardaganados en el Km. 48/958, de la línea de Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento, conforme al plano tipo Nº S. 10141 y destinado al uso exclusivo del Señor J. J. Henning, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Conceder la autorización que se solicita.

Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril Central Norte Argentino.— Queja señor Carlos L. Toumnasi.
Buenos Aires, Julio 18 de 1923.
Expediente 01183 — C — 1922. — Vista la queja del señor Carlos L. Toumnase, contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por falta de entrega de su equipaje, y
Considerando:
Que de lo actuado se desprende que el equipaje correspondiente a carta de porte Nº 35.256 de Cruz del Eje a San Juan, fecha 24/5/922, que debió salir con tren 105 en el cual viajaba el recurrente, salió recién en tren 105 de fecha 18/5, llegado a destino el 29 a las 7 horas 5 minutos, siendo retirado conforme por el interesado,
Que los Arts. 19 de la Ley Nº 2873 y 171 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente,
El Consejo resuelve:
Declarar fundada la presente queja.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese.
H. Capdevila. — Raúl U. Pretto.

Compañía General de Ferrocarriles.— Queja señor Constantini Bratti.
Buenos Aires, Julio 18 de 1923.
Expediente 027606 — C — 1922. — Vista la queja del señor Constantini Bratti, contra la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por demora en el transporte de las consignaciones de cartas de porte números 93, 5, 5, 9, 13, 15 y 11, despachadas de las estaciones Quimilí y Puna a Buenos Aires, los días 26/6, 2/7 2-7, 3-7, 5-7, 2-9 y 2-9 de 1919, respectivamente, y
Considerando:
Que de acuerdo con las condiciones establecidas en las cartas de porte y los reglamentos vigentes las consignaciones de referencia debieron ser transportadas y puestas a disposición del consignatario a más tardar los días 17/7, 21/7, 21/7, 22-7, 24-7, y 21-9-1919, a las 4,23 horas, respectivamente;
Que en el ramal a Añatuya no rigen los plazos legales para el transporte;
Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente en caso de demora,
El Consejo resuelve:
Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.
H. Capdevila. — Raúl U. Pretto.

Compañía General de Ferrocarriles — Queja señores Meneses Hermanos
Buenos Aires, Julio 18 de 1923.
Expediente 06790 — C — 1923. — Vista la queja de los señores Meneses Hermanos, contra la Cía. Gral. de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte de Los Mistoles a La Plata, despachada el día 12/2/923, y
Considerando:
Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 276 horas 45 minutos, incluso las 48 horas que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición de los consignatarios a más tardar el día 6/3/923 a las 12,45 horas;
Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos de los recurrentes en caso de demora,
El Consejo resuelve:
Hágase saber a los interesados, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.
H. Capdevila. — Raúl U. Pretto.

Compañía General de Ferrocarriles.— Queja señor Antonio Monti.
Buenos Aires, Julio 18 de 1923.
Expediente 02978 — C — 1923. — Vista la queja del señor Antonio Monti, contra la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por demora en la expedición de una consignación de hacienda, a causa del mal estado del vagón en el que fué cargada, y
Considerando:
Que es exacto que a consecuencia del mal estado del piso del vagón C. G. Nº. 7.106 en el cual el recurrente cargó una consignación de hacienda lanar que debía salir con tren Nº 406 del 19/2/923, debió procederse a la descarga del referido vagón y demorar el despacho de la citada carga hasta la llegada de una nueva jaula, por cuanto en la estación Los Laureles no se disponía de los elementos necesarios para reparar el vagón averiado;
Que el hecho que se denuncia constituye una infracción al Art. 5º. inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles,
El Consejo resuelve:
Declarar fundada la queja.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese.
H. Capdevila. — Raúl U. Pretto.

Compañía General de Ferrocarriles.— Queja señor Nicolás Bacigalupo.
Buenos Aires, Julio 18 de 1923.
Expediente 01835 — C — 1923. — Vista la queja del señor Nicolás Bacigalupo contra la Compañía Gral. de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte Nº 115, de Orán a Buenos Aires, despachada el día 26/12/922, y
Considerando:
Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 372 horas 18 minutos, incluidas las 48 horas que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 11/1/923 a las 12 horas 18 minutos;
Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente en caso de demora,
El Consejo resuelve:
Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.
H. Capdevila. — Raúl U. Pretto.

Compañía General de Ferrocarriles.— Queja señor Emilio Agusti.
Buenos Aires, Julio 18 de 1923.
Expediente 027423 — C — 1921. — Vista la queja del señor Emilio Agusti, contra la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte Nº 507 de Orán a Buenos Aires, despachada el día 4/8/921, y
Considerando:
Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 372 horas 18 minutos, incluso las 48 horas que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puestas a disposición del consignatario a más tardar el día 22/8/921 a las 12 horas 18 minutos;
Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente en caso de demora,
El Consejo resuelve:
Declarar fundada la queja.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese.
H. Capdevila. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Queja señor Fernando Campos.
Buenos Aires, Julio 18 de 1923.
Expediente 020623 — C — 1922. — Vista la queja del Sr. Fernando Campos contra la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte número 46, de Melán (F. C. C. N. A.), a Dique 4º, (F. C. C. C.), fecha 8/8/922 y por daños y perjuicios derivados de dicha demora, y
Considerando:
Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 244 horas 15 minutos, incluso las 48 horas que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puestas a disposición del consignatario a más tardar el 19/8/922 a las 4,15 horas;
Que los Arts. 225, 233, 243 y 249 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del recurrente,
El Consejo resuelve:
Declarar fundada la presente queja.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese.
H. Capdevila. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Atrasos de trenes.
Buenos Aires, Julio 18 de 1923.
Expediente 02533 — C — 1923. — Vistas las adjuntas planillas de corridas de trenes de pasajeros del Ferrocarril Central de Córdoba, durante el mes de Noviembre del año ppdo., y
Considerando:
Que de su estudio, se desprende que el servicio de trenes de pasajaros ha sido deficiente durante el citado mes, por lo que:
El Consejo resuelve:
Amonestar a la Empresa por los deficientes servicios prestados.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese.
H. Capdevila. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Queja señor Gómez Albarracin.
Buenos Aires, Julio 18 de 1923.
Expediente 016340 — C — 1922. — Vista la queja del Sr Gómez Albarracín contra la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte número 147, guía 1, de Villa Alberdi a Londogne fecha 17/7/922, y
Considerando:
Que de lo actuado se desprende que la consignación de referencia ha sido transportada por los trenes más rápidos de que dispone la Empresa, cumpliendo en consecuencia con la preferencia que la naturaleza del mismo tenía;
Que por otra parte, no existiendo una tabla de tiempo que fije el permitido para el transporte de hacienda en pequeñas cantidades y tratándose en este caso de un solo animal, no le alcanzan las disposiciones del Decreto de fecha 29/7/921, que modificó el Art. 129 del Reglamento General de Ferrocarriles, anulando los que incluía en el inciso 5º del citado artículo,
El Consejo resuelve:
Hacerlo así saber al recurrente.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese.
H. Capdevila. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Atrasos de trenes.
Buenos Aires, Julio 28 de 1923.
Expedientes: 03315-C-923; — 025287 C-922; — 026694-C-922. — Vistos estos expedientes y quejas del señor C. Hech y
Considerando:
Que, según se desprende de las planillas agregadas, los servicios de trenes de pasajeros del Ferrocarril Central de Córdoba durante el mes de Octubre del año ppdo. han sido deficientes.
El Consejo resuelve:
1º. Declarar fundadas las quejas.
2º. Amonestar a la Empresa por las deficiencias anotadas.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese.
H. Capdevila. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Queja atrasos de trenes.
Buenos Aires, Julio 18 de 1923.
Expediente 04062 — C — 1923. — Visto este expediente, y
Considerando:
Que del estudio de las planillas que corren agregadas, correspondientes a Diciembre ppdo., se desprende que han persistido las deficiencias anotadas en meses anteriores, en las corridas de trenes de pasajeros del Ferrocarril Central de Córdoba, por lo que,
El Consejo resuelve:
Amonestar a la Empresa por sus deficientes servicios, recordándole que debe adoptar las medidas necesarias para normalizarlos.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese.
H. Capdevila. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Señor C. L. Grimozi
029562—C—922. — Julio 28 de 1923.
Vista la queja del Señor C. L. Grimozi, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por haber sido despachado el tren Nº 689, de estación Colegiales, antes de la hora establecida en el horario; y
Considerando:
Que efectivamente como lo manifiesta el recurrente, el citado tren fué despachado por el dependiente de la citada estación, Ramón Miguez, con 1 1/2 minutos de adelanto;
Que tal hecho constituye una infracción al Art. 42 del Reglamento General de FF. CC.;
El Consejo resuelve:
1º — Declarar fundada la presente queja.
2º. — Llamar seriamente la atención de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por la infracción cometida, haciéndole notar que debe tomar las medidas pertinentes a fin de evitar hechos análogos al de que se trata.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese.
H. Capdevila. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Señor González Fernández
05225—C—923. — Julio 28 de 1923.
Vista la queja del Señor González Fernández, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de un peón de plataforma en la estación San Fernando; y
Considerando:
Que de las averiguaciones practicadas por la Sección de Control respectiva, y de lo manifestado por la Empresa en su nota del 25. 3. 923, que corre agregada al presente expediente, se desprende la veracidad de la denuncia formulada por el recurrente, cuando manifiesta que para lograr el despacho de su equipaje consistente en un baúl debió cargarlo en el vagón con manos propias por carecer la Estación San Fernando de un peón de plataforma entre las 23 y 5 horas;
Que en el presente caso se ha infringido lo dispuesto por el Art. 1º del Reglamento General de FF. CC.;
El Consejo resuelve:
1º. — Declarar fundada la queja.
2º. — Comuníquese a quienes corresponda y pase a la Sección de Control respectiva para que inicie por separado el expediente relativo a la falta de peón de plataforma en la estación San Fernando.
H. Capdevila. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Señores Manuel Casado, N. Manrique, Federico Bartolini y otros.
0178—C—923. — Julio 28 de 1923.
Vista la queja de los Señores Manuel Casado N. Manrique, Federico Bartolini y otros, contra la Empresa del del Ferrocarril Central Argentino, por la interrupción del servicio de trenes, ocurrido el día 4 de Enero ppdo., y las molestias que con ese motivo originaron a los pasajeros;
Considerando:
Que la interrupción que dió lugar a la presente queja, fué debido al descarrilamiento del tren de encomiendas Nº 300 en la estación Martínez;
Que se ha constatado que en dicha emergencia, hubo morosidad de parte de la Empresa para establecer la circulación de los trenes;
Que en el expediente iniciado con motivo de dicho accidente, que se tramita por separado, se ha podido establecer que el orígen del mismo ha tenido por causa, negligencia o descuido de parte del cambista encargado de la maniobra del tren 300, hecho este que cae dentro de lo prescripto por el Art. 65 de la Ley 2873;
El Consejo resuelve:
1º — Declarar fundada la presente queja.
2º. — Llamar seriamente la atención de la Empresa del F. C. C. A. haciéndole presente que debe tomar las medidas pertinentes a fin de evitar hechos análogos al de que se trata.
Comuníquese a quienes corresponda, fecho, archívese.
H. Capdevila. — Raúl U. Pretto.
ción de referencia debió ser trans-

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Señor Peirano (hijo)
030585—C—922. — Julio 28 de 1923.
Vista la queja del Señor S. Peirano (hijo) contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por incendio de un vagón cargado con leña correspondiente a la consignación de C. de P. Nº 31 de Almafuerte a Berrotarán de fecha 17. 8. 922; y
Considerando:
Que se ha constatado que el vagón Nº 20124 que contenia la referida carga que se incendió en la estación Modesto Acuña el dia 22. 8. 922, como así lo manifiesta la Empresa al evacuar la vista conferida en el presente expediente;

Que los Arts. 213 y 219 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos del recurrente;
El Consejo resuelve:
Declarar fundada la queja.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese.
H. Capdevila. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Señor Ricardo E. Montes
01310—C—923. — Julio 28 de 1923.
Vista la queja del Señor Ricardo Montes contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por no haber pasado ni parado en la estación Rosario Norte el tren local Nº 222 de fecha 18. 1. 923; y
Considerando:
Que es exacto que en la fecha arriba indicada el convoy local a que se alude, no pasó ni paró en la estación Rosario Norte, a causa de hallarse bloqueadas las vías de la misma, por lo que es exacto que el citado tren fué desviado por las vías de Balanza Nueva, deteniéndose cerca de la estación de pasajeros;
El Consejo resuelve:
Declarar fundada la queja.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese.
H. Capdevila. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Jefe Defensa Agrícola del Tigre
029298—C—922. — Julio 28 de 1923.
Vista la queja del Jefe de la Defensa Agrícola del Tigre, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en transporte de la consignación correspondiente a C. de P. Nº 236 de Colegiales a San Pedro despachada el día 7. 12. 922; y
Considerando:
Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 83 horas 15 minutos, incluidas las 48 horas que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 11—12—922 a las 11 horas 15 minutos;
Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora;
El Consejo resuelve:
Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.
H. Capdevila. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires— Descarrilamiento coches vacíos en la estación «Once»
017.335 — O — 1923. — Agosto 23 de 1923. — Visto este expediente y resultando:
Que el día 3 de Abril último, en circunstancias que se efectuaban maniobras para formar el tren Nº 13 en la estación «Once» del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, descarrilaron los coches 166 y 513, los que sufrieron desperfectos, por cuya causa el tren citado demoró 155 minutos, y
Considerando:
Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por que el cambista Clemente Cosaseti, no atendió bien el cambio de las vías 14 y 16,
Que los coches fueron reparados,
Se resuelve:
Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del cambista Cosaseti, de la Empresa del Ferrocarril Oeste de Bs. Aires.
Ordenarle a la misma aplique a dicho cambista un severo castigo por la falta cometida.
Comuníquese y pase a la Sección de Control a sus efectos.
H. Capdevila

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires— Descarrilamiento locomotora liviana N.º 333 en estación «Haedo»
017.336. — O — 1923. — Agosto 22 de 1923. — Visto este expediente y resultando:
Que el día 21 de Mayo último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «Haedo» del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, descarriló la locomotora liviana N.º 333, causa por la cual sufrieron atrasos numerosos trenes, y
Considerando:
Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por hallarse un cambio entreabierto, siendo culpable el maquinista José Ferro, el que ha sido apercibido,
Que la vía fué reparada y la máquina mandada a talleres para su reparación,
Se resuelve:
Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del maquinista mencionado de la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.
Comuníquese, tómese razón y archívese.
H. Capdevila

Ferrocarril Central de Córdoba — Descompostura locomotora N.º 3301 en kilómetro 160 y en Pujol.
017.214. — C — 1923. — Agosto 22 de 1923. — Visto este expediente y resultando:
Que el día 1.º de Abril último, el tren N.º 3 se detuvo en el kilómetro 160 y en la estación «Pujol» del Ferrocarril Central de Córdoba, por descomposturas de la locomotora N.º 2661 que lo remolcaba, por cuyas causas llegó a destino con un atraso de 257 minutos, y
Considerando:
Que las descomposturas de dicha locomotora consistieron en la pérdida del perno de articulación del sector con la biela excéntrica y en haberse cortado ésta a consecuencia de aquélla habiendo sido reparados los desperfectos,
Se resuelve:
Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5.º inciso 2.º de la Ley N.º 2873 por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.
Comuníquese, tómese razón y archívese.
H. Capdevila

Ferrocarril Central de Córdoba — Descompostura locomotora N.º 1015 en el Kilómetro 156.
017.225 — C — 923. — Agosto 22 de 1923. — Visto este expediente y resultando:
Que el día 25 de Mayo último, el tren N.º 2. C. quedó detenido en el kilómetro 156 del Ferrocarril Central de Córdoba, por haberse descompuesto la locomotora N.º 1015 que lo remolcaba, causa por la cual llegó a destino con un atraso de 15 minutos, y
Considerando:
Que la descompostura de dicha locomotora, consistió en la rotura de dos tubos de calefacción, desperfectos que fué reparado,
Que dicha locomotora tiene un exceso de 19.130 kilómetros de recorrido sobre el kilometraje autorizado;
Se resuelve:
Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5.º inciso 2.º de la Ley N.º 2873 por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.
Ordenarle a la misma retire del servicio la locomotora N.º 1015 a los efectos de las pruebas reglamentarias.
Comuníquese y pase a la Sección de Control a sus efectos.
H. Capdevila

Ferrocarril Central de Córdoba — Descompostura locomotora número 2080. Est. «El Tío».
017634 — C — 923. — Agosto 22 de 1923. — Visto este expediente y resultando.
Que el día 8 de Julio último, en la estación «El Tío» del Ferrocarril Central de Córdoba, se descompuso la locomotora N.º 2080 del tren N.º 11, por cuya causa sufrió una demora de 18 minutos; y
Considerando.
Que la descompostura de la locomotora de que se trata, consistió en fuertes pérdidas de vapor por los tubos de calefacción debido a su deficiente estado.
Se resuelve:
Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5.º inciso 2.º de la Ley N.º 2873 por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.
Comuníquese, tómese razón y archívese.
H. Capdevila

Ferrocarril Central de Córdoba — Descompostura locomotora número 2010 estación «Río Primero».
017.635 — C — 923. — Agosto 22 de 1923. — Visto este expediente y resultando:
Que el día 26 de Junio último, al llegar el tren N.º 13 al kilómetro 673 del Ferrocarril Central de Córdoba, se descompuso la locomotora N.º 2010 que lo remolcaba, por cuya causa sufrió una demora de 90 minutos; y
Considerando:
Que la descompostura de la locomotora de que se trata, consistió en fuertes pérdidas de vapor por los tubos de calefacción debido a su deficiente estado.
Se resuelve:
Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5.º inciso 2.º de la Ley N.º 2873 por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.
Comuníquese, tómese razón y archívese.
H. Capdevila

Ferrocarril Pacífico. — Queja Señor Adelio Guasta
Exp. 028858 —P— 922. — Agosto 23 de 1923. — Vista la queja del Señor Adelio Guasta, contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico, por demora en el transporte de la consignación de C. de P. Nº 8307 de Los Andes a Puerto Madero de fecha 11-12-922, y
Considerando
Que a los efectos de establecer el cómputo del tiempo que debió emplearse en el transporte de la referida consignación, se ha calculado la distancia desde la Estación Las Cuevas, por tratarse de un tráfico internacional, resultando entonces que la citada carga debió ser transportada en 234 horas 31 minutos, incluidas las 48 horas que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 21—12—922, a las 18 horas 30 minutos.
Que el artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente en caso de demora,
El Consejo, resuelve:
Declarar fundada la queja.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese.
H. Capdevila. — Raúl U. Pretto

Ferrocarril Provincia de Santa Fe.— Queja Señor Jaime Llenas
Exp. 06822 —P— 923. — Agosto 23 de 1923. — Vista la queja del Señor Jaime Llenas, contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, por atraso del tren Nº 1, de fecha 25—3—923, y
Considerando
Que es exacto que el referido convoy de pasajeros llegó a destino con 223 minutos de atraso por hallarse obstruida la vía en la Estación Coronda, a consecuencia del choque ocurrido entre los trenes Nº 8 y 513.
Que de las averiguaciones practicadas por la Sección de Control respectiva, se ha podido establecer que el accidente de referencia tuvo por causa la infracción al artículo 107 del Reglamento General de Ferrocarriles por parte del personal de la Empresa del Ferrocarril Santa Fe.
El Consejo, resuelve:
Declarar fundada la queja.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese.
H. Capdevila. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico. — Queja Señor Emilio Gamarra
Exp. 01253 —P— 922. — Agosto 23 de 1923. — Vista la queja del Señor Emilio Garranna, en la que manifiesta que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, se rehusa a pesar las consignaciones de pasto que expide de la Estación José Néstor Lencinas, (antes Las Cañitas) a las distintas estaciones de su línea, y
Considerando:
Que la Empresa al evacuar la vista conferida manifiesta, que desde mucho tiempo atrás no se utiliza la báscula existente en la estación José Néstor Lencinas, para ninguna clase de tráfico por haberse suprimido el servicio de máquinas de maniobras, agregando, por otra parte, que la obligación de la Empresa de pesar las cargas a que alude el artículo 201 A. del Reglamento General de Ferrocarriles, solo tiene aplicación en el caso de mercaderías a granel,
Qué la Sección de Control respectiva al informar en el presente expediente, expresa que efectivamente la referida estación dispone de una báscula de cuarenta toneladas de capacidad, en perfecto estado, y existiendo siempre locomotoras bajo presión.
Que la mencionada Sección cita casos concretos de diferencias habidas en el resultado del pesaje en destino de algunas consignaciones de pasto seco procedentes de la estación José Néstor Lencinas, en forma que resulta inexplicable, tratándose de fardos de tamaño uniforme, puesto que los vagones cargados con menos fardos arrojan un mayor peso que otros con muchos más fardos.
Que si bien el artículo 201 A del ya citado Reglamento, se refiere a las cargas a granel, también en él se establece que cuando en el punto de procedencia de la carga, ésta no haya sido pesada por falta de báscula apropiada, la Empresa deberá verificar el peso en el primer punto donde la hubiese, resultando entonces no existir fundamento razonable alguno para que la Empresa se rehuse a verificar el peso de los vagones completos que se cargan en la estación José Néstor Lencinas, dado que dispone, para ese fin, de todos los elementos necesarios, y constituir así una garantía tanto para la Empresa como para el cargador,
El Consejo, resuelve:
Hacer saber a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico que cuando los interesados lo soliciten y siempre que existan básculas en las estaciones de procedencia de las cargas no deberá oponerse a que las consignaciones por vagón completo sean pesadas en las mismas.
Comuníquese a quienes corresponda y previa toma de razón de la Sección de Control respectiva, archívese.
H. Capdevila. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico. — Queja varios cargadores de la Estación Pisca Yacú.
Exptes. 06311-30230 —P— 923. — Agosto 23 de 1923. — Vista la queja suscripta por varios cargadores de la Estación Pisca Yacú, contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por demora en el suministro de vagones para el transporte de sus mercaderías, y
Considerando
Que de las averiguaciones practicadas por la Sección Control respectiva, se ha podido establecer que en la fecha 19 de Marzo último, existían en la Estación Pisca Yacú, noventa pedidos de vagones pendientes supliéndose recién en esa fecha los pedidos formulados el 7—3—923, con un atraso de doce días.
Que los ocho cargadores de productos forestales de la referida Estación, solicitan término medio unos diez vagones por día, habiéndoseles suministrado en los primeros 19 días del mes de Marzo último, 31 vagones, lo que da un término medio de dos vagones diarios, cantidad ésta insignificante, comparada con el número de cargadores y vagones que se solicitan diariamente.
Que en cuanto a los pedidos de vagones para el transporte de carbón, la Empresa no cumple con lo dispuesto en el artículo 233 del Reglamento General de Ferrocarriles,
El Consejo, resuelve:
1º. — Declarar fundada la queja.
2º. — Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico el estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 233 del citado Reglamento.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese.
H. Capdevila. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja Señor Anastasio V. Luro
Exp. 08875 —S— 923. — Agosto 23 de 1923. — Vista la queja del Señor Anastasio V. Luro, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de

porte 50197, de Sala a Puan despachada el día 27—3—923, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 133 horas 45 minutos, incluso las 48 horas que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 3 de Abril a primera hora hábil.

Que el artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

El Consejo, resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja Señor Baltasar Pembroke

Exp. 07053 —S— 923. — Agosto 23 de 1923. — Vista la queja del Señor Baltasar Pembroke, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 136, de Azul a Bolívar, despachada el día 7—3—923, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 90 horas 30 minutos, incluso las 48 horas que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 12—3—923, a primera hora hábil.

Que el artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

El Consejo, resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarriles de Entre Ríos y Nord-Este Argentino. — Queja Señor M. Carballo.

Exp. 0.633 —N— 923. — Agosto 23 de 1923. — Vista la queja del Señor M. Carballo, contra la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 92, de Goya a Mercedes, despachada el día 9—10—923, y

Considerando:

Que de acuerdo con los datos suministrados por el querellante la consignación de referencia debió ser transportada en 82 horas 30 minutos, incluso las 48 horas que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 13—10—922, a las 10 30 horas.

Que el artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

El Consejo, resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Entre Ríos. — Queja Señor Federico R. Piá

Exp. 03827 —P— 1923. — Agosto 23 de 1923. — Vista la queja del Señor Federico R. Piá, contra la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos, por falta de limpieza y desinfección de varias jaulas destinadas al transporte de hacienda en la Estación San Salvador, el 6—3—923, y

Considerando:

Que la Empresa en su nota de fecha 21—3—923, manifiesta que nueve de las jaulas que cita el recurrente fueron debidamente higienizadas y desinfectadas, no así las once jaulas restantes, por negligencia del Jefe de la Estación San Salvador.

Que el referido empleado ha sido amonestado por la Empresa,

El Consejo, resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril de Santa Fe. — Queja Señor Angel Pérez

Exp. 0428 —P— 922. — Agosto 23 de 1923. — Vista la queja del Señor Angel Pérez, contra la Empresa del Ferrocarril Santa Fe, por mal suministro de camas, y

Considerando:

Que efectivamente como lo manifiesta el recurrente, el día 6—1—23, tomó boleto y cama en la Estación Resistencia para el tren mixto de combinación Nº 12, destino a Vera, entregándosele al efecto los boletos correspondientes y cama en el coche dormitorio S. F. Nº 193.

Que al llegar el citado tren a la Estación Charadai, el interesado pretendió se le cambiara la cama, dándosele en el dormitorio C. a lo cual la Empresa no pudo complacerlo.

Que tal procedimiento por parte de la Empresa obedeció al hecho de evitar que, pasajeros con destino a Retiro que pudieran solicitar cama en trayecto, se quedaran sin ella por haberse completado el coche con pasajeros destino a Vera o Santa Fe u otras estaciones intermedias.

Que teniendo en cuenta, y atento que en el presente caso no ha existido infracción alguna a disposición en vigencia,

El Consejo, resuelve:

Declarar infundada la presente queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico. — Queja Señores Morixe Hermanos

Exp. 025293 —P— 922. — Agosto 23 de 1923. — Vista la queja de los Señores Morixe Hermanos, contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico, por demora en el transporte de una consignación compuesta de 400 bolsas de harina, correspondiente a C. de P. Nº 353, de Bahía Blanca a Mendoza de fecha 3—2—922, y

Considerando

Que se ha constatado que la primera remesa de 170 bolsas de harina le fué entregada al consignatario el día 14—2—922, a las 11 horas 30 minutos, o sea dentro del tiempo que fija la tabla del artículo 222 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la segunda remesa de 230 bolsas de harina de la referida consignación, fué transportada con atraso, pues debió hacerse en 235 horas 8 minutos, incluídas las 48 horas que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 15-2-922, a primera hora hábil.

Que el artículo 225 del ya citado Reglamento ampara los derechos del recurrente,

El Consejo, resuelve:

Declarar fundada la queja, en cuanto a la última remesa de la mencionada consignación se refiere.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Mejoras propuestas en la playa de locomotoras Estación «Tres Arroyos»

Exp. 6989 S. 1923. — Agosto 7 1923. —Vistos estos expedientes y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar los planos Nos. 29093 G. y 4831 G/SSW., su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud, lleva a cabo algunas mejoras en la playa de locomotoras, de su estación «Tres Arroyos».

Comuníquese, pase a la Sección, a los efectos de la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, y en la Oficina de Estadística.

H. Capdevila

Ferrocarril al Pacífico. — Abrigo para pasajeros en plataforma Isla Estación Chacabuco

05713. —P— 1920. — Agosto 6 1923. —Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, al llevar a cabo en su estación Chacabuco, las obras de mejoramiento de sus dependencias y servicios, cuyo plano y demás documentos han sido aprobados por resolución dictada en este expediente, ha dejado sin terminar el abrigo para pasajeros que debe construir sobre la plataforma isla de dicha estación, y no existiendo motivos para interrumpir esa obra,

Se resuelve:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, un plazo de treinta días para que termine la construcción del mencionado abrigo.

Comuníquese tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística y pase el expediente a la Sección de Control respectiva, para el ulterior informe que corresponda.

H. Capdevila

Instalación Control — Trenes entre Beazley y Villa Mercedes — F.C.P.

011931. —P— 1923. — Agosto 6 1923. —Visto que la Empresa del F. C. de Buenos Aires al Pacífico, somete a la aprobación el plano número 336, memoria descriptiva y presupuesto, relativos a la instalación de aparatos para el control de trenes por teléfono entre las estaciones Beazley y Villa Mercedes (San Luis), y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº. Tel. 366, memoria descriptiva y presupuesto correspondiente que asciende a la suma de veintidós mil ciento treinta y ocho pesos con un centavo oro sellado, ($ 22.138,01 o/s), de la instalación de referencia.

Comuníquese, pase a la Sección para que legalice el plano y demás efectos, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho vuelva.

H. Capdevila

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. —Vía de Cauville en Caseros

015601. —P— 1922. — Agosto 6 1923. —Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Anular el plano Ge. 183 N. y demás documentos aprobados por resolución dictada en este expediente con fecha 13 de Octubre del año último, por cuanto la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico desiste de llevar a cabo las obras autorizadas por la precitada resolución.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, y pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus efectos

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Instalación de una Subsina propuesta de energía eléctrica para accionar las máquinas de los Talleres de la Estación Mendoza

Exp. 02635 P. 1923. — Agosto 6 1923. —Vistos este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar los planos Nos. Ge. D. C. 1/1003. A. y D. C. 1031., su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, se propone instalar en su estación Mendoza, una subusina a fin de aprovechar la energía eléctrica para accionar las maquinarias que posee en sus talleres situados en dicha estación.

Comuníquese, pase a la Sección a los efectos de la legalización de los planos y desglose de los documentos respectivos, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, y en la Oficina de Estadística.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Plazoleta y nueva calle de acceso en Estación «Bella Vista»

Exp. 09578 P 1923. — Agosto 7 1923. —Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Ge. 377 U., su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, se propone abrir una calle de acceso del lado Sud de la estación «Bella Vista» y construir una plazoleta frente al edificio de pasajeros.

Comuníquese, pase a la Sección a los efectos de la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística.

H. Capdevila

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Nuevo edificio y dependencias Estación Carlos Casares

016514 —O— 1916. — 9579 C. 1916. Buenos Aires, Agosto 7 de 1923. —Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, no ha dado cumplimiento a la resolución dictada en este expediente con fecha Julio 25 del año último, por cuanto no ha dado comienzo a las obras de construcción de un nuevo edificio de pasajeros y varias dependencias complementarias en su estación Carlos Casares, obras cuyos planos, memoria descriptiva y demás documentos fueron aprobados por la precitada resolución, en la cual al mismo tiempo se le fijó un plazo de tres meses para que terminase las construcciones proyectadas y

Teniendo en cuenta que la Empresa no ha invocado ni tiene motivos para invocar impedimentos o razones dilatorias a ese respecto,

Se resuelve:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, un nuevo y último plazo de noventa días para que lleve a cabo las obras proyectadas en su estación Carlos Casares.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Explotación Técnica y en la Oficina de Estadística y pase el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectivo.

H. Capdevila

Ferrocarril Central de Córdoba. — Descompostura locomotora Nº. 625 en estación «San Pedro».

Exp. 017,217 — C — 923. — Agosto 16 de 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 29 de Abril último, el tren Nº. 31 quedó detenido en la estación «San Pedro» del Ferrocarril Central de Córdoba, por haberse descompuesto la locomotora Nº. 625 que lo remolcaba, por cuya causa llegó a destino con un atraso de 225 minutos, y

Considerando:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en pérdidas en los tubos de calefacción, desperfecto que fué reparado.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º., inciso 2º. de la Ley 2873 por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril Central de Córdoba. — Descompostura locomotora Nº. 2041, J. B. Molina.

Exp. 017,221 — C — 923. — Agosto 16 de 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 3 de Mayo último, al llegar el tren Nº. 1 a la estación «J. B. Molina» del Ferrocarril Central de Córdoba, se descompuso la locomotora Nº. 2041, causa por la cual el tren citado sufrió un atraso de 118 minutos, y

Considerando:

Que la descompostura de referencia consistió en pérdidas en los tubos de calefacción, habiendo sido reparada,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º., inciso 1º. de la Ley 2873 por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Infracción Art. 33 del Reglamento General — F. C. Central Córdoba.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1923.

Expediente 019.157 — C — 12.. — Visto que la Sección Control respectiva, denuncia que las locomotoras con ténder Nos. 18 y 20, que hacen el servicio en el Tranvía a Vapor de Rafaela, remolcando los trenes Nos.

[illegible] y 3, al ir a los Fina y Mar[illegible] lo hacen con el ténder hacia adelante, y

Considerando:

Que el hecho denunciado constituye una infracción a lo que establece el Art. 33 del Reglamento General de [illegible]

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Fijar el plazo de quince días a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, para que haga cesar la infracción que se denuncia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Cruce de cables, Km. [illegible]. — Ferrocarril Central Córdoba

Buenos Aires, Agosto 16 de 1923.

Expediente 06575 — C — 1923. — Visto que la Compañía Argentina de Electricidad (S. A.), solicita autorización para llevar a cabo un cruce de cables por debajo de las vías del F. C. Central de Córdoba, en el Km. 21[illegible], en el paso a nivel del camino a Villa Ballester, estación Boulogne, y

Considerando:

Que en el sitio donde se propone colocar los cables, existe un caño de cemento de 60 centms. de diámetro, colocado a una profundidad de 2,5 metros, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Conceder la autorización requerida, debiendo colocarse los cables a una distancia mínima de 0,60 m. de profundidad del caño de cemento existente en dicho paraje, y efectuarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril.

Previa reposición de sellos, comuníquese, tómese razón en Técnica y la Sección, fecho, archívese.

H. Capdevila

Instalación telegráfica. — Ingenio Lules. F. C. C. C.

Expediente 019187 — C — 1923. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1923.

Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, somete a la aprobación una memoria descriptiva y presupuesto, referentes a la instalación de un aparato telegráfico en la Estación Ingenio Lules, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto máximo, que suma la cantidad de ochocientos cuarenta y cuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 844,40 m/n), la obra de que se trata.

Comuníquese, pase a la Sección a sus efectos, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho vuelva.

H. Capdevila

Ferrocarril Central Argentino. — Descarrilamiento varios vagones, estación Fighiera.

Exp. 0175[illegible] — C — 923. — Agosto 16 de 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 6 de Junio último, en circunstancias que se efectuaban maniobras con tren Nº 512 en la estación Fighiera del Ferrocarril Central Argentino, descarrilaron los vagones Nº. 40.875 y el Nº. 13.531 y sufriendo averías el Nº 5.92[illegible], por cuya causa los trenes Nº 1 y Nº 14, sufrieron atrasos de 65 y 60 minutos, respectivamente, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía, la que fué reparada.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso [illegible], de la Ley Nº 2873, por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

[illegible] (basurero) en la estación San Martín. F. C. C. A.

Exp. 0116[illegible] — C — 923. — Agosto 16 de 1923. — Visto este expediente [illegible] se denuncia [illegible] de la playa de la estación San Martín, [illegible] Ferrocarril Central Argentino, donde se depositan los residuos para su limpieza, y

Considerando:

Que en la actualidad todos los residuos que resultan de la limpieza de los coches, etc. son arrojados entre las vías de la referida playa, la que por otra parte carece del alumbrado correspondiente, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, la colocación en la playa de su estación San Martín, de un horno incinerador de basuras, como así también la instalación de focos de luz en los lugares indicados en el croquis adjunto.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y en la Sección, fecho, archívese.

H. Capdevila

Compañía General de Ferrocarriles. — Queja señor C. Escalada.

Buenos Aires, Julio 18 de 1923.

Expediente 02839 — C — 1922. — Vista la queja del señor Carlos Escalada, contra la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, porque, al pretender redespachar para La Plata la consignación correspondiente a carta de porte Nº 15 de Km. 157 C. N. A. a Buenos Aires, fecha 12/12/22, se le exigió aceptara para el redespacho, el peso resultante en Báscula Buenos Aires, sin tener en cuenta el que pudiera resultar en su nuevo destino, y

Considerando:

Que de lo actuado se desprende que, efectivamente, la Empresa, para acceder al pedido del interesado de que se hiciera cargar en la nueva guía el flete correspondiente al primer transporte de dicha consignación, exigió que se le firmara conformidad que aceptaría el peso resultante en Buenos Aires para el segundo transporte, alegando para ello, que si para este segundo transporte se produce una diferencia de peso en destino, podía el interesado pretender que se reliquide por este último peso también el transporte primitivo;

Que los argumentos que aduce la Empresa para justificar tal procedimiento, no son aceptables, pues, en el presente caso se trataba de redespacho de una consignación cuyo transporte ya se había terminado y liquidado el flete de acuerdo con el peso que resultó en el primer destino y, cuando se trataba de cargar en la guía el flete primitivo, cuya liquidación final y exacta estaba hecha sin observación, no pudiendo temerse [illegible] posterior, como aduce la Empresa en nota que corre agregada a las presentes actuaciones;

Que teniendo en cuenta que, al formularse la nueva carta de porte debía lógicamente ponerse el peso resultante en el primer destino, que era el efectivo y por el cual se había liquidado el primer flete, mal podía exigirse al cargador aceptar una cláusula que a todas luces resultaba restrictiva de su derecho a reclamar al destino la carga en su nuevo destino;

Que teniendo en cuenta lo expuesto y atento lo determinado en el Art. 200 del Reglamento General de Ferrocarriles.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la presente queja. Comuníquese a quienes corresponda, fecho, archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Prello.

Compañía General de Ferrocarriles. — Queja señores Meneses Hermanos.

Buenos Aires, Julio 18 de 1923.

Expediente 06789 — C — 1923. — Vista la Queja de los señores Meneses Hermanos, contra la Compañía Gral. de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte Nº 15, de Soto a Buenos Aires, despachada el día 1/3/923, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser trasportada en 2[illegible]0 horas 18 minutos, incluidas las 48 horas que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición de los consignatarios a más tardar el día 1[illegible]/923 a las 2 horas 18 minutos;

Que el Art. 125 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos de los recurrentes en caso de demora.

El Consejo resuelve:

Hágase saber a los interesados, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Prello.

Compañía General de Ferrocarriles. — Queja señores Meneses Hermanos.

Buenos Aires, Julio 18 de 1923.

Expediente 0695[illegible] — C — 1923. — Vista la queja de los señores Meneses Hermanos, contra la Compañía Gral. de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte Nº [illegible] de Las Peñas a La Plata, despachada el día [illegible], y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 181 horas 10 minutos, incluidas las 48 horas que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición de los consignatarios a más tardar el día 17/[illegible]/923 a las 19 horas 30 minutos;

Que el Art. 125 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos de los recurrentes en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Hágase saber a los interesados, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Prello.

Compañía General de Ferrocarriles. — Queja Centro de Consignatarios de productos del país.

Buenos Aires, Julio 18 de 1923.

Expediente 0[illegible] — C — 1923. — Vista la queja del Centro de Consignatarios de Productos del País, contra la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por falta de varios lanares, correspondiente a la consignación carta de porte Nº 3 de Canning a Tapiales, fecha 16/11/922, y

Considerando:

Que la consignación de referencia fué descargada en destino el 16/11/922 notándose, al ser retirados los animales, la falta de 3 de éstos, haciéndose la correspondiente observación en la carta de porte, por dicha falta;

Que los artículos 2[illegible], 213 y 279 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del Centro recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la presente queja. Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Prello.

Compañía General de Ferrocarriles. — Queja señores Meneses Hermanos.

Buenos Aires, Julio 18 de 1923.

Expediente 67163 — C — 1923. — Vista la queja de los señores Meneses Hermanos, contra la Compañía Gral. de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte Nº 4, de Averías a Buenos Aires, despachada el día 11/1/923, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 287 horas 45 minutos, incluidas las 48 horas que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición de los consignatarios a más tardar el día 2[illegible]/923 a las 23 horas 45 minutos;

Que el Art. 125 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos de los recurrentes en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Hágase saber a los interesados, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Prello.

Administración de los F. C. del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento vagón [illegible], tren 1291, [illegible] en el Km. [illegible] A.

Exp. 0[illegible] — 1923. — Agosto 3 de 1923.

Visto este expediente y resultando:

Que el día 15 de Febrero último, al correr el tren especial de carga Nº 1291 a la altura del kilómetro [illegible] A, descarriló el vagón Nº 6202 por cuya causa el tren mixto Nº [illegible]1, sufrió un atraso de 130 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por mal estado de la vía, la que fué reparada,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al artículo 5º, inciso 1º de la Ley Nº 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Descompostura locomotora 2057, tren 142. — Alférez San Martín.

Exp. 015160-P-1923. — Julio 23 de 1923.

Visto este expediente y resultando:

Que el día 23 de Octubre de 1922 el tren 142 llegó con 63 minutos de atraso a la estación "Alférez San Martín" del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, por haberse descompuesto la locomotora Nº 2057 que lo remolcaba llegando a destino con una demora de 125 minutos, y

Considerando:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en la rotura, por desgaste del material, de un tubo de calefacción, desperfectos que fué reparado,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al artículo 5º, inciso 2º de la Ley Nº 2873 por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Diagramas para servicio del personal de estaciones.

Exp. 015755-P-1923. — Julio 27 de 1923.

Vistos los diagramas para servicio del personal de las Estaciones San Carlos, Km. 113, Canecle, Abramo, Villa Alba, Bernasconi, R. Lavalle, y Watt que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico somete a la autorización correspondiente, y

Considerando:

Que los diagramas citados se ajustan a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo vigente,

Se resuelve:

Autorizar los diagramas de referencia, y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Descompostura locomotora 2071, tren 142 en General Acha.

Exp. 015159-P-1923. — Julio 23 de 1923.

Visto este expediente y resultando:

Que el día 4 de Noviembre de 1922, el tren de pasajeros Nº 142, sufrió un atraso de 103 minutos en la estación General Acha, del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, por haberse descompuesto la locomotora Nº 2071 que lo remolcaba llegando a destino con una demora de 3[illegible] minutos, y

Considerando:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en la rotura, por desgaste del material, de dos [illegible] de dirección, desperfecto que fué reparado,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al artículo 5º, inciso 2º de la Ley Nº 2873 por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Protección paso a nivel público, entre Olascoaga y Victoria.

Exp. [illegible]287 [illegible] 1922. — Julio 24 de 1923.

Visto este expediente y los informes producidos,

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, para que de acuerdo al plano E. VI. 276, su memoria descriptiva y demás documentos que presenta y se aprueban, clausure el paso a nivel público, situado en el kilómetro 519 241, de su ramal de Olascoaga a Victoria y abra un nuevo paso a nivel público en el kilómetro 519 650 del mismo ramal.

Comuníquese, pase a la Sección de Control a los efectos de la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos, tómese razón en las Inspecciones Generales de Explotación, Técnica y Administrativa y en la Oficina de Estadística.

H. Capdevila

Compañía General de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires. — Descarrilamiento vagón 113 en el kilómetro 117/800.

Exp. 014503—C—1923. — Julio 23 de 1923.

Visto este expediente y resultando:

Que el día 3 de Junio último, al llegar el tren Nº 113 al kilómetro 120/645/50 del ramal a «General Villegas» de la Compañía General de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires descarriló el vagón Nº 3521, sufriendo desperfectos la vía, y el tren citado un atraso de 58 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia, ocurrió por haberse roto los bulones de la caja de engrase y el travesaño de un bogie de dicho vagón, el que fué reparado, lo mismo que la vía,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al artículo 5º, inciso 2º de la Ley 2873 por la Compañía de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril Central de Buenos Aires. Colocación caños de desagüe en los pasos a nivel existentes entre sus estaciones Santa Coloma y Elchegoyen.

Exp. 09331—C—1923. — Julio 23 de 1923.

Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº 1631, su memoria descriptiva correspondiente el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, proyecta la colocación de caños de desagüe en los pasos a nivel existentes entre sus estaciones Santa Coloma y Elchegoyen,

Comuníquese, pase a la Sección a los efectos de la legalización de los planos y desglose de los documentos respectivos, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística.

H. Capdevila

Ferrocarril Central de Córdoba. — Descompostura locomotora 621, tren 24. Jesús María.

Exp. 014317—C—1923. — Julio 23 de 1923.

Visto este expediente y resultando:

Que el día 11 de Junio último, en la estación Jesús María del Ferrocarril Central de Córdoba, se descompuso la locomotora Nº 621 del tren de pasajeros Nº 24 por cuya causa llegó a destino con 117 minutos de atraso, y

Considerando:

Que la descompostura de la locomotora de que se trata consistió en fuertes pérdidas en los tubos de calefacción, por deficiente estado del material,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al artículo 5º, inciso 2º de la Ley 2873.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Mejoras en estación Colegiales. — Ferrocarril Central Argentino.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1923.

Expediente 1859 — C — 1923. — Visto este expediente, en el que la Sociedad de Fomento de Colegiales, denuncia el mal estado en que se encuentran los pisos de los andenes de la estación Colegiales, del Ferrocarril Central Argentino, y solicita a su vez la prolongación del que corresponde a la vía descendente, hasta la calle Federico Lacroze, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, la colocación de piso impermeable en las plataformas de su estación Colegiales, debiendo prolongar la plataforma de la vía descendente hasta la pasarela de madera de la calle Federico Lacroze, a cuyo efecto fíjasele el plazo de treinta días para la presentación de los documentos respectivos.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y pase a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento locomotora 781 y vagones 17,6 2 y 7 80 en «Cerrillos».

Exp. 017157 — C — 923. — Agosto 16 de 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 2 de Febrero último, al entrar el tren de balastro Nº 1571 a la estación «Cerrillos», del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarrilaron la locomotora Nº 781 y los vagones Nos. 17602 y 7780, causa por la cual se efectuó el trasbordo de los trenes de pasajeros Nos. 186 y 188, los que llegaron a su destino con atrasos de 193 y 175 minutos, respectivamente, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por estar gastadas las agujas de un cambio,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley Nº, 1873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado,

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H, Capdevila

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento locomotora 8 5 en estación Cruz del Eje

Exp. 017152 — C — 923. — Agosto 16 de 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 17 de Mayo último, en circunstancias que se efectuaban maniobras con locomotora Nº 8 5 en la estación «Cruz del Eje», del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló ésta, por cuya causa el tren mixto de pasajeros Nº 103 sufrió un atraso de 15 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por no haber cerrado bien las agujas del cambio;

Que los desperfectos fueron reparados.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º, de la Ley Nº. 1873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H, Capdevila

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento locomotora Nº 3413 en el Km. 1166 C.

Exp. 017116 — C — 923. — Agosto 16 de 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 2 del Enero último, al llegar el tren Nº. 76 a la altura del Km 1166 C. del Ferrocarril Central Norte Argentino descarriló la locomotora Nº 3413, causa por la cual sufrió un atraso de 240 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º, de la Ley Nº. 1873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H Capdevila

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento locomotora Nº 3203 en el Km. 1 95/530

Exp. 017148 — C — 1923 — Agosto 16 de 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 7 de Febrero último, al llegar el tren Nº 72 a la altura del Km. 1095/530 C. del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló la locomotora Nº 3203 que lo remolcaba, causa por la cual sufrió un atraso de 55 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía, la que fué reparada.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º, de la Ley Nº. 1873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. Descarrilamiento furgón Nº 2272 en estación Pampa Blanca.

Exp. 017153 — C — 923. — Agosto 16 de 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 29 de Enero último, al llegar el tren especial Nº 1531 a la estación «Pampa Blanca», del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el furgón Nº 2272, sufriendo un golpe sin importancia el cuidador Rogelio Díaz, desperfectos la vía y un atraso de 60 minutos el tren Nº 173, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió debido a un tirón brusco dado por la locomotora de auxilio a cargo del maquinista Miguel Rodríguez;

Que la vía fué reparada,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del maquinista Miguel Rodríguez, de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Ordenar se le aplique una máxima apercibida al citado maquinista culpable del accidente.

Comuníquese y pase a la Sección de Control a sus efectos

H, Capdevila

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. Descarrilamiento guinche Nº 42 en el Km. 1149 C.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1923.

Expediente 017133 — C — 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 13 de Enero último, al llegar el tren Nº 415 a la altura del Km. 1149 C. del Ferrocarril Central Norte Argentino descarriló el guinche Nº. 42, causa por la cual el tren Nº 71 sufrió un atraso de 310 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía, la que fué reparada.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º, de la Ley Nº 1873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Quejas por atrasos de trenes.

Exp. 013983 — P— 1922. — Vistos estos expedientes con las quejas de los Señores Renalto Amelotti, Américo B. Vaccarelli, Miguel C. Rodríguez y Rogelio Tibuzelo, por haber salido retrasados de la Estación Retiro los trenes Nos. 193 y 209 y llegar igualmente con retardo a la de Santos Lugares, los días 15 y 15.6, 922, respectivamente, y

Considerando:

Que efectivamente, como lo manifiestan los recurrentes, se ha comprobado que el tren 193 salió de Retiro seis minutos después de horario llegando a Santos Lugares con siete minutos de atraso, debido a que la máquina que lo remolcó tuvo que proveerse de agua y combustible a última hora.

Que en cuanto al tren 209, también es exacto lo denunciado, pues llegó a la Estación Santos Lugares con un atraso de diez minutos por inconvenientes que le suscitaba en sus maniobras un tren de carga,

El Consejo resuelve:

Declarar fundadas las quejas.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Señor A. Baleri

Exp. 01817 —S— 1923. — Julio 23 de 1923. — Vista la queja del Señor A. Baleri, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de la consignación de hacienda de carta de porte Nº 20 de Chas a Ezeiza, de fecha 19—1—1923, y

Considerando:

Que se ha constatado que el tren de hacienda Nº 623 del día 19—1—1923, que conducía la referida consignación llegó a destino con cinco horas de atraso a causa del descarrilamiento de los vagones números 15176 y 19157, ocurrido en la Estación Villanueva, en circunstancias que se efectuaban maniobras, hecho del cual resulta culpable el capataz, José Larregina, como así ha podido establecerlo la Sección de Control respectiva al efectuar las averiguaciones del caso, y

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley General de Ferrocarriles,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda, fecho, archívese.

J. Capdevila. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Señor Enrique Cerrato

Exp. 026551 —S— 1922. — Julio 28 de 1923. — Vista la queja del Señor Enrique Cerrato, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por falta de entrega de su equipaje, y

Considerando:

Que de lo actuado se desprende que el recurrente en fecha 6. 11. 922, se presentó munido de su boleto correspondiente y despachó de Estación Plaza Constitución y bajo guía de equipaje Nº 65776, tres baúles conteniendo muestras, con destino a la Estación Saldungaray.

Que dado que en circunstancias que se estaban rotulando los citados baúles, fué despachado el tren en que viajaba el interesado, no pudo cargarse más que uno de dichos bultos, quedando los dos restantes, siendo despachados luego éstos por tren 31, a Bahía Blanca, para luego seguir con tren 22 a destino, siendo retirados por el Señor Cerrato, el día 8. 11. 922, a primera hora.

Que teniendo en cuenta lo expuesto y atento lo determinado por los artículos 39 de la Ley 2873 y 174 del Reglamento General de Ferrocarriles,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la presente queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Señor Luciano Giménez

Exp. 028833 —S— 1922. — Julio 23 de 1923. — Vista la queja del Señor Luciano Giménez, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por no abrirse la boletería de la Estación Vidal, con la anticipación reglamentaria para el tren de pasajeros Nº 25 del 3, 12 922, y

Considerando:

Que se ha constatado la veracidad de la denuncia de que se trata, obedeciendo el hecho a negligencia del Auxiliar en servicio, Manuel Astray, de la Estación arriba citada, por no haber abierto la boletería con treinta minutos de anticipación a la hora de llegada del convoy de pasajeros Nº 25.

Que en el caso que se denuncia se ha infringido lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley de Ferrocarriles,

El Consejo resuelve:
Declarar fundada la queja.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese.
H. Capdevila. — Raúl U. Pretto.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento coche C. 772 en la Estación «Güemes», 10/1/23.

Exp. 017132 —C— 923. — Agosto 16 de 1923. — Visto este expediente y resultando.

Que el día 10 de Enero último, en circunstancias que se efectuaban maniobras con el tren Nº 174, en la Estación «Güemes», del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el coche comedor Nº 772, sufriendo desperfectos éste y la vía y el tren un atraso de 180 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía, la que fué reparada, lo mismo que el coche,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al artículo 5º, inciso 1º, de la Ley. 2873, por la Administración de las Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento vagones 17019, 5285 y 5256, en el kilómetro 1352/190.

Exp. 017126 —C— 923. — Agosto 16 de 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 5 de Febrero último, al llegar el tren de carga Nº 515, a la altura del kilómetro 1352/199 C. del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarrilaron los vagones números 17019, 5285 y 5256, causa por la cual el tren Nº 71 sufrió un atraso de 315 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por estar gastadas las pestañas de las ruedas del vagón Nº 17019, el que fué reparado,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al artículo 5º, inciso 2º, de la Ley Nº 2873, por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Sr. Carlos Basso

Buenos Aires, Julio 23 de 1923.

02181-C-1923.— Vista la queja del Señor Carlos Basso, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de las consignaciones correspondientes a cartas de porte Nos. 21, 40 y 29 de Casares a Belgrano, despachadas los días 21, 11, 918, 20, 10, 919 y 11. 12. 919 respectivamente, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en las cartas de porte y los reglamentos vigentes, las consignaciones de referencia debieron ser transportadas en 329 horas 53 minutos, incluso las 48 horas que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puestas a disposición del consignatario a más tardar los días 5, 12, 918. 3, 11, 919 y 25. 12. 919 respectivamente, a las 17.53 hs;

Que el Art. 225 del Reglamento General de F. F. C. C. ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y vuelva a la Sección y archívese.

H. Capdevila
Raúl U. Pretto

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Sr. Miguel Maiztegui

Buenos Aires, Julio 23 de 1923.

01592-C-1923.— Vista la queja del Señor Miguel Maiztegui contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por no suministrársele en su oportunidad una jaula para cargar hacienda con destino a Mataderos (F. C. O.) y

Considerando:

Que es exacto que en fecha 12-1-1923 el recurrente solicitó y obtuvo conformidad para cargar en la estación San Nicolás R. el día 17 del mismo mes y año una jaula de hacienda para ser despachada con destino a Mataderos, pero que por negligencia del empleado Miguel Peralta de San Nicolás y por descuido de la estación Sánchez no se le suplió la jaula en la fecha convenida,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes correponda, fecho, archívese.

H. Capdevila
Raúl U. Pretto

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Sr. Germán E. Riesel

Buenos Aires, Julio 28 de 1923.

03553-C-1923.— Vista la queja del Señor Germán Riesel contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por no haber parado en la estación Colegiáles el tren de pasajeros No. 714, de fecha 14-2-923-; y

Considerando:

Que es exacto que el referido convoy no se detuvo en la estación Colegiáles por negligencia del maquinista Daniel Gutierrez;

Que el citado conductor ha sido amonestado por la Empresa;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila
Raúl U. Pretto

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Sr. Enrique J. Caballero

Buenos Aires, Julio 23 de 1923.

03390-C-1923.— Vista la queja del Señor Enrique J. Caballero contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, en la que manifiesta que en circunstancias que atravesaba a caballo el paso nivel de la calle General Brown, resultó con lastimaduras en un brazo a causa de que el guardabarreras bajó éstas en forma imprevista, y

Considerando:

Que es exacto que los hechos se han producido en la forma y circunstancias que las detalla el recurrente;

Que en nota de fecha 1-3-923- la Empresa declara haber amonestado severamente al guardabarreras Francisco Bartella culpable del hecho de que se trata;

Que no ha sido posible establecer si en realidad el recurrente resultó con lesiones en un brazo como lo hace notar en su denuncia; y

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 2º del Reglamento General de F. F. C. C.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila
Raúl U. Pretto

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Sr. Mariano Rodríguez

Buenos Aires, Julio 23 de 1923.

07823-C-923.— Vista la queja del Señor Mariano Rodríguez contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a C. de P. Nº. 5 de Carcarañá a Sánchez despachada el día 2-4-923-, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en las cartas de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 90 horas incluídas las 48 horas que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 6-4-923- a las 18 horas

Que el Art. 225 del Reglamento General de F. F. C. C. ampara los derechos del recurrente en caso de demora:

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y vuelva a la Sección y archívese.

H. Capdevila
Raúl U. Pretto

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Sr. José F. Grigioni

Buenos Aires, Julio 23 de 1923

028862-C-922.— Vista la queja del Señor José F. Grigioni contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de contenido en un casco, correspondiente a la consignación de vino C. de P. 173 de Negro Quemado a San Pedro, fecha 29-11-922-, y

Considerando:

Que de lo actuado se desprende que la consignación de referencia se componía de 50 cascos con vino con un peso declarado de 11.660 kgs;

Que la consignación de que se trata llegó a destino en vagón 4960 Pacífico, el día 6-12-922-, a las 18.10 horas, con sellos intáctos de procedencia resultando a la descarga el casco Nº. 74932 con pérdida total del contenido;

Que el transporte de la precitada consignación se ha efectuado normalmente;

Que de acuerdo con lo que establece el Art. 264 inciso 3º del Reglamento General de F. F. C. C. el recurrente debe aprobar que el mal provino por negligencia o falta de cuidado de las Empresas transportadoras;

El Consejo resuelve:

Hacerlo saber al querellante.

Comuníquese a quienes correponda fecho, archívese.

H. Capdevila
Raúl U. Pretto

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento del vagón Nº. 33,731 en el Kilómetro 1119/.50.

Exp. 017,147 — C — 923. — Agosto 16 de 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 12 de Enero último, al llegar el tren Nº. 434 a la altura del Kilómetro 1119/.50 C. del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el vagón Nº. 33,731, sufriendo desperfectos éste y los trenes Nos. 7/a., 173, 75 y 175, atrasados de 117, 120, 60 y 175 minutos, respectivamente, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por haberse caído el travesaño del freno de dicho vagon, el que carecía del dispositivo aprobado en el expediente 02418—A—912;

Que los desperfectos fueron reparados.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º., inciso 2º. de la Ley Nº. 1873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento vagón equipajes Nº. 33,137 en el Kilómetro 1949 C.

Exp. 017130 — C — 923. — Agosto 16 de 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 23 de Enero último, al llegar el tren Nº. 71 al Desvío Kilómetro 1349 C. del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el vagón equipajes Nº. 33,137, causa por la cual el tren Nº. 71 sufrió un atraso de 35 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía, la que fue reparada,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º., inciso 1º. de la Ley Nº. 1873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento vagón Nº. 7915 en el Kilómetro 5 5/600

Exp. 017122 — C — 923. — Agosto 16 de 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 15 de Marzo último, al llegar el tren de carga Nº. 351, a la altura del Kilómetro 5 5/600 C. del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el vagón Nº. 7915, sufriendo desperfectos el material rodante y la vía, y el tren de pasageros Nº. 142 un atraso de 85 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por haberse desprendido, enganchándose en la parilla de un guarda ganado, la barra del freno del vagón 17.593

Que los desperfectos fueron reparados,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º., inciso 2º. de la Ley Nº. 1873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril Oeste. — Diagramas para servicio del personal de Estaciones. Expediente 016.908 — O — 1923. Buenos Aires, Agosto 16 de 1925.

Visto el diagrama para servicio del personal de la Estación Mecha (Personal de Oficina, Control Trenes y Telégrafo) que la Empresa del Ferrocarril Oeste somete a la autorización correspondiente, y

Considerando:

Que el diagrama citado se ajusta a lo establecido en la Reglamentación del trabajo vigente,

Se resuelve:

Autorizar el diagrama de referencia, y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Mejoras y modificaciones en Estación Morón.

Exp. 020,657 — O — 1922. — Agosto 17 de 1923. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar los planos D. H. 4139 y E. H. 1298 su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, proyecta llevar a cabo en su estación Morón, varias obras para ampliar y mejorar las dependencias e instalaciones existentes,

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección de Control para la legalización del plano, desglose de los documentos respectivos y demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Descarrilamiento tren maniobras Estación Concordia.

Exp. 017,231 — N — 923. — Agosto 16 de 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 11 de Junio último, al llegar la locomotora Nº. 78 a la estación «Concordia» del Ferrocarril Nord Este Argentino, descarriló ésta, causa por la cual el tren Nº. 463 sufrió un atraso de 55 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por hallarse un cambio entreabierto, siendo culpable el cambista L. Talavera, el que ha sido castigado;

Que la vía fué reparada,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del cambista mencionado de la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Descarrilamiento de varios vagones Estación Monte Caseros.

Exp. 017,233 — N — 923. — Agosto 16. de 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 24 de Mayo último, al salir el tren Nº. 102, de vía 4ª, en la estación «Monte Caseros» del Ferrocarril Nord Este Argentino, descarrilaron los vagones Nº. 1160, y 1167, 1119 y E. R. Nº. 936 y 2241, por cuya causa el tren Nº. 102 y el Número 415, sufrieron atrasos de 15 y 59 minutos respectivamente, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía, la que fué reparada,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º. de la Ley Nº. 2873 por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Cruce cables, Estación Las Heras, Ferrocarril del Sud

Exp 010435 —S— 1923. — Agosto 9 de 1923. — Visto que la Compañía Argentina de Electricidad de General Las Heras, solicita autorización para efectuar un cruce de cables, sobre las vías del Ferrocarril del Sud, en las calles San Martín y Maipú, (Estación Las Heras), y

Considerando:

Que la altura propuesta no es la reglamentaria, pero como la zona a ocupar no lo está aún por la canalización respectiva, de acuerdo con el artículo 9º de la Reglamentación en vigor, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Conceder, con carácter precario, la autorización requerida, debiendo hacerse los trabajos en un todo de acuerdo y bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril.

Previa reposición de sellos, comuníquese, tómese razón en Técnica y la Sección, fecho, archívese.

H. Capdevila

Cruce cables, Estación Roque Pérez, Ferrocarril del Sud

Exp. 013070 —S— 1923. — Agosto 9 de 1923. — Visto que el Señor Bernardo Cipriano Tagliero, solicita autorización para efectuar un cruce de cables, sobre las vías del Ferrocarril del Sud, en el segundo paso a nivel, lado Norte, de la Estación Roque Pérez, y

Considerando:

Que la altura que se propone no es la reglamentaria, pero como la zona a ocupar no lo está aún por la canalización respectiva, de acuerdo con el artículo 9º de la Reglamentación vigente, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Conceder, con carácter precario, la autorización requerida, debiendo hacerse los trabajos en un todo de acuerdo y bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril.

Previa reposición de sellos, comuníquese, tómese razón en Técnica y la Sección, fecho, archívese.

H. Capdevila

Infracción artículo 50 A. — Ferrocarril del Sud

Exp 013073 —S— 1923. — Agosto 9 de 1923. — Visto que la Sección Control respectiva, denuncia que la Empresa del Ferrocarril del Sud, demoró durante 122 minutos, en la Estación Saavedra, al tren Nº 24, de fecha 21 de Abril ppdo., por esperar al tren Nº 33, con el cual combina, y

Considerando:

Que en el presente caso la Empresa ha infringido lo dispuesto por el artículo 50 A. del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Poner este expediente en Secretaría por el término de seis días hábiles, a disposición de la Empresa o de su Abogado, a los efectos del Decreto del 23 de Enero de 1899, por el que se reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese y resérvese.

H. Capdevila

Ampliación servicio agua, Estación Villaguay. — Ferrocarril de Entre Ríos

Exp. 013296 —E— 1923. — Agosto 9 de 1923. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, somete a la aprobación el plano Nº 4040/3, memoria descriptiva y presupuesto, referentes a la ampliación del servicio de agua de la Estación Villaguay, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº 4040/3, memoria descriptiva y presupuesto máximo, que asciende a la suma de ciento ochenta y un pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 181,72 m/n.), de la obra en cuestión.

Comuníquese, pase a la Sección para que legalice el plano y demás efectos, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, vuelva.

H. Capdevila

Trenes adicionales entre Villa Mercedes y San Luis. — Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Exp. 014912 —P— 1923. — Agosto 9 de 1923. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, solicita autorización para prolongar el recorrido de los trenes de pasajeros Nos. siete y ocho entre Villa Mercedes y San Luis y viceversa, a partir del 7 del corriente mes, los días sábados y domingos respectivamente, de acuerdo al horario que acompaña, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Autorizar la corrida de los trenes en cuestión

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril Central de Córdoba. — Autorización cargar productos forestales, ramal industrial Recreo al Cerro Rico.

Exples. 02267 —C— 1917 y 1675 —F— 1917. — Agosto 9 de 1923. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, para permitir que en su ramal industrial de Recreo a Cerro Rico, cargue productos forestales el Señor Matías Martínez, de acuerdo a las condiciones impuestas por resolución ministerial de Mayo 31 de 1918, al otorgar igual autorización a otros cargadores solicitantes.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Explotación Técnica y en la Oficina de Estadística y pase el expediente a la Sección de Control respectiva, para el informe ulterior que corresponda.

H. Capdevila

Modificación horario tren carga 202, Ferrocarril Central de Córdoba

Exp. 03070 —C— 1923. — Agosto 9 de 1923. — Visto que la Sección Control respectiva, denuncia que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, ha procedido a modificar el horario del tren de carga Nº 202, sin haberlo comunicado previamente a esta Dirección General, conforme a lo establecido en la Circular Nº 1, del año 1922, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Amonestar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba por no dar cumplimiento a las disposiciones vigentes.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril Oeste. — Queja Sr. León Druille

Buenos Aires, Julio 28 de 1923.

Expediente 012193 — O — 1922. — Vista la queja del señor León Druille contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por no haber podido despachar una consignación de hacienda, a causa del mal proceder observado por el Jefe de la estación De Bary, en fecha 18/5/922, y

Considerando:

Que de lo actuado se desprende que el Jefe de la citada estación acostumbraba confeccionarle al recurrente las cartas de porte hechas, faltándole tan solo confeccionar la última;

Que el interesado llevó su hacienda a las 7 horas, teniéndola cargada y lista para salir a las 9 horas y 10 minutos;

Que el tren de hacienda que debía conducir dicha consignación, después de cruzar con los trenes 13 y 1355 salió de la estación De Bary a las 9,50 mts., es decir, 40 minutos después que el recurrente había cargado su hacienda y que por consiguiente tuvo suficiente tiempo, el Jefe, para confeccionarle la última carta de porte que faltaba y no dejarle la consignación sin despachar, como lo hizo;

Que la precitada consignación salió recién de procedencia tres días después, cobrándosele estadías por tres vagones;

Que la Empresa, reconociendo la culpabilidad de dicho agente, le descontó 20 méritos personales, ordenándole devolviera al interesado las estadías cobradas indebidamente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda, fecho, archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Prello.

Ferrocarril Oeste. — Queja señor Francisco Rodríguez

Buenos Aires, Julio 28 de 1923.

Expediente 01891 — O — 1923. — Vista la queja del señor Francisco Rodríguez contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por demora en el trasporte de la consignación correspondiente a carta de porte Nº 293 de San Juan a C. Casares, despachada el día 10/1/923, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 265 horas 8 minutos, incluidas las 48 horas que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puestas a disposición del consignatario a más tardar el día 22/1/923 a la hora 1 y 8 minutos;

Que el Art. 125 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Prello.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Queja del Centro de Consignatarios

Buenos Aires, Julio 28 de 1923.

Expediente 01301 — O — 1922. — Vista la queja del Centro de Consignatarios de productos del país, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 3, de M. Fernández a Once, despachada el día 2/2/921, y,

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 119 horas 15 minutos, incluso las 48 horas que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición de los consignatarios a más tardar el día 8 de Marzo de 1921 a las 21,15 h.;

Que en cuanto a las averías sufridas por la citada consignación, la institución recurrente debe probar que el mal provino por negligencia o falta de cuidado de la Empresa transportadora, como así lo establece el Art. 262, inciso 2º del Reglamento General de Ferrocarriles;

Que el Art. 125 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Hacerlo así saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Prello.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Queja del señor Inocencio de Luca

Buenos Aires, Julio 28 de 1923.

030721-N-922 — 939157 — 1922. — Vista la queja del señor Inocencio de Luca, contra la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, por falta de contenido en la consignación de carta de porte Nº 1866, de Lacroze a La Cruz, de fecha 5/7/1922, y

Considerando:

Que es exacto que la referida consignación, compuesta de cinco cajones de alcohol carburado llegó a destino con falta de contenido, producido por pérdida de los envases;

Que a pesar de las averiguaciones practicadas no ha sido posible establecer el grado de veracidad de lo expresado por el recurrente, cuando manifiesta que la falta de mercadería es la consecuencia de los manejos de los envases por parte de los empleados de la Empresa, durante el trayecto;

Que habiéndose constatado que el transporte de la citada carga se ha efectuado normalmente, corresponde al interesado probar que el mal provino por negligencia o falta de cuidado de la Empresa transportadora, como así lo dispone el inciso 2º del artículo 262 del Reglamento General de Ferrocarriles,

El Consejo resuelve:

Hacerlo así saber al recurrente.

Comuníquese a quienes corresponda, fecho, archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Prello.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Queja señor Ernesto S. Schulte.

Buenos Aires, Julio 28 de 1923.

Expediente 028207 — N — 1922. — Vista la queja del señor Ernesto S. Schulte, contra la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, por haberle retirado el guarda que iba a cargo del tren 5 de fecha 20/11/922, una canasta que llevaba consigo en el coche de primera, llevándola al furgon sin aviso previo, y entregarle cambiada dicha canasta en destino, y

Considerando:

Que de lo actuado se desprende que la canasta que llevaba el recurrente era de dimensiones bastante considerables, razón por la cual el Inspector de boletos que subió a dicho tren en la estación Mercedes, ordenó que fuera trasladada conjuntamente con otros bultos, al furgón;

Que al ser despachado dicho bulto como encomienda en la estación Jofré, por error fué mal rotulada, quedando en la estación San Diego, de donde una vez comprobada su mal rotulación, fué nuevamente despachada con tren 133, al día siguiente, a destino, donde fué retirada por el interesado, observando la demora en su entrega.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja en cuanto a este punto se refiere.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Prello.

Compañía General de Ferrocarriles. — Queja señores Meneses Hermanos.

Buenos Aires, Julio 28 de 1923.

Expediente 06517 — C — 1923. — Vista la queja de los señores Meneses Hermanos, contra la Compañía Gral. de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por demora en el transporte de las consignaciones correspondientes a carta de porte Nº 25, 12 y 13, de Los Mistoles, Altamira y Altamira a La Plata, despachadas los días 23, 23 y 25/2/923, respectivamente, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en las cartas de porte y los reglamentos vigentes las consignaciones de referencia debieron ser transportadas en 275 horas 45 minutos y 130 h. 8 minutos las dos últimas, incluso las 48 horas que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición de los consignatarios a mas tardar los días 7/3, 28/2, y 2/3/923, respectivamente, a las 12,45 y a las 4,08 horas;

Que el Art. 125 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos de los recurrentes en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Prello.

Compañía General de Ferrocarriles. — Queja Centro de Consignatarios

Buenos Aires, Julio 28 de 1923.

Expediente 028335 — C — 1922. — Vista la queja del Centro de Consignatarios de productos del país, contra la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por mal estado de la hacienda correspondiente a la consignación de carta de porte Nº 25, de Soledad a Mataderos, fecha 29/11/922, y

Considerando:

Que se ha constatado que la referida consignación, compuesta de 15 jaulas de hacienda llegó a destino con un novillo muerto, seis deshechos y quince estropeados;

Que el transporte de la mencionada carga se ha efectuado normalmente, sin que se registraran accidentes durante el trayecto recorrido;

Que de acuerdo con lo que establecen los artículos 3-87 y 163 del Reglamento General de Ferrocarriles, corresponde a los interesados probar que el mal provino por negligencia o falta de cuidado de las Empresas que intervinieron en el transporte de las consignaciones a que se hace referencia,

El Consejo resuelve:

Hacerlo así saber al Centro recurrente.

Comuníquese a quienes corresponda, fecho, archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central de Buenos Aires — Queja Centro Consignatarios de Productos del País

Buenos Aires, Julio 28 de 1923.

Expediente 02523 — C — 1923. — Vista la queja del Centro de Consignatarios de productos del país, contra la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, por muerte de 1 vaca, 3 estropeadas y 1 deshecha, correspondiente a la consignación de carta de porte Nº 17 de Carbó a Lourdes, de fecha 27/1/923, y

Considerando:

Que se ha constatado que al efectuarse la entrega de la citada consignación en la estación de destino, resultaron un animal vacuno muerto, tres estropeados y uno deshecho, notándose por otra parte que el vagón Nº 1181, que conducía la hacienda, tenía un agujero en el piso, lo que así hace constar el consignatario al observar la carta de porte respectiva;

Que de acuerdo con lo que establece el Art. 26, inciso 5º del Reglamento General de Ferrocarriles, corresponde al recurrente probar que el mal provino por negligencia o falta de cuidado de la Empresa transportadora

El Consejo resuelve:

Hacerlo así saber al Centro recurrente.

Comuníquese a quienes corresponda, fecho, archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Queja señor Antonio Iglesias

Buenos Aires, Julio 18 de 1923.

Expediente 06785 — C — 1923. — Vista la queja del Sr. Antonio Iglesias contra la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte número 77, de Tránsito a Deque 4º, despachada el día 18/8/922, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 193 horas 8 minutos, incluso las 48 horas que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puestas a disposición del consignatario a mas tardar el día 27/8/922 a las 1,08 horas;

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Queja señor José Garrassino.

Buenos Aires, Julio 18 de 1923.

Exp. 02241-C-922, — 026412-C-922.— Vista la queja del Sr. José Garrassino, contra la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte número 9, de Nonogasta (C. N. A), a San Francisco. (C. C.), de fecha 3/5/922, y

Considerando:

Que a los efectos de establecer el cómputo del tiempo que debió emplearse en la ejecución del transporte de la mencionada carga se ha tenido en cuenta que en la misma existen mercaderías de carácter perecedero, y que su transporte se rige por la tabla del Art. 349, por lo que resulta;

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, las mercaderías perecederas que formaban parte de la citada consignación, debieron ser transportadas en 28 horas y por lo tanto ser puestas a disposición del interesado a mas tardar el día 5/5922 a las 3 horas, y el resto de la misma, o sea los treinta bultos de comestibles y 15 cascos de vino, en 178 horas, incluidas las 48 horas que dispone la Empresa para la entrega, y ser puestas a disposición del consignatario el 11/5 de 1922, a las 10 horas;

Que los Arts. 349 y 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto.

Trenes excursión Rosario a Retiro, Ferrocarril Central Argentino

Exp. 01.968 —C— 1923. — Agosto 9 de 1923. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita autorización para seguir corriendo, durante los días domingos del mes de Julio, los trenes de excursión de Rosario a Retiro y vuelta, teniendo una parada por turno cada domingo, en Ramallo, San Pedro, Villa Constitución, Baradero, Arroyo Seco y Gobernador Castro, respectivamente, en las mismas condiciones de tarifas que los corridos en el mes de Junio último, y de acuerdo al horario que acompaña, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Autorizar la corrida de los trenes mencionados.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril Central Argentino. — Paso a nivel calle General Paz de Junín.

Exp. 07091 —V— 1898. — Agosto 8 de 1923. — Visto de nuevo este expediente con motivo de que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, dando cumplimiento a la resolución en el mismo expediente dictada con fecha 14 de Mayo del corriente año, en cuanto somete a la aprobación el plano y demás documentos, relativos al paso a nivel público con ancho de 17,05 metros que debe construir en el cruce de sus vías con la calle General Paz de la Ciudad de Junín, reitera sus argumentos de orden jurídico y administrativo en los cuales pretende basarse para que sea dejada sin efecto dicha resolución, y

Considerando que, aparte de que los precitados argumentos han sido ya debidamente contestados demostrándose su falta de fundamento o de razón, lo que interesa actualmente al servicio público es que la obra de referencia se lleve a cabo en cumplimiento del Decreto de 31 de Diciembre de 192 , confirmado por el de 9 de Agosto de 1922, pudiendo la Empresa apelar ante quien corresponda para que sean resueltas las cuestiones de orden jurídico que suscita, no habiendo nada que reiterar en las razones que ha aducido esta Dirección General contestando las de orden administrativo formuladas por la Empresa, y

Teniendo en cuenta que el paso a nivel público cuyo plano y demás documentos somete a la aprobación la Empresa, puede ser construído del ancho precitado de 17,05 metros, sin llevar a cabo la demolición del tanque grande, ni construir uno nuevo, ni por consecuencia efectuar los traslados y obras que exigiría dicha demolición, dado que el tanque solo sobresale unos pocos centímetros de la línea de edificación en el lugar en que el paso a nivel será construído, por todo lo cual debe ser eliminada del presupuesto que se presenta el importe de alrededor de pesos 11.000 m/n. en que la Empresa calcula el costo de todas esas obras y demoliciones, y no habiendo observaciones que formular en los documentos presentados respecto a la construcción del paso a nivel y sus instalaciones de seguridad y señalización en sí mismos,

Se resuelve:

Aprobar el plano T. 12802 A. y demás documentos que presenta la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, de acuerdo a los cuales procederá a la construcción de un paso a nivel público en el cruce de sus vías con la calle General Paz de la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, entendiéndose que esta aprobación no incluye las obras y trabajos a que se hace referencia y que no es necesario ejecutar.

Fijarle a la Empresa un plazo de treinta días para que lleve a ejecución las obras aprobadas, debiendo someter a la aprobación treinta días después de su terminación el plano, memoria y presupuestos correspondientes al paso a nivel público y sus instalaciones tales como hayan sido construídos con sujeción a lo autorizado.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Explotación Técnica y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva para la legalización del plano y demás efectos, así como para el ulterior informe que corresponda.

H. Capdevila

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Señores Pablo y Luis Lucca

Buenos Aires, Julio 23 de 1923.

(4.96-C-923.— Vista la queja de los Señores Pablo y Luis Lucca contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a C. de P. Nº. 5000 de Rosario N a Luján despachada el día 15-2-923-, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en las cartas de porte y los reglamentos vigentes, las consignación de referencia debió ser transportada en 131 horas 15 minutos incluídas las 48 horas que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición de los consignatarios a más tardar el día 1-2-923.- a las 11 horas 15 minutos;

Que el Art. 225 del Reglamento General de F. F. C. C. ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y vuelva a la Sección y archívese.

Raúl U. Pretto
H. Capdevila

Cruce de cables, Estación Valle Hermoso, Ferrocarril Central Norte Argentino.

Exp. 017825 —C— 1923. — Agosto 16 de 1923. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, a pedido del Señor Antonio Marcuzzi, solicita autorización para efectuar un cruce de cables, sobre las vías del Ferrocarril Central Norte Argentino, en la Estación Valle Hermoso, Km. 577/115 A. 1, y

Considerando:

Que la altura propuesta no es la reglamentaria, pero como la zona a ocupar no lo está aún por la canalización respectiva, de acuerdo con el artículo 5º de la Reglamentación en vigor, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Conceder, con carácter precario, la autorización requerida, debiendo hacerse los trabajos en un todo de acuerdo y bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril.

Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Sr. Ernesto Weinschelbaum

Buenos Aires, Julio 23 de 1923.

(2.257-P-921.— Visto de nuevo este expediente y la resolución de Abril 13 ppdo. agregada, y

Considerando:

Que al redactarse la resolución aludida sobre demora en el transporte de la consignación de C. de P. No. 142 de Ceres a Palacios el día 19-1-21 se ha cometido el error de no indicar el nombre de la Empresa porteadora;

El Consejo resuelve:

1º- Modificar la resolución de Abril 12 ppdo. recaído en el expediente (20253-P-21.- en el sentido de que la Empresa porteadora de la consignación referida ha sido el Ferrocarril Central Argentino.

2º- Remítase copia de la presente a la recurrente a la mencionada Empresa;

3º- Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Raúl U. Pretto
H. Capdevila

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 26 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 5 de Octubre de 1925

Por venta del Decreto Reglamentario	3.—
Por venta de Boletines	3.90
" subscripción	16.—
" marcas	240.—
" avisos varios	424.40
" adicional	18.—
	705.30

Lorenzo Ponce de León
Administrador

AVISOS DIVERSOS

OFICINA NACIONAL DE PESAS Y MEDIDAS

La Oficina Nacional de Pesas y Medidas, lleva a conocimiento de los interesados, que estando en vigor la Ley 845 y su reglamentación de fecha 30 de enero de 1925 todos los anuncios de venta, ya sean, en remate o particularmente (carteles, publicaciones, etc.), deben especificar las medidas por el Sistema Métrico Decimal, el único que la mencionada Ley autoriza, no permitiéndose el uso de otras medidas ni aún en los casos de manifestar equivalencias.

Al anunciar los precios de la base de venta, éstos deben hacerse tomando el metro como única medida.

La Oficina Nacional de Pesas y Medidas procederá a imponer las penalidades del Artículo 14 de la Ley 845, a todos los infractores.

Buenos Aires, Septiembre de 1925.—
v9 octubre

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES, PENSIONES Y SUBSIDIOS DE EMPLEADOS Y OBREROS DE EMPRESAS PARTICULARES

Ley N. 11.110

Convócase a los empleados y obreros de las empresas de Aguas Corrientes y Servicios Sanitarios afiliadas a esta Caja, para elegir al delegado que designará los Directores - Representantes (Titular y Suplente) de aquéllos.

Los sobres con los votos y cédulas de afiliación (Carnets), deberán ser depositados en los buzones de Correo, durante los días 26, 27 y 23 de Octubre próximo.

Tienen derecho a participar en la elección todos los empleados y obreros que figuren en las últimas planillas de sueldos y aportes, recibidas por la Caja hasta la fecha, a quiénes se enviará los sobres y boletas correspondientes. Hasta el 21 de Octubre próximo, todo empleado u obrero, comprendido en la Ley, podrá reclamar ante el Directorio por la exclusión en las nóminas de personal pasadas por las Empresas a la Caja, por la no recepción de los sobres y por la pérdida o substracción de éstos o de la cédula de afiliación.

La Caja funciona en la Capital Federal, Callao número diez y nueve.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1925. — F. J. de Olguín, Secretario Interino.
v9 octubre.

LLAMANDO A CONCURSO PARA LA PROVISION DE PUESTOS EN LA DIRECCION GENERAL DE GANADERIA.

En la Secretaría de la Dirección General de Ganadería Paseo Colón 974 primer piso, ha quedado abierto por el término de treinta días, un concurso para llenar por exámen tres puestos de Veterinarios Regionales de 2.ª y dos de Veterinarios de 2.ª de la Inspección Regional y Fomento, de conformidad con la Resolución Ministerial de 18 de Agosto de 1923, que establece la realización de concurso para la provisión de los puestos técnicos de la citada dependencia.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1925.
v29 octubre

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Se avisa al público, que en virtud de la denuncia formulada por el señor Emilio Eichmann, en representación de la Sociedad "Commissaría Fluminense Limitada, de Río de Janeiro, por escritura pública de fecha 2 de Marzo de 1925 otorgada ante el escribano público doctor Damián J. García, han sido paralizados en sus efectos ordinarios, los títulos serie "A" oro que se detallan a continuación:

Títulos que han sido retirados de la circulación

De $ 1.000 oro

Nos.	478	6901	10321	11845
”	1736	6902	10362	11846
”	1737	6912	11773	12280
”	2802	7926	11778	12281
”	4257	9938	11841	12317
”	5145	9939	11842	13307
”	5418	9940	11843	13337
”	6302	10224	11844	13537

Son: 32 títulos.

De $ 500 oro

Nos.	1683	3489	6786
”	1823	5926	6857
”	2832	6771	7612

Son: 9 títulos.

De $ 100 oro

Nos.	490	6867	6876	6885
”	3232	6868	6877	6886
”	3233	6869	6878	6887
”	3234	6870	6879	6888
”	3235	6871	6880	6889
”	3236	6872	6881	6890
”	3237	6873	6882	6891
”	6831	6874	6883	6895
”	6866	6875	6884	

Son: 35 títulos.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1925. — José Barzan, Gerente General.
e9 sept. No. 5728 v18 octb.

AVISOS

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos, de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación y de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al inmediato vencimiento de los siguientes empréstitos:

				$ m/n
Ley N°	8121	Crédito Argentino Interno 1911		488.97
”	” 11027	Crédito Argentino Interno 1920		65.79
”	” 11319	Crédito Argentino Interno 1924		113.66
”	” 10998	Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, 2ª serie . .		
”	” 11165	. . . .		38.06
”	” 9086	Empréstito Municipal de 1897, Nacionalizado		153.66
				$ o/s
”	” 10223	Crédito Argentino Interno oro 1917		121.36
”	” 8123	Internos de Obras Públicas 1911	(v/n.)	638.20

Este último empréstito se licitará simultáneamente en esta Capital y en París, ante el Banque de l'Union Parisienne y las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar, además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en el Banque de l'Union Parisienne, París, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los 30 días subsiguientes al respectivo vencimiento de los empréstitos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1925. — El Secretario.
v21 octubre

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales de hierro fundido para la Capital Federal, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 3 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840), hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.
v3 diciembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión hasta 4.920 toneladas métricas de sulfato de aluminio o alúmino-férrico, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 4 de Noviembre próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840), hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.
v4 novbr.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de llaves maestras, férulas y uniones para las mismas, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 13 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 4 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840), hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.
v4 novbr.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública de propuestas para el día 3 de Noviembre a las 14,20 hs., para la provisión de aceros dulces diversas secciones y perfiles, con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al espediente OC 3228|25. Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados por el Departamento de Suministros, calle San José 180, 4°. piso, y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v3 noviembre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 14 de Octubre del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de algodón hidrófilo y esterilizado, gasas y vendas diversas, en la cantidad y con sujeción a los respectivos formularios que corren agregados al expediente O. C. 518|25.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Calle San José N°. 180, 4°. piso. — La Administración
v14 octubre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 8 de Octubre del año actual a las 14.20 horas, para la provisión de 2.000 toneladas netas de carbón de piedra para vapor, a granel, puesto en el puerto de San Antonio Oeste, con sujeción a las prescripciones que contienen los respectivos pliegos que corren agregados al expediente O. C. 5199|25

La apertura se verificará el día y hora señalados, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N°. 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.
v8 octubre.

Comuníquese que la licitación por expediente 3060|25 para la provisión de acero en barras planas con canaleta, para elásticos, (clasificación 17), que debía realizarse el 5 de Octubre a las 15 horas, ha sido prorrogada para el 5 de Noviembre entrante a la misma hora.

Los pliegos de condiciones se encuentran en venta en el Departamento de Suministros, San José 180, 4°. piso. — Las propuestas serán abiertas en el día y hora señalados en el Departamento de Suministros, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v5 noviembre.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 15 [illegible]

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá a Inspección General de Justicia. Resolución 23 de Septiembre de 1916.

NUEVAS CONVOCATORIAS

BANCO FAMILIAR

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de Octubre a las 18 horas, en el local del Banco, San Martín 256, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas. Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección de cuatro Directores Titulares en reemplazo de los señores Doctor Mario Sáenz, Doctor Pascual L. Oliverio, Doctor José E. Rodríguez y Adolfo Sauze por término de mandato.

Elección de Síndico Titular y Suplente.

3.° Nombramiento de tres Accionistas para que firmen y aprueben el Acta de la presente Asamblea.

Nota: — Art. 53: Para poder hacerse representar en la Asamblea deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia a los Socios que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio de las Acciones que quedarán depositadas en las Cajas del Banco. — Artículo 54: No Podrán asistir a las Asambleas los Socios que fueren deudores de la Sociedad por servicios de cuotas atrasadas. — El Directorio.
e6 octubre N.° 6088 v23 octubre.

SOCIEDAD COLONIA ITALIANA

Se convoca a los Señores Socios a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 del actual, a las 20.30 horas, en su Sede Social, calle Paraná 555, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.°) Nombramiento de dos socios para firmar la Acta.

2.°) Autorizar la Comisión Directiva a gastar hasta la suma de $ 22.000, para Reformas al Edificio Social.

3.°) Autorizar a la Comisión Directiva para que apruebe los Planos de las Reformas al Paleo Escénico y construcción de las nuevas Aulas Escolares. —El Gerente.
E. 6 octubre N.° 6083-v-15 octubre.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA CONCHITAS SOCIEDAD ANONIMA.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. N.° 16 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas de esta Sociedad a la sexta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de Octubre a las 10 horas en el local Cangallo 667 a los efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Considreación de la Memoria del Directorio, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2.° Elección de nuevo Directorio.

3.° Fijación de los honorarios del Síndico por el jercicio vencido.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días, por lo menos de anticipación y recibirán en cambio, un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1925. — El Directorio.
E. 6 octubre N.° 6084-v-27 octubre.

LA REFORMA — SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Avenida de Mayo 1042 — Buenos Aires

2ª. Convocatoria

No habiéndose celebrado por falta de número la Asamblea General Extraordinaria citada para el día 3 del actual, por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 351 del Código de Comercio, se convoca a los Señores Accionistas de La Reforma, Sociedad Anónima de Seguros, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24 de Octubre de 1925, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo número 1042, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Confirmación de las resoluciones tomadas por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Agosto del corriente año.

2.° Ratificación de los actos efectuados desde la fecha de dicha Asamblea.

3.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea y conforme a lo dispuesto por el Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha en que aquélla se celebre. —Antonio de la Garma, Presidente. — Rafael Insausti, Secretario.

E. 6 octubre N.° 6085-v-23 octubre.

ASOCIACION DE EMPLEADOS MUNICIPALES

Asambleas generales ordinaria y extraordinaria

Segunda convocatoria

Convócase a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Sábado 10 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Contribución General de Pavimentos, Córdoba 1558, con el fin de proceder a la elección de Presidente, Síndico, Síndico Suplente y diez vocales de C. D. dos de los cuales integrarán la Comisión de Cuentas; y a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará a continuación para considerar la marcha financiera de la Asociación y resolver lo pertinente.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1925. — Leopoldo M. Maia, Secretario.

E. 6 octubre N.° 6087-v-8 octubre.

"FIDES"

(Factories Incorporated to Develop Export-import Suplies). — Antonio Branetel y Cía., Ltda. — Sociedad Anónima. — 2ª Convocatoria.—

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de los Estatutos, quedan convocados los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el sábado 24 de Octubre de 1925, a las 15 horas, en el local social, calle Mejico 1663/72.

ORDEN DEL DIA:

1° — Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1925.

2° Elección de un Director titular por el término de tres años en substitución del doctor Rafael P. Emiliani, cuyo mandato vence de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos.

3° Elección de un Director suplente por el término de un año en substitución del señor José M. Astelarra, de acuerdo al artículo 20 de los Estatutos.

4° Elección por el término de un año, de un Síndico titular, en substitución del doctor Enrique Emiliani y de un Síndico suplente, en reemplazo del señor Juan José Chanourd, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

5° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito, en las oficinas de la Sociedad, reclamando las boletas de entrada, hasta tres días hábiles antes de la Asamblea. En la boleta constará el número de votos que corresponden a cada accionista.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1925. — Rafael P. Emiliani, Presidente en ejercicio.

e6 octb. N° 6076 v24 octb.

LA OXIGENA

Asamblea General del 29 de Octubre de 1925. — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Boulogne-Sur-Mer N° 335, el 29 de Octubre de 1925, a las 10 y 30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Agosto de 1925, como también del reparto de utilidades.

2° Elección de dos Directores titulares por tres años.

3° Elección de un Director suplente por tres años.

4° Elección de un Síndico titular y un suplente.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos con tres días de anticipación, en el local de la Sociedad. — F. J. Cabaut, Presidente.

e6 octb. N° 6077 v29 octb.

"ERDA", INSTITUTO DE GEOFISICA PRACTICA, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 23 de Octubre de 1925, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Salta 211.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria y balance correspondientes al segundo ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1925.

2° Elección del Síndico titular y suplente por un año, según el art. 9.

3° Elección de un Director titular por el término de tres años.

4° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, o entregar un recibo de depósito de sus acciones, en un Banco. Como comprobante para participar en la Asamblea sirve el recibo que otorga esta Sociedad.

Buenos Aires, Octubre .. de 1925. — El Directorio.

e6 octb. N° 6078 v17 octb.

BALNEARIO MAR DE EPECUEN

Sociedad Anónima. — Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 19 de Octubre corriente, a las 10 de la mañana, en su local de la Avenida de Mayo 1087, para para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y aprobación de la memoria y balance presentado por el Directorio, y correspondiente al ejercicio 1924-1925, que termina el 31 de Mayo de 1925.

2° Elección de Presidente y Vicepresidente por dos años; dos Vocales titulares por dos años; un vocal suplente por dos años; un Síndico titular por un año, y un Síndico suplente por un año (Artículos 9 y 17 de los Estatutos).

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. (2ª Convocatoria).

Buenos Aires, Octubre 5 de 1925. — El Directorio.

e6 octb. N° 6080 v17 octb.

IGLESIA PRESBITERIANA ESCOCESA DE SAN ANDRES

Una Asamblea General Extraordinaria tendrá lugar en el salón de la Iglesia, calle Perú 352, Buenos Aires, el día miércoles 7 de Octubre de 1925, a las 20.45 horas, para tratar lo siguiente

Elegir un Pastor en sucesión del finado Rev. Dr. J. W. Fleming, según lo establece el artículo VII de los Estatutos, o nombrar una Comisión Especial para dicho objeto, de acuerdo con el antedicho artículo VII.

Por orden de la Comisión Administrativa. — Alfred T. Drysdale, Secretario honorario.

e6 octb. N° 6082 v6 octb.

CERVECERIA BUENOS AIRES, S. A.

Convocatoria

De conformidad con lo establecido en los Estatutos se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 27 de Octubre a las 16 horas, en el local de la calle Cavia 3264, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Confirmación del mandato del Síndico.

2) Ratificación del mandato de los Directores salientes.

3) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al 27° ejercicio comercial;

4) Elección de cinco Directores;

5) Elección del Síndico y Síndico suplente.

6) Determinación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

7) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1925. — El Directorio.

e6 octb. N° 6089 v27 octb.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COOPERATIVA LIMITADA CREDITO POPULAR FERROVIARIO SOCIEDAD ANONIMA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 36 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de Octubre a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Tucumán 692, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del 5.° Ejercicio.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

e2 octubre N.° 6039 v19 octubre.

SOCIEDAD COMERCIAL ANTONIO N. COSULICH, LTDA

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1925, a las 15 horas, en el local social, Avenida Leandro N. Alem, 326/30 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al VI. Ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1925.

2.° Elección de siete Directores, Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de ellas, en un Banco, en Secretaría, Avenida Leandro N. Alem 326/30 hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 5 octubre N.° 6067-v-22 octubre.

SOCIEDAD ARGENTINA DEL NAFTEROL, SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo N.° 267

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo en el local social calle 25 de Mayo 267, a las quince horas, el día 27 de Octubre del corriente año, a efectos de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la renuncia presentada por el Directorio y Síndico.

2.° Elección de seis Directores titulares por tres años y de dos Directores Suplentes por un año.

3.° Elección de un Síndico Titular y un Suplente, por un año, por los Accionistas Serie B. (Art. 35).

4.° Elección de un Síndico Titular y un Suplente, por un año, por los Accionistas Serie A. (Art. 35).

5.° Designación de dos Señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos Sociales, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o los certificados de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario. — El Director-Secretario.

E. 5 octubre N.° 6068-v-22 octubre.

ITALIA UNITA

Sociedad de Socorro Mutuo e Instrucción

Rivadavia 3340 — Buenos Aires

La Comisión Directiva, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 29 del Estatuto y 56 del Reglamento convoca a los señores socios para celebrar Asamblea General Ordinaria del 3 trimestre el día 11 del corriente a las horas 14, en el local social provisorio: Rivadavia 3340.

Habrá quórum cualquier sea el número de presentes media hora después de la fijada.

La orden del día es visible en la Secretaría. — E. Massarotti, Gerente.

E. 3 octubre N.° 6069-v-7 octubre.

NORTHERN ELEVATOR Co. Ltda.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria la que se celebrará el día 23 de Octubre de 1925, a las 16 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y dictamen del Síndico correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1925.

2.° Elección de tres Directores Titulares y un Director Suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.

4.° Nombramiento de dos Accionistas presentes en la Asamblea para que firmen el acta de la misma conjuntamente con el Señor Presidente.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a votar, según el art. 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con no menos de tres días de anticipación en el local de la Sociedad. — El Directorio.

E. 5 octubre N.° 6072-v-19 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL FUHRMANN LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 24 y 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Financiera y Comercial Fuhrmann Limitada, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 567, 5.° piso, (Buenos Aires), el día 5 de Noviembre de 1925, a las 14 horas, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Estudio y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1925.

2.° Fijación de los honorarios para el Síndico, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos Sociales.

3.° Elección de un Director titular en reemplazo del señor Guillermo J. Hübscher y de un Director suplente en reemplazo del señor Carlos A. Funk, ambos salientes por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, a fin de retirar el boleto de entrada correspondiente. — El Directorio.

e5 octubre N.° 6074 v22 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 15 de Octubre de 1925, a las 11 horas, en el local de la Sociedad calle San Martín N.° 296 (4.° piso), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria anual y Balance General al 30 de Junio de 1925.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Nombramiento de Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 30 septiembre N.° 6004-v-15 octubre

SOCIEDAD ANONIMA DE VALORES INDUSTRIALES

S. A. V. I.

Belgrano 501|11 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 15 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para una Asamblea Extraordinaria, el día Miércoles 21 de Octubre de 1925, a las 11 horas, en el escritorio de su señor Presidente, calle Bartolomé Mitre 234, 3er. piso.

ORDEN DEL DIA:

1.° Resolver sobre la disolución de la Sociedad.

2.° Designación de liquidadores.

3.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1925. — El Directorio.

e30 sepbre. N.° 5990 v17 octubre.

EMPRESA ELECTRICA "9 DE JULIO", SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por disposición del directorio y de acuerdo con lo que preceptúan los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Octubre del año corriente, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Esmeralda N° 188, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 12° ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1925, con informe del Síndico.

2° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por el término de dos años.

3° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Esmeralda 188.

Buenos Aires, Septiembre de 1925.— El Directorio.

e24 sepbr. N° 5925 v10 octubre

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA E INDUSTRIAL ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad de acciones requeridas para poder celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 15 del corriente, se cita para segunda vez a los señores accionistas para celebrar dicha Asamblea el día nueve de Octubre p. v. a las 17 horas, en el domicilio social, calle Belgrano 919.

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2° Elección del Síndico titular y suplente.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Juan José Mendizábal, presidente; Julio Mendizábal, director gerente.

e24 sepbr N° 5928 v8 octubre

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

2ª Convocatoria. — Asamblea General Ordinaria

No habiéndose celebrado la Asamblea General convocada para el día 30 de Septiembre, por no haberse inscripto el número requerido de asociados, la Junta Directiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de los Estatutos sociales, convoca nuevamente a los señores socios para el día 14 de Octubre, en el local social Belgrano 2189 a las 21 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio, e informe de la Comisión Sindical.

2° Autorizar a la Junta Directiva para la adquisición de las siguientes fincas; Pasco 334 y 340 Belgrano esq. Pasco; Belgrano 2169 y Moreno 2164-72.

3° Autorizar también a la J. D., a invertir los fondos necesarios para edificar dichas propiedades.

4° Autorizar igualmente a la Junta para la venta del terreno en Estación Gonin.

5.° Nombrar socio honorario al doctor Víctor M. Molina, en mérito a los servicios que ha prestado a nuestra Institución.

6° Elección de los señores asociados que han de ocupar los siguientes cargos de conformidad con las prescripciones reglamentarias.

Junta Directiva: Vicepresidente, en substitución del señor José M. Alvarez, que ha terminado su mandato, y cuatro vocales titulares en reemplazo de los señores Pedro Sagreras, Manuel Campos, Vicente Fernández e Inocencio Rodríguez, que también terminaron el período para el que habían sido designados.

Consejo de Apelaciones: Cinco Consejeros por dos años, en reemplazo de los señores Ramón Cabezas, José Rodríguez González, Francisco Miguenz Rey, Enrique González y José Rego Ruíz, por terminación de su mandato.

Comisión Sindical: Tres socios para substituir a los señores José M. Asorey, Enrique Quintás y José Buela.

Vocales suplentes: Elección de diez en reemplazo de los actuales.

Notas. — Se previene a los señores socios activos y protectores, que de acuerdo al artículo 44 para concurrir a dicha Asamblea, tendrán que estar al corriente en el pago de sus cuotas, ser mayor de 18 años y llevar seis meses por lo menos de antigüedad como socios. Los que reunan estas condiciones y deseen concurrir a dicha Asamblea, deberán retirar de la Secretaría, todos los días hábiles de 8 a 19 y de 18 a 20 hasta el día 13 inclusive, la tarjeta de entrada con el recibo de Septiembre, la cual le será indispensable para votar. También se hace constar que dicha Asamblea se declarará constituída con el número de socios que concurran, cualquiera que sea y serán válidos los acuerdos que se tomen, según el artículo 46.

2° Las tarjetas retiradas para la primera convocatoria, son válidas para la segunda.

3° Para la entrega de tarjetas para esta convocatoria, es indispensable presentar el recibo de Septiembre.

Buenos Aires, 1 de Octubre de 1925. — El Presidente.

E. 5 octubre N.° 6066-v-14 oct.

SALINAS HERMANOS LIMITADA— FABRICA DE BOLSAS

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Sábado 10 de Octubre de 1925, a las 15 horas en local de la Sociedad, Avenida de Mayo 941, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Agosto pasado.

2.° Elección de tres Directores Titulares por tres años.

3.° Elección de tres Directores Suplentes por un año.

4.° Elección de los Síndicos Titular y Suplente por un año.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la Asamblea.

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1925. — Julián Goitía, secretario.

E. 23 septiembre N.° 5907-v-10 octubre.

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo al artículo 25 de los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la segunda asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 22 de Octubre de 1925, a la hora 16, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 519, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2° Elección de tres directores titulares y cuatro suplentes.

3° Elección del Síndico y su suplente.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el art. 29 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 1° de 1925.— El Directorio.

e1° octubre N° 6025 v19 octubre

CERVECERIA DEL NORTE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad se cita a los Sres. Accionistas a la Décimotércera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1925 a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 673.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al Décimotercero Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de nuevo Directorio, pudiendo ser reelectos los salientes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4.° Determinación de los honorarios del Síndico por el Ejercicio vencido.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esa Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1925. — El Directorio.

e5 octubre N.° 6073 v26 octubre.

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA EMPLEADOS DE BANCO

Segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 19 de Septiembre de 1925, por falta de quórum, se convoca a los señores Accionistas para el día 10 del corriente a las 16 horas, en el local social, calle Alsina 553, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación o modificación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del 13 Ejercicio, fenecido el 30 de Junio último.

2.° Elección del Vicepresidente, por un año, en reemplazo del señor Alfredo P. Palet, que falleció; de tres Directores por tres años, en reemplazo de los Sres. José J. Borchers, Alberto Bayma y José E. Griffi, que terminan su mandato y de Síndico y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los Sres. Angel Irusta Robles y Guillermo A. Hopff.

3.° Designación de dos señores socios Accionistas presentes en la Asamblea para que aprueben y firmen el acta conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1925. — El Directorio.

e1.° octubre N.° 6024 v10 octubre.

ULTRAMAR

Sociedad Anónima de Comercio y Depósitos. — Antes Enrique Waetge. — Sarmiento 327|329. — Convocatoria.—

De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Octubre próximo a las 16 horas, en el local social de la calle Sarmiento 327|329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, del balance general, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2º — Elección de tres a cinco Directores por el término de dos años, por haber terminado sus mandatos cuatro Directores, según los artículos 16 y 18 de los Estatutos.

3º — Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4º — Nombramiento de dos accionistas como escrutadores, para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925. — C. Offermann, Vicepresidente.

e15 septb. No. 5670 v6 octb.

S. A. "LA MARIANITA"

Memoria y balance general correspondiente al 14º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925, para la Asamblea General de Accionistas, que se celebrará el día 14 de Octubre próximo, a las 15 horas, en su local, calle Cangallo Nº 328

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Octubre próximo, a las 15 horas, en su local, calle Cangallo Nº 328, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

2º — Resolver sobre al distribución de utilidades.

3º — Elección de un Director.

4º — Elección de Síndico y suplente.

5º — Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deberán suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e22 septb. No. 5885 v9 octb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE POLVORA

Sociedad Anónima. — Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en los salones de la Liga de Defensa Comercial, Bartolomé Mitre 836, el jueves 15 de Octubre de 1925, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al décimotercero ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1925.

2º — Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Félix Girault, José E. Puentes y José Carrera, que han terminado su mandato, de un Director titular por un año, en reemplazo del señor Vicente B. Otamendi, que ha renunciado y de un Director suplente por dos años, en reemplazo del señor Fernando Raúl Estévez que ha terminado su mandato.

3º — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4º — Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Compañía, Perú 375, hasta tres días antes del designado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1925. — El Gerente.

e22 septb. No. 5886 v8 octb.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LAS VEGAS"

Asamblea General Ordinaria. — Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, escritorio 307|9, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de beneficios.

2º — Lectura y aprobación del informe del Síndico.

3º — Elección de Síndicos titular y suplente, hasta la Asamblea General Ordinaria de 1926.

4º — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la presente Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 23 de los Estatutos, dice así: — Los accionistas, para poder formar parte de las Asambleas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes al fijado para que ellas tengan lugar, y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que le correspondan. — El Directorio.

e22 septb. No. 5890 v19 octb.

CREDITO POPULAR

Sociedad Anónima de Ahorros y Créditos para Consumos y Construcciones

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 20 de Octubre de 1925, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura de la Memoria.

2.º Aprobación del Balance General del 19.º Ejercicio Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.º Elección de cuatro Directores por dos años, por término de su mandato y en reemplazo de los Señores doctor Luis C. Saavedra, Ismael M. Muñoz, Samuel Wilson y Enrique H. Woodgate.

Asimismo, corresponde elegir el Síndico Titular y Suplente para el 20.º Ejercicio.

4.º Designación de dos señores accionistas para que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta el día 19 de Octubre de 1925, a las 16 horas. — Pablo M. Ramos, secretario.

E. 29 septiembre N.º 5966-v-19 octubre.

HILANDERA ARGENTINA DE SISAL

Dasso-Crotto, Ltda. (S. A.). — Convocatoria

Por establecerlo los artículos 25 y 26 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Sábado 10 de Octubre próximo, a las 17 horas, en el local social, calle Honduras 4168, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio del corriente año.

2º — Elección por un año de un Director titular en reemplazo de don Antonio Miguel Dasso, que falleció.

3º — Elección por dos años de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Miguel Angel Dasso, doctor Francisco J. Crotto y Horacio N. Dasso, los que han terminado su mandato.

4º — Elección por dos años, de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Silvano Crotto y José R. Olivero, por terminación de mandato.

5º — Elección de Síndico titular y de Síndico suplente para el cuarto ejercicio comprendido entre el primero de Julio del corriente año al treinta de Junio de 1926.

6º — Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Septiembre de 1925. — El Secretario.

Nota. — Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la caja de la Sociedad, según lo establece el artículo 29 de los Estatutos. — Antonio Dasso, secretario.

e22 septb Nº 5894 v8 octb.

SOCIEDAD ANONIMA LA EDITORIAL ANDINA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos, y conforme a lo resuelto por el Directorio en sesión del 11 de Septiembre del corriente año, se cita a los Señores Accionistas de la Sociedad Anónima "La Editorial Andina" a la primera Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en la Capital Federal y en el local de la calle Avenida de Mayo número 1369, el día 10 de Octubre de 1925 a las 16 horas, a objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.º Memoria y aprobación del balance de "La Editorial Andina" al 30 de Junio del corriente año.

2.º Consideración de la Sucursal Mendoza diario "La Libertad" al 30 de Septiembre del mismo año.

3.º Designación del nuevo Directorio por renuncia colectiva del mismo.

4.º Ampliación del capital.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1925. — Baltasar Falgarone, Presidente. — José A. López Rodríguez, Secretario.

E. 22 septiembre Nº. 5888 v8 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 575 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Vigésima segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Octubre de 1925, a las 11 horas, en el local calle San Martín N.º 132, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 22.º ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1925.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de cuatro Directores titulares.

4.º Elección de dos Directores suplentes.

5.º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6.º Autorización al Directorio para hacer amortización extraordinaria de Debentures.

7.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la Sociedad Bartolomé Mitre 575, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún banco. — El Directorio.

E. 22 septiembre N.º 5887-v-9 octubre.

LA PAPELERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio (Art. 23 de los Estatutos) se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 16 de Octubre de 1925, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Perú N.º 375, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Beneficios e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 1925.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de siete Directores Titulares, tres de ellos en reemplazo de los Sres. Titulares don Gaspar Cornille, Ing. don Ernesto Maupas e Ing. don Enrique Molina y Vedia, que terminan su mandato, uno en reemplazo del Titular Sr. Juan Bautista Sauberán que renunció y tres más en reemplazo de los Directores Interinos Sres. Doctor don Carlos Ibarguren, Tecio Gómez, don Juan A. Landó y don Francisco Giráldez, que cesan en sus funciones, fijando de acuerdo con los Artículos 19 y 45 de los Estatutos la duración de los períodos que correspondan a los designados, a los efectos de las sucesivas renovaciones parciales del Directorio.

4.º Fijar la remuneración del Síndico Titular correspondiente al ejercicio 1925-1926 entrante. (Art. 22 de los Estatutos).

5.º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

6.º Designación, a los efectos del Art. 35 de los Estatutos de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los Sres. Accionistas que, por el Art. 30 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus títulos en la Caja de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la reunión. Cumplido este requisito, se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso. Asimismo se hace saber, de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, que los Sres. Accionistas munidos de la boleta de admisión a la Asamblea, podrán emitir su voto por escrito.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1925. — Tomás E. de Estrada, Presidente.

e29 septbre. N.º 5973 v16 octubre.

HARAS "EL MORO"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Viérnes 16 de Octubre próximo, a las 11 horas en las Oficinas de la Sociedad, calle Victoria N.º 618, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 8.º Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de un Director Titular por tres años, en reemplazo del saliente, señor Aurelio del Cerro.

4.º Elección de dos Suplentes por un año.

5.º Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

6.º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires Septiembre 10 de 1925. — El Director Gerente.

e29 septbre. N.º 5977 v16 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos de esta Compañía se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Octubre del corriente año, a las diez y seis horas, en el local social, calle Balcarce N.º 184, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.º Aumento del capital social hasta la suma de $ c/s 20.000.000, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.º de los Estatutos.

2.º Elección de dos directores titulares que cesarán en su mandato el 30 de Junio de 1927.

3.º Elección de dos miembros suplentes para el Comité que cesarán en su mandato el 30 de Junio de 1927.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 31 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle Balcarce N.º 184, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1925. — El Secretario.

E. 30 septiembre N.º 5996-v-17 octubre.

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 30 de Octubre de 1925, a las 16 horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente el acta de la Asamblea.

2º Consideración y aprobación de la Memoria con el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimotercero ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

3º Elección del Presidente y tres Vocales del Directorio por dos años.

4º Nombramiento del Director Delegado para un nuevo período.

5º Designación del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

6º Nombramiento de los dos Directores Gerentes para un nuevo período de un año.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la Caja de la Compañía, con dos días a lo menos, de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1925. — El Directorio.

e28 sepbr. Nº 5964 v30 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL ANTONIO FERRO E HIJOS LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 20 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio invita a los Señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Octubre próximo, a la hora 16, en el local social Avenida Leandro N. Alem N.º 1376, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria del primer ejercicio administrativo

2.º [illegible] de la actuación del Síndico Señor Francisco L. Ferrando, cuyo mandato terminó antes de fenecer el ejercicio y autorización para dictaminar sobre el Balance General hasta el día 30 de Junio de 1925.

3.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al primer período administrativo.

4.º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.º Nombramiento de dos accionistas, presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán de acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, depositar sus acciones, en la Secretaría de la Sociedad o en su defecto el certificado nominativo del Banco donde se encuentran depositadas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1925. — El Secretario.

E. 26 septiembre N.º 5955-v-14 octubre.

MARKT SCHAEFER BUENOS AIRES Co. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 14 de Octubre a las 16 horas, en el local social Moreno 782, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925 y distribución de las utilidades de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos.

2.º Elección del Síndico titular y suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32 y 37 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el mismo día Miércoles 14 de Octubre, a las 16,30 horas, en el local social Moreno 782, para tratar la Reforma de los Estatutos de la Sociedad, Noel F. Tribe, Presidente.

E. 26 septiembre N.º 5958-v-14 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MOTORES DEUTZ OTTO LEGITIMO S. A. (BUENOS AIRES).

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 24 de Octubre de 1925, a las 11 y 1|2 horas, en el local de la Sociedad, calle Pueyrredón, 624 esquina Lavalle, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

2.º Consideración de la Memoria, balance anual y proyecto de distribución de utilidades sometido a su consideración por el Directorio.

3.º Elección de dos directores suplentes.

4.º Elección del Síndico titular y síndico suplente.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo al artículo 36 de los Estatutos, para concurrir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1925. — El Directorio.

E. 26 septiembre N.º 5953-v-17 octubre.

"LA FLORESTA"

Società Italiana di Cultura e Mutualità — Sede social: calle Avellaneda 3886. — Capital Federal.

Se avisa a todos los socios, que el día sábado 10 del corriente mes de Octubre de 1925, a las 20.30 horas, en su local social, tendrá lugar la Asamblea Extraordinaria, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2. Conferir facultad al Consejo Directivo de "La Floresta", Società Italiana di Cultura e Mutualità, para que en nombre de la misma, solicite de un Banco de la Capital, un préstamo, por una sola vez, con la garantía hipotecaria de los inmuebles de la Sociedad, hasta la suma de pesos veinte mil (20.000) moneda nacional, que servirán para sufragar los gastos que demanden las ampliaciones del edificio social, no pudiendo aumentar dicha cantidad, sin llamar a una nueva Asamblea Extraordinaria, para que lo autorice.

3. Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — Por el Consejo Directivo: Eugenio Ongaro, Presidente. Arduino Benelli, Secretario.

Nota. — Artículo 57. — Las Asambleas Extraordinarias tendrán lugar cuando el Consejo Directivo lo considere conveniente, o a petición escrita y firmada por el 20 o|o sobre el total de los socios al corriente con el tesoro, según artículo.

e2 octb. Nº 6036 v10 octb.

RADIO SUD AMERICA S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se llama a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 22. X. 925, a las 17 horas, en su local social, calle San Martín 329, 2.º piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Resolver la disolución y liquidación de la Sociedad.

2.º Nombrar la Comisión Liquidadora.

3.º Designar 2 Accionistas para que junto con el Presidente firmen el Acta de la Asamblea. — E. Directorio.

e2 octubre N.º 6038 v20 octubre.

Cía. ARGENTINA DEL SUD, S. A.

Reconquista Nº 37. — Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Octubre de 1925, a las 9 y 30 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista Nº 37, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2º Elección de tres Directores por tres años en reemplazo de los señores Edmundo B. Bottino y Jorge E. Martínez que terminan su mandato y del señor Eduardo C. Gowland que renunció y que también terminaba el mandato.

3º Confirmación de la designación hecha por el señor Síndico, encuadrada dentro del art. 15 de los Estatutos, del señor Eduardo C. Gowland para Director, en reemplazo del señor Rodolfo Stuhlemmer, que renunció y cuyo mandato terminaba en 1927

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Retribución al Directorio.

6º Designación de dos señores accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que según lo establecido en el Art. 34 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones, en la Gerencia de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, del fijado para la Asamblea, y que al efectuar ese depósito, recibirán en cambio la boleta de entrada con el número de votos que les corresponde. — El Presidente.

e26 septb. Nº 5944 v14 octb.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY, LIMITADA

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el Art. 36 de los Estatutos, se convoca a los accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Octubre a las 15.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 441.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio. Cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

2º Elección de 3 Directores y 3 suplentes, Síndico titular y supiente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador, deberán depositar éstos en la Gerencia de la Sociedad, o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un Banco u otro establecimiento, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los suscriptores de Bonos podrán asistir de acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1925. — James Begg, Presidente. S. Wormser, Gerente.

e26 septb. Nº 5946 v14 octb.

CIA. ARGENTINA DE MOTORES DEUTZ OTTO LEGITIMO S. A.

Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el Sábado 24 de Octubre de 1925, a las 12 horas, en el local de la Sociedad, calle Pueyrredón 624 esquina Lavalle, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2.º Aumento de Capital y modificación de los Artículos 5.º y 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1925. — El Directorio.

e26 sepbre. N.º 5953 v17 octubre.

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO, S. A.

De acuerdo con lo que determinan sus Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local social, calle Cangallo Nº 834, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — De acuerdo con el artículo 2º de los Estatutos sociales, autorizar la compra de un inmueble y construcción de un edificio para el laboratorio y hacer las negociaciones que para ese fin se requiera.

2º — De acuerdo con el artículo 26, nombrar dos Directores en substitución de los renunciantes, doctor M. Ruíz Palacios y señor Miguel Barbará, por el tiempo que a éstos señores les faltaba para terminar su mandato.

3º — Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, (arts. 16 y 17 de los Estatutos), deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada o el documento que acredite dicho depósito. No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que él designe por carta-poder.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1925. — El Directorio.

e23 septb. No. 5893 v9 octb.

F. MÜHLENBERG, Ltda.

Sociedad Anónima de Exportación. — SARMIENTO 327|329

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Octubre a las 17 horas, en el local social de la calle Sarmiento 327|329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° — Consideración de la memoria, del balance general e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2° — Elección de dos Directores titulares por el término de tres años, por haber terminado sus mandatos, según los artículos 16 y 18 de los Estatutos.

3° — Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4° — Nombramiento de dos accionistas como escrutadores, para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes, por lo menos del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1925. — F. Mühlenberg, Vicepresidente.

e19 septb. No. 5871 v9 octb.

ESTANCIAS LA SETENTA Y SEIS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Anual que tendrá lugar en el local social, Cangallo 315, el 23 de Octubre a las 14 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria, Balance General, correspondiente al 1er. Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Los Accionistas, de acuerdo con lo que prescriba el Artículo 28 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1925. — El Directorio.

e1.° octubre N.° 6023 v23 octubre.

CONSEJO NACIONAL DE MUJERES

Convócase a las señoras socias de la Institución y a las Sociedades adheridas, a la Asamblea Ordinaria que se efectuará en el local de la Sociedad, Charcas 1155, el día jueves 15 del corriente mes a las 15 y 30 horas.

ORDEN DEL DIA:

I. Lectura, corrección y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

II. Informe de la señora Presidenta.

III. Informe de la Secretaría del Interior.

IV. Informe de la Secretaría del Exterior.

V. Informe de Tesorería.

VI. Renovación de la Comisión Directiva del Consejo Nacional de Mujeres.— Carolina Lena de Argerich, Presidenta. — Belém de Tezanos de Oliver, Secretaria del Interior.

e5 octb. N° 6064 v7 octb.

EL HOGAR Y LA MISION PARA MARINEROS

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los Señores Miembros a la Asamblea Ordinaria para el día 9 de Octubre de 1925, a las 17 horas, en el local de la Iglesia Escocesa, calle Perú 352.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación del Informe y Balance y Cuenta de Ingresos y Egresos correspondientes al ejercicio que terminó el día 30 de Junio de 1925.

2.° Elección de cuatro Miembros para reemplazar los que han terminado su mandato en la Comisión Administrativa.

3.° Autorizar a la Comisión Administrativa a transferir el importe de pesos 10.000 moneda legal, del Fondo de Edificación a los Fondos Generales de la Sociedad.

4.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

E. 2 octubre N.° 6030-v-9 octubre.

S. A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

(Segunda Epoca)

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, título 6o., artículo 18, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 8 de Octubre, a las 15 horas, en el local social, calle Victoria 348, para tratar lo siguiente

1° — Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2° — Distribución de utilidades.

3° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4° — Designación de dos accionistas, que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Presidente.

e19 septb. No. 5868 v8 octb.

ULTRAMAR

Sociedad Anónima de Importación. — Sarmiento 327|329. — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas ,a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Octubre próximo, a las 18 horas, en el local social de la calle Sarmiento 327|329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° — Consideración de la memoria, del balance general, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2° — Elección de dos Directores titulares por el término de tres años, por haber terminado sus mandatos, según los artículos 16 y 18 de los Estatutos.

3° — Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4° — Nombramiento de dos accionistas como escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1925. — C. Offermann, Presidente.

e19 septb. No. 5869 v9 octb.

COLONIA REAL DEL PADRE

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1925.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de Octubre de 1925, a la hora 15, en el local social calle Sarmiento N.° 643, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio ppdo.

2.° Sanción del proyecto referente al destino del saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes en reemplazo de los señores Rodolfo Schulz, James Begg, Guillermo Lutz, Godofredo Tudor, Raúl Couzier y Pierre Halle que respectivamente cesan en su mandato.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario, en la Caja Social, e inscribirse en Secretaría Sarmiento 643, de 15 a 17 horas, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 27 del Estatuto).

Buenos Aires, Septiembre de 1925.— Santiago J. Duhalde, Presidente. — Pantaleón Fernández, Secretario.

E. 21 septiembre N.° 5879-v-9 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA DE COCHES COMEDORES Y DORMITORIOS

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de Coches Comedores y Dormitorios, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Octubre de 1925, a las 11 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 226, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1925.

2°. Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio vencido.

3°. Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del Síndico.

4°. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota:—De acuerdo con lo dispuesto en el Art°. 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado para la Asamblea, en la Secretaría de esta Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1925. —El Gerente.

e21 sept. N°. 5872 v8 octubre

"LA PREVISION ARGENTINA"

Sociedad Anónima de Seguros Generales

Convocatoria:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Octubre de 1925, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Florida 126, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. Modificación del Art. 7° de los Estatutos y aumento de capital de acuerdo con el Art. 8° de los mismos.

2°. Dar cumplimiento a lo prescripto en el Art. 15 de los Estatutos.

3°. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en la secretaría de la Sociedad con una anticipación no menor de tres días. —El Directorio.

e21 sept. N°. 5874 v7 octubre

AEG. Cía. ARGENTINA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en nuestras oficinas, Alsina 434, el 13 de Octubre de 1925, a las 14.30 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° — Autorización para emitir las tres últimas series de acciones.

2° — Fijación del sueldo Síndico.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1925. — O. Schachert, Director Gerente.

e25 septb. No. 5938 v13 octb.

SOCIEDAD ARGENTINA DE DIARIOS LIMITADA

MAIPU 288, BUENOS AIRES

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará en el local social el día 23 de Octubre a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1° Tratar la renuncia presentada por varios miembros del Directorio.

2° Considerar la gestión del Directorio y aprobarla.

3° Proceder a integrar al Directorio, de acuerdo con el art. 5° de los Estatutos.

4° Proceder a designar un síndico en reemplazo del renunciante.

5° Designar dos personas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1925.

e29 sepbr. N° 5984 v22 octubre

LA ROSARINA

S. A. de Bienes Raíces

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Octubre a las 15 horas, en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1.° Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores Titulares.

4.° Elección de tres Accionistas para formar la junta consultiva.

5.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Roberto V. Colombo, Aaron Karasik, Directores.

e1.° octubre. N.° 6012 v19 octubre.

BANCO POLACO ARGENTINO, S. A.

De acuerdo a lo establecido en los estatutos de esta institución, art. 23, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Octubre próximo a las 16 horas, en el local del Banco, San Martín 195, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2° Designar cinco Directores titulares en reemplazo de los Sres. Carlos R. Cirio, Federico Sella, Juan Bignone, Ricardo A. Paz y Agustín F. Diz, por haber renunciado el primero y fenecido el mandato de los segundos; como así dos Directores suplentes, en substitución de los Sres. Julio R. Castiñeiras y Bernabé Orden, cuyas representaciones también han caducado.

Y, de conformidad a lo establecido en el art. 27, inciso 1°, determinar quienes, de entre los Directores, habrán de desempeñarse en la Presidencia y Vicepresidencia 1ª y 2ª, respectivamente.

3° Designar Síndico titular y suplente (art. 46).

4° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo a lo establecido en el art. 19 de los estatutos, procede el depósito de las acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1925. — El Directorio.

e1 octubre N° 6026 v19 octubre

CIUDAD DE QUEQUEN

Sociedad Anónima — Reconquista 268
Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos Sociales y a los efectos que constituye la orden del día, el Directorio convoca ... señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el Martes 6 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N°. 268, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Art. 1°. Declarar disuelta la Sociedad Ciudad de Quequén constituída por escritura pública pasada ante el Escribano Alejandro N. Ferrari, el 24 de Octubre de 1910.

Art. 2°. Proceder a su liquidación.

Art. 3°. Designar una Comisión de seis miembros para constituírla.

Art. 4°. Fijar la remuneración que corresponda a ésta por su trabajo.

Art. 5°. Autorizar a la misma para el caso de renuncia, impedimento o fallecimiento de algún miembro de la Comisión Liquidadora, designe por mayoría el reemplazante si lo viere conveniente. Dictar su reglamento.

Art. 6°. Declarar que los Estatutos que rigen la Sociedad quedan en vigor en cuanto no se opongan a las resoluciones que se adopten en esta Asamblea.

Art. 7°. Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota:—Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, deberán depositar en la caja social, con dos días de anticipación sus respectivas acciones o la constancia formal del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero, a fin de poder asistir a la Asamblea.

El Presidente.

e17 sept. N°. 5887 v6 octubre

TIERRAS E INDUSTRIAS LTDA. SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 182

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Octubre a las 16 horas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria y consideración del Balance hasta el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Tratar la distribución de utilidades que aconseja el Directorio.

3.° Fijar la remuneración del Síndico por el año económico que termina.

4.° De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, nombrar nuevo Directorio en reemplazo del actual que termina su mandato;

5.° Nombrar Síndico titular y suplente.

6.° Designar dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1925.— El Presidente.

E. 2 octubre N.° 6033-v-17 octubre.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA MUNDIAL"

Avenida de Mayo 749

No habiendo habido número en la primera convocatoria, por resolución del Directorio, se convoca por segunda vez, de acuerdo al artículo 22 del Estatuto, a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 14 de Octubre a las 18 horas, en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo N° 749, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 14° ejercicio.

2° Aprobación de la distribución de utilidades.

3° Elección de tres Directores por tres años en reemplazo de los Sres. Federico de Alvear, Juan M. Vidal Molina y Pablo Oyarzun.

4° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los Sres. José Joaquín Ibáñez y Antonio Malosetti, que terminan su mandato.

Artículo 23 de los Estatutos. — Para que los accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada en la que constará el número de votos a que tiene derecho. Esta tarjeta será firmada por el Director General.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1925. — Joaquín Gorina, Director General.

e30 sepbr. N° 6009 v14 octubre

A. DE MARTINO LTDA.

"Establecimiento Gráfico S. A.
PRIMER ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Octubre 17 de 1925
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 27 de los Estatutos Sociales, se invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 17 de Octubre de 1925, la que se celebrará a las 17 horas, en el local del establecimiento, calle 25 de Noviembre 47, debiendo tratarse en dicho acto la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del primer ejercicio vencido el 30 de Junio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Ampliación del Art. 21.

4.° Designación de cuatro Directores, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de 2 Accionistas para que, en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

Para tener acceso y poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los señores Accionistas depositarán en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado expedido por un Banco caracterizado, tres días hábiles antes de la fecha para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1925. — El Directorio.

e30 sepbre. N.° 5987 v17 octubre.

Papelería, Librería e Imprenta Argentina CASA JACOBO PEUSER

Sociedad Anónima Limitada
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle San Martín N.° 200, el día 26 de Octubre de 1925, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 7.° Ejercicio social, vencido el 30 de Junio último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director por el término de 3 años, en reemplazo del señor don Avelino Rolón, que termina su mandato el 4 de Febrero próximo.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente que terminan su mandato en igual fecha.

5.° Designación de dos señores Accionistas, para que conjuntamente con los Directores y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1925. — El Directorio.

e2 octubre N.° 6043 v26 octubre.

ESTANCIAS UNIDAS SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita, a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1925, a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo N.° 340 (4.° piso), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2.° Elección de 3 Directores titulares, Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 340, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 30 septiembre N.° 5998-v-17 octubre.

COMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 13 de Octubre, a las 16, en el local San Martín 132, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14.° ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1925 e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo 466, 4.° piso, hasta las 16 del día hábil anterior al de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1925. Miles A. Pasman, Presidente.

E. 23 septiembre N.° 5908-v-13 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMAN LIMITADA EN LIQUIDACION.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Octubre próximo, a las 17 horas, en la calle San Martín 295, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Informe del Directorio Liquidador, sobre la marcha de la liquidación.

2.° Consideración del convenio ad-referéndum, realizado por Señor Presidente, con el Administrador Doctor Adolfo Darrós.

3.° Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y suscribir el acta en representación de la Asamblea. — E. Alemán, Presidente.

E. 18 septiembre N.° 5856-v-8 octubre.

S. A. "EXPLOTADORA DE LAS TERMAS VILLAVICENCIO"

Sarmiento 458

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar el día 14 de Octubre próximo a las once horas, en el local Sarmiento 458, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, estado de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2) Elección de Presidente, de cuatro Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los señores Angel Vélaz, Mauricio Braun, Cayetano Suescun, Alejandro Menéndez Behety, Luis Tirasso (hijo), Pedro Piccardo y León Mouras y elección de Síndico titular y suplente.

3) Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

Art. 20 de los Estatutos: Sólo tendrán voz y voto en las Asambleas los accionistas que depositen sus acciones o los recibos bancarios de depósito de acciones en custodia, en la Gerencia de la Sociedad, antes del tercer día hábil de aquel destinado a la celebración de la junta. La representación de las acciones dadas en prenda o caución o el voto correspondiente a éstas los ejercitará exclusivamente el acreedor prendario, quien podrá delegar esta facultad por medio de poder conferido al dueño o a cualquier otro accionista.

e24 sepbr. N° 5914 v10 octubre

SOCIEDAD ANONIMA M. S. BAGLEY y Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos se cita, a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 22 de Octubre de 1925, a las 16, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca, 199, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

2.° Elección de tres Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, cuatro días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1925. — El Secretario.

E. 30 septiembre N.° 5999-v-17 octubre.

EHLERT-NASH MOTORS SOCIEDAD ANONIMA DE AUTOMOVILES

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local Reconquista 314 (3er. piso), el día jueves 15 de Octubre de 1925, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° — Aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1925.

2° Distribución de utilidades.

3° — Honorarios del Directorio y Síndico.

4° — Elección de dos Directores suplentes.

5° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

6° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Septiembre 22 de 1925. — El Directorio.

e22 sepbre. N.° [illegible] v3 octubre

COOPERATIVA DE SASTRES Y ANEXOS LTDA.

Lima 130

Segunda Convocatoria

Se avisa a los Señores Accionistas que no habiéndose retirado la cantidad de tarjetas necesarias para efectuar las Asambleas anunciadas para el 25 de Septiembre de 1925, el Directorio cita a los Señores Accionistas, por segunda y última vez, a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrán lugar el 14 de Octubre de 1925, a las 21 horas, en su local, Lima 130, para tratar las siguientes:

ORDEN DEL DIA:

Asamblea General Ordinaria

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe de los Síndicos.

2.° Elección de 5 Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los Señores: Reynaldo Porro, Francisco Lamberti, Terencio Gaig, Ricardo Spatola y Efraim Carcavallo, cesantes: dos Directores Suplentes por dos años en reemplazo de los Señores Floro Nisivoccia, renunciante y Efraim Carcavallo, que pasó a Director titular, en remplazo, del Señor Domingo E. Napolitano y dos Síndicos por un año, en reemplazo, de los Señores Pascual A. Bianco y Héctor Luciani.

3.° Designación de tres accionistas para firmar el acta.

ORDEN DEL DIA:

Asamblea Extraordinaria

1.° Proyecto de disolución e informe del Directorio.

Prevenimos a los Señores Accionistas que las tarjetas de entrada a las Asambleas, se expiden desde la fecha, hasta el día 10 de Octubre de 1925, a las 12 y 30 horas, en nuestros escritorios. — El Directorio.

E. 2 octubre N.° 6032-v-14 octubre.

CHADWICK, WEIR Y CIA. (ARGENTINA) SOCIEDAD ANONIMA

COMERCIAL

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 518, 2° piso, el día 22 de Octubre de 1925, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1925.

2° Lectura del informe del Síndico.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado por la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1925. — E. A. Woodward, presidente.

e3 octubre N° 6045 v21 octubre

"LA VIVIENDA PROPIA" (S. A.)

Convocatoria

En conformidad con lo que dispone el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la segunda asamblea general ordinaria que se efectuará el día 22 de Octubre de 1925, a las 15 horas, en el local calle San Martín N° 232, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Considerar la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2) Resolver la inversión del beneficio.

3) Elección del Síndico y Síndico suplente por un año, pudiendo reelegirse los salientes.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, para poder asistir, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones con tres días de antisipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1925. — El Presidente.

e3 octubre N° 6051 v22 octubre

CLUB ITALIANO

Rivadavia 4731

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 48 de los Estatutos sociales, la Comisión Directiva convoca a los señores socios del Club Italiano a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 8 de Octubre a las 21.30 horas, en la sede social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Ratificación de las ventas realizadas por el Club Italiano de los diversos lotes de terreno de las calles: Rivadavia y Otamendi, y Yerbal y Campichuelo, que se llevaron a cabo en virtud de la autorización acordada por la Asamblea de fecha 22 de Octubre de 1921.

2° Autorización a la Presidencia del Club Italiano, para que otorgue y firme las escrituras públicas de ratificación que fuesen solicitadas por los compradores de los terrenos expresados.

3° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Art. 37: (Estatutos sociales). — La Asamblea General es la autoridad suprema del Club y delibera válidamente a la primera convocatoria sobre la orden del día para que fué convocada y cualquiera que fuese el número de socios presentes. Las citaciones se harán por la prensa en tres periódicos durante cinco días y con transcripción del presente artículo.

Para modificar el Estatuto se deberá convocar una Asamblea especialmente al efecto, siendo necesaria la presencia de la mitad más uno de los socios efectivos, para considerarse válidamente constituída. Si a la primera convocatoria no concurriese ese número, la Asamblea será citada por segunda vez dentro de los treinta días siguientes y se efectuará con el número de socios que concurran, siendo válidas las deliberaciones que adopte. — Ricardo Somaini, vicepresidente; Mario Marazzi, prosecretario.

e3 octubre N° 6052 v8 octubre

COLON, COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Convoctoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 31 del Capítulo V. de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para reunirse en Asamblea General Ordinaria, el día 31 de Octubre de 1925, a las 15.30 horas, en el local de la Compañía, Sarmiento 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 2° ejercicio, vencido el 31 de Agosto de 1925.

2° Elección de tres Directores titulares, cuatro Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en sus funciones, por término natural de mandato.

3° Designación de dos accionistas para refrendar con sus firmas el acta de la Asamblea, de acuerdo al artículo 39 de los Estatutos.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 32 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 2 de 1925. — El Directorio.

e3 octb N° 6060 v21 octb.

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LIMITADA, S. A.

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Octubre próximo a las 11 horas, en el edificio propio de la Sociedad, calle Río de Janeiro 254, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, así como el informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2° Distribución de las utilidades.

3° Elección por tres años de dos Directores titulares y un Director suplente, en reemplazo de los señores don Alberto M. Haynes, don Carlos Dupont y don Arturo S. Gibbs, por haber terminado su mandato.

4° Elección de Síndico titular y suplente.

5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.

e3 octb. N° 6061 v21 octb.

ASOCIACION AMATEURS DE FOOTBALL

Convocatoria a Asamblea

El Consejo Directivo de la Asociación Amateurs de Football, atento el pedido que le han formulado ocho señores delegados, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 30, inciso B del Estatuto, ha resuelto convocar a Asamblea Extraordinaria, para el día 15 del corriente mes a la hora 20.30, en el local social de la calle Viamonte N° 1376, a fin de Considerar la situación del football argentino.

Buenos Aires, 1° de Octubre de 1925. — Enrique J. Uhart, Carlos F. García, Secretarios.

e3 octb. N° 6063 v15 octb.

SEDALANA SOCIEDAD ANONIMA

Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía

Se convoca a los Señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Octubre de 1925, en la Sala de Sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Cangallo N.° 360, a las 17 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la Memoria e informe del Síndico y aprobación del Balance General correspondientes al ejercicio que termina el 30 de Junio de 1925.

2) Elección de 3 Directores suplentes por el término de 1 año.

3) Fijación de Honorarios de la Sindicatura.

4) Elección de un Síndico y un Síndico Suplente por un año.

5) Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en el local social hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

E. 3 octubre N.° 6057-v-21 octubre.

LA VASCONGADA

Productos de Lechería - Producción - Elaboración - Exportación

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1925, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Cangallo 2785.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes a nuestro vigésimo ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de dos Directores Titulares y un Suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Subsíndico, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, calle Cangallo 2785, contra recibo especial, hasta dos días antes de la convocatoria, como lo establece el artículo 28 de los Estatutos. —! La Gerencia.

E. 3 octubre N.° 6058-v-21 octubre.

"TERMAS DE CACHEUTA" SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 26 de Octubre de 1925, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria N° 673 (1° piso).

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1925.

2° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

3° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

4° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deben, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Victoria N° 673 (1° piso). — El Directorio.

e3 octubre N° 6053 v24 octubre

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 31 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 15 de Octubre de 1925, a las 11 horas, y 30 minutos, en el local de la Sociedad calle San Martín N.° 296 (4.° piso), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Compra, venta y arriendo de bienes raíces.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 30 septiembre N.° [illegible]

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de 8.000 uniformes doble de brin, destinados al personal uniformado, durante la estación de verano de 1926.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 26 de Octubre próximo a las 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1925. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e28 sepbr. o|16 v25 octubre

POLICIA DE LA CAPITAL

En el mes de Octubre del corriente año y en las fechas y horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones:

Día 26, a las 16 horas. — Provisión de una guillotina con destino al taller de encuadernación.

Día 26, a las 16 y 30 horas. — Provisión de elementos con destino al Gabinete de Rayos X de la Sección Sanidad.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle N° 2629.

v26 octubre

En el mes de Octubre del corriente año y en las fechas y horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones:

Día 26 a las 16 horas: Provisión de una guillotina con destino al Taller de Encuadernación.

Día 26 a las 16 y 30 horas. — Provisión de elementos con destino al Gabinete de Rayos X de la Sección Sanidad.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

v26 octb.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

De acuerdo con lo resuelto en el expediente N° 127468-A-925, llámase a licitación para la provisión de 900.000 kilos de pasto seco en fardo grande, 800.000 kilos de maíz, 700.000 kilos de avena o cebada y 20.000 kilos de afrecho, con destino a la Administración de Limpieza. Tendrá lugar el día 6 de Octubre próximo a las 14 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones (segundo piso alto, derecha). — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1925. — El Secretario.

e28 sepbr. s.p.p. o|1639 v6 octubre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente N.° 123839 D. 925, llámase a licitación para la provisión de una mesa para rayos X, con destino al Hospital Parmenio Piñero. Tendrá lugar el día 13 del actual, a las 14 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones, segundo piso derecha.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1925. — El Secretario.

e6 octubre s|pp. o|1648 v13 octubre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente N.° 126574 D. 925, llámase a licitación para la provisión de útiles de laboratorio con destino a los servicios de la Oficina Química. Tendrá lugar el día 13 del corriente, a las 14,30 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones, segundo piso derecha.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1925. — El Secretario.

e6 octubre s|pp. o|1651 v 13 octubre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente N.° 127289 D. 925, llámase a licitación para la provisión de artículos de almacén con destino a las dependencias de la Administración Sanitaria, durante el cuarto trimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 13 del corriente a las 15 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones, primer piso derecha.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1925. — El Secretario.

e6 octubre s|pp. o|1654 v13 octubre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente N° 119650-I-925, llámase a licitación para la impresión de 1.000 ejemplares de las disposiciones sobre moralidad. Tendrá lugar el día 14 del corriente a las 14 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones, primer piso, derecha. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1925. — El Secretario.

e6 octubre s.p.p. o|1657 v14 oct.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 126447-D-925, llámase a licitación para la provisión de 270 columnas tubulares de acero laminado, con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 14 del corriente a las 14.30 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones, segundo piso, derecha. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1925. — El Secretario.

e6 oct. s.p.p. o|1660 v14 oct.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 127233-D-1925, llámase a licitación para la provisión de 950 armaduras modernas, completas, con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 14 del corriente a las 15 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1925. — El Secretario.

e6 oct. s.p.p. o|1663 v14 oct.

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a las 15 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Terrero de Jonte al Arroyo Maldonado, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2.° piso.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1925. — El Secretario.

e5 octubre s|pp. o|1884 v 13 octbre.

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a las 16 horas, para la construcción de un enmaderado en la calle Santiago del Estero de Venezuela a Independencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2.° piso.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1925. — El Secretario.

e5 octubre s|pp. o|1887 v13 octubre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente N° 125922-D-925, llámase a licitación para la provisión de 125 columnas ornamentales con destino a la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 6 de Octubre próximo a las 14 y 30 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones (segundo piso alto, derecha). — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1925. — El Secretario.

e29 sepbr. s.p.p. o|1642 v6 octubre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente N° 122639-L-925, llámase a licitación para la provisión de 151.470 kilos de papas con destino al consumo de las dependencias de la Dirección Sanitaria, durante el último trimestre del año actual. Tendrá lugar el día 8 de Octubre próximo a las 14 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones, (segundo piso alto, derecha). Buenos Aires, Septiembre 28 de 1925. — El Secretario.

e30 sepb. s|pp O|1645 v8 octb.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de útiles, papeles, relojes, repuestos para máquinas de escribir, materiales y herramientas para el Telégrafo, aceites lubricantes, máquinas y materiales para la imprenta, para talleres varios, repuestos para automóviles Ford, bicicletas, etc., destinados a los servicios de la Repartición, durante todo el año 1926.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 15 de Octubre próximo venidero a las 13 horas.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1925. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v15 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de autos - camiones de dos a cinco toneladas, destinados a los servicios de transporte de la misma.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 5 de Octubre próximo venidero a las 14 horas.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1925. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v6 octubre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospital Común Regional del Centro, Bell-Ville (Provincia de Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de los artículos de: Ropería en General, drogas, artículos de farmacia, de laboratorio, instrumental de cirugía y odontología, artículos de escritorio e impresos, etc., destinados al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante todo el año 1926.

La licitación tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1925, a las 10 horas, en la Dirección del Hospital, de acuerdo con los pliegos de condiciones, los que están a disposición de los interesados que los soliciten, como igualmente las listas de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados, los que podrán ser retirados en la Secretaría del establecimiento.

Bell-Ville, Septiembre 29 de 1925. — El Médico Director.

v28 octubre

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el día 7 de Octubre de 1925, a las 15 y 15 y 15, para la provisión de carnes y extras y frutas y verduras. Informes: Reconquista 269. — La Secretaría.

v7 octb.

Llámase a licitación para el día 15 del corriente a las 15 horas, para la construcción del Pabellón Gómez del Hospital de Niños. Por datos y planos ocurrir a Reconquista 269. — La Secretaría.

v15 octubre

Llámase a licitación hasta el 20 de Octubre pmo. a las 15 horas, para la ejecución de las inst. de calefacción del nuevo pab. enferm. del Hosp. V. López y Planes, según planos y datos que podrán obtenerse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaría.

v20 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Octubre de 1925, a las 15 horas, para las provisiones de carne y extras, al Sanatorio Marítimo, Solarium y Asilo Saturnino E. Unzué, establecidos en Mar del Plata (F. C. S.).

Informes a la Secretaría del Sanatorio Marítimo. — Las Inspectoras.

c28 sepbr. v26 octubre

Llámase a licitación para el día 4 de Noviembre de 1925 a las 15 y 15 y 15, para provisión de harina para elaborar pan y de legumbres secas. Informes: Reconquista 269. — La Secretaría.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública, para la provisión de artículos de ropería, sastrería y para la provisión de 900 kilos de carne vacuna y 100 kilos de ovejuna, diario, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, durante todo el año de 1926.

La licitación tendrá lugar en este Establecimiento, el día 17 de Octubre de 1925, a las 9 horas, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones, existentes en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1925. — El Director.

v17 octb.

Llámase por 2ª vez a licitación pública, para la provisión de combustibles destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, durante todo el año de 1926.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 17 de Octubre de 1925 a las 9 horas, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1925. — El Director.

v17 octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz (F. C. S.) — Expediente N.° 14.L|925

Llámase a licitación privada, hasta el día siete del mes de Octubre próximo, a las quince horas, para proveer al Establecimiento, de materiales de construcción en la cantidad y condiciones de suministro que a continuación se expresan.

50.000 ladrillos de cal, puestos en la Colonia Nacional de Menores Varones.
15.000 kilos cal de Córdoba.
5 metros 3|. arena fina.
5 metros 3|, " gruesa.
25 barricas cemento Portland.
170 metros lineales tirante pino tea de 1 1|2 x 6.
120 metros lineales tirante pino tea de 3 x 6.
620 metros lineales tirante pino tea de 3 x 4.
80 metros lineales tirante pino tea de 3 x 3.

40 metros cuadrados machimbrado pino Spruce de 1 x 6.
150 chapas H° Gdo. ondulado marca Inglesa de 11'.
150 chapas H°. Gdo. ondulado marca Inglesa de 10'.
20 chapas zinc liso N.° 14.
45 metros lineales caballete de h°. g... de 0,45 de desarrollo.
3.000 clavos para techo de 3'' marca Techador.
8 hierros I. ... del 14 de 3 mts. largo.
25 kilos hierro planchuela de 0.003 x 3|4''.
130 kilos hierro redondo de 3|8''.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. U. T. 4. Marcos Paz. — El Secretario.

v-7 octubre.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz. (F. C. S.)

Expediente N° 13 L-1925. — Llámase a tercera licitación privada, hasta el día seis del mes de Octubre próximo, a las quince horas, para proveer al Establecimiento, de los artículos que a continuación se expresan:

Artículos de ferretería.—
6 taladros de alambradores.
1 balanza para personas.

Artículos de electricidad.—
1 motor eléctrico de 1HP., de 110 volts.

Sillas.—
12 docenas sillas americanas tipo ''Naranjón''.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v6 octb.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública, hasta el día 20 de Octubre del año de la fecha, a la hora 15, para la provisión de carnes, frutas y verduras, pan, leche y manteca, huevos, aves y otros animales de corral, lavado de ropas, alcohol, algodón hidrófilo, gasa hidrófila, pescados, fideos y harinas, artículos de almacén (comestibles y bebidas), combustibles, jabones amarillo y de Marsella, telas y confecciones, vendas y artículos para fotografía y radiografía con destino al consumo de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del año próximo de 1926, del Hospital de Clínicas y la Maternidad ''Pedro A. Pardo''. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas.

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1925. — La Dirección.

v-20 octubre.

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Tercer llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento, de los instrumentos y útiles para la banda de música que se detalla:

Instrumental—
1 Saxofón soprano si bemol.
1 ,, alto mi bemol.
1 ,, tenor si bemol.
3 cornos mi bemol.
3 clarinetes si bemol de 14 llaves, (doble do sostenido).

útiles—
35 atriles desarmables para uso de la banda de música.

Los saxofones deben ser de sistema moderno, doble fa sostenido, doble si bemol y provistos de rodillos para los meñiques.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento el día 9 de Octubre a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, cualquier día hábil, de las 14 a las 16 horas. (Sábados de 9 a 12 horas).

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1925. — El Secretario.

v9 octubre

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta el 13 de Octubre próximo, a las 15 horas, para efectuar los trabajos de marmolería (provisión y colocación, incluso los trabajos correspondientes), del Instituto Bernasconi.

Datos en la Dirección de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1925. — El Secretario General.

v13 octubre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 14 de Octubre próximo, a las 15 horas, para la construcción de un edificio escolar destinado a la Escuela N.° 16 del C. E. 3.°, en el terreno sito Salta esquina San Juan.

Datos en la Dirección de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1925. — El Secretario General.

v14 octubre.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días para la reparación de edificios escolares de la Capital, correspondientes a los siguientes grupos:

Grupos 1.°, 2.° y 3.°, para el día 20 de Octubre próximo, a las 15 horas.

Grupos 4.°, 5.° y 7.°, para el día 21 de Octubre próximo, a las 15 horas.

Datos en Dirección de Arquitectura, Rodríguez Peña N. 935.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1925. — El Secretario General.

v21 octubre.

Llámase a licitación pública, hasta el 10 de Octubre próximo, a las 10 horas, para la construcción de pieza, cocina y ww. cc., para el portero y habilitación de un local para toilet de Maestros en el Edificio sito Moreno 2104 (Escuela N.° 9 del C. E. 2.°).

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1925. — El Secretario General.

v10 octubre.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 19 de Octubre próximo a las 14 horas, para la provisión de los libros, impresos y útiles de escritorio, necesarios durante el año 1926, a la Secretaría del Ministerio de Guerra, Dirección General del Personal, Institutos y Unidades del Ejército y Dirección General de Administración.

Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la IV División de la Dirección General de Administración, Paseo Colón N°. 1407, cualquier día hábil de 12 a 18 horas, con excepción de los Sábados que será de 8 a 12 horas.

Tomás Martínez, Coronel-Secretario

v19 octubre

Llámase a la presentación de propuestas hasta el 5 de Noviembre de 1925 a 15 horas, para la instalación de una fábrica de pólvoras en el país.

Las bases podrán ser retiradas en la Sección Tiro, Santa Fe 2861, mediante un depósito de $ 100 m|n en papel sellado, que será devuelto a la presentación de la propuesta y siempre que se acredite tener la representación de una fábrica de pólvoras y haber efectuado en el Banco de la Nación, a la orden de la Dirección General de Arsenales, el depósito de $ 20.000 m|n que prescribe el Art. 17 de las bases. La no presentación de propuesta, implicará la inutilización de los sellos.

v5 noviembre

Dirección General de Ingenieros

En el mes de Octubre próximo en los días y horas que se especifican a continuación, tendrán lugar las siguientes licitaciones públicas:

Día 13

Hora 15. — Para la construcción de baños calientes y w. c. anexo a la enfermería del Cuartel ocupado por el I. Batallón del Regimiento 15 de Infantería en Marquesado (San Juan).

Hora 15.20. — Para la reconstrucción de los excusados de tropa e instalación de las obras sanitarias del mismo cuartel.

Hora 15.40. — Para la ejecución de los trabajos e instalaciones necesarias para proveer de agua al Cuartel ocupado por el Regimiento 17 de Infantería (Catamarca).

Hora 16. — Construcción de un pozo e instalación de un motor, bomba, cañería distribuidora y construcción de una casilla de resguardo para proveer de agua potable al Cuartel ocupado por el Regimiento 4 de Caballería en Villa Mercedes (San Luis).

Hora 16.20. — Para la ejecución de las obras de recalzo de las esquinas del edicicio ocupado por el Cuartel del Regimiento 7 de Infantería (La Plata).

Hora 16.40. — Construcción de baño e instalación para agua caliente y diversas obras de reparo, en el II. Grupo de Artillería de Montaña en Salta.

Día 28

Hora 15. — Para la ejecución de varias obras de Albañilería y Afines en el Instituto Geográfico Militar (Cabildo 381).

Hora 15.20. — Para la provisión de los marcos de madera dura para el edificio de Consultorios Externos en el Hospital Militar Central (Pozos y Caseros).

Hora 15.40. — Para la recepción en puerto, el transporte y montaje de las estructuras metálicas correspondientes a 3 depósitos para el Servicio Aeronáutico del Ejército en El Palomar.

Hora 16. — Para la ejecución de las fundaciones, pisos y demás obras de complemento para los mismos depósitos.

Día 30

Hora 15. — Para la recepción en puerto, el transporte y montaje de 3 depósitos para la Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones en Campo de Mayo.

Hora 15.20. — Para la ejecución de las fundaciones, pisos y demás obras de complemento para los mismos.

Hora 15.40. — Para la ejecución de las obras sanitarias en las cuadras dobles que para tropa se construyen en las Ciudades de Rosario y Santa Fe.

Hora 16. — Para la instalación eléctrica en el Pabellón de Enfermos que se construye para el Hospital Militar Divisionario en la Ciudad de Tucumán.

La apertura de las propuestas tendrá lugar simultáneamente en la Dirección General de Ingenieros (Santa Fe 3727) y en los Juzgado Federales de las Ciudades de San Juan, Catamarca, San Luis, La Plata, Salta, Rosario, Santa Fe y Tucumán, respectivamente, en los días y horas antes mencionados, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1925. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor-Secretario.

v-13 octubre.

Ministerio de Marina

Construcción de un pabellón para dormitorios de Suboficiales en el Arsenal de Zárate

BASES DE LICITACION

Artículo 1° — Hasta el día 14 de Octubre próximo a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de ''ajuste alzado'', de un pabellón para dormitorios de Suboficiales en el Arsenal de Zárate.

A la hora mencionada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la misma.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en el Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario, si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nacion, en la Capital Federal.

Art. 3° — La Primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, y cuyo importe sea el uno por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto después de hecha la adjudicación a los proponentes que no resultaren favorecidos por ésta.

Art. 4° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente y se aceptará la propuesta que tenga por más conveniente.

Art. 5° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de la propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de crédito argentino interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato durante el plazo establecido precedentemente, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3°. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito argentino interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días posteriores a la fecha de la formalización del contrato.

El plazo para la ejecución de la obra será doscientos (200) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, de acuerdo a lo establecido en este artículo.

Por cada semana de retardo en la terminación de la obra, el contratista incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional.

Art. 7° — El pago se efectuará en cuatro cuotas que se fijarán al formular el contrato. Se reservará un diez por ciento del importe total contratado como garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8° — La recepción provisional de la obra se hará no bien se haya terminado satisfactoriamente la misma. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho meses de la recepción provisio-

nal, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9° — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el art. 5°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de la obra. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento retenido, del que se hace mención en el segundo párrafo del artículo 7°, tendrá lugar, respectivamente, cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10 — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v14 octubre

BASES DE LICITACION

Artículo 1° — Hasta el día 19 de Octubre a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil. (Defensa 269, Capital Federal), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la provisión del material o ejecución por contrato de "ajuste alzado", de las obras de una casa y pabellón de madera, desmontables, destinados a constituir la Estación Radiotelegráfica de Puerto Aguirre (Misiones).

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto.

Art. 2° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas, que haya elegido la División, mediante el pago de su importe y con autorización por escrito del Jefe de la misma.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en el Juzgado Letrado de Posadas (Misiones), el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario, si no prefirieran hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional· las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un recibo de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el valor del uno por ciento de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la adjudicación respectiva a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4° — Las propuestas deberán especificar lo siguiente:

a) Precio por la provisión de la construcción desmontada sobre vagón o vapor en Buenos Aires, sin incluir la parte de albañilería, azulejos, pintura y obras sanitarias.

b) Precio por "ajuste alzado", de la construcción indicada en el inciso anterior, pero incluyendo el montaje en Puerto Aguirre. Los fletes por transporte de materiales desde puerto o estación en Buenos Aires hasta Puerto Aguirre y descarga en el mismo, serán por cuenta del Ministerio de Marina.

c) Precio por "ajuste alzado" de la construcción completamente terminada, incluyendo albañilería, pintura, azulejos y obras sanitarias, de acuerdo a los planos y especificaciones del contrato. Los fletes por transporte de todo el material desde puerto o estación en Buenos Aires hasta Puerto Aguirre y descarga en el mismo, serán por cuenta del Ministerio de Marina.

Art. 5° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas, y aún todas ellas, si lo creyera conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo considere más conveniente.

Art. 6° — El contrato se firmará dentro del término de quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario, elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta aceptada, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3°. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa de Comercio, en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo a lo establecido en el Art 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 7° — Los trabajos de construcción de las casillas, en talleres, se iniciarán dentro de los diez (10) días siguientes de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. El Ministerio de Marina se reserva el derecho de postergar el transporte de los materiales dentro de un plazo de treinta (30) días tiempo que no se computará al contratista, a los efectos de este artículo. Los trabajos se terminarán en un plazo dentro de los setenta (70) días hábiles, a contar desde la fecha de la iniciación de la construcción en talleres, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos. Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de cincuenta (50) pesos moneda nacional.

Art. 8° — El pago se efectuará en efectivo, en dos cuotas. Una cuando se encuentre terminada la construcción de la casa para el Encargado, familia y operadores, y la segunda al efectuarse la recepción provisional de toda la obra. En cada pago se descontará el diez por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 9° — La recepción provisional se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las obras. La recepción definitiva tendrá lugar a los tres meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 10. — La devolución del depósito de garantía del cinco (5) por ciento a que se refiere el Art. 6o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de la obra. La devolución de los depósitos de garantía de diez (10) por ciento retenido, el que se hace mención en el Art. 8o. tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 11. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v19 octb

Ministerio de Agricultura

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública, para la venta de novecientos cincuenta y un mil setecientos cincuenta y seis (951.756) kilogramos de recortes de cine, existentes en los depósitos de la Defensa Agrícola, que se realizará el día 16 de Octubre del corriente año a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran a dicho acto. Por el pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2° piso, o a las comisarías y depósitos seccionales de la Defensa Agrícola. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1925. — Pedro Mainero. secretario.

v16 octubre

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposirión del Directorio llámase a licitación pública para la construcción de las obras del conducto de impulsión al Depósito de Villa Devoto, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 2 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840), hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v2 noviembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de materiales eléctricos, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 19 de Octubre próximo a las 15 horas en presencia de los intereesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925. — J. Ivaldi, Secretario.

v-18 octubre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de contadores eléctricos, y accesorios con destino a las obras de González Chaves y La Banda, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 16 de Octubre a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1925 — J. Ivaldi, Secretario.

v-15 octubre.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de 6.000 (seis mil) toneladas métricas de leña para la maquinaria de los servicios sanitarios de la ciudad de Santiago del Estero, en un todo de acerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, o en las Oficinas del Distrito Santiago del Estero cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito Santiago del Estero, hasta el día 9 de Octubre próximo o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840 hasta el día 15 de Octubre a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925. — J. Ivaldi, Secretario.

v-14 octubre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de 2500 (dos mil quinientas) toneladas métricas de carbón tipo "Cardiff" con destino a las maquinarias de los Distritos de Córdoba y Corrientes, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 15 de Octubre próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v-14 octubre.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de octubre próximo, a las diez y seis horas, para adjudicar la provisión y colocación de la verja perimetral destinada al nuevo edificio del Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires). Pliegos de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287 y en los Juzgados Federales de La Plata y Mercedes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1925.

v13 octubre

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 23 de Octubre próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de reparaciones en los caminos de acceso a Río Tercero, zona del F. C. Central Argentino, en la Provincia de Córdoba, (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5°. piso.

Dirección General, Septiembre 23 de 1925.

v22 octubre

Llámase a licitación pública para el día 23 de Octubre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de San Luis a Trapiche, zona del F. C. Pacífico, Provincia de San Luis.

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5°. piso. (Galería Barolo).

Dirección General, Septiembre 23 de 1925.

v22 octubre

Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el Arroyo Chapaleofú, en el camino de Bahía Blanca a Puán, de acceso a Dufaur, zona del F. C. Sud, provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5°. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Septiembre 30 de 1925.

o|5733. v29 octubre

Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente a construír sobre el Canal Zanjón, en la calle Aristóbulo del Valle, de acceso a la estación Lagunita, zona de F. C. Pacífico, provincia de Mendoza, Ley 5315.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5°. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Septiembre 30 de 1925.

o|5735. v29 octubre

Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de General Alvear hacia Bolívar, zona del F. C. Sud, provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La

Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5º. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Septiembre 30 de 1925.

o|5737. v29 octubre

Llámase a licitación pública para el día 23 de Octubre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de macadamización de la calle Espora, en el camino de Adrogué a Burzaco, zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5º. piso. (Galería Barolo).

Dirección General, Septiembre 23 de 1925.

v22 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Octubre próximo, a las 14.45 horas, para adjudicar las obras de construcción del camino de Bella Vista a San Roque, Provincia de Corrientes, entre los Kms. 0 y 25.447.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5º. piso.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1925.

0|5743 v22 octubre

Llámase a licitación pública para el día 16 de Octubre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de construcción de un Puente sobre el Arroyo La Porteña, en el camino de San Pedro a Capitán Sarmiento, F. C. C. Argentino, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5º piso (Galería Barolo). — Dirección General, Septiembre 16 de 1925.

v15 octubre

Llámase a licitación pública para el día 16 de Octubre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a Orense, zona del F. C. Sud, provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5º piso (Galería Barolo. — Dirección General, Septiembre 16 de 1925.

v15 octubre

Llámase a licitación pública para el día 15 de Octubre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de estación Porteña hacia Valtelina y de Porteña hacia Marini, zona del F. C. C. Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.º piso (Galería Barolo).

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.

v14 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Octubre próximo a las 14 horas y 45 minutos, para la construcción de un puente sobre la cañada Salgado, en el camino de empalme Lobos a Carboni, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.º piso.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.

v14 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Octubre próximo a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Bavio al general Magdalena a La Plata, zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.º piso.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.

v14 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Octubre próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparacion del camino de estación General Las Heras a Navarro, zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.º piso (Galería Barolo).

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925.

v14 octubre.

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.338.906 m3. de madera con destino a las diferentes obras portuarias que ejecuta la Dirección General de Navegación y Puertos.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 15 de Octubre del corriente año a las 16. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso).

o|5739 v15 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Octubre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de cincuenta mil metros de vía Decauville, completa, y doscientas vagonetas volcaderas, con destino a esta Dirección General.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5º. piso.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1925.

o| 5711-v-4 octubre.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para la provisión de martinetes a vapor con cabrias y calderas para hinca de pilotes.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección general de Navegación y Puertos, el día 22 de Enero de 1926 a las 15. El pliego de condiciones podrá solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v21 octubre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Provisión de leña para el consumo del año 1926

Llámase a licitación pública para el día 30 de Octubre de 1925 a la hora 15, para la provisión de leña de servicio, en las cantidades indicadas a continuación, y de acuerdo en un todo con las condiciones estipuladas en las bases correspondientes, que los interesados podrán solicitar en el Departamento de Suministros de estos Ferrocarriles, en Buenos Aires, o en las Superintendencias de Tráfico en Santa Fe, Tucumán y Cruz del Eje, y a los Inspectores de Combustible en Santa Fe, Añatuya, Quimilí, Tucumán, Güemes, Perico, Cruz del Eje, Serrezuela y Catamarca.

PUNTOS DE ENTREGA Y CANTIDADES EN TONELADAS

Zona las Peñas-Santa Fe a San Justo

Depósito	Toneladas
Los Mistoles	2.500
Obispo Trejo	8.000
Balnearia	31.000
Casablanca	12.000
Progreso	1.000
Laguna Paiva	35.000
Santa Fe	15.000
San Javier	500
San Justo	5.000

Zona Suncho Corral-Añatuya a San Cristóbal

Depósito	Toneladas
Suncho Corral	5.000
Añatuya	43.000
Bandera	4.500
Tostado	25.000
Esteban Rams	3.500
San Cristóbal	34.000

Zona Campo Gallo-Quimilí a Resistencia

Depósito	Toneladas
Tintina	7.000
Puna	500
Quimilí	17.000
General Pinedo	12.500
Sáenz Peña	10.000
Presidente Plaza	4.000
Resistencia	9.000

Zona Antilla a Las Cejas, Tucumán y Rosario de la Frontera

Depósito	Toneladas
Desvío Kilóm. 658 C. 7	3.000
La Aurora	22.000
Antilla	5.000
Rapelli	3.000
Las Cejas	13.000
Pacará	10.000
Tucumán	26.000
Muñecas	28.000
Tafí Viejo	19.000
R. de los Llanos	5.000
Rosario de la Frontera	16.000

Zona Metán y ramal al Este a Güemes, Salta a Alemania

Depósito	Toneladas
Kilóm. 1109 C. 12	1.500
El Tunal	3.000
Metán	24.000
Juramento	7.500
Güemes	56.000
Salta	16.500
Alemania	1.500

Zona Embarcación, Orán y Perico, Jujuy a La Quiaca

Depósito	Toneladas
Kilóm. 1490 C. (Línea a Yacuiba)	1.000
Embarcación	3.500
Orán	2.000
Pichanal	8.000
Ledesma	17.000
San Pedro	9.000
Perico	4.000
Jujuy	8.500
León	3.500
Volcán	2.500
Humahuaca	500
La Quiaca	500

Zona Deán Funes y Serrezuela, Cruz del Eje a Alta Córdoba

Depósito	Toneladas
Deán Funes	9.500
Cruz del Eje	25.000
Tuclame	500
Serrezuela	6.500
C. del Monte	700
Cosquín	300
Dumesnil	1.500
Alta Córdoba	6.000

Zona Chacho a San Juan

Depósito	Toneladas
Chacho	4.000
Chepes	16.000
Bermejo	9.500
San Juan	20.500

Zona Gordillo, Patquia a Chilecito y La Rioja

Depósito	Toneladas
Gob. Gordillo	8.000
Patquia	3.000
Chilecito	3.000
La Rioja	4.000

Zona Mazán, Andalgalá, Tonogasta y Catamarca

Depósito	Toneladas
Chumbicha	1.000
Catamarca	7.600
Mazán	6.500
Andalgalá	1.000
Salado	300
Tonogasta	1.200

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros, calle San José 180, 4o. piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v30 octb.

Llámase a licitación para la construcción de las obras de arte de la línea San Antonio al Lago Nahuel Huapí en el sector Km. 448.750 a Km. 553,260.

Los documentos respectivos pueden retirarse hasta el 8 de Octubre próximo en el Departamento Técnico, calle San José 180, Oficina de Presupuestos. La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de Octubre de 1925, a las 15 horas. — La Administración.

v-9 octubre.

Llámase a licitación para el 13 de Octubre entrante a las 14,30 horas, para el suministro de cuarenta (40) cambios de vía completos, fabricados con rieles de 17.36 kgs. por metro, trocha decauville, de acuerdo con los planos y especificaciones que podrán ser consultados y adquiridos, en el Departamento de Suministros de estos Ferrocarriles, calle San José No. 180. (4.º piso).

Las propuestas serán abiertas en el día y hora señalados en el Departamento de Suministros, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-13 octubre.

Comedor obrero de Talleres, Tafí Viejo

Llámase a presentación de propuestas para el día 21 del corriente a las 15 horas, para el arrendamiento del comedor obrero de los Talleres de Tafí Viejo, que la Administración cede para su explotación con los locales y dependencias actuales y dotación existente de muebles, útiles, vajilla, enseres, menaje, etc. En las condiciones estipuladas en el pliego correspondiente que podrá solicitarse personalmente o por carta, en las oficinas centrales, San José 180 (Capital Federal) o en los Talleres de Tafí Viejo.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en presencia de los interesados que concurran al acto, en la oficina del Jefe de Talleres en Tafí Viejo, Tucumán. — La Administración.

v21 octubre.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 toneladas de cemento portland de marca aprobada por el Superior Gobierno Nacional.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Octubre de 1925, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Bases de licitación y planilla de propuestas a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Dirección General de Irrigación, Belgrano 124, 1er. piso. — El Director General.

o|5745-v-26 octubre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Elvira Raquel Shedden, en su carácter de hija legítima de la ex empleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos, doña Elena Araujo de Shedden.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1925. — El Secretario.

v8 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don José Garassino, por su pupilo el menor Vicente Nicolás Garassino, en su carácter de hijo legítimo del ex em-

pleado de la Aduana de la Capital, don Nicolás Víctor Natal'o José Garassino.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1925. — El Secretario.
v8 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Petrona Páez de Mesina, por sí y su hijo menor Juan Carlos Mesina, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Cabo de Policía de la Capital, don Florencio Mesina.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1925. — El Secretario.
v8 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tentengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Mercedes Baldassare de Romero y doña María del Carmen Romero, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Tomás Romero.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1925. — El Secretario.
v8 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Mercedes Fernández de Viegas, por sí y sus hijos menores Adolfo y Carlos Viegas. Y por sí las señoritas María de la Concepción, Mercedes y Nemesia Viegas, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don José Antonio Viegas.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1925. — El Secretario.
v8 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Santos Deitcodoro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1925. — El Secretario.
v-29 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ciriaco Baldonado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1925. — El Secretario.
v30 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Damián Sarraille, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1925. — El Secretario.
v30 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Glicerio Bazan, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1925. — El Secretario.
v3 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Emilio Silvestri, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1925. — El Secretario.
v3 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Anacleto Batallanes, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 30 de 1925. — El Secretario.
v-6 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aurelio Elizondo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1925.
v29 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Ferrer, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 1°. de 1925. — El secretario.
v-7 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Massuriana, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 1°. de 1925. — El secretario.
v-7 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Severo Campos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1925 — El Secretario.
v27 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Sillano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1925. — El Secretario.
v27 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cosme Giacobino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1925 — El Secretario.
v16 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Paladini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1925. — El Secretario.
v-4 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Quevedo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1925. — El Secretario.
v16 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Madruga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1925. — El Secretario.
v-6 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Maran, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1925. — El Secretario.
v-23 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Maran, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1925. — El Secretario.
v-31 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Balado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1925. — El Secretario.
v-31 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Rosa Borras de Voget, por sí y sus hijos menores Federico Augusto, Ernestina, Gustavo Adolfo y Rodolfo José Voget, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, Don Gustavo Adolfo Voget.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1925. — El Secretario.
v8 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Catalina Lima de Posse, en su carácter de madre del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Antonio Francisco Posse.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1925. — El Secretario.
v8 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Encarnación Fernández de Rodríguez, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Juan Rodríguez.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1925. — El Secretario.

v8 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Lucas Josefa Carranza, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don Nemesio Carranza.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1925. — El Secretario.

v8 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Ana Piedracueva de Giménez doña Ana María y doña Julia Delia Giménez, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Vicente Giménez.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1925. — El Secretario.

v8 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Antonio Galdea Ruiz**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la sumario que se le instruye por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

e26 septb. s|pp 2374 v31 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pascual Caló**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de extorsión, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1925. — Héctor E. González, secretario.

e26 septb. s|pp 2375 v31 octb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor don Eduardo A. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Alberto Harismendi**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Neuquén, Septiembre 18 de 1925. — Rodolfo Marín, prosecretario.

e26 sept. s|pp 2366 v31 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Flores**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e26 septb. s|pp 2367 v31 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Saldaña**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario: M. Frías Padilla.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1925. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e26 septb. s|pp 2368 v31 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **José Gibel o Argibel**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Buenos Aires, Septiembre veintiuno de mil novecientos veinticinco. — Carlos I. Surielle, secretario.

e26 septb. s|pp 2369 v31 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marta Gálvez**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán; Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1925. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e26 septb. s|pp 2370 v31 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **N. Findler**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1925. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e26 septb. s|pp 2371 v31 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Rossler**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1925. — Héctor E. González, secretario.

e26 septb. s|pp 2372 v31 octb.

Por disposición del señor Juez de Instucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Donatk**, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1925. David Uriburu, secretario.

e18 sepbre. s|pp. 2359 v23 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Salernou**, a fin de que, dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si no compareciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e18 sepbre. s|pp. 2362 v23 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Rodríguez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1925 — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E. 7 sept. s.p.p. 2337-v-10 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Villa, José Villa y Vicente Olarrieta** para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1925. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E. 7 septiembre s.p.p. 2338-v-10 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Manuel Fernández**, por quiebra, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1925. — Juan C. Avila, secretario.

e26 septb. s|pp 2377 v31 octb.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Amado Wysocki** ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1925. — B. del Castillo Quesada, secretario.

E. 5 septiembre s.p.p. 2299-v-9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquiles González Oliver, cítase por el término de treinta días, a **Luis Scarpizo**, para que dentro de dicho término comparezca a este juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1925. — José F. Calvo, escribano-secretario.

e-7 sept. s|pp. N°. 2342 v-10 octubre

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Victoria Hermans de González**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 3 de Agosto de 1925. — Simón de Iriondo, secretario.

e-7 sept. s|pp. N°. 2343 v- 10 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Martín González**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría a cargo del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 5 septiembre s.p.p. 2298-v-9 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a **Matías Laslo y Nanfel Chalela**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por hurto y estafa respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1925. — David Uriburu, secretario.

e-7 sept. s|pp. N°. 2341 v-10 octubre

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Juan Pascale, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1925. — Horacio H. Debranich, secretario.

e5 septb. s|pp. [illegible] v9 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Manuel Villanueva, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1925. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle centro.

e5 sepbre. s|pp. 2309 v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los componentes de la razón comercial Castro y Ferreirós, que estuvo establecida con negocio de comestibles en la calle Paraguay Nº 899, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por quiebra, bajo apercibimiento, si no comparecieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e26 septb. s|pp 2376 v31 octb.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República. Doctor Don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Patricio Carcas, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del Doctor J. C. Fox, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto de 1925. — Juan Carlos Fox, secretario.

e7 sepbre. s|pp. 2329 v10 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Marcelino Ruiz, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e7 sepbre s|pp. 2330 v10 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Enrique L. Mulle, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

E. 7 sept. s.p.p. 2324-v-10 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Isidoro Warchaski, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1925.— Luis Barrenechea, secretario.

E. 7 sept. s.p.p. 2325-v-10 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Hicasio Ibarra, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1925. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 sepbre. s|pp. 2317 v10 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Fernández para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1925. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 sepbre. s|pp. 2318 v10 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Fortunata Díaz, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1925. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 sepbre. s|pp. 2319 v10 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ricardo Pérez, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1925. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 sepbre. s|pp. 2320 v10 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Eduardo Carrió, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 sepbre. s|pp. 2321 v10 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Facundo Santalla, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 sepbre. s|pp. 2322 v10 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Héctor Bruno, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e7 sepbre. s|pp. 2323 v10 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo Fernando Yammes, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano. Palacio de Justicia 3er. piso.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1925. — David Uriburu, secretario.

E 5 septiembre s. p.p. 2298-v-9 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor A. L. Domínguez, cítase a Jesús Espora, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcá a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1925. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e18 sepbre. s|pp. 2361 v23 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos Salomón Pelman y Federico Eugles, acusados de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Septiembre 1º. de 1925. — C. F. Figueroa, secretario.

E. 7 sept. s.p.p. 2333-v-10 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Álvarez, Cominetti y Compañía, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1925. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle centro.

e5 sepbre s|pp. 2310 v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a Juan Perna (a) "Tito", para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1925. David Uriburu, secretario.

e18 sepbre. s|pp. 2358 v23 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a Narciso de la Fuente, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciera.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3er. piso, Talcahuano y Lavalle.

Buenos Aires, Septiembre 1º. de 1925. David Uriburu, secretario.

E. 7 sept. s.p.p. 2335-v- 10 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Emilio Mitrece, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1925. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E. 7 sept. s.p.p. 2336-v- 10 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Leonor Monferrant de Pedoni, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1925. — R. Mendonça Paz, secretario.

e7 sepbre. s|pp. 2327 v10 octubre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital, Doctor Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Francisco Suárez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1925. — José F. Oderigo, secretario.

e7 sepbre. s|pp. 2328 v10 octubre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodriguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado que fué del Doctor J. A. de Oro, Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Carmelo Vitale, por quiebra, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1925. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Juan C. Avila, secretario.

E. sept. 16 s/p.p. 2348 v-oct. 21,

Por disposición del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Doña Juana Cabral, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1925. — H. Juanicó, secretario.

e-16 sepbre. s/p.p. 2355 v-21 octubre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado Marcelino Díaz, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por ante este Juzgado, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre de 1925. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e-16 Sepbre. s/p.p. 2354 v-21 octubre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Vicente Benedetti y Carlos Matías, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1925. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro. — Jacinto A. Mabrán, secretario.

E. sep. 16 s/p.p. 2345 v-oct. 21,

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor Emilio C. Díaz, interinamente a cargo del despacho en la Secretaría del suscripto correspondiente al Juzgado que fué del Doctor Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Elías Steir, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1925. — Ignacio J. Albarracín, secrecretario. — Palacio de Justicia: 3er. piso sobre Tucumán y Talcahuano.

E. sep. 16 s/p.p. 2344 v-oct. 21,

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Antonio Díaz para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1925. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. sept. 16 s/p.p. 2346 v-oct. 21,

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Eulogio Morales, Juan Costa y Celia Lezica, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto y estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Septiembr 15 de 1925. — Héctor E. González, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

E. sept. 16 s/p.p. 2347 v-oct. 21,

Por disposición de S. S. el Señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, doctor José María Guzmán, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, al prófugo Justiniano Alves, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a estar a derecho y prestar declaración indagatoria en la causa Nº. 702, año 1925, que por lesiones se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si así no lo hiciere.

Posadas, Agosto 25 de 1925. — Julio M. Luzuriaga, secretario.

E. 5 sept. s.p.p. 2297-v-9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Alberto Videla, a fin de que dentro de dicho término comparezca a declarar en la causa Nº 5904 de la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e26 septb. s|pp 2373 v31 octb.

Por disposición del señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Dersch Dembineck, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1925. — Rodolfo Mendonça Paz, secretario.

e sept. 5.—s|p.p. 2304.—v. oct. 9.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Mailán o Mailano, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1925. — Juan José Sortheix, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e. sept. 5.—s|p.p. 2305.—v. oct. 9.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente, a Juan Graziadei, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1925. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (3er. piso, sobre Lavalle, centro).

e-5 sept. s|pp. Nº. 2311 v-9 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a Orlando Castagnet, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1925. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (3er. piso, sobre Lavalle, centro).

e-5 sept. s|pp. Nº. 2312 v-9 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente, a José Silva y Daniel Silva, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1925. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (3er. piso, sobre Lavalle, centro).

e-5 sept. s|pp. Nº. 2313 v-9 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Don tor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado que fué del Doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Arnaldo Soldano o Solano, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si dentro de dicho término no compareciere.

Palacio de Justicia 3er. Piso.

Buenos Aires, 9 de Sepbre. de 1925. Angel M. Cordero, secretario.

e-sepbre. 16 s/p.p. 2351 v-octubre 21.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Luppi, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1925. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (3er. piso, sobre Lavalle, centro).

e-5 sept. s|pp. Nº. 2316 v-9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente, a Abraham Raful, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1925. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (3er. piso, sobre Lavalle, centro).

e-5 sept. s|pp. Nº. 2314 v-9 octubre.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná, y su jurisdicción, doctor don Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don José Glocker (hijo), vecino que fué del Departamento Paraná, para que dentro del término de quince días se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría del Escribano que subscribe, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes si no compareciere dentro del término fijado, el que empezará a correr desde la primera publicación del presente edicto.

Paraná, Septiembre 15 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.

e22 sepbr. s|p.p. 2365 v8 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Dominguez, se cita, a Francisco Casalino, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1925. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — J. Serrano, secretario.

e-16 septiembre s/p.p. 2353 v-21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el tér

mino de treinta días a partir de la primera publicación del presente, a Lavayen Hermanos, para que comparezcan a estar a derecho en la presente causa que se les sigue, por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1925. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (3er. piso, sobre Lavalle, centro).

e-5 sept. s|pp. N°. 2315 v-9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Arturo J. Hunter o Carlos Simpon, etc., para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1925. — ...., secretario.

e5 septb. s|pp 2292 v9 octb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor A. L. Domínguez, cítase a Ramón Flores y Alfredo Suárez, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
J. Serrano, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1925.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-sepbre. 16 s|p.p. 2352 v-octubre 21.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Francisco Martínez, para que comparezca a estar a derecho en esta causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1925. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle centro.

e5 sepbre. s|pp. 2306 v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federa, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Antonio Fernández, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1925. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle centro.

e5 sepbre. s|pp. 2307 v9 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a don José Maggi, ex-Administrador de la Isla Los Sauzales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la denuncia formulada por el propietario de dicha isla, en el Tribunal antes indicado, Secretaría del infrascripto.

Rosario, Agosto 24 de 1925. — Martín M. Munuce, secretario.

e5 septb s|pp 2291 v9 octb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Pedro Cazaux, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1925. — Carlos F. Degreef, secretario.

e5 septb. s|pp 2288 v9 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Emilio Rojas Molina, para que comparezca a estar a derecho en la querella que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1925. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle centro.

e5 sepbre s|pp. 2308 v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Evaristo Caamaño, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1925. — Epifanio Sosa, secret°. sio.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e. sept. 5.—s|p.p. 2303.—v. oct. 9.

Por disposición del Sr. Juez Federal de Entre Ríos —Sección Paraná— Dr. Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a Calixto Burgos, por el término de treinta días, para que comparezca ante este Juzgado, en la causa «Mauleón María Luisa—Denuncia un hurto en la Estafeta de Correos de Estación Aranguren a su cargo, de piezas certificadas», bajo los apercibimientos de ley.
Paraná Septiembre 7 de 1925.
Rogelio A. Barreiro, secretario.

e-sepbre. 16 s|p.p. 2350 v-octubre 21.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Juan Silia o Juan Cilia, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1925. — Jorge González del Solar, secretario.

e5 septb. s|pp 2289 v9 octb.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Antonio Castelltort, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1925. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e18 sepbre. s|pp. 2360 v23 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Fernando Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, 3er. piso.

e22 sepbr. s|p.p. 2363 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Felisa López, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1925. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 sepbr. s|p.p. 2364 v27 oct.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Juan Luis Ferrarotti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del preente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Emilio Antonio Campodónico, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 4 de 1925. — Carlos E. González del Solar, secretario.
e18 sepbre. s|pp. 2357 v23 octubre

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente P. 5667 c. r. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, denominada "Laguna", sin número de matrícula, hallada en jurisdicción de la Ayudantía de San Isidro el día 15 de Octubre de 1924, y cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora: 8.10 mts.; manga 1,60 mts. y puntal 0,58, con 12 pares de curbas, pintada interiormente de plomo claro, casco de madera dura. En la popa tiene las iniciales "F. F.".

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v27 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente S. 6287 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, sin número de matrícula, denominada Nueva Constitución, cuyas dimensiones y características, son las siguientes:

Eslora 4.30 mts.; manga 1.32 mts. y puntal 0.60 mts. Construída en madera de cedro de 1|2" de espesor, con 6 pares de curvas de algarrobo, proa aguda y popa de taco, castillete a proa, pintada de miño, su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1o.

v16 octb.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 8375 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a una chalana encontrada abandonada frente a la 1ra. Sección del Dock Sud, el día 13 de Febrero del corriente año, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 2.80 mts; manga 1.26 mts. y puntal 0.36 mts. de pino tea, fondo chato, en mal estado de conservación, con dos asientos transversales y la siguiente inscripción: Tercera N°. 10952 o 10652.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1925 — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-8 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente C. 9968. c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana encontrada abandonada en el Riacho de los Chanchos, jurisdicción de la Subprefectura de Concordia, el día 18 del corriente, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.16 metros; manga 1.17 metros y puntal 0.36 metros; 6 curbas de algarrobo y forro pino brasil; sin nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

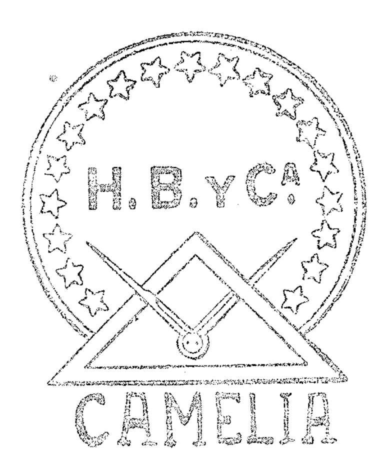
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1°.

v3 noviembre

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 109.345



1.° Septiembre de 1925. — Héctor Bertone y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — (Corregida). — Aviso N.° 9218.

v-10 octubre

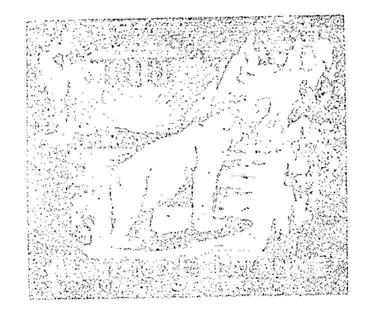
Acta N.° 109.733

"AFTOFOBO"

Septiembre 21 de 1925. — Raúl Marolda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 9645.

v-10 octubre

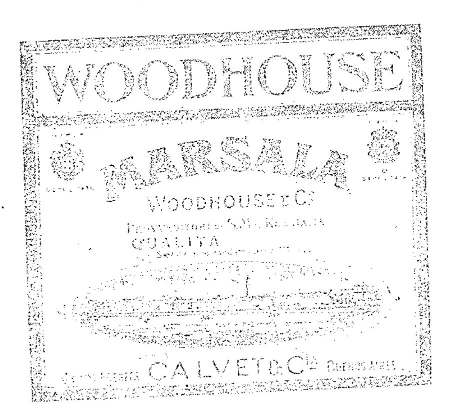
Acta N.° 109.737



21 Septiembre de 1925. — Alberto E. Lalanne. — Para distinguir pieles y confecciones de pieles; de la clase 19.— Aviso N.° 9649.

v-10 octubre

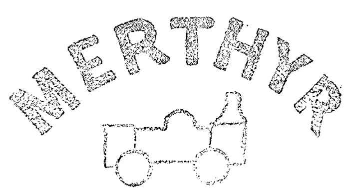
Acta N.° 109.740



21 Septiembre de 1925. — Woodhouse y Co. — Para distinguir vino Marsala; de la clase 23. — Aviso N.° 9652.

v-10 octubre

Acta N.° 109.741



21 Septiembre de 1925. — Graigola Merthyr Co. Ltd. — Para distinguir combustibles sólidos; de la clase 3. — Aviso N.° 9653.

v-10 octubre

Acta N.° 109.742

CIG-A-DOR

21 Septiembre de 1925. — Otto Ebersen. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 9617.

v-10 octubre

Acta N.° 109.747

"NOBLESSE"

21 Septiembre de 1925. — G. López Paz. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso N.° 9627.

v-10 octubre

Acta N.° 109.748

"NOBLESSE"

21 Septiembre de 1925. — G. López Paz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 9628.

v-10 octubre

Acta N.° 109.749

"REINA VICTORIA"

21 Septiembre de 1925. — G. López Paz. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso N.° 9629.

v-10 octubre

Acta N.° 109.750

"REINA VICTORIA"

21 Septiembre de 1925. — G. López Paz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 9630.

v-10 octubre

Acta N.° 109.751

"POROSIL"

21 Septiembre de 1925. — Luis Pentimalli. — Para distinguir preparaciones en general contra el sudor; de la clase 2. — Aviso N.° 9631.

v-10 octubre

Acta N.° 109.752

"BRETON"

21 Septiembre de 1925. — Armando Rosenblum. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22, con excepción de quesos en general. — Aviso N.° 9632.

v-10 octubre

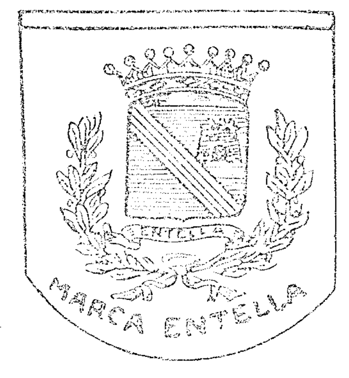
Acta N.° 109.755

"TABARE"

21 Septiembre de 1925. — Tomás Aguiñagalde y Hno. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 9625.

v-10 octubre

Acta N.° 109.753.



21 Septiembre de 1925. — Mazzini Giraudini y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 9623.

v-10 octubre

Acta N.° 109.758

"CONFLICTO"

21 Septiembre de 1925. — Luis Octavio Ponze. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 9634.

v-10 octubre

Acta N.° 109.759

"RADIOLITE"

21 Septiembre de 1925. — Heriberto C. Autet. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 9644.

v-10 octubre

Acta N.° 109.760

"MINIMAX"

Septiembre 22 de 1925. — R. Lehmann y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso N.° 9668.

v-10 octubre

Acta N.° 109.761

BORATOL

22 de Septiembre de 1925. — Compañía Argentina Sidney Ross Inc. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la cvlase 2. — Aviso N.° 9658.

v-10 octubre

Acta N.° 109.762

BORATOL

22 de Septiembre de 1925. — Compañía Argentina Sidney Ross Inc. S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9659.

v-10 octubre

Acta N.° 109.764

PEGATODO

22 de Septiembre de 1925. — Jacobo Schlaen. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Aviso N.° 9661.

Acta N.° 109.763



22 de Septiembre de 1925. — Juan B. Casanova. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — (Modificada en Septiembre 25 de 1925.) — Aviso N.° 9660.

v-10 octubre

Acta N.° 109.765

"[illegible]"

22 de Septiembre de 1925. — Sociedad T. Tancredi y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9577.

v-10 octubre

Acta N.° 109.766

VIVO

22 de Septiembre de 1925. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9655.

v-10 octubre

Acta N.° 109.767

VIVO

22 de Septiembre de 1925. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza, en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 9656.

v-10 octubre

Acta N.° 109.768

VIVO

22 de Septiembre de 1925.—Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. —Aviso N.° 9657.

v-10 octubre

Acta N.° 109.773



22 de Septiembre de 1925. — José M. Laner. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 9662.

v-10 octubre

Acta N.° 109.774

SUD - AMERICA

23 de Septiembre de 1925. — Alejandro Hoch y Guido A. Rella. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 9669.

v-10 octubre

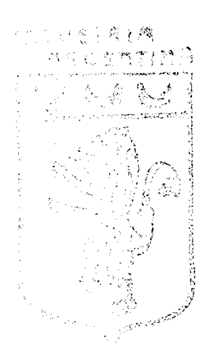
Acta N.° 109.775



23 de Septiembre de 1925. — Royal Insurance Company Limited. — Para distinguir publicaciones e impresiones, de la clase 18. — Aviso N.° 9670.

v-10 octubre

Acta N.° 109.778



23 de Septiembre de 1925. — Luis J. Bettinelli y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 9676.

v-10 octubre

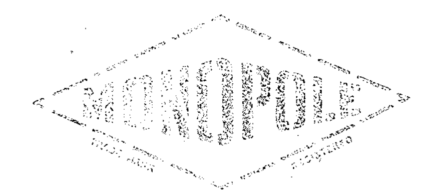
Acta N.° 109.780

U. S. SLICING

23 de Septiembre de 1925. — Mauricio Casajuana. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 9674.

v-10 octubre

Acta N.° 109.781



23 de Septiembre de 1925. — The Newport Rolling Mill Co. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 9673.

v-10 octubre

Acta N.° 109.782

MATADOR

23 de Septiembre de 1925. — J. S. Staedtler. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 9676.

v-10 octubre

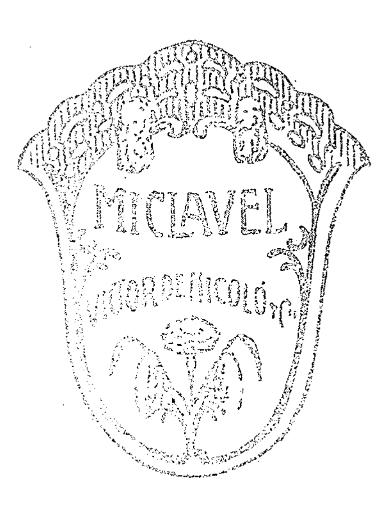
Acta N.° 109.784

FLORES AFRICANAS

23 de Septiembre de 1925. — Víctor De Nicoló y Cía. — Para distinguir productos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 9665.

v-10 octubre

Acta N.° 109.785



23 de Septiembre de 1925. — Víctor De Nicoló y Cía. — Para distinguir productos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 9663.

v-10 octubre

Acta N.° 109.789

BRISAS DE MAR

Septiembre 24 de 1925. — Emilio Nogués. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2309.

v-10 octubre

Acta N.° 109.790



24 de Septiembre de 1925. — Cámara Sindical Farmacéutica de Buenos Aires. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 9607.

v-10 octubre

Acta N° 109.791

PROGRESS

Septiembre 24 de 1925. — Tomás y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estén incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 9.705.

v-10 octubre

Acta N° 109.792

PROGRESS

Septiembre 24 de 1925. — Tomás y Cía. — Para distinguir clavos de bronce y de hierro, usados en la fabricación de calzados, de la clase 10. — Aviso N° 9.706.

v-10 octubre

Acta N° 109.793

PROGRESS

Septiembre 24 de 1925. — Tomás y Cía. — Para distinguir hilos, sedas, botones, cintas, cordones para calzados y otros artículos para zapateros y costureras, de la clase 16. — Aviso número 9.707.

v-10 octubre

Acta N° 109.794

PROGRESS

Septiembre 24 de 1925. — Tomás y Cía. — Para distinguir cabritillas charoladas y glazadas, correas y demás artículos manufacturados con cueros, de la clase 19. — Aviso N° 9.708.

v-10 octubre

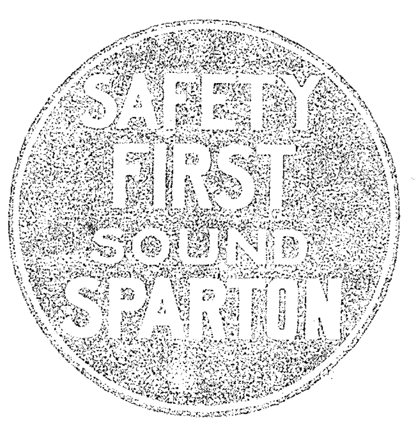
Acta N° 109.795

"EL EXCELENTE"

Septiembre 24 de 1925. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 9.709.

v-10 octubre

Acta N° 109.798



Septiembre 24 de 1925. — Heriberto C. Aulet. — Para distinguir electricidad y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N° 9.712.

v-10 octubre

Acta N° 109.800



Septiembre 24 de 1925. — Pire, Grudsky y Podestá. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N° 9.696.

v-10 octubre

Acta N° 109.803

"EMYPA"

Septiembre 24 de 1925. — Juan B. Caste. — Para distinguir kerosene, de la clase 3. — Aviso N° 9.605.

v-10 octubre

Acta N° 109.806

STAFFORD'S

Septiembre 24 de 1925. — S. S. Stafford's Inc. — Para distinguir tintas de escribir, papel de carbón, cintas de máquinas, gomas de pegar y lacres en pasta para sellar, de la clase 18. — Aviso N° 9.694.

v-10 octubre

Acta N° 109.808

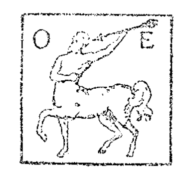


"Olivares Arauco"

Septiembre 24 de 1925. — Nazareno Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 9.688.

v-10 octubre

Acta N° 109.809



Septiembre 24 de 1925. — Société Nouvelle d l'Orfevrerie d' Ercuis. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N° 9.690.

v-10 octubre

Acta N° 109.810

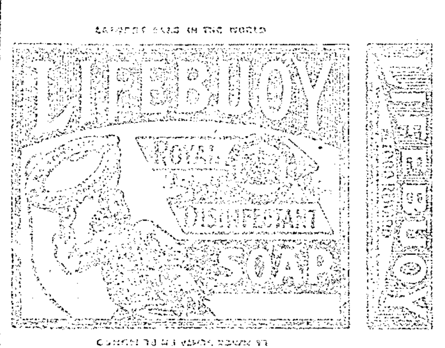


SALAMANDRA

Septiembre 24 de 1925. — José E. Panizza. — Para distinguir aceites y grasas, de la clase 3.—Aviso N° 9.689.

v-10 octubre

Acta N° 109.811



Septiembre 24 de 1925. — Lever Brothers Ltd. — Para distinguir jabones en general, de la clase 2. — Aviso N° 9.687.

v-10 octubre

Acta Nº 109.813

"LUX"

Septiembre 24 de 1925. — Lever Brothers Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 9.683.

v-10 octubre

Acta Nº 109.814

"LUX"

Septiembre 24 de 1925. — Lever Brothers Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 9.684.

v-10 octubre

Acta Nº 109.815

"LUX"

Septiembre 24 de 1925. — Lever Brothers Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 9.685.

v-10 octubre

Acta Nº 109.816

"YOLE TYDEA"

Septiembre 24 de 1925. — Giudi, Zapatería y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 9.695.

v-10 octubre

Acta Nº 109.818



Septiembre 24 de 1925. — "Seedep" (Società Commerciale Esportazione Doppio Estratto Pomodoro). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de al clase 22, menos productos de lechería en general y yerba mate. — Aviso Nº 9.616.

v-10 octubre

Acta Nº 109.820

"LIADE"

Septiembre 24 de 1925. — Pedro J. Pando. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 9.700.

v-10 octubre

Acta Nº 109.821

"ORION"

Septiembre 25 de 1925. — Gerardo Ricardo Baass. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 9.679.

v-10 octubre

Acta Nº 109.822

"MAZOWIA"

Septiembre 25 de 1925. — Gerardo Ricardo Baass. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 9.680.

v-10 octubre

Acta Nº 109.823

"LIPOLYSIN"

Septiembre 25 de 1925. — Georg Henning. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9.678.

v-10 octubre

Acta Nº 109.824

"PANATROPE"

Septiembre 25 de 1925. — The Brunswick-Balke-Collender Company. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 9.701.

v-10 octubre

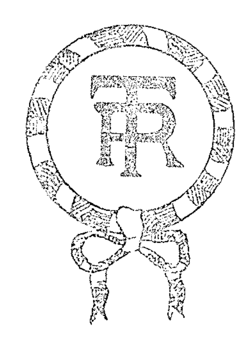
Acta Nº 109.825

"PANATROPE"

Septiembre 25 de 1925. — The Brunswick-Balke-Collender Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 9.702.

v-10 octubre

Acta Nº 109.827

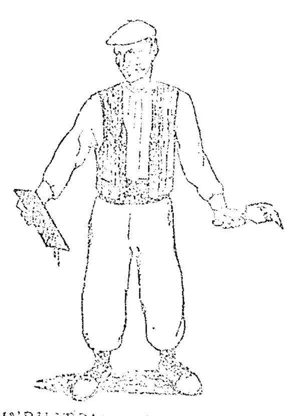


Septiembre 25 de 1925. — Camilo Sigrand. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados y litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 9.715.

v-10 octubre

Acta Nº 109.828

"Uli Hilseco Marsan"



INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 25 de 1925. — Pascual Marsan. — Para distinguir substancias pegajosas adhesiva, suministradas en forma de tabla cazamoscas, en pasta o en líquido, para aplicación a árboles, o cualquier medio de retención, adoptada para tomar y retener los insectos o repelerlos, de la clase 2. — Aviso número 9.714.

v-10 octubre

Acta N. 109.829

"FAVORITA"

Septiembre 25 de 1925. — Gerardo Jacobo Arnouts. — Para distinguir levaduras en general, de la clase 22. — Aviso Nº 9.717.

v-10 octubre

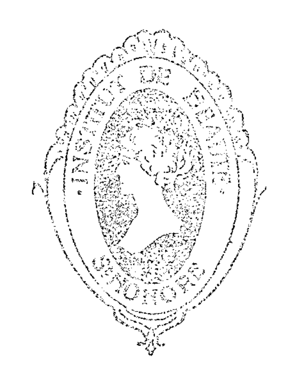
Acta Nº 109.830



Septiembre 25 de 1925. — Bruno Wolff. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, aceites y trementinas para pinturas, de la clase 10. — Aviso Nº 9.611.

v-10 octubre

Acta Nº 109.831



Septiembre 25 de 1925. — Rodríguez y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 9.719.

v-10 octubre

Acta Nº 109.832

"EL MATERO"

Septiembre 25 de 1925. — R. Couzier y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 9.603.

v-10 octubre

Acta Nº 109.833

K

K D T

T

Septiembre 25 de 1925. — García, Gaza y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 9.439.

v-10 octubre

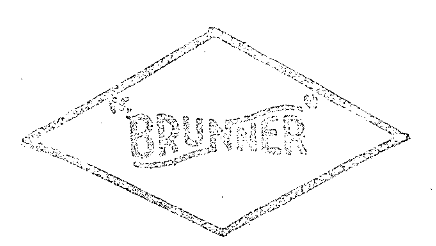
Acta Nº 109.834



Septiembre 25 de 1925. — Eduardo R. de Ecenarro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 9.720.

v-10 octubre

Acta Nº 109.836



Septiembre 25 de 1925. — Heriberto C. Aulet. — Para distinguir bombas y compresores de aire, de la clase 5. — Aviso Nº 9.721.

v-10 octubre

Acta Nº 109.837

"GRACIELA"

Septiembre 26 de 1925. — Dirube, Canaüer y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 9.723.

v-10 octubre

Acta Nº 109.838

"IRIS"

Septiembre 26 de 1925. — Emilio Egg. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9.724.

v-10 octubre

Acta N° 109.819

"DOPAN'S"

Septiembre 24 de 1925. — Pedro J. Pando. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 9.699.

v-10 octubre

Acta N° 109.812

"LUX"

Septiembre 24 de 1925. — Lever Brothers Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 9.686.

v-10 octubre

Acta N.° 109.734



Septiembre 21 de 1925. — Eduardo Boglione. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 9646.

v-10 octubre

Acta N.° 109.735

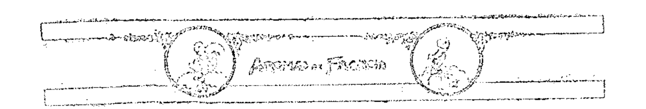


Septiembre 21 de 1925. — Eduardo Boglione. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 9647.

v-10 octubre

Acta N.° 109.736





21 Septiembre de 1925. — Joaquín T. Marella. — Para distinguir perfumería en general y artículos de tocador; de la clase 16. — Aviso N.° 9648.

v-10 octubre

Acta N.° 109.739

"JEMALT "WANDER"

21 Septiembre de 1925. — Sociedad Anónima, Dr. A. Wander. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 9651.

v-10 octubre

Acta N.° 109.738



21 Septiembre de 1925. — Heriberto C. Aulet. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 9650.

v-10 octubre

Acta N.° 109.743

Pratt & Cia.

21 Septiembre de 1925. — Pratt y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso N.° 9618.

v-10 octubre

Acta N.° 109.744

Pratt & Cia.

21 Septiembre de 1925. — Pratt y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 9619.

v-10 octubre

Acta N.° 109.745

Pratt & Cia.

21 Septiembre de 1925. — Pratt y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 9620.

v-10 octubre

Acta N.° 109.746

Pratt & Cia.

21 Septiembre de 1925. — Pratt y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 9621.

v-10 octubre

Acta N.° 109.754



21 Septiembre de 1925. — Mazzini, Giraudini y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 9624.

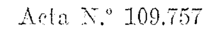
v-10 octubre

Acta N.º 109.756

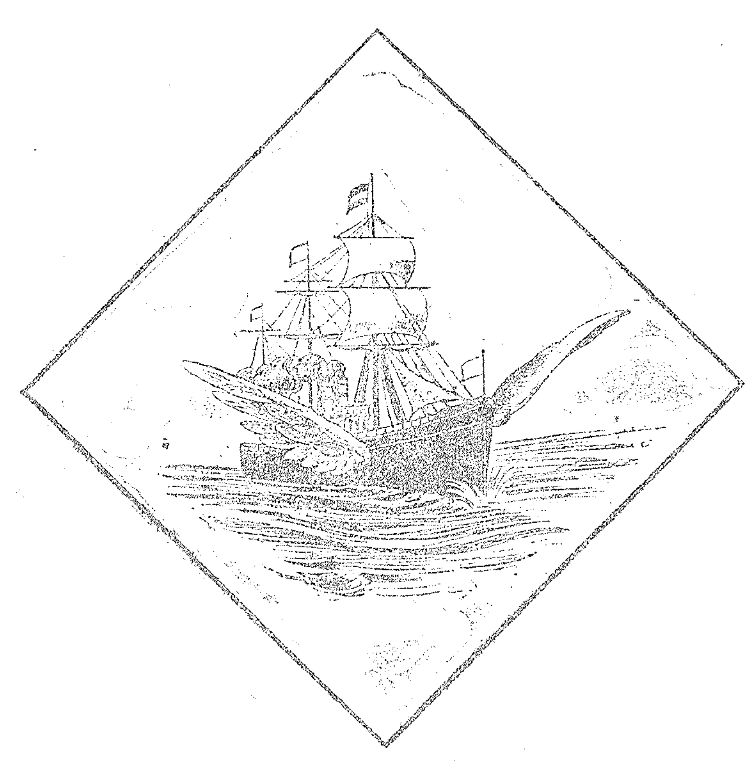
ARAPEY

21 Septiembre de 1925. — Tomás Aguiñagalde y Hno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.º 9626.

v-10 octubre



Acta N.º 109.757



21 Septiembre de 1925. — Engelmann y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.º 9597.

v-10 octubre

Acta N.º 109.769



22 de Septiembre de 1925. — Sociedad Anónima Papelería, Librería e Imprenta Argentina Casa Jacobo Peuser Limitada. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos, y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.º 9612.

v-10 octubre

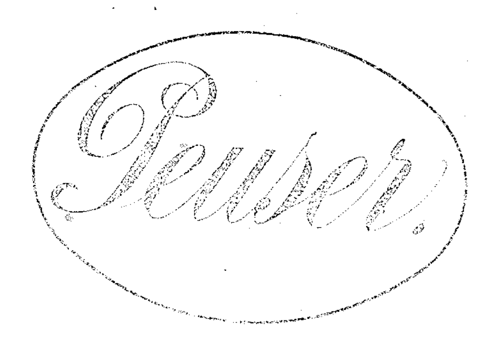
Acta N.º 109.770



22 de Septiembre de 1925. — Sociedad Anónima, Papelería, Librería e Imprenta Argentina Casa Jacobo Peuser Limitada. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.º 9615.

v-10 octubre

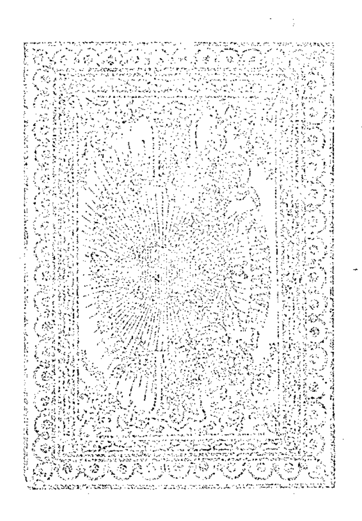
Acta N.º 109.771

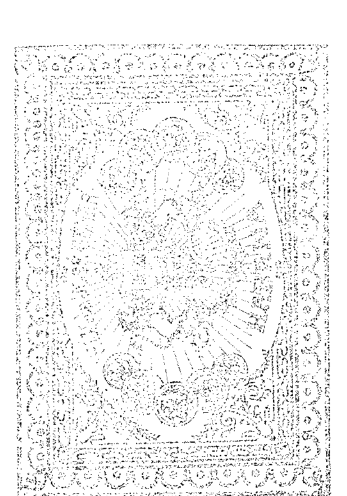


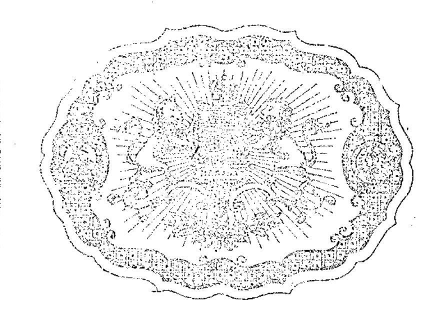
22 de Septiembre de 1925. — Sociedad Anónima Papelería, Librería e Imprenta Argentina Casa Jacobo Peuser Limitada. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso 9613.

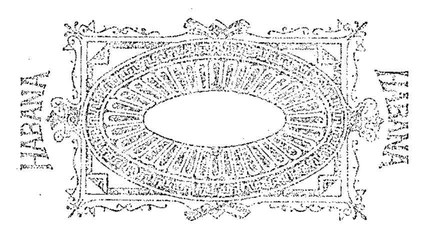
v-10 octubre

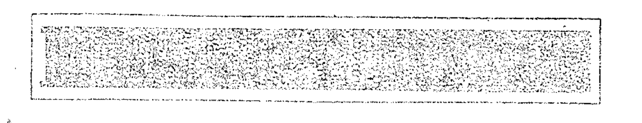
Acta N.º 109.777

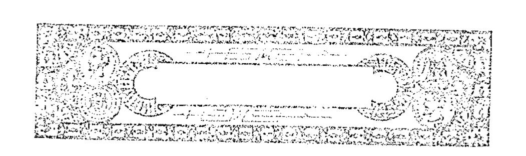


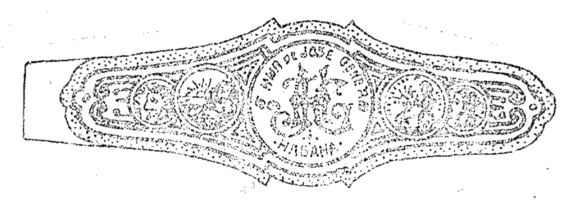












23 de Septiembre de 1925. — Lutgarda Gener y Seycher. — Para distinguir cigarros habanos en general, de la clase 21. — Aviso N.º 9672.

v-10 octubre

Acta N.º 109.779

23 de Septiembre de 1925. — Rafael Dufour Merida. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2, menos productos destinados a curar las afecciones de las vías respiratorias. — Aviso N.º 9610.

v-10 octubre

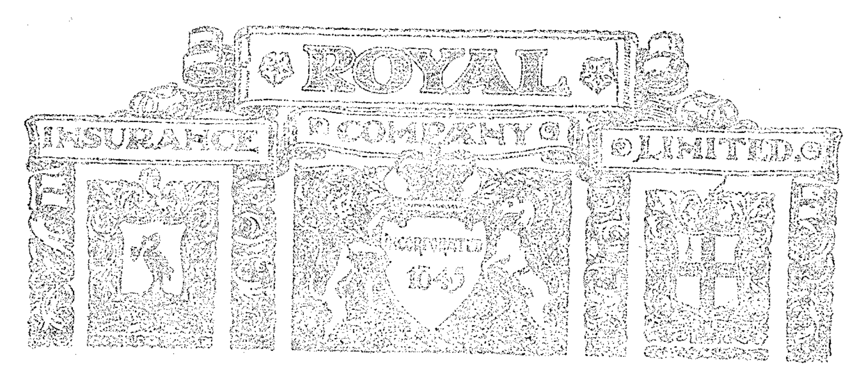
Acta N.° 109.772



22 Septiembre de 1925. — Sociedad Anónima Papelería, Librería, e Imprenta Argentina Casa Jacobo Peuser Limi tada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escri torio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 9614.

v-10 octubre

Acta N.° 109.776



23 de Septiembre de 1925. — Royal Insurance Company Limited. — Para distinguir publicaciones e impresiones, de la clase 18. — Aviso N.° 9571.

v-10 octubre

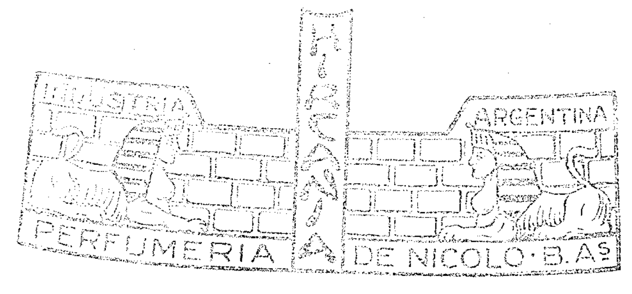
Acta N.° 109.783



23 de Septiembre de 1925. — Heri berto C. Aulet. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, apara tos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, tele grafía, y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 9577.

v-10 octubre

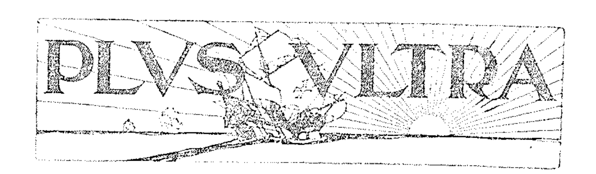
Acta N.° 109.786



23 de Septiembre de 1925. — Víctor De Nicoló y Cía. — Para distinguir productos de perfumería y tocador en general, de la clese 16. — Aviso N.° 9664

v-10 octubre

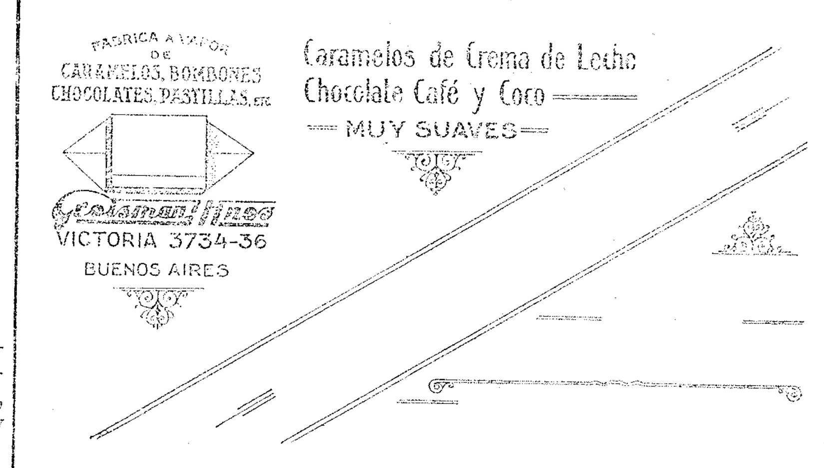
Acta N.° 109.787



23 de Septiembre de 1925. — Caras y Caretas Sociedad Anónima. — Para distinguir impresiones y publicacio nes de la clase 18. — Aviso N° 9667.

v-10 octubre

Acta N.° 109.788



23 de Septiembre de 1925. — Gois man Hnos. — Para distinguir caramelos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 9666.

v-10 octubre

Acta N° 109.796



Septiembre 24 de 1925. — Destile rías, Bogas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no. alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 9.710.

v-10 octubre

Acta N° 109.797

"DOTT. L° ZAMBELETTI"

Septiembre 24 de 1925. — Doct. Lo. Zambeletti, Soc. Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.—Aviso N° 9.711.

v-10 octubre

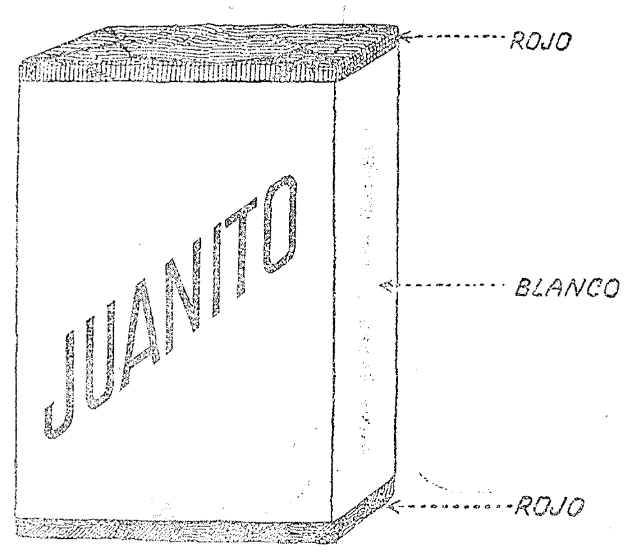
Acta N° 109.799



Septiembre 24 de 1925. — Société "Anonyme Champagne Perrier-Jouet" — Para distinguir champagne, de la clase 23. — Aviso N° 9.713.

v-10 octubre

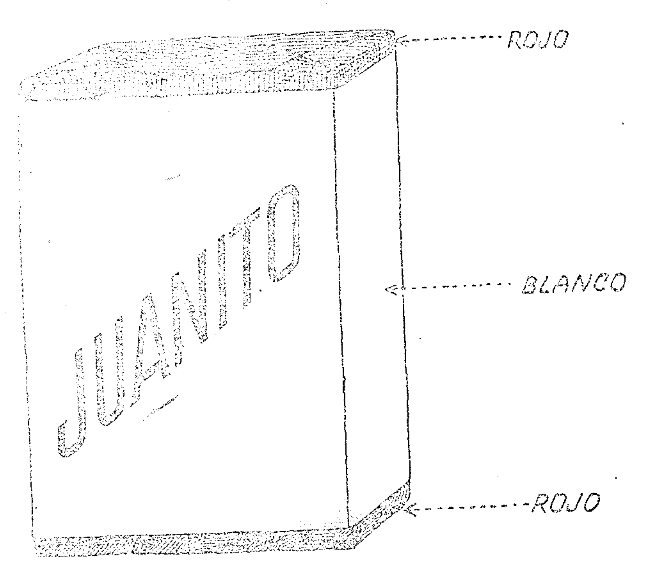
Acta Nº 109.801



Septiembre 24 de 1925. — G. López Paz. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 9.697.

v-10 octubre

Acta Nº 109.802



Septiembre 24 de 1925. — G. López Paz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 9.698.

v-10 octubre

Acta Nº 109 804



Septiembre 24 de 1925. — Campo dónico y Vicari. — Para distinguir cognac, de la clase 23. — Aviso Nº 9.691.

v-10 octubre

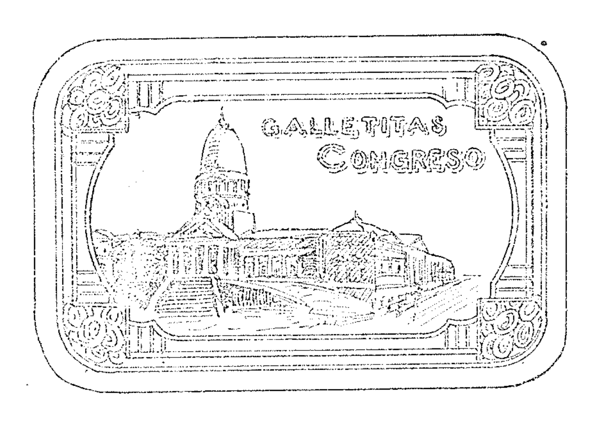
Acta Nº 109.807

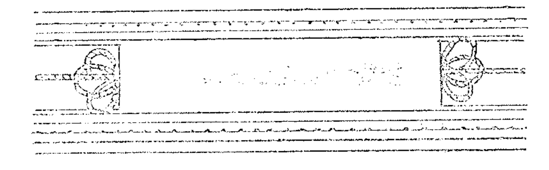
WASSERMANN

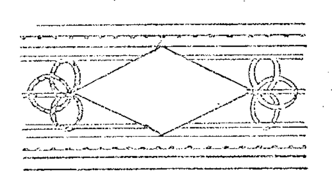
Septiembre 24 de 1925. — John Wassermann Spiró. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 9.692.

v-10 octubre

Acta Nº 109.805







Septiembre 24 de 1925. — Nigelli Hnos. — Para distinguir galletitas, de la clase 22. — Aviso Nº 9.682.

v-10 octubre

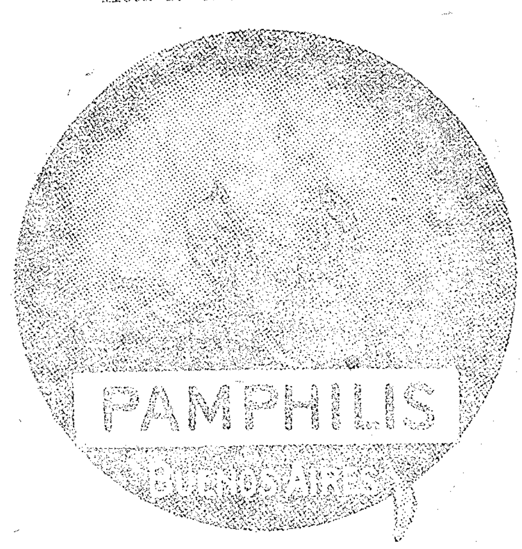
Acta Nº 109.817

"F. BLAY"

Septiembre 24 de 1925. — Francisco Blay. — Para distinguir motores, máquinas de coser, bordar y tejer, y agujas para las mismas, de la clase 5. — Aviso Nº 9.681.

v-10 octubre

Acta Nº 109.826



Septiembre 25 de 1925. — Ricardo de Pamphilis. — Para distinguir fibras de algodón enfardadas, de la clase 3. — Aviso Nº 9.633.

v-10 octubre

Acta Nº 109.835

GRANDES FILMS

Septiembre 25 de 1925. — Mariano Hermoso. — Para distinguir películas cinematográficas, nacionales y extranjeras, de la clase 6. — Aviso Nº 9.622.

v-10 octubre

Rafael Ramos Mejía, Comisario

D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional